

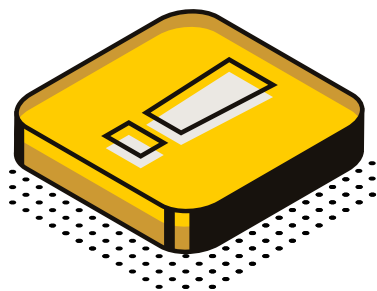
EL PERIODISMO



Fotografía de Pepe Mateos

DE SILENCIO

✕ **MONITOREO
DE LIBERTAD
DE EXPRESIÓN
INFORME ANUAL
2025**



¿QUÉ ES FOPEA?

Somos FOPEA, el Foro de Periodismo Argentino, una organización de la sociedad civil dedicada a la reflexión, el diálogo, la promoción del periodismo de calidad y la defensa de la libertad de expresión.

Integramos en esta construcción a más de 600 periodistas de todo el país, con convicción federal y compromiso con la capacitación, los valores democráticos y la ética de nuestra profesión.

En FOPEA tenemos un compromiso inquebrantable con la libertad de prensa en Argentina. Nuestra misión principal es salvaguardar y promover un ambiente en el que los medios de comunicación y los

periodistas tengan la autonomía y la protección necesarias para informar con integridad y sin censuras.

Creemos que la libertad de expresión es un pilar fundamental de cualquier sociedad democrática y trabajamos incansablemente para defenderla.

Buscamos preservar y fortalecer este derecho esencial porque sabemos que una prensa libre es crucial para la rendición de cuentas, la justicia y el progreso de nuestra nación.

¿QUÉ ES EL MONITOREO?

El Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA se ocupa de detectar y denunciar públicamente las limitaciones a la libertad de expresión en el ejercicio de la actividad periodística, sean directas y evidentes (agresiones físicas, amenazas) o sutiles, por entender que esos ataques vulneran la profesión en su rol de pieza central de la vida en democracia. Con ese registro de agresiones elaboramos un estado de situación a partir del que se pueden evidenciar y comparar datos a lo largo de los años.

Está formado por un equipo de periodistas socios de FOPEA que colabora ad honorem reportando lo que ocurre en cada una de las provincias argentinas.

Se creó en 2006 con un armado federal y desde 2008 publica informes anuales sobre los ataques a la libertad de expresión, un material sin precedentes en el país.

¿QUÉ HACE EL MONITOREO?

- ➔ La tarea es detectar los incidentes contra la libertad de expresión que sufren los y las periodistas tanto en el país como si están haciendo alguna cobertura puntual en el exterior. Del mismo modo, los que afectan a la prensa en general, los medios de comunicación y las organizaciones profesionales de periodistas.
- ➔ Analiza cada caso, lo registra y lo denuncia públicamente mediante comunicados en su sitio web, redes sociales y foro de socios. Además, el Monitoreo puede llevar adelante otro tipo de intervenciones: presentaciones formales ante organismos nacionales e internacionales, proyectos de ley, elecciones judiciales, reuniones con referentes o autoridades, entre otros.

- ➔ A su vez, FOPEA es parte de **Voces del Sur (VdS)**, una red de asociaciones regionales de América Latina, que trabaja en el mismo sentido y presenta cada año el informe de situación con un capítulo específico de Argentina. Esto permite que los incidentes logren un alcance que trasciende fronteras y que el Monitoreo tenga una fuerte presencia entre las organizaciones internacionales dedicadas a la libertad de expresión.

EQUIPO DE FOPEA

COMISIÓN DIRECTIVA 2025

Presidente:
Fernando Stanich

Vicepresidente:
Claudio Jacquelin

Secretaria:
Paula Moreno Román

Prosecretario:
Martín Rodríguez Yebra

Tesorero:
Ezequiel Franco

Protesorera:
María Florencia Pérez Gaudio

Vocal titular:
Hugo Alconada Mon

Vocal titular:
Cristina Sosa

Vocal suplente:
Jessica Ferradas

Vocal suplente:
Denise Rabin

Vocal suplente:
Nahuel Gabriel Toledo

Órgano fiscalizador titular:
Fabio Ariel Ladetto

Órgano fiscalizador suplente:
María José Muller

STAFF

Dirección ejecutiva:
Amelia Corazza

**Coordinadora de la Comisión de
Libertad de Expresión y editora del
libro 2025**
Alicia Miller

Coordinadora de Nuevos Proyectos:
Irene Benito

Coordinación de comunicaciones:
Sol Clemente Godino

**Coordinadora del Monitoreo de
Libertad de Expresión**
Valeria García Testa

Administración:
Beatriz Pazos

Administración:
Dariana Cedeño

Diseño del informe 2025:
Martina Montanari

MONITORES 2025

Buenos Aires:

Alejandro César Suárez
Gabriel Bermúdez
Mariana Gérez

Ciudad de Buenos Aires:

Silvina Márquez

Catamarca:

Marcelo Sosa

Chaco:

Erika Alfonso

Chubut:

Paula Moreno Román

Córdoba:

Gustavo Di Palma

Corrientes:

Judith Córdova

Entre Ríos:

Sabina Melchiori

Jujuy:

Enrique Gebauer

La Pampa:

Gustavo Lournagaray
José María González

La Rioja:

Julio C. Aiub Morales

Mendoza:

Alejandro Adolfo Costanzo

Misiones:

Amílcar Berón

Neuquén:

Matías Federico Cesari

Río Negro:

Alicia Miller
Diego Von Sprecher

Salta:

Nahuel Toledo

San Juan:

María Agustina Montaña

San Luis:

Oscar Flores

Santiago del Estero:

Marcela Alejandra Arce

Santa Cruz:

Alejo Maimo

Santa Fe:

Claudio Berón
Juan Mascardi

Tierra del Fuego:

Gabriel Ramonet

Tucumán:

José Romero Silva

ÍNDICE

CAPÍTULO I: NUESTRA VISIÓN

7

La arquitectura del silencio: el periodismo frente al monólogo del poder

Fernando Stanich

8

El triste mérito de batir récords

Claudio Jacquelin

10

Monitoreo con propósito: El rol de FOPEA en la conversación global

Paula Moreno Román

12

CAPÍTULO II: LA MIRADA DE LOS EXPERTOS

13

Periodistas y libertad de expresión, los Enkidu de la democracia

Santiago Cantón

13

Anatomía de la palabra libre

Santiago Kovadloff

16

Las múltiples crisis del periodismo en el 2025 y la necesidad de invertir en el humano frente al dominio de las máquinas

Rosental Calmon Alves

17

El amor a las tinieblas. Los intentos de la administración de justicia de evitar el escrutinio público

Alberto M. Binder

18

¿Puede el Estado ser un "fact-checker"?

Polo Maldonado

20

CAPÍTULO III: EXPERIENCIAS EN PRIMERA PERSONA

22

Objetivo: Castigar el disenso.

Hugo Alconada Mon

22

¿De qué periodismo podemos hablar?

Pepe Mateos

23

Libertades de expresión y de prensa, en primera persona

Alejandro Alfie

24

CAPÍTULO IV: MIRANDO MÁS ALLÁ DEL PRESENTE

26

El caso Iceberg: método y desafíos en el actual contexto mediático argentino

Ezequiel Clerici

26

El desafío de poner bajo la lupa los insultos del presidente. Un análisis de 113.000 tuits de Javier Milei

Sandra Crucianelli

27

El periodismo que será defendido.

Mijal Iastrebnier

28

CAPÍTULO V: LOS QUE HACEMOS EL MONITOREO

29

El desafío de quebrar el silencio en las provincias argentinas

Alicia Miller

30

No odiamos lo suficiente a los periodistas

Silvina Márquez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

31

El periodismo, ese enemigo

Alejandro César Suárez, Conurbano bonaerense

32

Hostigamiento y restricciones

Gabriel Bermúdez y Mariana Gerez, Provincia de Buenos Aires

33

"Todos ensobrados": el relato que legitima la censura y el hostigamiento

Gustavo Di Palma, Córdoba

35

Contexto, reforma y casos en un año electoral

Juan Mascardi, Santa Fe

36

Una coerción silenciosa

Judith Córdova, Corrientes

38

Más es mejor

Sabina Melchiori, Entre Ríos

39

Preocupación

Érika Alfonso, Chaco

40

ÍNDICE

Escala reducida y fuerte peso del sector público	41
Enrique Gebauer, Jujuy	
La cifra que no se ve	42
Nahuel Toledo, Salta	
Avances, pendientes y retrocesos.	43
José Romero Silva, Tucumán	
Los silencios que hablan	45
Marcela Arce, Santiago del Estero	
Cal y arena	46
Julio Aiub Morales, La Rioja	
Precarización laboral, cartas documento y la maldita pauta	47
Agostina Montaña, San Juan	
Un antecedente preocupante	48
Alejandro A. Constanzo, Mendoza	
El desafío de ejercer periodismo en medio de la crisis institucional	49
Alejo Maimo, Santa Cruz	
Intimidaciones y un discurso hostil	50
Diego Von Sprecher, Río Negro	
El desafío de ser sustentable	51
Gustavo Lournagaray, La Pampa	
El valor oculto de la falta de casos	52
Gabriel Ramonet, Tierra del Fuego	

CAPÍTULO VI: LOS NÚMEROS ESTADÍSTICOS DE 2025	53
--	-----------

CAPÍTULO VII: ANEXO. EL INSULTO COMO ESTRATEGIA	61
--	-----------

CAPÍTULO VIII: ATAQUES REGISTRADOS CASO POR CASO	71
---	-----------

CAPÍTULO VII: PREGUNTAS FRECUENTES	274
---	------------

Las fotos de tapa corresponden al día 12 de marzo de 2025, frente al Congreso Nacional, momento en que fue herido el fotoreportero Pablo Grillo. Foto superior: Juan Foglia (Agencia NA). Foto inferior: Pepe Mateos (Telam).

× EL PERIODISMO EN RIESGO



La IA reduce a mínimos históricos el número de clicks en los sitios informativos, y empuja a los medios a someterse a la publicidad gubernamental como tabla de salvataje. Crece la violencia verbal y digital contra periodistas alentada o promovida desde sectores de poder. Las cartas documento y litigios judiciales son presiones cotidianas en las redacciones y promueven el temor y la autocensura. En las movilizaciones callejeras, en actos públicos, en actividades deportivas crece la hostilidad contra periodistas, la intolerancia a la crítica y a la opinión diversa. Cuatro vientos desde distintas direcciones limitan las posibilidades de investigación, cuestionamiento, disenso o, incluso, la mínima indagación de una pregunta molesta. ¿Una tormenta perfecta se abate sobre la libertad de expresión y el derecho ciudadano a recibir información completa y veraz? Los datos del Monitoreo 2025 de FOPEA revelan un incremento preocupante de los ataques. Aquí, la mirada de periodistas, expertos y de los propios monitores que relevan los casos día por día en cada lugar del país.

MONITOREO LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2025

DE SILENCIO ×

Capítulo 1. Nuestra visión

LA ARQUITECTURA DEL SILENCIO: EL PERIODISMO FRENTE AL MONÓLOGO DEL PODER

FERNANDO STANICH

Presidente de FOPEA

El ejercicio del periodismo ha dejado de ser una disputa por la primicia para convertirse en una resistencia por el sentido. Y no se trata de una exageración retórica, sino de una descripción acerca de la supervivencia. Los datos del anuario 2025 del Monitoreo de Libertad de Expresión en Argentina no solo revelan un aumento en la hostilidad física o digital, convirtiéndolo en el año con mayor cantidad de casos relevados, sino algo más profundo y corrosivo: el avance de una estructura paraestatal de comunicación que busca esencialmente desacreditar las voces críticas.

Atravesamos una era donde la comunicación institucional ha dejado de ser una herramienta de servicio público para transformarse en un sistema de emisión sin repreguntas. En las dependencias del Estado hoy proliferan equipos de comunicación que superan en número y recursos a las redacciones de los principales medios privados. Esta asimetría no es anecdótica; es el reflejo de una voluntad política que entiende que la gestión ya no se valida en los hechos, sino en la eficacia de su relato.

Los datos funcionan como síntomas. Con un total de 278 casos de ataques a la libertad de expresión, el mapa nacional muestra manchas de calor donde el poder político y judicial ha decidido cerrar filas contra la fiscalización. El informe de FOPEA muestra que el Estado utiliza su arquitectura para asfixiar: el hostigamiento judicial y la exclusión de la pauta oficial funcionan como un cepo silencioso que busca la autocensura antes que el debate. El “discurso estigmatizante” encabeza la lista con 139 casos registrados. No se trata de simples críticas de funcionarios hacia la prensa; es la institucionalización del señalamiento como método de disciplina. Cuando el poder utiliza sus canales oficiales para “marcar” a un periodista no busca refutar un dato, busca anular al emisor. No es casual que el 85% de los casos de esta categoría haya sido ejecutado directamente por el Presidente. Resulta evidente que no se trata de un espasmo, sino de un sistema.

El avance judicial es el segundo frente de esta pinza. Con 30 casos de hostigamiento judicial documentados, la Justicia ha vuelto a ser utilizada como una herramienta de desgaste económico y emocional. El periodista, ya precarizado por la crisis del modelo de negocios de los medios, debe enfrentar procesos interminables que buscan el silencio por agotamiento. A esto se le suman las restricciones al acceso a la información (28 casos), que transforman al dato público en un secreto de Estado, accesible solo para quienes aceptan la lógica de la gaceta.

La degradación del debate público ha encontrado en los estrados judiciales un aliado peligroso para el ejercicio del periodismo. Ahora el poder busca silenciar antes de que la palabra sea dicha. Se percibe una preocupante recurrencia de la censura previa. Hay casos emblemáticos: el de los audios atribuidos a la secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, es uno. Con una medida cautelar, se buscó impedir que la prensa informara sobre un asunto de clarísimo interés público. En Tucumán aún está vigente una medida que impide a un medio emitir palabra sobre la actuación de fiscales, jueces y funcionarios judiciales. Y también a finales de 2025 la Justicia de Santiago del Estero dictó una resolución que ordena el cese inmediato de cualquier mención hacia el dirigente deportivo Pablo Tovigino y prohíbe la difusión de información bajo apercibimiento

de multas millonarias. Un elemento a ponderar: respecto de 2024, la de acciones judiciales fue la categoría que más creció, con un 150% de incremento.

Este uso abusivo del derecho busca el silencio por agotamiento. El periodista debe elegir entre informar o hipotecar su futuro en Tribunales. Cuando un juez firma un bozal legal, no solo está protegiendo la sensibilidad de un funcionario; está confiscando el derecho de la sociedad a saber. Sin una Justicia que entienda que la libertad de prensa es la piedra angular del sistema, la información deja de ser un bien público para convertirse en un riesgo personal.

Pero el asedio no termina en la pantalla ni en los tribunales. La violencia se vuelve cuerpo. El Anuario 2025 revela que los ataques a la integridad física y psíquica representan ya casi una tercera parte (58 casos) de las agresiones totales. Esta violencia física es el estadio final de la estigmatización; cuando desde el atril oficial se señala a un periodista como “enemigo”, se está liberando la zona para que el golpe o la pedrada en la calle se sientan como actos de justicia militante.

Hay otra verdad incómoda: la “vorágine” no es un accidente, es una estrategia. En la era de X, TikTok y las transmisiones en vivo desde despachos oficiales, el funcionario habla directamente a su “audiencia”. Pero hay una trampa en esa quita de la prensa como intermediario: esa audiencia ya no está concebida como ciudadanos, sino como seguidores. Esta comunicación sin mediaciones permite instalar agendas sin contraste inmediato. Se trata de la eficiencia del algoritmo aplicada a la política. Cuanto menor fricción, más control. Sin embargo, la eficiencia no es sinónimo de calidad democrática. El comunicador institucional o la milicia digital trabajan para la estructura, pero el periodista trabaja frente a ella. Cuando esa frontera se diluye, la información pierde su tensión necesaria y se convierte en una versión edulcorada de la realidad. El problema es que, en este ruido permanente de notificaciones y “último momento”, el oficio periodístico está perdiendo la calma necesaria para pensar.

La urgencia por publicar, empujada por la métrica del clic y la precarización laboral, ha erosionado el método. El periodismo no es intuición ni militancia; es técnica. Requiere la lectura pausada de presupuestos, el contraste de fuentes que no quieren ser citadas y la comprensión de procesos históricos que no caben en un video de 15 segundos. Sin ese andamiaje, el periodismo queda reducido a una respuesta espasmódica al relato oficial, convirtiéndose en un espejo -aunque sea un espejo crítico- de la agenda que el poder decide instalar.

El resultado de este proceso es paradójico. Nunca antes la sociedad tuvo acceso a tanto contenido y, sin embargo, la desconfianza hacia los medios alcanza niveles históricos. Según el Reuters Institute for the Study of Journalism, el optimismo sobre el futuro del periodismo se encuentra en su nivel más bajo en años, pues solo 38% tiene una visión positiva. Hablamos de una caída de 22 puntos en cuatro años. Ahora bien, la ciudadanía no abandona las noticias por apatía, sino por saturación. Cuando el receptor percibe que lo que lee es el “copy-paste” de un comunicado oficial o una respuesta visceral a un tuit presidencial, se desconecta.

El contenido pensado para agradar al poder o para combatirlo con sus mismas armas de grandilocuencia podrá circular por los algoritmos, pero difícilmente genere confianza. La máxima de las redacciones de antaño sigue vigente: los diarios que se escriben para el poder no los lee la gente. Hoy, esa desconexión del ciudadano es el espacio que ocupan las noticias falsas, la desinformación y los relatos conspirativos, que florecen allí donde la precisión periodística ha sido retirada por falta de presupuesto o de coraje.

¿Cómo queda el periodista en este escenario? Complicado y agobiado. Atrapado entre un poder político que lo estigmatiza, un poder judicial que lo persigue y un ecosistema digital que le exige velocidad a costa de la veracidad.

Pero la salida no es la nostalgia por un pasado de redacciones de humo y linotipos. La salida es el rigor extremo. En tiempos de ruido constante, la verdadera diferencia profesional consiste en volver a las bases: preguntar, verificar y, sobre todo, pensar antes de publicar.

La democracia necesita de la comunicación institucional y de los paravoceros estatales para funcionar, pero depende del periodismo para ser transparente. Si el periodismo resigna su capacidad de análisis frente a las estridencias del relato oficial, la palabra pública se vacía. Y cuando la palabra se vacía, el ciudadano deja de escuchar dejando el campo libre para que el poder se ejerza sin testigos. El desafío de este tiempo es defender el espacio de la calma y la reflexión. Frente a los equipos oficiales sobredimensionados y las campañas de odio digital, nuestra única defensa es el dato contrastado y la mirada desapasionada. Solo así podremos transformar la vorágine en información y el ruido en conocimiento. Recuperar el oficio no es una opción corporativa; es una urgencia cívica.

EL TRISTE MÉRITO DE BATIR RÉCORDS

CLAUDIO JACQUELIN

Vicepresidente de FOPEA

La medida del progreso en numerosos aspectos de la vida humana y de los procesos civilizatorios está dada por la superación de barreras, retos, desafíos, límites, registros previos. Pero también puede ser la muestra cabal de profundos retrocesos. De graves deterioros.

La libertad de expresión y la libertad de prensa y su inclusión en las constituciones nacionales, tratados internacionales y diferentes plexos normativos como derechos fundamentales son expresión cabal de un avance civilizatorio, así como su respeto, violación o lesión son manifestaciones de la vigencia, fortaleza o fragilidad del Estado de Derecho y de la calidad democrática de los países.

A 50 años del más cruento golpe de Estado, que conculcó todos los derechos fundamentales y garantías constitucionales e instituyó el terrorismo de Estado para asegurar el poder omnímodo y la impunidad de los ilegítimos e ilegales apropiadores de la autoridad estatal y a 43 años de la recuperación de la democracia, la Argentina sufre y deja expuesto un preocupante retroceso en cuanto a la vigencia, respeto y fortaleza de aquellos derechos fundamentales, consagrados por la Constitución Nacional.

Durante 2025, el país logró el triste mérito de haber roto el récord de ataques a la libertad de prensa según el Monitoreo de la Libertad de Expresión de FOPEA, que lleva 18 años relevando casos en todo el territorio nacional. El agravante de este hecho, de por sí preocupante, es que la absoluta mayoría de los ataques fueron originados por el Poder Ejecutivo nacional y por el propio Presidente de la Nación, Javier Milei.

Los números no son todo, pero permiten dimensionar la regresión que se advierte en esta materia en los últimos dos años. El detalle cualitativo -que discrimina por tipo y origen de la agresión y la función social del agresor-, aporta más información.

El carácter inusual de ese registro, sin precedentes para FOPEA, expone la gravedad de la situación y del proceso regresivo en el que nos encontramos en materia de libertad de expresión y de libertad de prensa. A su vez, esta estadística es fuente y motivo de interés y preocupación para organismos internacionales, otras organizaciones nacionales y extranjeras de la sociedad civil y para gobiernos democráticos de varios países con representación en la Argentina. Muestra clara de ello fue la audiencia concedida a nuestra institución por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que fue celebrada en Miami en noviembre de 2025.

En esa audiencia, quien ocupaba la presidencia de la CIDH, José Luis Caballero Ochoa, afirmó taxativamente ante el representante del Estado nacional, el entonces subsecretario de Derechos Humanos, Alberto Baños, que la cantidad y el tenor de los hechos expuestos, así como la representatividad y autoridad de los denunciantes daban cuenta de que en la Argentina existe un problema en materia de libertad de expresión.

Si bien ese acontecimiento fue el hecho más sobresaliente en cuanto a visibilización, difusión y reconocimiento de la penosa situación que padece el ejercicio del periodismo en el país, no fue un hecho aislado.

Previamente, el relator para la Libertad de Expresión de la CIDH, Pedro Vaca, había emitido un crítico pronunciamiento sobre la situación en el país, en el que consideró que se registraba “un deterioro acelerado del ambiente para el ejercicio de la libertad de expresión en la Argentina, caracterizado por la baja tolerancia del

Poder Ejecutivo hacia las críticas y los procesos deliberativos”. También el informe sobre derechos humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, publicado en agosto del año pasado, expuso críticas sobre la situación en la Argentina.

Además, a lo largo de todo 2025, más de una docena de representantes de los principales países democráticos del mundo con representación en la Argentina se reunieron con miembros de la comisión directiva de Fopea, en una magnitud con pocos precedentes, interesados y preocupados por el estado de la libertad de expresión y de prensa, de lo cual dieron cuenta en diversos eventos públicos así como en reportes enviados a sus respectivos gobiernos.

De todas maneras, como sabemos y lo hemos expuesto reiteradamente en actos públicos y en reuniones privadas con nuestros interlocutores interesados en esta materia, el Monitoreo de Fopea tiene un significativo subregistro de casos que no se denuncian, como ocurre con muchos hechos delictivos, sea porque los afectados temen que la denuncia agrave su situación, porque se naturalizan situaciones anómalas o porque se desconoce la importancia de la denuncia y el respectivo registro.

Las recorridas realizadas por la CD de FOPEA en distintas provincias a lo largo de los últimos años permitió constatar que ese subregistro es más agudo en los estados subnacionales, lo que obliga a una mayor atención, presencia y pedagogía sobre el valor que tiene dar cuenta de estos hechos.

En ese plano, la recurrencia al discurso estigmatizante, a la agresión verbal, a la descalificación y al ataque personalizado, con acento sobre periodistas mujeres, en redes sociales por agentes estatales y actores con poder real, es una de las tipologías no solo más recurrente y más normalizada de los últimos años, en lo que se destaca el protagonismo dominante del presidente de la Nación y otras autoridades nacionales y subnacionales. Es también una de las prácticas más dañinas por sus efectos, muchas veces minimizados.

El daño a la reputación, el impacto personal y sobre la familia de los agredidos así como la extensión ilimitada de la difusión social del agravio generan estigmatización, desautorización, deshumanización, autocensura y, además, efectos profesionales y psicológicos graves, que terminan afectando, finalmente, la calidad de la información que recibe la ciudadanía. Objeto y sujeto último de la labor periodística.

Por lo tanto, que a diferencia de otros países de la región, sean esos y no el asesinato, las agresiones físicas, la censura directa, la clausura de medios, los tipos preminentes de los ataques y avances contra la libertad de prensa y de expresión en la Argentina no los hace menos preocupantes.

El contexto de profundas transformaciones en las audiencias, en el ecosistema de medios y en las prácticas profesionales, donde abunda la precarización, hace que tales prácticas sean suficientes para afectar de manera efectiva las libertades fundamentales que nos ocupan.

No obstante, como bien ha dado cuenta FOPEA en estos años por medio de sus pronunciamientos y publicaciones, también se han registrado otros casos de ataques a la prensa en los que no han faltado agresiones físicas, sobre todo por parte de las fuerzas de seguridad federales y provinciales en el contexto de coberturas de protestas en espacios públicos.

Además, se destacan otros métodos, como los litigios estratégicos para silenciar a los periodistas, con la apertura de causas judiciales, destinadas a criminalizar la información o la opinión periodística. En esta dimensión también ha sido el presidente Milei el mayor autor a título individual de denuncias contra periodistas, aunque no el único, ya que se registran casos protagonizados por otros funcionarios nacionales, provinciales y municipales que han avanzado sobre esa senda, sumamente peligrosa para la salud de la democracia.

Al mismo tiempo, se han registrado retrocesos sensibles en materia de acceso a la información pública, con rechazos arbitrarios a pedidos formalmente realizados por periodistas, como por representantes de otras organizaciones de la sociedad civil.

A 50 años del golpe de Estado que provocó la desaparición de un centenar de periodistas y trabajadores de prensa, todo retroceso en materia de ataques y restricciones a la vigencia de los derechos fundamentales enciende luces de alarma, obliga a subir los niveles de alerta, demanda un mayor compromiso y exige no naturalizar ni normalizar estos retrocesos. Los procesos incrementales de degradación suelen tener efectos más profundos y duraderos que aquellos que ocurren de manera disruptiva y que, por su naturaleza, dejan más expuesta la anomalía.

El creciente contexto internacional adverso para las democracias plenas, para la vigencia del Estado de Derecho y para el respeto a los derechos humanos, así como la deslegitimación creciente que sufre el periodismo en todo el mundo, agregan motivos profundos de inquietud.

Por eso, no podemos, ni debemos normalizar el hecho de que en 2025 se haya superado el número de agresiones a la libertad de prensa registradas desde que existe el Monitoreo de FOPEA. Es el triste, indeleble y preocupante mérito de haber batido un récord oprobioso.

MONITOREO CON PROPÓSITO: EL ROL DE FOPEA EN LA CONVERSACIÓN GLOBAL

PAULA MORENO ROMÁN

Secretaria y ex presidenta de FOPEA. Integrante de Comisión de Monitoreo de Libertad de Expresión

Por años, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) ha sostenido una convicción profunda: la libertad de expresión no es una abstracción jurídica ni un privilegio corporativo; es una condición esencial para la vida democrática. En el caso del periodismo, es también la base que permite que la ciudadanía acceda a información confiable, plural y de interés público.

De un tiempo a esta parte, le dimos contenido a la idea de que la libertad de expresión no se juega solo puertas adentro de un país. Tampoco se defiende únicamente en el plano local con comunicados o posicionamientos. Hay otra capa —menos visible, pero igual de decisiva— donde esa discusión se amplifica, se contrasta y también se pone en tensión: la dimensión internacional.

En ese plano, FOPEA fue construyendo un lugar propio. No sucedió de un día para el otro; solo se logra con un trabajo sistemático.

El Monitoreo de Libertad de Expresión es, probablemente, la herramienta más representativa de ese recorrido. Y lo es por una razón bastante concreta: es federal en serio. No como consigna, sino como práctica. Son periodistas en todo el país los que registran lo que pasa, detectan patrones y advierten cuando algo empieza a correrse de lugar.

Eso hace una diferencia, porque permite ver lo que muchas veces permanece oculto. No solo los casos más visibles, sino también esas formas más silenciosas —y a veces más persistentes— de presión, de condicionamiento o de hostigamiento.

En el último tiempo, además, FOPEA profundizó ese diagnóstico con proyectos específicos que permitieron darle más contexto a esos registros. El programa MET (Monitoreo en Terreno), con el apoyo de la Embajada de los Países Bajos, permitió relevar el ecosistema de medios en distintas provincias. Allí aparecieron con claridad problemas que no son nuevos, pero sí cada vez más extendidos: presiones de gobiernos —y en algunos casos de actores privados— para incidir en la agenda, dificultades crecientes para acceder a la información pública y un cerrojo informativo que ya no distingue niveles de gestión.

A esto se suma la expansión de medios digitales con propósito propagandístico más que periodístico, muchas veces sostenidos exclusivamente por pauta estatal y con prácticas de replicación de contenidos sin verificación. Pero el dato más incómodo y que no podemos eludir es la ausencia de una demanda social sostenida por la rendición de cuentas. El periodismo, en muchos contextos, queda bastante solo.

Ese cuadro se volvió aún más evidente con la segunda edición del proyecto Desiertos de Noticias, donde se mostraron los indicadores sobre las condiciones para el ejercicio del periodismo. Allí, FOPEA volvió a marcar que tres cuartos del país presentan escenarios con dificultades estructurales para el desarrollo del periodismo profesional. Esa experiencia, registrada de la mano de FOPEA en Argentina durante el año 2020, fue llevada a otros países de la región —México, Perú, Chile y Colombia—, y permitió algo interesante: comprobar que muchos de estos problemas no son exclusivamente locales. Hay patrones que se repiten y climas que se parecen. El trabajo conjunto con la Fundación Gabo ayudó a poner en común esos resultados y a reforzar una idea que nuestra organización ya venía trabajando: este no es un fenómeno aislado, sino parte de un proceso más amplio donde, en distintos contextos, aparecen estrategias orientadas a erosionar la credibilidad y la legitimidad del periodismo.

Ese es un punto clave. Explica por qué FOPEA no se queda solo en la discusión local. Lo que está en juego no es únicamente el vínculo entre el poder y la prensa en la Argentina, sino algo más amplio: las condiciones en las que el periodismo puede cumplir su función en las democracias contemporáneas. En ese marco, la articulación internacional no es un complemento; es parte del mismo trabajo.

La participación en redes como IFEX (International Freedom of Expression Exchange) o Voces del Sur permite que las alertas generadas en el país circulen en una comunidad más amplia, donde organizaciones de toda la región y del mundo trabajan sobre los mismos principios. Lo que se registra a nivel local se integra así en una conversación global. Lo mismo ocurre con el vínculo con embajadas y organismos internacionales que recurren a FOPEA para entender qué está pasando. En esos espacios, el Monitoreo aparece como lo que es: una base de evidencia.

Quizás donde todo esto se vuelve más claro es en la relación con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión del sistema interamericano. Allí FOPEA no llega con un caso aislado; llega con un proceso y con miradas que son reportadas de manera constante e incluidas en los informes anuales.

Sin duda, la presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue un hito en la historia de esta organización por su elocuencia. No solo por lo expuesto, sino por el lugar desde donde se dijo. Había detrás un trabajo sostenido y una mirada construida en el tiempo. Y eso, en estos temas, pesa, porque permite salir de la discusión anecdótica para hablar de tendencias, de patrones y de climas. Permite, en definitiva, que lo planteado tenga otro nivel de consistencia.

Sin embargo, hay una segunda expectativa en este capítulo, quizás más personal: el anhelo de que esa proyección internacional también ordene hacia adentro. Que nos obligue a ser más rigurosos, más precisos y más responsables con lo que se afirma. En un contexto donde la mayoría de las cosas se discute en clave inmediata, sostener un trabajo con evidencia y estándares amplios ayuda a no perder la perspectiva. En definitiva, cumplir (o volver a cumplir) el rol de servicio que el periodismo debe tener. Y sobre todo con una clara, directa y humilde vinculación con la sociedad, con la comunidad que le da la razón de ser.

La dimensión internacional de FOPEA, entonces, no es una estrategia de visibilidad. Es una forma de darle espesor al trabajo; de convertir un monitoreo en algo más que un registro: en una herramienta de incidencia.

Por eso importa que lo que pasa en la Argentina no quede encerrado en la Argentina. Y por eso también importa que exista una organización capaz de registrar, ordenar y proyectar esa información hacia afuera.

Ahí es donde FOPEA encontró un lugar singular: sin estridencias, con respeto ganado y con una idea clara de lo que está en juego.

Capítulo 2. La mirada de los expertos

PERIODISTAS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LOS ENKIDU DE LA DEMOCRACIA

SANTIAGO CANTÓN

Secretario General de la Comisión Internacional de Juristas. Ex Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH y ex Secretario Ejecutivo de la CIDH.

La obra literaria más antigua que ha llegado hasta nosotros, la *Épica de Gilgamesh*, ya advertía sobre los peligros del poder sin límites y sobre la necesidad de una voz capaz de confrontarlo. En el relato, los dioses crean a Enkidu, un hombre salvaje destinado a enfrentar al poderoso Gilgamesh, rey de Uruk, como un contrapeso frente a los abusos de poder.

Es decir que desde aproximadamente el año 2700 a.C., tenemos conocimiento de que la autoridad sin control conduce al autoritarismo y sus consecuentes abusos. Como contrapartida, uno de los principales impulsos de la civilización aparece cuando el poder comienza a ser cuestionado.

Desde Aristóteles hasta Montesquieu y Kant, la filosofía política ha insistido en la idea central de que el poder necesita límites, y esos límites surgen precisamente de la crítica, del debate público y de las instituciones. Más recientemente, como recuerda Jürgen Habermas, la legitimidad democrática depende de que las decisiones del poder puedan ser discutidas y cuestionadas en el espacio público.

Está claro que la tensión entre autoridad y crítica no es un fenómeno moderno, está en nuestro ADN.

Para defenderse del autoritarismo, las sociedades comenzaron a crear instituciones para limitar el poder y proteger la crítica. De ese proceso histórico surgieron instituciones, principios, leyes y garantías que hoy forman parte del constitucionalismo moderno. Entre ellas, el derecho a la libertad de expresión y el periodismo ocupan el centro de la escena y constituyen un componente fundamental del Estado de derecho y la democracia.

Cualquier análisis serio sobre la defensa de la libertad de expresión debe partir de una premisa básica. Este derecho no existe en el vacío. Se ejerce y se protege dentro de una sociedad democrática. En nuestra región, consciente de la importancia y también de la fragilidad de este derecho, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha afirmado reiteradamente que la libertad de expresión constituye la piedra angular de una sociedad democrática.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos fue además uno de los primeros instrumentos internacionales en incorporar explícitamente la idea de que los derechos, incluida la libertad de expresión, deben interpretarse y protegerse en una sociedad democrática. Esta noción introduce un estándar exigente. La libertad de expresión no es solamente un derecho individual, sino una condición estructural del sistema democrático, indispensable para el pluralismo y el control del poder. La Carta Democrática Interamericana profundiza esta lógica al ubicar a la libertad de expresión y de prensa entre los elementos esenciales de la democracia representativa.

Cuando ese principio comienza a debilitarse, las consecuencias se manifiestan primero en el plano interno de las democracias. La erosión de la libertad de expresión suele ir acompañada del debilitamiento de la independencia judicial, de la concentración de poder en el Ejecutivo y de la degradación de los mecanismos de control institucional. En otras palabras, lo que comienza a deteriorarse es el propio Estado de derecho.

Sin embargo, las consecuencias de este proceso no se limitan a la calidad de la vida democrática dentro de un Estado aislado. Cuando el debilitamiento del Estado de derecho comienza a manifestarse de manera simultánea en varios países y en distintas regiones del mundo, comienzan a erosionarse las bases del orden internacional construido principalmente desde la Segunda Guerra Mundial. Ese orden descansa en el multilateralismo, en la vigencia del derecho internacional, en la solución pacífica de controversias y en el respeto de la soberanía y los derechos humanos.

El deterioro del Estado de derecho a nivel global plantea así un desafío de enorme magnitud. El sistema internacional surgido después de la guerra se basó precisamente en la idea de que las relaciones entre los Estados debían regirse por normas jurídicas y no por la mera lógica del poder. Entre esas normas se encuentran también las garantías destinadas a proteger los derechos fundamentales, incluida la libertad de expresión. Cuando el multilateralismo se debilita, no sólo se deteriora la cooperación y el diálogo entre los Estados. También se debilitan las condiciones que permiten el ejercicio efectivo de derechos esenciales para la vida democrática. Lamentablemente hoy muchos gobiernos, incluido el argentino, parecen dispuestos a abandonar o debilitar ese marco normativo, afectando seriamente los principios que durante décadas sostuvieron el orden internacional y las garantías básicas de la democracia.

Este marco normativo y conceptual resulta particularmente relevante en el contexto global actual. Diversos indicadores internacionales coinciden en señalar un deterioro sostenido del Estado de derecho y de la calidad democrática a nivel global. El Rule of Law Index del World Justice Project ha documentado en los últimos años retrocesos significativos en numerosos países, especialmente en ámbitos como la independencia judicial, los controles al poder gubernamental y el respeto a los derechos fundamentales. Informes de Freedom House muestran una tendencia similar en relación con la libertad de expresión. Por más de una década consecutiva el número de países que experimentan retrocesos democráticos ha superado al de aquellos que registran avances. A su vez, organizaciones como Human Rights Watch han advertido sobre el creciente debilitamiento de las instituciones encargadas de garantizar la rendición de cuentas y proteger las libertades fundamentales. En conjunto, estos diagnósticos apuntan a una misma conclusión. El Estado de derecho enfrenta hoy una etapa de debilitamiento sostenido a nivel global.

En ese contexto de debilitamiento del Estado de derecho, la libertad de expresión suele ser uno de los primeros derechos en verse afectado. En distintas regiones del mundo se observan restricciones de diversa naturaleza que reducen el espacio para el debate público y el periodismo independiente.

En Asia, gobiernos como el de India han recurrido crecientemente a legislación sobre seguridad nacional o regulación digital para limitar el trabajo de periodistas y organizaciones de la sociedad civil. En Europa, países como Hungría han consolidado estructuras regulatorias y económicas que debilitan la independencia de los medios. En América Latina se han documentado presiones judiciales y campañas de estigmatización contra periodistas en numerosos

países. En África, legislaciones sobre desinformación o seguridad del Estado han sido utilizadas en ocasiones para restringir el trabajo de medios y activistas. Incluso en democracias consolidadas de América del Norte se observa una creciente presión política y retórica contra el periodismo independiente. Aunque los contextos son distintos, el patrón resulta reconocible. El debilitamiento del Estado de derecho suele ir acompañado de un progresivo cierre del espacio cívico y del deterioro de las garantías para la libertad de expresión.

En este contexto, los gobiernos tienden a redefinir su relación con el periodismo en términos crecientemente conflictivos. Se abandona la idea de la prensa como contrapeso legítimo del poder y se la presenta como un obstáculo, un enemigo o un actor que debe ser disciplinado. En nombre de la lucha contra la desinformación, el discurso de odio o la polarización, se adoptan medidas que amplían la discrecionalidad estatal y reducen el espacio para el diseño.

Argentina no es ajena a esta dinámica. Desde hace muchos años, la libertad de expresión se encuentra sometida a presiones recurrentes, en un contexto marcado por tensiones persistentes entre el poder político y el periodismo. La estigmatización de voces críticas, el uso discrecional de recursos estatales para influenciar o presionar a los medios de comunicación, los litigios estratégicos destinados a desalentar investigaciones periodísticas y una creciente polarización promovida desde el poder han contribuido a erosionar el ambiente necesario para el ejercicio pleno de este derecho. Estos fenómenos no surgieron de manera repentina ni pueden atribuirse a una única coyuntura política, sino que reflejan debilidades más profundas del entramado institucional y de la cultura democrática argentina.

La reciente creación de la llamada Oficina de Respuesta Oficial es indudablemente un ejemplo de esta dinámica. El propio nombre de la iniciativa, y su función de responder y confrontar públicamente a periodistas y medios críticos, evoca inevitablemente la figura del Ministerio de la Verdad descrito por George Orwell en su novela 1984. Un Ministerio destinado a reescribir el pasado para que todo coincidiera con la versión oficial del presente. La creación de esta oficina no constituye un hecho aislado. Con anterioridad, el presidente Milei utilizó reiteradamente su alta popularidad y su exposición pública para desacreditar y estigmatizar a periodistas que cuestionaban al gobierno o investigaban asuntos sensibles. Más recientemente, el propio vocero presidencial ha continuado esa misma línea de confrontación con el periodismo en el contexto de cuestionamientos relacionados con presuntos actos de corrupción en vuelos oficiales.

Cuando los gobiernos asumen el rol de árbitros entre la verdad y la mentira, incluso bajo pretextos aparentemente legítimos, el resultado suele ser la institucionalización de formas de censura indirecta y el disciplinamiento del disenso. La experiencia comparada en América Latina y más allá confirma que la asimetría estructural entre el Estado y quienes ejercen la crítica vuelve particularmente riesgoso cualquier intento de gestión estatal del debate público.

Frente a este panorama, el periodismo enfrenta una responsabilidad central. Reafirmar su compromiso con los principios que constituyen la esencia misma de su profesión. En sociedades atravesadas por la desconfianza, la polarización y la erosión institucional, la defensa de la libertad de prensa no puede limitarse a una reivindicación corporativa ni a una invocación abstracta de principios. Exige, ante todo, una reafirmación del profesionalismo, del rigor y de la independencia que justifican el lugar del periodismo en una sociedad democrática.

Con el único propósito de aportar a esta reflexión, y plenamente consciente de que no soy periodista sino alguien que se nutre diariamente del trabajo del periodismo y lo valora profundamente, me permito señalar algunos aspectos que considero especialmente relevantes.

En primer lugar, el periodismo debe sostener un compromiso particularmente estricto con el profesionalismo. Este principio, que forma parte de la esencia misma del oficio, se vuelve aún más exigente en contextos de fuerte polarización política. La polarización tiende a absorber a todos los actores del debate público, y los periodistas no están inmunes a esa dinámica. Con frecuencia, la presión del clima político empuja a asumir explícitamente la defensa de uno u otro sector, lo que puede llevar a perder la distancia crítica indispensable para el ejercicio de la profesión.

En Argentina, donde la polarización política se ha instalado desde hace décadas, mantener esa independencia resulta especialmente difícil. Sin embargo, precisamente por esa dificultad, preservar el rigor profesional, la verificación de los hechos y la distancia frente al poder, sea cual sea su signo, se vuelve una condición indispensable para sostener la credibilidad del periodismo. No es casual que, como señaló Gabriel García Márquez, la ética deba acompañar siempre al periodismo como el zumbido al moscardón. La frase, tantas veces citada, resume con claridad una verdad esencial. Sin ética profesional, el periodismo pierde aquello que justifica su lugar en la vida pública.

En segundo lugar, el periodismo debe reafirmar su función de control y rendición de cuentas frente al poder. Cuando las instituciones se debilitan o los mecanismos de control funcionan de manera imperfecta, la labor periodística se convierte en una de las pocas herramientas disponibles para visibilizar abusos, documentar violaciones y mantener abiertos espacios de escrutinio público. En contextos donde el acceso a la justicia es limitado o politizado, la investigación periodística puede cumplir un papel esencial para que determinadas conductas no queden completamente invisibilizadas.

En tercer lugar, el periodismo debe contribuir activamente a reconstruir las condiciones de un debate público razonable. En sociedades fragmentadas y dominadas por lógicas de confrontación permanente, la calidad de la información, la verificación rigurosa y la contextualización se vuelven bienes escasos. La tarea del periodismo no consiste en amplificar la polarización existente, sino en ofrecer información verificable, plural y contextualizada que permita a los ciudadanos comprender la complejidad de los problemas públicos.

En cuarto lugar, la defensa de la libertad de expresión no puede desvincularse de la defensa del Estado de derecho. No hay periodismo libre sin jueces independientes, sin garantías procesales ni sin límites efectivos al poder. Pero tampoco hay democracia sólida cuando el periodismo renuncia a los estándares profesionales que legitiman su papel en la vida pública. La libertad de expresión no es un privilegio de los medios, sino un derecho de la sociedad a estar informada y a participar de manera significativa en los asuntos públicos.

En quinto lugar, resulta hoy más necesario que nunca fortalecer el periodismo de investigación. En las sociedades democráticas, este tipo de periodismo cumple una función esencial para la rendición de cuentas y el control del poder, al revelar abusos, corrupción y violaciones de derechos que de otro modo permanecerían ocultos. Muchas de las investigaciones más relevantes que han contribuido a mejorar la transparencia pública han sido posibles gracias a un periodismo dispuesto a dedicar tiempo, recursos y esfuerzo a investigar en profundidad. Sin embargo, paradójicamente, el periodismo de investigación se encuentra hoy bajo presión. La velocidad del ciclo informativo, la competencia permanente por la atención del público y las dificultades económicas que atraviesan muchos medios han reducido los recursos disponibles para este tipo de trabajo, que suele ser costoso, largo y complejo. Precisamente por eso, en un contexto de creciente concentración de poder y debilitamiento institucional, el periodismo de investigación se vuelve más indispensable que nunca para la salud de las democracias.

Finalmente, también forma parte de ese profesionalismo la responsabilidad frente al uso de las palabras. En el periodismo, tanto escrito como oral, la precisión del lenguaje no es un detalle menor. Las palabras ordenan el debate público, moldean la comprensión de los hechos y pueden contribuir tanto a esclarecer como a distorsionar la realidad. En contextos de fuerte polarización, el uso descuidado del lenguaje puede profundizar divisiones o generar conflictos innecesarios. Y en situaciones extremas, las palabras pueden también matar.

Lamentablemente, la velocidad del debate público en el mundo actual, marcado por la inmediatez de las redes sociales y la presión constante por opinar de manera instantánea, muchas veces deja poco espacio para esa reflexión cuidadosa sobre el valor y el peso de cada palabra. Sin embargo, la precisión del lenguaje sigue siendo una responsabilidad central del periodismo. No es casual que, según recordaba Ulises Petit de Murat, cuando Jorge Luis Borges trabajaba en la revista Multicolor del diario Crítica podía pasar tres semanas buscando el adjetivo exacto. Está claro que en el periodismo eso resulta imposible, pero esa exigencia frente al lenguaje debería ser también una referencia para el periodismo. La precisión de las palabras es parte esencial del rigor profesional.

No es casual que en la epopeya de Gilgamesh, a pedido del pueblo, los propios dioses crearan a Enkidu para enfrentar el poder abusivo del Rey. De algún modo, las sociedades modernas crearon sus propios Enkidu. La libertad de expresión y quienes la ejercen cotidianamente, los periodistas. Son ellos quienes confrontan al poder, lo cuestionan y le recuerdan que no es absoluto.

Cuando el poder busca silenciar a los Enkidu, comienza también a erosionar las bases mismas del Estado de derecho. Y cuando la crítica desaparece, se lleva con ella a la democracia.

ANATOMÍA DE LA PALABRA LIBRE

SANTIAGO KOVADLOFF

Filósofo. Miembro de número de la Academia Argentina de Letras. Integra la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

La palabra libre, como bien la llama Arturo Pérez Reverte, no es solo la que no renuncia a sus convicciones, ya que el fanático también las tiene. Es, en cambio, la que entiende que la expresión de sus convicciones constituye un derecho que abarca a todos los que, sin renunciar a las suyas, están dispuestos a concebir como legítimas las ideas de los demás. Estima entonces la palabra libre que, más allá de la que ella propone, otras lecturas de la realidad son posibles y que el arte de la convivencia democrática radica en generar las condiciones sociales que hacen posible el consenso y el disenso de opiniones sin caer en la intolerancia o la censura. Para la palabra libre no resulta convincente quien se atribuye la verdad sino quien prueba con argumentos que su punto de vista es el más adecuado para aproximarse a ella.

El consenso mayoritario que en un orden social o político respalda la adopción de un punto de vista en desmedro de otros atenúa la disidencia pero no la elimina ni aspira a eliminarla, sino solo a restarle hegemonía sin privarla de protagonismo.

Puede haber tanta verdad en un juicio numéricamente reducido como en uno de más volumen. De lo que no gozará el parecer minoritario es de recursos para convertirse en predominante allí donde lo que cuenta para llegar a serlo es el apoyo de la mayoría. La palabra libre puede, en consecuencia, poner en evidencia sus atributos tanto si es respaldada por un mayor número de adhesiones como si lo es por un número escaso. Lo que la distingue no es el volumen del apoyo con que cuenta sino el derecho que le asiste a expresarse y hacerse oír con la misma libertad con que reconoce ese derecho a otros. De no ser así, se ha abandonado el escenario de la igualdad.

La palabra libre se enfrenta a quienes se arrojan el monopolio de la razón homologándolo al monopolio del poder o de la fuerza. Denuncia los riesgos autoritarios que encierra la intolerancia a los matices interpretativos y la presunción de que solo el propio punto de vista cuenta con la comprensión de la realidad.

Rige la palabra libre donde las convicciones encontradas, sin perder protagonismo, repudian la intransigencia y se avienen al diálogo en favor del entendimiento indispensable que demanda el bien común.

El tratamiento cabalmente democrático del bien común no resulta nunca de una pasión sectorial sino de una búsqueda del acuerdo posible donde reina la diversidad interpretativa de los hechos y las necesidades prioritarias de una comunidad. Ello exige la necesaria adecuación entre el propio punto de vista y el punto de vista ajeno. Sin libertad de expresión ninguno de ellos es posible, pero tampoco lo es sin consonancias.

Donde reina la palabra libre, la verdad deja de ser equivalente a la opinión sectorial o partidaria y a todo parecer irreductible a discusión. El acuerdo social básico ganado por la vía del consenso – y no sólo la ley que reprime el delito – priva a la violencia de un terreno propicio para su proliferación.

Al no hacer oídos sordos a la voz que disiente con ella, la palabra libre reconoce en la que se le opone o no coincide con ella su propio derecho a expresarse sin censura. Con ello, el pluralismo gana terreno y el espíritu crítico pasa a contar con múltiples estímulos para su desarrollo. La educación cívica solo prospera donde ese espíritu crítico se ve alentado. Cuando Sarmiento exigía que se educara al soberano no hacía sino advertir que la independencia

conquistada por las armas no sería sino provisoria a menos que la educación cívica la consolidara promoviendo el afianzamiento del espíritu crítico.

La palabra libre se afirma sin silenciar o renunciar al valor de las diferencias; propone, sin arrogancia ni afán de superioridad sobre cualquier otra opinión, que se proceda como ella lo hace, es decir aceptando las normas del juego democrático donde ya no rige la presunción de que la lógica del poder o la intolerancia y la índole de la verdad son sinónimos.

La palabra libre cree en la persuasión, no ve en la diferencia de opiniones ni en su multiplicación sino la oportunidad para generar un mejor reconocimiento del otro y allí donde es indispensable, acuerdos que aseguren la convivencia civilizada.

La palabra libre, en suma, tiene memoria. Sabe adónde conducen siempre los totalitarismos, los prejuicios, los sectarismos, las discriminaciones, las autocracias y las ideologías. La palabra libre prefiere, por eso, las dificultades y aun los riesgos de la búsqueda ardua de entendimiento entre disidentes a la censura que impugna el derecho a decir lo que se piensa. Le repugna la supresión de la subjetividad.

El ejercicio de la palabra libre descansa sobre una convicción esencial: la que entiende que la dignidad de la existencia consiste en la insistencia con que brega por el logro de sus derechos en un orden de igualdad con sus semejantes. Sí, como ha dicho Octavio Paz, “La palabra es el hombre mismo” ello se debe a que “estamos hechos de palabras.” Defender el derecho a la libre expresión es defender el derecho a proyectar y crear, en cada caso, nuestra existencia.

La palabra libre es temida y perseguida donde se exige subordinación al discurso despótico. Donde la reflexión importa más que el servilismo.

La palabra libre nutre sus venturas y desventuras en el incansable sostenimiento de una esperanza que es a la vez su columna vertebral: la que asegura que la vida cabalmente republicana no despliega sus atributos sino donde el miedo a lo que ella propone y representa puede ser derrotado, una y otra vez, por la vocación democrática, por la decisión de asentar la convivencia entre los hombres sobre el suelo donde el odio enmudece y el diálogo prospera. La palabra libre, por último, sabe que sus ideales son los de la auténtica política, esa que subraya la necesidad de que la disidencia, por más honda que sea, no puede rebasar las fronteras del lenguaje.

LAS MÚLTIPLES CRISIS DEL PERIODISMO EN EL 2025 Y LA NECESIDAD DE INVERTIR EN EL HUMANO FRENTE AL DOMINIO DE LAS MÁQUINAS

ROSENAL CALMON ALVES

Periodista y profesor brasileño. Fundador y director del Centro Knight para el Periodismo en las Américas de la Universidad de Texas. Preside la cátedra Knight de Periodismo y la cátedra de Comunicación de Unesco. Integra el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación.

Nunca ha sido fácil practicar periodismo independiente en América Latina. Yo mismo empecé mi carrera en 1968 en Brasil, semanas antes de que la dictadura militar instituyera la censura previa y suspendiera los derechos civiles. Una década más tarde, enfrenté las dificultades de cubrir otras dictaduras militares de América del Sur.

Lo que hemos visto en 2025, sin embargo, fue algo bien distinto. Tuvimos la convergencia de múltiples crisis que afectaron como nunca el periodismo, la libertad de prensa y la democracia en las Américas. Además de los ataques puntuales, crecieron las amenazas estructurales en un mundo donde la combinación de la polarización política, el autoritarismo y los rápidos y profundos cambios tecnológicos ha causado grandes daños a la prensa.

La resiliencia ha sido, a lo largo de su historia, una de las características del periodismo latinoamericano. Así que, a pesar de todas esas dificultades, estoy seguro de que el periodismo latinoamericano va a resistir, sobrevivir y seguir cumpliendo su misión como pilar indispensable de la democracia.

Pero para enfrentar la nueva situación, hay que comprender que la convergencia de diferentes crisis tiene un impacto sistémico que va más allá de la simple suma de sus efectos individuales. Y que todo esto ocurre en un contexto de cambios que serán aún más acelerados y profundos por el advenimiento de la inteligencia artificial. Mi lista incompleta de las crisis convergentes que afectaron al periodismo en 2025 empieza con el “shock Trump”. De un país que se declaraba promotor de la democracia y la libertad de prensa en el hemisferio, Estados Unidos pasó a tener un gobierno abiertamente hostil a la prensa. Súbitamente, se cortaron programas de apoyo a la promoción de la democracia, la libertad de prensa y el desarrollo del periodismo independiente, interrumpiendo múltiples iniciativas que financiaban en América Latina.

Inspirados o no por ese ejemplo, gobiernos con tendencias autoritarias ampliaron su hostilidad hacia la prensa en América Latina. El número de periodistas perseguidos, presos o forzados al exilio aumentó como consecuencia de esa ola autoritaria. Más allá de la violencia —incluidos asesinatos que siguen impunes—, se intensificó también el acoso judicial contra periodistas: demandas lanzadas con el propósito de que se conviertan en castigos en sí mismas por el impacto que tienen en la vida y el trabajo de los profesionales.

La continuada fragmentación de las fuentes de información para el público se configuró como otra crisis que se hizo más evidente en 2025. Por un lado, la gente prefiere informarse en las redes sociales, dejando de lado a los medios tradicionales. Por otro, periodistas que abandonan los medios para intentar una carrera como influencers o productores de contenido se suman a una ola de no-periodistas que se han convertido en grandes competidores de los medios.

El uso de herramientas de inteligencia artificial en 2025 nos dio una muestra de lo que veremos en los próximos años: una exacerbación de la desinformación, de la circulación de información falsa y manipulada por motivos políticos o comerciales. Empezamos a ver con más fuerza un “shock epistemológico”, en el que las herramientas de IA hacen cada vez más difícil distinguir lo que es real de lo que es falso. Todo esto ocurre en medio de otras crisis estructurales que han afectado al periodismo desde el inicio de la revolución digital.

En 2025 se cumplieron treinta años del comienzo de la migración de los medios y sus audiencias a internet, un proceso que sigue transformando profundamente el ecosistema mediático. Durante estas tres décadas, nos hemos enfocado mucho en los devastadores impactos económicos y financieros de la disrupción del modelo de negocio de los medios. Pero hay otros aspectos relevantes que se hicieron más visibles en 2025.

Quedó más claro que nunca que los medios tradicionales dejaron de ser la principal fuente de información para la población. Encuestas revelaron una preferencia creciente por informarse a través de redes sociales y sistemas cerrados de mensajería.

En América Latina, el impacto de ese cambio ha sido enorme, ya que se trata de la región que más utiliza redes sociales en el mundo: nueve de cada diez latinoamericanos las usan.

Los periodistas nos alarmamos cuando vemos encuestas que muestran que tanta gente confía más en las noticias que encuentra en redes sociales y grupos de mensajería que en los medios. O cuando se habla del fenómeno de la “fatiga de noticias”, que lleva a muchos al “news avoidance”, es decir, a evitar las noticias.

El informe del Instituto Reuters de 2025 mostró que el índice de evasión de noticias a nivel global alcanzó el 40%. Es decir, cuatro de cada diez personas dijeron que evitan las noticias. Eso es preocupante. Pero lo es aún más que se haga poco o nada para contrarrestar estas tendencias. Si en 2025 vimos tantas campañas sistemáticas de políticos y gobiernos contra la prensa, ¿por qué no hay campañas a favor?

Si la gente prefiere noticias de las redes sociales frente a las producidas por periodistas profesionales, ¿realmente entiende la diferencia? ¿No ha llegado el momento de explicar mejor a las audiencias cómo hacemos nuestro trabajo, adoptar más transparencia en cuanto a nuestros métodos y procesos?

En 2025 quedó claro que la mayor crisis de la prensa ya no es solo económica. Es también una crisis de comprensión: la gente entiende cada vez menos qué es el periodismo, lo confunde con lo que parece serlo, pero no lo es, y se aleja hacia la cacofonía de las redes sociales y los grupos de mensajería.

Quizás el gran reto que nos dejan las crisis de 2025 sea precisamente cómo reconectar con la sociedad. Responder a ese reto es aún más urgente en vísperas de transformaciones profundas del ecosistema mediático impulsadas por la inteligencia artificial. En el mundo lleno de máquinas que se avecina, donde los agentes de IA mediarán cada vez más la relación de las personas con las noticias, el periodista humano tendrá que asumir un papel más claro y diferenciado.

El éxito de los influencers puede estar dando una pista. En 2025, mientras la credibilidad de las instituciones periodísticas caía, aumentaban la audiencia y el prestigio de los creadores de contenido. Algunos de ellos son periodistas que decidieron emprender de forma independiente, aprovechando capacidades antes exclusivas de los medios. Su éxito puede estar señalando un camino: una respuesta posible a esta convergencia de crisis es invertir más en lo humano, precisamente cuando el mundo será cada vez más dominado por máquinas.

EL AMOR A LAS TINIEBLAS. LOS INTENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE EVITAR EL ESCRUTINIO PÚBLICO

ALBERTO M. BINDER

Presidente del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales (INECIP). Profesor de Derecho Procesal Penal del Departamento de Posgrado (UBA) y Universidad Nacional del Comahue. Asesor técnico de las reformas procesales penales, en diversas provincias, entre ellas Tucumán.

Desde los albores del pensamiento liberal ilustrado, la publicidad de la administración de justicia ha sido considerada un pilar fundamental de la República. No es casual esa insistencia ya que la precede el oscurantismo del sistema inquisitorial que, por siglos, incluido nuestro pasado colonial, hizo del secreto un arma especial de la arbitrariedad y la crueldad. No solo el juicio público sino la publicidad de la gran mayoría de los actos del procedimiento penal (existen unos pocos que pueden ser reservados por un tiempo determinado, siempre breve) son un principio político de inmensa importancia y, al decir de Carrara, a mediados del siglo XIX ya no podía ser tema de discusión seria en una república civilizada.

Nuestro país en las últimas dos décadas ha realizado reformas de su sistema de justicia penal para adecuarla a esos principios, que son precisamente los principios Constitucionales. Hoy la casi totalidad de ellas asumen que el sistema acusatorio, oral, público, adversarial y por jurados es el sistema que ordenan poner en marcha nuestras leyes fundamentales. Incluso algunas provincias como Tucumán y Salta, que ya tenían sistemas acusatorios, los reformaron recientemente para acentuar la adversarialidad y la publicidad que surge de realizar todos los actos a través de audiencias públicas.

¿Qué es lo que motiva, entonces, estas páginas que parecen repetir lo que ya se ha discutido y repetido hasta el cansancio? Pues algo muy simple: poco a poco van apareciendo nuevamente las prácticas del secretismo, la oscuridad, el amor de ciertos funcionarios a las tinieblas, que permiten esconder la arbitrariedad, la ineficacia y asustar a los ciudadanos que quieren intervenir en la crítica pública.

En el caso de la Provincia de Tucumán se han sucedido varios hechos graves. En primer lugar, cuando un juez graba a otro juez de mayor jerarquía pidiéndole que cometa actos ilegales para complacer a las autoridades políticas, para enjuiciar y despedir, finalmente, al juez que grabó esas conversaciones y se negó a hacerlo y se premia a la Presidencia de la Corte a quien instigaba a cometer delitos. Cuando un conocido abogado penalista critica esta situación y otras por el estilo, se le impide publicar sus ideas y se lo hostiga hasta encerrarlo en una cárcel bajo condiciones gravosas. Estas avanzadas -que contaron con graves complicidades judiciales y silencios estruendosos, terminan envalentonando a los amantes de las tinieblas que pretender prohibir, mediante una resolución judicial, que periodistas publiquen críticas a fiscales, a jueces o "al sistema de justicia provincial en su conjunto", bajo apercibimiento de ser perseguidos penalmente por desobediencia judicial. Que un juez, seguramente formado en los años de democracia y nombrado durante este período se anime a escribir esto, como respuesta de un pedido o denuncia del Fiscal General, nos muestra un grave estado de desorientación y descomposición del pensamiento republicano, construido hace siglos.

Nos vemos en la obligación de volver a escribir sobre lo ya escrito.

Nace otra pregunta: ¿Por qué ocurren estas cosas? ¿Por qué se degradan las instituciones democráticas a este nivel? Y la respuesta a esos interrogantes nos debe sumergir en problemas de fondo, para no quedarnos en la cólera anecdótica o la indignación justa pero que pasa pronto al olvido.

En primer lugar, nuestras instituciones republicanas y democráticas no son fuertes, son todavía débiles. Pero no se van a fortalecer solas. Nuestro país adolece de una notoria desidia a la hora de fortalecer cotidianamente esas instituciones, como si tuviéramos una larga historia de republicanismos o democracia.

En segundo lugar, nuestra dirigencias políticas buscan permanentemente evadir y debilitar los límites. Es una tradición autocrática que hoy se alimenta con negocios, financiamiento ilegal de la política y corruptelas grandes y pequeñas.

En tercer lugar, los jueces no se sienten cómodos con la independencia judicial. Prefieren tener padrinos, compadres que los asciendan y los protejan.

En cuarto lugar, quienes no son así ni aceptan esas reglas de juego, se encapsulan en su propio trabajo y se desentienden de lo público como si pudieran preservarse en el anonimato o la rutina. Toda la historia demuestra que el abuso de poder es expansivo por naturaleza y cada límite que dejamos sobrepasar se convierte en una plataforma para el nuevo abuso.

En quinto lugar, hay un debilitamiento de la cultura de la legalidad de tal manera que todo se puede hacer porque las leyes no tienen un sentido claro, son siempre discutibles, salvo que se trate de los pequeños delitos cometidos por los mismos de siempre.

En sexto lugar porque estamos pagando el precio de un progreso impostado, que prefirió flotar en sus zonas de confort en lugar de denunciar la grave deriva que estaba tomando nuestra república democrática desde hace ya bastante tiempo.

Entonces aparece un tercer tipo de pregunta: ¿Qué hacer? ¿Podemos hacer algo que no sea testimonial solamente?

Sin duda es tiempo para instar al coraje cívico. Nos ha costado mucho construir una democracia más o menos estable para que ella quede en manos de muchos sabandijas que sólo quieren aprovechar el Estado para su propio provecho. Estamos asistiendo en toda la región de Latinoamérica a un notorio avance de la cooptación mafiosa del Estado, esta vez incluyendo a las instituciones judiciales, que ahora ya no se buscan sólo para garantizar impunidad sino para asegurar persecución. Hemos sido, me parece, demasiado tibios a la hora de señalar la cobardía cívica que se esconde en argumentos tales como "no puedo arriesgar mi carrera", "te lo hacen pagar", "yo hago mi trabajo", etc., tan comunes en las instituciones judiciales y hasta en las universitarias.

En segundo lugar debemos reconstruir las lógicas de la acción colectiva, construyendo espacios, publicando ideas, simplemente juntando a las personas. La fragmentación de la sociedad siempre ha abierto el camino a los proyectos autoritarios.

Finalmente es necesario insistir con tenacidad. Si ciertas ideas se han cocido a fuego lento por siglos, nada nos debe hacer suponer que ahora solo nos queda disfrutar de ellas; quizás un error de época es la falta de visión histórica que entonces debilita el futuro como un horizonte de proyección de larga data, que asegurará la calidad de vida de nuestros hijos, nietos y muchas otras generaciones.

Finalmente, se ha instalado la idea de que los medios de comunicación y los periodistas son un peligro para la administración de justicia. Es todo lo contrario, sin medios de comunicación y sin periodistas no se puede hablar en la actualidad de publicidad y control de la administración de justicia. Que se debe especializar el periodismo judicial, es cierto; que se deben establecer controles dentro de cada medio de comunicación, también es cierto. Pero creer que la publicidad se satisface con una práctica que lleva a tribunales vacíos, hoy totalmente desnaturalizada al extremo porque los jueces descubrieron la comodidad de la virtualidad, que les permite trabajar “en pantuflas”, es desconocer la dinámica elemental de construcción del espacio público que sin medios, sin periodistas y con mordazas, no nos permite hablar en serio de la crítica política, el único motor eficaz para el fortalecimiento de las instituciones.

¿PUEDE EL ESTADO SER UN “FACT-CHECKER”?

POLO MALDONADO

Director regional de la Oficina para México y Centroamérica de Artículo 19, abogado y maestro en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana

Cada vez que un gobierno crea una oficina para “responder mentiras” de la prensa, conviene desconfiar. No porque los medios no se equivoquen —claro que se equivocan— sino porque el Estado no puede convertirse en árbitro de la verdad sin poner en riesgo la libertad de expresión.

En Argentina, la nueva oficina creada para “responder” a las “mentiras” de la prensa fue presentada como una herramienta de transparencia. Pero el lenguaje que la rodea revela otra cosa. Más bien denota una lógica de confrontación donde el poder político se arroga la facultad de decidir qué es verdad y qué es mentira en el debate público.

La experiencia mexicana ofrece una advertencia clara de hasta dónde puede llegar esa deriva. Durante el gobierno anterior se creó en julio de 2021 la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana”. Dicho espacio que tenía lugar los miércoles —en medio de la conferencia matutina diaria del ex presidente López Obrador conocida como “La Mañanera”— fue presentada como un ejercicio de verificación informativa. En la práctica, no era un espacio de fact-checking con metodología verificable ni estándares técnicos, sino una tribuna desde el poder para exhibir, desacreditar y estigmatizar periodistas y medios críticos.

Lejos de aplicar criterios de verificación periodística —contraste de fuentes, revisión metodológica o apertura a la réplica— las acusaciones se presentaban como verdades categóricas desde el púlpito presidencial, muchas veces sin evidencia comprobable y sin derecho de respuesta para las personas señaladas. De hecho, lo más alarmante del ejercicio es que las fuentes de verificación eran los propios dichos del presidente quien tenía una evidente proclividad a mentir.

La Mañanera, un espacio de suyo cuestionable en términos de sus propios objetivos y que terminó derivando en un mecanismo de ataque a la disidencia, desinformación y propaganda, concentró buena parte de la estrategia de comunicación social. Muchas personas —entre ellas quien escribe estas líneas— fuimos señaladas de corruptas, “golpistas”, y cuanto impropio se les ocurría. Ante tal despropósito, los tribunales mexicanos terminaron analizando ese fenómeno.

En un juicio de amparo promovido por el periodista Raymundo Riva Palacio, un tribunal federal concluyó que las declaraciones realizadas en esa sección transgredieron los derechos de libertad de expresión, prensa e información, además de derechos vinculados con el honor y la privacidad [1].

El fallo es revelador porque desmonta la idea de que el gobierno simplemente participaba en el debate público y “ejercía su libertad de expresión”. El tribunal determinó que las afirmaciones difundidas desde el poder no cumplían con los estándares de veracidad, objetividad e imparcialidad exigidos para la comunicación pública, pues consistían en señalamientos subjetivos sin sustento probatorio.

El tribunal también recordó que los funcionarios públicos tienen libertad de expresión, sí, pero tienen la calidad de garantes de la misma. Por lo tanto, esa libertad termina donde comienza la libertad de la población. O, dicho de otra manera, a mayor poder, menos libertad de expresión y más responsabilidad por lo dicho en público.

Otro proceso judicial reciente confirmó esa preocupación. En febrero de 2026, un juez federal concedió una suspensión provisional contra la iniciativa “InfodemiaMX”, impulsada en 2020 desde el aparato estatal para etiquetar contenidos periodísticos como falsos en redes sociales [2].

En esta resolución el juez advirtió que el uso de cuentas oficiales del Estado para colocar sellos de “FALSO” sobre el trabajo periodístico sin un procedimiento técnico transparente puede generar un efecto de descalificación institucional que impacte la credibilidad profesional de periodistas y el ejercicio libre del periodismo.

Por ello ordenó que las autoridades se abstuvieran de emitir comunicaciones públicas que inhibieran o estigmatizaran el ejercicio del periodismo, así como de difundir información falsa o tergiversada sobre el trabajo del periodista demandante. De esta manera, los tribunales han empezado —quizás un poco tarde— a poner límites a lo que en los hechos se había convertido en un aparato estatal de descalificación de la prensa.

Ello guarda congruencia con lo declarado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que también advirtió los riesgos de estos mecanismos impulsados desde el Estado mexicano.

En su informe anual de 2022, que sirvió como base de la sentencia a favor de Riva Palacio, señaló que el discurso estigmatizante contra la prensa impulsado desde autoridades públicas —especialmente a través de la sección “Quién es quién en las mentiras”— incrementa la hostilidad contra periodistas y puede fomentar contextos de autocensura [3].

La Relatoría recordó como principio básico del sistema interamericano que los funcionarios públicos deben ejercer su libertad de expresión con especial responsabilidad, evitando discursos que desacrediten o expongan a periodistas a mayores riesgos.

Los gobiernos pueden responder a la prensa. Pueden y deben aclarar información, ofrecer datos, corregir errores. Y lo deben hacer con mayor diligencia posible en temas de interés público. Pero no pueden usar el poder del Estado para construir tribunales políticos de la verdad, mucho menos para estigmatizar e intimidar a la prensa. Así lo determinó la Corte Interamericana desde el 2009 en dos casos contra Venezuela. [4]

La experiencia mexicana muestra cómo la lógica de supuesto “fact-checking” estatal puede escalar. Primero aparecen secciones oficiales para “desmentir” periodistas; después cuentas institucionales que etiquetan contenidos como falsos; y finalmente estructuras estatales dedicadas a vigilar el discurso público y lanzar a verdaderas milicias digitales para linchamientos públicos en redes sociales con la finalidad de generar autocensura.

El problema no es que los gobiernos hablen y rectifiquen información. El problema es cuando hablan desde una posición de poder que busca disciplinar la crítica. Argentina aún está a tiempo de evitar ese camino. Porque en una democracia el Estado tiene como tarea garantizar información pública verificable, no construir oficinas para desacreditar periodistas.

[1] Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Amparo en revisión 135/2024 promovido por Raymundo Riva Palacio contra la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana”, resolución de 12 de diciembre de 2024.

[2] Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Incidente de suspensión del juicio de amparo 133/2026-VII, promovido por Ignacio Gómez Villaseñor contra actos vinculados con la iniciativa InfodemiaMX, suspensión provisional concedida el 24 de febrero de 2026.

[3] Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, Informe Anual 2022. La Relatoría advirtió que “la intensidad de la violencia contra la prensa está acompañada de un discurso oficial de estigmatización a la prensa por parte de autoridades, especialmente impulsado por el ejecutivo a través de la sección ‘Quién es quién en las mentiras de la semana’ de las conferencias de prensa presidenciales. Si bien la violencia y la estigmatización contra la prensa son fenómenos con orígenes y responsabilidades diferenciales, el discurso estigmatizante de funcionarios públicos dificulta los esfuerzos para combatir la violencia hacia periodistas, incrementa la hostilidad y los riesgos de la labor informativa; y fomenta un contexto de autocensura para reportar sobre asuntos de relevancia pública.”. Párr. 913

[4] Véase, Corte IDH. Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 151. Así como Corte IDH. Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 139.

Capítulo 3. Experiencias en primera persona

OBJETIVO: CASTIGAR EL DISENSO

HUGO ALCONADA MON

Abogado y periodista de investigación. Prosecretario de Redacción de La Nación. Integra la Comisión Directiva de FOPEA.

Fue domingo, fecha patria. El 25 de mayo de 2025 publicamos una investigación en el diario LA NACION que nos tomó semanas reconstruir y verificar. Revelamos la existencia de un Plan de Inteligencia Nacional que entreabre la puerta para que la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) desarrolle tareas de espionaje interno contra periodistas, economistas, académicos y todo aquel que cuestione al presidente Javier Milei o al gobierno nacional. Y lo que siguió fue un ejemplo de manual sobre hostigamiento y hackeo con el objetivo de amedrentar.

La tormenta comenzó a desatarse horas después de publicada la investigación. A las 17.32, la Oficina del Presidente respondió con un comunicado, retuiteado por Javier Milei. Negó que utilicen la SIDE para perseguir opositores, periodistas o adversarios políticos. Y rechazó lo que llamó “las versiones periodísticas” sobre el Plan de Inteligencia, pero no aportó precisión alguna. El presidente, además, culpó al 90% del “periodismo” de ser “los mayores creadores de noticias falsas en la historia de la humanidad”. Esta descalificación desde la cúspide del poder pudo haber funcionado, en la práctica, como una suerte de “permiso de caza” para los agresores digitales. Aun así, solo 18 minutos después del comunicado oficial, difundí un posteo en todas mis redes sociales. En ese posteo reafirmé y ratifiqué todo lo publicado, apoyado en una copia de ese documento secreto de 170 páginas al que había accedido. Fue un ejercicio de transparencia frente a la cerrazón oficial.

A partir de allí comenzaron los ataques, aunque sería temerario afirmar que fueron orquestados por funcionarios o ejecutados por sus subalternos. No hay pruebas de algo así y nunca se puede descartar la intervención de fanáticos que son más papistas que el Papa y que pudieron creer, por su cuenta y riesgo, que de ese modo le hacían un favor al presidente Milei. Aclarado eso, sin embargo, la sincronía entre el discurso oficial y la ofensiva técnica es un patrón que los organismos internacionales de derechos humanos ya han identificado como violencia digital coordinada.

La primera alerta llegó a las 20.57 de ese domingo. Recibí un mensaje de la plataforma de WhatsApp que incluía un “código de verificación” de cinco cifras. Estaba destinado a tomar el control de mi cuenta, algo que yo no había solicitado. Dicho de otro modo: alguien estaba intentando ejecutar un secuestro virtual de mi identidad digital. El intento falló. Pero el hacker volvió a la carga. Otra vez. Y otra vez. Y otra vez. Lo intentó diez veces en seis minutos. Pero fracasó porque en ese y otros sistemas de mensajería ya había adoptado todos los recaudos que los expertos suelen recomendar (y que rara vez aplicamos).

Cuatro minutos después del último (y fallido) intento en WhatsApp, la ofensiva pasó a otro objetivo. Recibí un correo electrónico en mi casilla oficial del diario LA NACION -halconada@lanacion.com.ar- preguntándome si quería restablecer la contraseña de mi cuenta en la red social X, algo que yo tampoco había pedido. Es decir, que el mismo u otro hacker intentó acceder a mi cuenta en X.

El mar se aquietó después de ese ataque, aunque sólo duró unos minutos. A las 22.23 alguien reanudó la ofensiva. El mismo u otro hacker intentó ingresar por segunda vez (y también falló) a mi cuenta en X.

Tras la sucesión de ataques digitales, que ya configuraban un patrón de acoso sistemático, radiqué una denuncia penal ante la Unidad Fiscal especializada en Ciberdelincuencia (UFECI). La presenté a las 23.01, aunque casi de inmediato debí actualizarla. ¿Por qué? Porque afronté la tercera ola de los hackers.

Ocurrió a las 23.06, cuando recibí un e-mail en mi casilla del diario que incluía un código para activar la cuenta que alguien registró a

mi nombre en una página pornográfica (RedTube), a lo cual siguieron varios mensajes por WhatsApp con insultos y amenazas desde cuatro números distintos.

El primer mensaje a mi WhatsApp llegó a las 23.52 desde un número ignoto con prefijo 02317, asignado a distintas localidades del interior de la provincia de Buenos Aires, como 9 de Julio, French y Dennehy, entre otros. A esa primera agresión le siguieron tres: a las 00.06 del lunes 26 de mayo desde un número de la ciudad de Buenos Aires, seguido de inmediato por otro desde un número con prefijo 03731, que corresponde a la localidad de Las Breñas, en la provincia de Chaco, que estaría a nombre de un tal “Braian Cardozo”, y a las 00.20 desde otro número desconocido, con prefijo porteño.

Pero la ofensiva lejos estaba de concluir. La cuarta ola se registró el lunes. Entre las 10.36 y 10.42 de la mañana, manos anónimas me registraron en otros dos portales pornográficos (PornHub y XVideos) y otra página de Internet que gestiona transacciones electrónicas. Esta mutación del ataque técnico al agravio moral busca no sólo silenciar sino degradar a la víctima.

Efecto aleccionador

Esa movida puede parecer inocua, pero dista de serlo. No podemos descartar ahora que los mismos que abrieron cuentas a mi nombre en esas páginas porno suban videos de pedófilos, mañana o dentro de diez años, o que acuerden compras de bienes o servicios a mi nombre, con pago en mi domicilio al momento de la entrega, con el consiguiente perjuicio para los vendedores.

Tras todo eso –y algunos mensajes anónimos más por WhatsApp con nuevos insultos y amenazas–, al fin las aguas parecieron quietarse. Los hackers no alcanzaron su objetivo de máxima –tomar el control de mis cuentas–, pero sí el de mínima: enviar un mensaje. ¿Cuál? Que aquel que ose exponer algo incómodo para Milei o su Gobierno afrontará consecuencias gravosas. En derecho constitucional tiene un nombre: “chilling effect” o efecto congelador. Es decir, una advertencia para que otros colegas lo piensen dos veces antes de desafiar el relato oficial.

La ofensiva, pues, tiene un objetivo aleccionador sobre otros periodistas que se preguntan qué podría ocurrir con ellos en circunstancias similares. Porque yo tengo el lujo de trabajar para dos grandes medios –La Nación de Argentina y El País de España– y que múltiples organizaciones periodísticas o de prensa nacionales e internacionales se hayan solidarizado conmigo y repudiado los ataques, además de denunciar lo ocurrido ante la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Y eso explica, al menos en parte, que lejos de retroceder, continuamos con nuestra labor, tanto sobre la SIDE como otros escándalos del poder, como \$LIBRA y Andis (Agencia Nacional de Discapacidad).

Pero muchos de mis colegas se mueven en circunstancias muy distintas a las mías. Trabajan para medios más pequeños o en soledad o lejos de los grandes centros urbanos, y carecen por tanto de las mismas redes de contención y escudos protectores que yo. Para ellos, el mensaje de hostigamiento puede volverse ensordecedor. Y eso los llevará a pensar dos veces (o quinientas, para el caso) antes de publicar algo que desafíe el relato oficial. Esa fue la verdadera finalidad de los ataques: transmitir un mensaje. Muchos lo recibieron. Y, si quedaban dudas sobre ese mensaje, la quinta ola de los hackers se produjo varios días después del inicio del hostigamiento. Manos anónimas me inscribieron en otros dos websites y requirieron, incluso, el cambio de contraseña de una cuenta –que no tengo– en el diario El País.

La libertad de prensa no pasa por arrestos individuales, que son indispensables pero insuficientes en contextos complicados. Se defiende con la vigencia de reglas que impidan que el disenso sea castigado con el linchamiento digital.

¿DE QUÉ PERIODISMO PODEMOS HABLAR?

PEPE MATEOS

Fotoperiodista

Hace un año Pablo Grillo fue herido gravemente por un proyectil de gas lacrimógeno, utilizado por miembros de Gendarmería de manera ilegal, durante una marcha de las hinchadas de fútbol para manifestar el apoyo a la movilización de jubilados que vienen siendo reprimidos con dureza por las fuerzas de seguridad.

Pablo es un emergente de una generación con una voluntad y vocación similar a la que tuvimos muchos que nos acercamos al periodismo creyendo que podíamos aportar a la sociedad algo desde nuestro trabajo, además de tener un oficio que nos permitiera llevar una vida más o menos digno. Pablo es el emergente de una generación precarizada que no tiene acceso a trabajar en medios periodísticos porque no hay medios periodísticos como había hasta hace unos años.

Una persistente precarización en las últimas dos décadas llegó a este lugar donde los medios que subsisten lo hacen a base de salarios por debajo del índice de pobreza y buscan como precarizar aún más a los trabajadores presionando para que el último resquicio de dignidad que quedaba, el Estatuto del Periodista, sea derogado eliminando los pocos derechos que aún permitían mantener alguna independencia periodística, si es que eso es posible.

Los grandes medios concentrados (casi siempre sujetos a intereses extra periodísticos) en su afán depredador, el mismo afán depredador que se ha constituido en el paradigma del sistema, han roto todas las redes que constituyen una sociedad.

Pablo Grillo, con la herida recibida, una herida que no fue mortal por las voluntades encadenadas de compañeros, bomberos, servicio médico, familiares, es la más brutal expresión de lo que sucede hoy con el periodismo.

Mientras su vida pendía de un hilo, la ministra Patricia Bullrich no dudó en menospreciarlo calificándolo como militante, justificando de esa manera una represión desmesurada e injustificada.

Todos y todos los que trabajamos en la calle estamos en riesgo, cualquiera de nosotros podría haber sido Pablo. Las fuerzas represivas están habilitadas para ejercer crueldad y la aplican contra cualquiera y con total desprecio y, en particular, es evidente una aversión hacia el periodismo, en línea con la frase que dice “no odiamos lo suficiente a los periodistas”.

Pero, ¿de qué hablamos cuando hablamos de periodismo? ¿Hablamos de comunicadores con ascendencia en la población que son venerados por un sector y denostados por otro?

¿Hablamos de trabajadores precarizados que cumplen su función sin estabilidad laboral y muchas veces teniendo varios empleos? ¿Hablamos de un intento de comunicar lo que nos atraviesa como sociedad o de traccionar en función de intereses muchas veces contrarios al bien común?

Pablo Grillo es el exponente de una generación que no conocerá medios amplios y pluralistas, con lugar para distintas opiniones sea cual sea la posición política de la empresa. No conocerá medios donde los trabajadores no tendrán que enrolarse ideológicamente, no conocerá medios con estabilidad laboral ni salarios adecuados. La de Pablo es una generación que tiene que inventarse cómo sobrevivir, cómo generar canales por donde expresarse y con suerte ganar algún dinero.

¿De qué periodismo podemos hablar?

LIBERTADES DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA, EN PRIMERA PERSONA

ALEJANDRO ALFIE

Periodista en Clarín y radios Rivadavia y Continental. Docente universitario.

Me piden que escriba sobre los ataques que recibí durante el último año, para que se entienda de qué hablamos cuando defendemos las libertades de expresión y de prensa, que están en permanente ataque, no solo desde todo el aparato del Estado, sino también desde otros grupos políticos y mafiosos que saben que el periodismo intenta poner luz en aquellas zonas oscuras del poder, para que la sociedad sepa qué está ocurriendo en la realidad.

“Te voy a matar a tus hijos”, me amenaza un usuario de Instagram por mensaje privado, que solo yo puedo leer. Y lo justifica diciendo que lo hará porque uno de mis hijos viajó a Israel y yo no hablé sobre “el genocidio de Israel en Gaza”. Ese usuario de redes sociales tiene 10.000 seguidores, la mitad en Instagram y la otra mitad en X (exTwitter), donde tiene su cuenta verificada, con su nombre y apellido. Jorge Buamden, se llama. Y se presenta en ambas con la misma foto de perfil, donde asegura que es periodista deportivo y productor audiovisual.

La amenaza surge pocas horas después de publicar en Clarín una nota donde yo informaba del despido de la corresponsal de C5N en Estados Unidos, Silvina Sterin Pensel, tras fuertes repudios a sus comentarios antisemitas. El agresor compartía habitualmente mensajes de ella en redes sociales, así como de otras personas que respaldaban a los sectores más radicalizados del fanatismo islámico. Y, tal como ella, se molestó con mi nota en Clarín.

Pero Buamden fue más allá y me amenazó con matar a mis hijos, a lo largo de dos semanas, incluso cuando yo había presentado una denuncia judicial. Eso motivó que lo imputaran por amenazas agravadas por odio antisemita y que fuera allanado su domicilio y le incautaran su celular, notebook, dos ipads y dos ebooks, además de un libro, en una rápida acción de la Justicia, que contó con la colaboración y el respaldo de funcionarios de los gobiernos nacional y porteño, dirigentes opositores y colegas de todo el país. Así arranqué el 2026.

Vayamos más atrás, para contar qué significó en 2025 hacer periodismo en la Argentina, en un clima donde el presidente Javier Milei asegura que “no odiamos lo suficiente a los periodistas” y la expresidenta Cristina Kirchner, presa en su, considera que Clarín es un problema para la democracia. Los dirigentes libertarios y sus comunicadores aseguran que los medios tradicionales están muriendo, sin audiencia, influencia ni financiamiento que les garantice un modelo de negocio sostenible. Pero ellos y hasta los dirigentes de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) nos hostigan en forma permanente, nos estigmatizan, para intentar que nuestras investigaciones tengan el menor impacto posible.

“Mató a su mujer, la descuartizó y la metió en una valija”, dice el abogado Alejandro Sarubbi Benítez en su cuenta de X. Y acompaña ese mensaje con una foto mía, para que quede claro a quien se refiere. Se trata del influencer libertario, columnista en los canales de streaming Carajo, Neura y director de un portal de noticias, que representa legalmente en dos denuncias que me hicieron Esteban Glavinich (alias Traductor Te Ama) y el exconsultor presidencial y dueño de La Derecha Diario, Fernando Cerimedo. Este último, además, patrocina a Sofía Cvitanovic (alias Croata), quien me inició otra demanda, y representa al jefe de Gabinete, Manuel Adorni, en una denuncia contra otro colega de Clarín.

Sarubbi Benítez se presentó en su programa en Carajo, el Día del Periodista de 2025, con una remera que decía Alfie Miente, con el mismo diseño del cotillón antiClarín que hacía Guillermo Moreno

en la gestión de Cristina Kirchner. Lo hizo pese a que yo era testigo de la defensa en un juicio que Croata le hacía a una persona. Es decir, como abogado hostigaba a un testigo de la defensa. Y luego presentó una denuncia por falso testimonio, para seguir hostigándome.

Pero no es un tema de unos tuiteros y su abogado. Se trata de una campaña de hostigamiento impulsada por Milei y sus funcionarios, que no solo hostigan por redes sociales, sino que además impulsaron una campaña para que me echen del lugar donde trabajo, ya que aseguraban que con la compra de 10 acciones de Grupo Clarín podían participar en la Asamblea societaria de abril de 2025, para ser “jefe” del “mercenario Alejandro Alfie”, según publicó en sus redes sociales Juan Carreira (alias Juan Doe), el director de Comunicación Digital del gobierno de Milei. Una campaña que arrancó Traductor Te Ama y contó con el impulso de Sarubbi Benítez, Fernando Cerimedo y Sergio “Tronco” Figliuolo (por entonces conductor y socio en Neura y actual diputado de La Libertad Avanza) y el funcionario Carreira, cuyos tuits reclamando que me despidan de Clarín eran compartidos y potenciados por el propio presidente de la Nación.

Finalmente, no fueron a la Asamblea de Grupo Clarín, pero su campaña tuvo un fuerte impacto, que llevó a analizar alternativas para el caso que se presentaran las decenas de libertarios que habían comprado 10 acciones para poder reclamar que me despidan del lugar donde trabajo desde hace 18 años.

Además, el gobierno de Milei investigó las fuentes que me proveían de información. Así, creyeron detectar a una de mis fuentes en los medios públicos y echaron de su trabajo a Victoria Nasisi en RTA, la empresa que maneja la TV Pública y Radio Nacional, acusándola de filtrarme información para mis notas en Clarín, donde publiqué sobre los retiros voluntarios millonarios que la gestión libertaria otorgaba a cuatro funcionarios políticos en lugar de pedirles que presenten su renuncia para irse de sus cargos. No solo la echaron a Nasisi, sino que además el funcionario Carreira celebró en redes sociales su despido “con causa”, algo que no registraba antecedentes en los medios públicos, que luego pudo encauzarse en un retiro “voluntario”. Ya no era la crítica a los periodistas, sino la investigación sobre las fuentes de información periodística y el castigo con el despido de aquellas personas que ellos creían que filtraban datos de interés público sobre personas públicas en los medios públicos. Además, el dueño del portal de noticias más cercano al gobierno, Fernando Cerimedo, de La Derecha Diario, me mandó a principios de 2025 una carta documento para que me retractara de la información que difundí sobre él y su medio, bajo apercibimiento de iniciarme acciones judiciales, pese a que desde ese medio también se impulsó la campaña para que me echaran de Clarín. Tuvimos dos mediaciones prejudiciales, sin llegar a ningún acuerdo, y allí dijo que iba a iniciar acciones para lograr un millonario resarcimiento, que su abogado estimó en un portal digital en \$50 millones.

Un par de cosas más. Por un lado, el hostigamiento del gobierno es porque soy el periodista que escribo en Clarín sobre los ataques del gobierno contra periodistas y las restricciones a la libertad de expresión, en un país donde el lema del presidente Milei es que “no odiamos lo suficiente a los periodistas”.

Otra: También mandó una carta documento Manuel Gorostiaga (alias Danann). Lo sumo, porque los abogados de Clarín tuvieron que responderla, y tuve que hacer informes para el editor general de Clarín explicando qué pasaba con Cvitanovic, sumando presión a mi situación laboral.

Danann no solo me mandó cartas documento, sino que en su caso la respuesta vino por el lado de veladas amenazas que me envió desde sus videos en Youtube y en entrevistas, donde aseguró que otras personas “se suicidaban” por comentarios como los que yo había hecho respecto a sus actividades y que, entonces, debía tener cuidado si alguien intentaba hacer justicia por mano propia yendo a la Facultad de Ciencias Sociales, donde doy clases, “en un lugar cercano” al que Danann tiene para hacer sus videos.

Durante varios meses tuve que dejar de postear en mi cuenta de Instagram fotos y videos de mis hijos, hermanos y sobrinos, ya que el abogado Franco Bindi -pareja de la diputada Marcela Pagano, por entonces integrante del bloque oficialista de La Libertad Avanza, y dueño del canal de televisión Extra TV- me hostigaba con imágenes audiovisuales familiares en su cuenta de X, con agresiones personales en las que me acusaba de ser un “corrupto” “financiado por el sionismo” por el viaje de uno de mis hijos a Israel, incluyendo mensajes con fotos y audios de mi hijo, así como de mi madre fallecida, que yo había posteado en un aniversario de su fallecimiento, donde Bindi decía que la iba a “homenajear”.

Además, tuve cuatro denuncias del tesorero de la AFA, Pablo Tovigginio, y una de su presidente, Claudio “Chiqui” Tapia, por las que tuve que concurrir con abogados a mediaciones prejudiciales en las que me pedían que rectificara información, pidiera disculpas y les pagara un resarcimiento de \$60 millones, que decían que iban a destinar al Hospital Garrahan. ¿Cuál era el interés de Tapia de estar en una audiencia de mediación discutiendo más de media hora conmigo el mismo día que le daban el Premio Alumni?

Fracasaron todas las audiencias de mediación a las que tuve que concurrir, ya que no acepté ninguno de sus reclamos, tanto de Tapia y Tovigginio, como de Glavinich (Traductor Te Ama) y Cerimedo. Pero produjeron un desgaste muy fuerte en mí, que me llevó a reducir mis actividades por recomendación del médico de Clarín. Tuve que cambiar mis rutinas y mis hábitos, pero no dejé de focalizarme en mi actividad periodística, docente y de investigación, única respuesta ante el hostigamiento, la estigmatización, las denuncias y las amenazas recibidas. También tuve que aprender a responder cartas documento, a realizar informes para mis abogados -que son los de Clarín-, a certificar con escribanos las amenazas y hostigamientos y a presentar una denuncia judicial cuando las amenazas fueron directamente contra mi familia.

Nunca me había pasado algo así. Estamos en presencia de algo distinto, un signo de los nuevos tiempos que nos toca atravesar, donde el periodismo está bajo ataque, no solo del gobierno libertario sino también de otros actores del poder, que utilizan herramientas similares para intentar acallar a la prensa, para que la sociedad no acceda a la información que puede molestar al poder.

Capítulo 4. Mirando más allá del presente

EL CASO ICEBERG: MÉTODO Y DESAFÍOS EN EL ACTUAL CONTEXTO MEDIÁTICO ARGENTINO

EZEQUIEL CLERICI

Periodista y podcaster. Fundador y director de Iceberg en Rosario.

En agosto de 2026, Iceberg va a cumplir su segundo año desde que lanzamos el primer newsletter en [substack](#) y lo replicamos en el [sitio web del proyecto](#). Un camino que comenzó como charlas informales entre Germán de los Santos, Andrés Conti y Ezequiel Clerici en 2018 y terminó de tomar forma y salir al ruedo en 2024 gracias a una inversión semilla de US\$2000 a través del programa Google News Initiative Startups Lab y la mentoría de la ONG SembraMedia. Ese capital inicial para el desarrollo de un Producto Mínimo Viable y la guía y el entrenamiento fueron cruciales para, primero, comprender y desarrollar la importancia de una estructura administrativa mínima (orden). Segundo: establecer prioridades y un esquema con fechas y objetivos (hoja de ruta). Y por último: un plan de negocios –aunque más no sea aspiracional en la etapa inicial– que ponga en valor esfuerzos y permita setear expectativas financieras (lucro).

El primer número fue una crónica híbrida. Germán de los Santos contó [la trama](#) que unía al (ex) juez federal de Rosario, Marcelo Bailaque, con el narcotraficante Estebán Lindor Alvarado a través del vínculo laboral que mantenía el hijo del contador del jefe narco con el juzgado federal N°4. El artículo no solo desnudo una relación incompatible con el rol de Bailaque. Fue una semblanza sobre el secretismo y los miedos que estructuran un manual de conducta no escrito, en donde la norma es el silencio dentro de la familia judicial federal rosarina.

Esa primera entrega le llegó por correo a 197 suscriptores. En su mayoría amigos, familiares y colegas. Pero rápidamente sobrepasó el terraplén de los entusiastas de Iceberg y se expandió a un lector agotado por un ecosistema de medios que reparte su producción periodística entre notas de sangre, accidentes de tránsito, perros perdidos, inauguración de obra pública y gacetas políticas. Las lecturas del caso Bailaque superaron las 1500 y multiplicaron los suscriptores del proyecto por tres en una semana.

Durante el año del debut, la metodología de trabajo y publicación de Iceberg funcionó sobre la base de un equilibrio que permitió ofrecer un producto periodístico de calidad sin generar conflicto con las demás obligaciones laborales de los fundadores. De ahí surgió un esquema de publicación con un artículo de fondo cada 15 días y en el medio uno de opinión/ensayo con temática libre para lograr continuidad semanal. Modo Avión funcionó como un espacio relajado, donde los fundadores escribían sobre el día a día de Iceberg, preocupaciones y novedades del oficio periodístico, temas de cultura y análisis político. De este espacio salieron textos como [Ni Barcelona en 1992 ni Medellín en su peor momento](#), [El periodista y los muertos, ¿Existe un lugar \(firme\) hacia dónde saltar?](#), [En mi oficio o arte oscuro](#) o [El aparato Milei](#), un texto del multipremiado publicista y colaborador de Iceberg, Carlos Bayala.

Uno de los desafíos que Iceberg sostiene desde el inicio es hacer que los temas de la agenda de Rosario y Santa Fe, tengan un atractivo nacional que permita expandir el universo de nuevos lectores y atraer inversores. Artículos como el [tráfico de armas a países de la región](#), [las consecuencias sobre la comunidad de la narcocriminalidad](#) y [los perfiles de políticos provinciales con proyección nacional](#) que forman parte de la nueva derecha que emergió con La Libertad Avanza. Forman parte de una serie de textos que abordan los entramados de [corrupción político judicial en Santa Fe](#), [problemáticas existenciales sobre el mundo del trabajo en Argentina](#), [el fenómeno streaming](#), [los avances y temores alrededor de la Inteligencia Artificial](#), [la dependencia tecnológica](#) y el [urbanismo como espacio de disputa para un buen vivir](#).

A medida que Iceberg se consolidó, incorporamos colaboradores que nos ayudaron a ampliar la mirada y permitieron profundizar en agendas globales. [Los árboles no mueren de pie](#), de Carolina Taffoni, sobre las razones detrás de la caída masiva de estas especies naturales con cada tormenta. Dejó en evidencia la negligencia de la Municipalidad de Rosario y el peligro para la salud que implica la pérdida de arbolado con veranos cada vez más agobiantes. Miguel Roig y sus perfiles sobre [Peter Thiel](#), [Steve Bannon](#), [Curtis Yarvin](#), [Elon Musk](#), [Taylor Swift](#) o [la corona española](#) dieron forma a la sección Transatlántico. El [ensayo fotográfico de Rodrigo Abd](#) sobre la ciudad y la [reconstrucción de abecedarios a través de las fuentes de cartelería](#) que contó el diseñador gráfico Rodrigo Javega, crearon el suplemento Portapapeles.

Al momento de escribir estas líneas Iceberg cuenta con 84 artículos publicados y 1322 suscriptores en substack –repartidos entre Rosario, el core de nuestro proyecto; las provincias argentinas, el continente americano y la Unión Europea–. Lectores que gracias al trabajo de encuestas internas que realizamos, sabemos que en su mayoría se suscriben al newsletter semanal desde ámbitos políticos, judiciales y gremiales; sector privado formal, la academia y la cultura que buscan en nuestro medio artículos periodísticos con información rigurosa, elaborada con tiempo, chequeada y revisada por editores. Intellectualmente honesta y equilibrada en fuentes. Además de ser un lector interesado por entender lo que sucede en su comunidad y región, nuestro público atraviesa la franja etaria que va de los 35 a los 70 años, posee capacidad económica y logró acumular capital intelectual y cultural.

Iceberg cuenta con **dos redes sociales activas: un perfil de Instagram con 3860 seguidores** en el que se reelaboran los artículos como contenido (placas y videos) para satisfacer la demanda informativa de un público amplio que se acostumbró a consumir información por redes sociales. Y **una cuenta en X que ofrece un rol más tradicional de agregación de contenidos** que se apalanca en los perfiles de los periodistas y colaboradores para mejorar el alcance de los posteos. Si bien ambas redes sociales le han permitido crecer en suscriptores al newsletter, nuestro principal activo es el boca en boca digital y la [agregación por validación reputacional](#) de nuestros autores.

El segundo año que transita Iceberg tiene como primer desafío **seguir expandiendo su capacidad financiera** sin perder el foco en la calidad editorial. Esto ya se observa en la diversidad de firmas que sumó y sumará el medio a lo largo de 2026. Además, **tenemos por delante la tarea de convertir los textos periodísticos en contenido audiovisual** para reforzar la presencia en redes y ampliar nuestra audiencia más allá del público objetivo y **lanzar el podcast**. En paralelo mantenemos canales de comunicación con medios hermanos y organizaciones enfocadas en el periodismo de investigación que le permitan a Iceberg formar parte en publicaciones de alto impacto a escala nacional y regional.

Cada paso que damos lo hacemos de forma firme y segura. Trabajamos para que el crecimiento del proyecto sea robusto, sostenido y en sintonía con nuestras obligaciones profesionales y familiares; respetando el tempo de maduración que requiere cada acción que nos proponemos. Una disciplina del hacer empresario que nació de cómo sentimos y ejercemos el periodismo: con método, rigurosidad y tiempo.

EL DESAFÍO DE PONER BAJO LA LUPA LOS INSULTOS DEL PRESIDENTE

UN ANÁLISIS DE 113.000 TUI TS DE JAVIER MILEI

SANDRA CRUCIANELLI

Miembro de FOPEA y del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ)

Todo comenzó con una tarea pequeña pero sistemática. En agosto de 2024, una hoja de cálculo comenzó a completarse diariamente con cada insulto, cada ofensa, cada maltrato de Javier Milei hacia los periodistas. No era un fenómeno nuevo. Varios presidentes a lo largo de la historia han atacado a la prensa. Pero este escenario, desde el principio, tomó una forma bastante particular, ya que era el propio presidente de la Nación quien marcó el inicio de una forma de comunicación tendiente a atacar casi diariamente a quien piensa diferente.

Primero, la lista contenía una variada gama de enlaces a tuits y retuits desde su cuenta de X, con una breve descripción del contenido. Más tarde, pensé que sería importante ir llevando registro de las cuentas anónimas que amplificaban el mensaje. Luego se sumó a esto una lista que fue creciendo con el tiempo, identificando a cada periodista y medio agredido.

El archivo fue creciendo a lo largo de los meses y al cabo de un año había reunido suficiente información como para conformar una muestra interesante de poner bajo estudio. Pero no era suficiente pues no se trataba de todo el universo y la muestra carecía de representatividad.

Había pasado un año desde aquel puntapié inicial cuando una iniciativa de Fopea, el DJV Bootcamp, convocaba a periodistas, programadores y expertos en visualización de datos a encarar proyectos colaborativos entre profesionales de distintas disciplinas. Fue entonces cuando surgió la idea, una vez conformado el equipo, de analizar la posibilidad de obtener una descarga masiva de todos los tuits y retuits del presidente de la Nación.

Para esta tarea, a mediados de septiembre pasado, reunimos a una variada gama de profesionales: Rosa Morales para el procesamiento de datos, Natalia Gorbarán para el diseño, Nicolás Rivera y Ramón Gutiérrez para el desarrollo, Andrés Snitcofsky para la mentoría e Irene Benito para el liderazgo y, en mi caso, a cargo de la investigación periodística.

Comenzamos de a poco, recopilando el material publicado entre el 10 de diciembre de 2023 (fecha en que Milei asumió la presidencia) hasta el 15 de septiembre de 2025. Ya teníamos un enorme archivo con más de 100 mil tuits y retuits, uno por cada fila de la hoja de cálculo. Y allí comenzó el trabajo de Rosa, primero usando un lenguaje de programación (Python), para la limpieza y procesamiento de datos y luego para la detección de insultos. A eso le siguió una etapa para su categorización, creando una línea de tiempo que permitió en una segunda etapa analizar las interacciones y la amplificación del discurso a través de cuentas afines que resultaron claves para ese objetivo.

El desafío mayor fue transformar ese voluminoso y complejo conjunto de texto y números en una historia accesible para el público, usando análisis, visualizaciones y contextualización. Como el Bootcamp estuvo centrado en visualizaciones, se elaboraron distintos bosquejos de gráficos y aplicaciones creadas sobre la base del desarrollo, para complementar adecuadamente la historia.

Primero se diseñó un repositorio de contenido con un buscador, susceptible de ser consultado por cualquier lector. Y en paralelo, comenzaron a surgir los primeros gráficos que ilustran el producto. Estos componentes se diseñaron para traducir el enorme conjunto

de datos, complejos y sensibles, en representaciones claras, accesibles y contextualizadas. Para esto se identificaron patrones, recurrencias y dinámicas discursivas. El lenguaje visual adoptado —minimalista, de alto contraste y baja carga ornamental— buscó en todo momento evitar el sensacionalismo y reforzar el carácter analítico y documental como unidades de análisis cuantificadas y contextualizadas, integradas de manera orgánica a la narrativa del informe.

Tras dos meses y medio de trabajo en conjunto, los resultados vieron la luz en la puesta en línea. Hubo chequeos y contra chequeos, revisiones una y otra vez, ediciones complejas y debates entre los miembros del equipo para decidir finalmente qué y cómo mostrar el resultado de la investigación.

Llegado el momento del lanzamiento, el 8 de enero de 2025, la repercusión fue inmediata: medios y periodistas de distintas provincias se hicieron eco del contenido, dando visibilidad a un tema que nos preocupa: el constante ataque a la prensa por parte del presidente, con insultos de todo tipo y color, intentando atacar el bien máspreciado de todo periodista: su credibilidad.

Frente a esto, no podíamos quedarnos con la radiografía. Era algo que estaba pasando, sí... pero también debíamos pensar en cómo hacer frente a los ataques.

Para esto consultamos una gran variedad de fuentes, en especial organismos internacionales que vienen analizando el fenómeno de los discursos del odio en distintos países.

Primeramente, abordamos la responsabilidad de las plataformas, en este caso X, en la proliferación de discursos del odio. Los cambios que se produjeron en esta red social tras la adquisición de la misma por parte de Elon Musk la convirtieron en campo fértil para la difusión de estos ataques. Y no es libertad de expresión. Es libertinaje, lo cual es muy diferente.

Y en segundo lugar, se incluyó como parte del trabajo, una serie de 15 recomendaciones ya que, si el contenido de la comunicación cambia, hay que cambiar la forma de encararla.

El presidente prometió en agosto pasado que iba a dejar de insultar. Pero una medición posterior demostró que sólo disminuyó sus ataques en un 50%, tal como se publicó en el marco del proyecto. Si su accionar continúa, debemos repensar, una vez más, la forma actual frente a los discursos del odio, frente al insulto y las ofensas. Los sucesos que ocurren en esta materia en varias partes del mundo nos hacen pensar que el panorama no cambiará demasiado para mejor, y que por el contrario, la situación podría empeorar. Por un lado agravando el mecanismo de autocensura que ya se visualiza con claridad en decenas de periodistas y medios y, por otro lado, restringiendo las libertades que deberíamos tener todos (no solo los periodistas, sino la sociedad en su conjunto) para disponer en tiempo real información de datos claros y precisos sobre las acciones de gobierno.

Hay muestras claras de que esto está ocurriendo. Hay pedidos de acceso a la información que no se responden en tiempo y forma y por otro lado los repositorios y bases de datos nacionales muestran serios defectos: o no se actualizan debidamente o contienen información incompleta o con errores de carga.

Quienes ejercemos el periodismo profesional nos encontramos frente a enormes desafíos. La batalla recién está empezando.

EL PERIODISMO QUE SERÁ DEFENDIDO

MIJAL IASTREBNER

Líder y consultora en organizaciones sin fines de lucro, en desarrollo de capacidades y en desarrollo de medios. Ex Directora Ejecutiva de SembramMedia.

La libertad de prensa atraviesa un momento de presión estructural. Los ataques aumentan. La pauta oficial, en muchos contextos, especialmente fuera de Buenos Aires, funciona como herramienta de captura o disciplinamiento. Al mismo tiempo, la inteligencia artificial y las plataformas tecnológicas erosionan el tráfico hacia los medios, reducen ingresos publicitarios y reconfiguran el acceso a la información.

El problema no es solo político. Es económico y tecnológico. Si la distribución ya no depende de los medios, si la atención es intermediada por algoritmos y si el financiamiento público puede convertirse en mecanismo de dependencia, la pregunta no es solo cómo resistir, es cómo fortalecerse. La respuesta es simple pero incómoda: el fortalecimiento empieza por el dinero. En cualquier rol y en cualquier tipo de medio —independiente, tradicional, federal o provincial— los periodistas tenemos que hacer una pregunta básica y permanente: ¿de dónde viene el dinero que sostiene nuestro trabajo?

Esta no es una pregunta contable, es una pregunta democrática. Si el financiamiento está concentrado en un único actor (ya sea el Estado, un anunciante dominante, una empresa privada o una fundación) la autonomía editorial se vuelve frágil. No hace falta censura explícita, la dependencia genera autocensura preventiva.

El media capture no siempre se ejerce mediante prohibiciones. A veces se ejerce mediante incentivos. Por eso la diversificación no es un lujo, es una condición para abogar por la libertad. Un medio fuerte no es solo el que tiene buena investigación o impacto editorial, es el que tiene ingresos diversificados, balanceados y transparentes; el que puede soportar la pérdida de un anunciante o una pauta sin comprometer su línea editorial. Básicamente: el que no depende de un único flujo de recursos para sobrevivir.

Fortalecer a los medios en este contexto implica asumir que el modelo de negocio es parte del proyecto democrático, eso demanda varias decisiones.

Primero: coherencia. El origen del dinero debe ser consistente con el trabajo que el medio realiza. No se trata de pureza imposible, sino de integridad práctica. Si un medio investiga corrupción estructural, pero depende exclusivamente de un sector al que debería cubrir con rigor, la tensión no es solo ética; es estructural.

Segundo: balance. ¿Está diversificado el financiamiento? ¿Existe un equilibrio entre ingresos publicitarios, membresías, servicios, subvenciones y, cuando corresponda, pauta oficial? ¿O el medio está atado a un solo actor con capacidad de presión?

Tercero: transparencia. La audiencia tiene derecho a saber cómo se financia el medio que consume. En un entorno de desconfianza generalizada, ocultar el modelo de ingresos debilita la legitimidad y explicarlo la fortalece.

Cuarto: participación. Si la audiencia quiere un periodismo independiente, debe poder tener un rol en su sostenimiento. Membresías, donaciones, suscripciones, eventos comunitarios, modelos híbridos: no hay fórmula única, pero sí un principio claro. La independencia requiere corresponsabilidad.

La inteligencia artificial y las plataformas están redefiniendo el acceso a la información. Es probable que los medios pierdan clicks. Es posible que la distribución orgánica disminuya. Pero la pregunta estratégica no es cómo recuperar tráfico a cualquier costo, sino cómo construir vínculos directos y sostenibles con comunidades que valoren el trabajo periodístico. Si la relación con la audiencia es puramente transaccional (un click, un scroll, un algoritmo), la fragilidad es inevitable. Si es relacional, la defensa es posible.

Todo esto es especialmente urgente en contextos provinciales y federales, donde la pauta oficial puede representar una proporción significativa del ingreso total. Ahí, la pregunta sobre el origen y la concentración del financiamiento no es teórica; es existencial. No se trata de demonizar la pauta pública, se trata de evitar que se convierta en mecanismo de captura.

Los periodistas no podemos delegar esta conversación únicamente en propietarios o directores. Incluso en redacciones tradicionales, incluso en estructuras históricas, es legítimo preguntar: ¿cuál es nuestra arquitectura de ingresos? ¿Cuál es nuestro nivel de dependencia? ¿Tenemos margen de autonomía real? La libertad de prensa no se defiende solo denunciando ataques, se defiende construyendo estructuras que reduzcan la vulnerabilidad.

Al mismo tiempo, no podemos ignorar el contexto de violencia creciente, especialmente destinado a mujeres (en un momento en el que estas ocupan espacios de exposición y liderazgo en medios históricos). En América Latina, el hostigamiento no es solo retórico: incluye violencia física, psicológica, persecución judicial y campañas coordinadas de intimidación. En Argentina, cuando la prensa es agredida al cubrir hechos de interés público y no hay consecuencias, el mensaje es disciplinador.

Pero resistir no alcanza. El periodismo que será defendido es el que demuestra que su independencia no es una consigna, sino una práctica verificable: El que presta un servicio real a la ciudadanía, el que declara con claridad de dónde provienen sus recursos, el que diversifica para no depender, el que invita a su audiencia a participar, no solo a consumir; y el que entiende que su sostenibilidad económica es parte de su responsabilidad democrática.

Si la inteligencia artificial redefine el acceso, si las plataformas concentran la atención y si la pauta oficial puede transformarse en herramienta de presión, la respuesta no es nostalgia por un modelo que ya no existe.

La respuesta es diseño institucional: medios económicamente resilientes, relaciones más directas con las audiencias y la transparencia como norma, no como excepción.

Tal vez la pregunta central ya no sea únicamente cómo protegemos la libertad de prensa frente al ataque, quizás sea si estamos construyendo medios que puedan sostenerla cuando el ataque llegue.

× PROVINCIA POR PROVINCIA × PRO



MONITORES

De norte a sur, de este a oeste,
cada región muestra la necesidad
de enfocarse en luchar por el
derecho a informar e informarse.

MONITOREO LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2025

OVINCIA × PROVINCIA POR PROVIN

EL DESAFÍO DE QUEBRAR EL SILENCIO EN LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

ALICIA MILLER

Coordinadora de la Comisión de Libertad de Expresión de FOPEA.

Un silencio que aturde prevalece en las provincias argentinas en materia de libertad de expresión.

En un contexto de crisis que limita el financiamiento privado de los medios de comunicación, el peso de los Estados provinciales y municipales se agiganta. El resultado es una uniformidad de reproducción de gacetillas oficiales sin preguntas, sin investigación, sin que nadie moleste a los poderosos.

Tucumán, Córdoba, San Juan, San Luis, Chaco, Entre Ríos, Río Negro y Santa Fe lideran la estadística de ataques a periodistas y a la libertad de expresión en 2025. Allí, como en otras provincias, varios medios tradicionales han cambiado de manos y de criterios editoriales, volviéndose más permeables a las presiones.

Los métodos van desde el más clásico de condicionar con la asignación o quita de la publicidad oficial a otros más sutiles, como conquistar con sueldos generosos a periodistas independientes para que –en contraturno– cumplan funciones como asesores de prensa de funcionarios, diputados, senadores o empresas poderosas.

En ocasiones, ni siquiera es necesario censurar o negar el acceso a información, basta con un llamado al dueño del medio, una amenaza sugerida o explícita.

Expulsados de esas redacciones, varios periodistas profesionales crearon sus propios medios digitales, y desde ellos pugnan por sostenerse económicamente para dejar de ser pasajeros actores testimoniales incapaces de perdurar, investigar y enfrentar ofensivas judiciales o administrativas.

En definitiva, ser periodista no exime a nadie de la necesidad de comer, pagar alquiler o servicios, atender gastos familiares y prever el futuro. Pero la conciencia de un profesional incluye el saber que dejar un puesto de periodista tiene un efecto devastador para la calidad de la información que circula en una provincia o ciudad del interior.

Las excepciones a la regla de adaptación silenciosa son poco menos que heroicas, casi de locos o temerarios en un contexto de integrados al sistema.

¿Y la ciudadanía? ¿No advierte la pérdida de diversidad, de crítica, de control del poder?

El periodismo que no molesta no debería llamarse tal. La función esencial de un periodista es indagar, hacer las preguntas que la gente común no puede hacer, hurgar en aquello que no se muestra: cuentas públicas, licitaciones, designaciones de personal, contratos de empresas, asignación de tierras fiscales, explotaciones mineras o petroleras, decisiones ambientales, obras públicas, negociaciones parlamentarias, transparencia electoral, vida interna de sindicatos y mil temas más.

En pueblos chicos, en ciudades de provincias, es normal que un periodista que cumple con su función pierda amigos, reciba críticas e insultos, sea tildado de escarbar en la basura. Eso es, justamente, lo que un periodista debe hacer. Pero, por cumplir su tarea, recibe poco dinero y casi ningún reconocimiento personal.

En inglés, “muckraker” es, literalmente, el que escarba en la basura. El término, que nació como insulto del presidente estadounidense Roosevelt a los periodistas, fue adoptado con orgullo por ellos. Hoy, hay pocos colegas dispuestos a escarbar en la basura de sus pueblos, ciudades o provincias. Es difícil culparlos si no hay una comunidad que los aliente y respalde. ¿Cómo? Comprando los medios, pagando suscripciones, poniendo publicidad en sus sitios web.

Lejos de aquel orgullo, los dueños de los medios son, en ocasiones, quienes hacen callar a los periodistas, privilegiando sus lazos con el poder y promoviendo que sus comunicadores sean agentes de propaganda en lugar de espíritus críticos y contestatarios.

Esto influye también en que las presiones no trasciendan, y no ingresen a la estadística del Monitoreo de FOPEA. A puertas cerradas, en despachos oficiales o privados, el silencio crece como una lepra purulenta.

FOPEA tiene conciencia de la magnitud del desafío, y a través de capacitaciones, foros de debate, giras federales y difusión de su Monitoreo, busca motivar, respaldar, empoderar a periodistas y medios locales. Necesita aliados, una legislación que permita el acceso a información pública y una Justicia que haga cumplir las leyes en beneficio de la ciudadanía y no responda a los pedidos del poder.

Relevar cómo se asigna y se gasta la pauta publicitaria oficial, empoderar a periodistas para que realicen y hagan seguimiento de los pedidos de acceso a la información, capacitarlos en sustentabilidad de medios, crear conciencia en empresarios, universidades, partidos políticos y funcionarios judiciales sobre la importancia del periodismo, fortalecer el Monitoreo de Libertad de Expresión para reducir el subregistro y favorecer que se denuncien las presiones que hoy quedan bajo siete llaves, capacitar a periodistas en técnicas de investigación de la problemática local y fomentar el trabajo colaborativo, son algunas de las tareas que FOPEA puede y debe realizar, para quebrar el silencio y mejorar la calidad de nuestras democracias. Estamos en eso.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

“NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LOS PERIODISTAS”

SILVINA MÁRQUEZ

Quien puso a circular en 2025 esta frase fue nada menos que el presidente de la Nación, Javier Milei. No una, sino varias veces. Cada vez que no estaba de acuerdo con los dichos de un periodista en un diario, radio o canal de televisión o incluso con un posteo en X. La desafortunada frase que incita a la violencia y al odio fue replicada miles de veces por las voces del aparato de propaganda del Gobierno, conformado por militantes pagos y no pagos, sumamente activos en las redes sociales. Sobre todo, en X.

No es necesario aclarar que la frase que incita a odiar a los periodistas es también un ataque a la libertad de prensa, una de las herramientas indispensables en cualquier democracia. El Gobierno también ha iniciado demandas judiciales a numerosos periodistas por sus opiniones e investigaciones. Desde la proximidad del poder se insinuó que algunos trabajadores de prensa podrían terminar presos.

El año 2025 también fue el más violento en cuanto a ataques físicos a la prensa durante coberturas de manifestaciones y protestas. El 12 de marzo, el fotoperiodista Pablo Grillo resultó herido de extrema gravedad al ser alcanzado por una granada de gas lacrimógeno lanzada por las fuerzas de seguridad. Un año después, el joven fotógrafo exhibe secuelas neurológicas de aquel disparo que le destruyó el cráneo. El día en que Grillo fue herido, se documentaron agresiones a al menos otros 20 trabajadores de prensa durante la cobertura de una marcha de jubilados. El Gobierno, al mando de los operativos de represión, nunca se disculpó con Grillo. Por el contrario, justificó el accionar del efectivo que le disparó.

Fotorreporteros y camarógrafos son uno de los blancos predilectos en los operativos de represión policial durante marchas y manifestaciones. Las autoridades parecen querer evitar testimonios fotográficos de las operaciones violentas de las fuerzas de seguridad. Muchos trabajadores de prensa han recibido a lo largo del año balas de goma, golpes, gas lacrimógeno y han sido rociados por carros hidrantes. En varias oportunidades han sido arrestados.

En ocasiones, el gobierno de Milei ha puesto impedimentos a miembros de la prensa para realizar coberturas en el Congreso o en actos partidarios en los que él pronuncia discursos.

La estigmatización de periodistas y los ataques digitales por parte del gobierno han suscitado amenazas anónimas a su integridad y las de sus familias. El discurso violento de Milei hacia los trabajadores de prensa es tomado por algunos de sus seguidores como un permiso para agredirlos. Estos ataques generan autocensura y temor en periodistas.

El intento de silenciar o castigar a la prensa crítica no solo es una afrenta a ellos en lo personal y a los medios para los que trabajan. Sobre todas las cosas, afecta el derecho a informarse que tiene el público.



BUENOS AIRES

CONURBANO BONAERENSE

EL PERIODISMO, ESE ENEMIGO

ALEJANDRO CÉSAR SUAREZ

"Pasan los gobiernos, quedan los artistas", decía Enrique Pinti en un pasaje de su inolvidable Salsa Criolla. Y es así. Pasan los gobiernos... Y lo que también continúa son las agresiones a los periodistas.

En 2025, hubo en el país 278 casos de amenazas o ataques a periodistas registrados por el Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA, de los cuales 23 ocurrieron en la provincia de Buenos Aires.

Entre ellos, hubo de todo: desde ninguneos y obstáculos al ejercicio de la función periodística protagonizados por las máximas autoridades provinciales, como la prohibición de la vicegobernadora Verónica Magario a la prensa para concurrir a una reunión del Senado y una fallida conferencia de prensa en la que el gobernador Axel Kicillof no contestó pregunta alguna, hasta el desmantelamiento de la tradicional sala de periodistas de la gobernación, en La Plata, utilizada ininterrumpidamente durante más de 60 años.

También, intentos de censura previa o intimidaciones mediante amenazas de acciones judiciales, cuando el ministro de Seguridad bonaerense quiso callar a un colega que informó sobre una protesta policial, o cuando la abogada de la mujer de Lázaro Báez pretendió impedir que se nombre a Claudia Insaurralde –tal su gracia– a un periódico de Florencio Varela.

Y no faltaron las agresiones físicas. En sendos episodios acontecidos en Berisso y Laferrere, respectivamente, movileros y camarógrafos de A24 recibieron pedrazos y fueron amenazados de muerte mientras hacían una cobertura en vivo. En José C. Paz, un funcionario forcejeó con el director de un medio y lo tiró al suelo. En Tres de Febrero, la participante de una marcha corrió e increpó a un cronista de Tiempo Argentino.

Además, aparecieron novedosos actores desde el ámbito deportivo: un dirigente de la Liga de Fútbol de Chacabuco hostilizó al periodista que trataba de grabar los incidentes de un partido de su torneo, y el padre de un jugador del equipo varelenso de Defensa y Justicia le dijo a un comentarista radial que si seguía hablando mal de su hijo "le iba a reventar la cabeza contra la pared".

A estos se sumaron las amenazas anónimas recibidas por un comunicador de Quilmes, y otros casos más.

Mientras se siga estigmatizando a la prensa y peor aún, se la acuse de "ensobrada" en una generalización que solo sirve para igualar injustamente a profesionales con mercenarios – que como las brujas, que los hay, los hay– seguirán pasando los gobiernos que crean que el periodismo es un enemigo, una postura que lleva a que, desde distintos ámbitos, muchos se autoperciban no con el lógico derecho al disenso, sino con la bestial facultad de imponerse y callarnos, ya sea con una mordaza o simplemente, a los golpes.

Pasarán los gobiernos, quedarán los periodistas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HOSTIGAMIENTO Y RESTRICCIONES

GABRIEL BERMÚDEZ Y MARIANA GEREZ

La situación de la libertad de expresión en el interior de la provincia de Buenos Aires durante 2025 no escapó a las líneas generales que describe este anuario: advertimos, por un lado, un preocupante y consolidado patrón de hostigamiento físico, tanto callejero o público como en el dominante ecosistema digital y, por otro, el peligroso avance de restricciones al acceso a la información pública, desde la más cotidiana e inofensiva hasta la más delicada y profunda sobre las cuales se asienta una estructura democrática de gobierno.

Ambos fenómenos se manifiestan de diversas formas y en diferentes niveles de impacto a lo largo de la extensa y profunda geografía bonaerense que contiene, debido a esa amplitud, desde sitios, de los más poblados, donde la preocupación es máxima y creciente, a pequeños oasis donde todo, o casi todo, parece desarrollarse en condiciones de convivencia amable y ejemplar, al menos en la superficie más visible.

A la violencia pública observada en los casos que registra y repasa este monitoreo, se le ha agregado el empleo creciente de una herramienta de censura indirecta evidenciada a través del manejo arbitrario en la asignación y otorgamiento de la pauta oficial, a la par del bloqueo de datos esenciales para un desarrollo pleno de la labor periodística, entre los problemas más acuciantes.

Así, la libertad de expresión en la provincia de Buenos Aires atraviesa un período de fragilidad institucional. Según los episodios recogidos en el último año y el aporte conceptual de socios y de periodistas referentes de la profesión periodística consultados para este Anuario, concluimos que la geografía bonaerense se ha convertido en un escenario hostil donde los ataques a la integridad física y el discurso estigmatizante intentan silenciar voces críticas en municipios muy diversos.

Balance del 2025: mientras la calle sigue siendo un lugar de riesgo, los contenidos se degradan

El hostigamiento no es solo físico. La violencia digital y el discurso estigmatizante, como el padecido por periodistas en Miramar por cuentas vinculadas al poder municipal, crean un clima de autocensura que debilita el debate democrático.

Por su parte, el acceso a la información sigue siendo en muchos casos un derecho cercenado. Notas con pedidos de datos que deben ser públicos, mas no publicados, han sido una constante por parte de un medio digital marplatense.

Por otro lado, en distritos más pequeños, como el de Coronel Pringles, escasea la mera distribución de la información policial más básica, al tiempo que no hay interlocutores válidos (ni validados) para garantizar que esos datos duros de cada hecho lleguen sin huecos al lector.

Esta recurrente y creciente restricción evidencia una práctica sistemática: funcionarios públicos, de todo ámbito, que parecen olvidar que la información que administran no les pertenece, sino que es un bien de la ciudadanía y ellos, meros intermediarios, que debieran limitarse a facilitar su circulación sin obstáculos, en el ejercicio de la función que le delegaron los contribuyentes con su voto y el pago de los tributos que los sostienen.

En otros casos, aún solapados y no tratados abiertamente, determinados gobiernos locales castigan a periodistas (o a los medios a los que representan) ya no a través de la discriminación absoluta o parcial en la asignación de espacios publicitarios oficiales, sino en la prohibición (expresa o tácita) del acceso a entrevistas con funcionarios, en un preocupante fenómeno de silencio y marginación oficiales que también crece en el interior bonaerense.

Otros casos, como los bloqueos administrativos transformados en impedimentos a periodistas para asistir a sesiones que son públicas, hasta limitar el acceso a coberturas específicas, constituyen no solo un agravio a quien ejerce la profesión, sino también y con fundamento legal, una violación lisa y llana al derecho de la sociedad a estar informada.

En un tercer escalón, el freno a la actividad periodística puede actuar además como una amenaza concreta cuando funcionarios llegan al extremo de blandir eventuales acciones legales si una publicación no es eliminada, tal cual revelan que lo han padecido colegas de un municipio del centro este bonaerense. Irónicamente, una de las advertencias llegó desde un organismo denominado Defensoría del Pueblo...

La pauta oficial como mecanismo de control

Aunque menos visible que las agresiones constatadas en el último año (y las que no forman parte de la estadística, como los casos que integran un silencioso subregistro) su manejo arbitrario se consolida como una herramienta de "premio y castigo".

Cuando los estamentos públicos, tanto locales como regionales o provinciales, utilizan el dinero público para asfixiar económicamente a medios críticos o para privilegiar a voces complacientes, están ejerciendo, en principio, una forma de censura

indirecta que distorsiona o impide el derecho a la información de las audiencias sobre los actos de gobierno.

Entre los que la reciben de manera complaciente (por su impacto en el contenido) y aquellos que quedan fuera del circuito, emerge una consecuencia más grave y degradante sobre la que alertan colegas del sudoeste bonaerense: “Ya no hay periodismo de opinión ni de debate en el distrito, porque todos o la gran mayoría se limitan a seguir la línea oficial” advierte uno de ellos.

Así, la profesión periodística, al limitarse a reflejar una sola voz o un puñado de ellas, va dejando de cumplir su rol, desde el más básico de informar e interpretar, hasta el más paciente y dedicado (hoy ya casi una quimera) de investigar para denunciar irregularidades.

En este caso, la libertad de expresión se ve amenazada, ya no de manera directa por las persecuciones o las agresiones que nutren la estadística de este anuario, sino por el desinterés manifiesto en la generación de contenidos locales y regionales de valor para la opinión pública.

Con todo, en un contexto democrático y bajo las vías institucionales que corresponden, no debe soslayarse la necesidad de que los poderes del Estado garanticen un entorno seguro para la prensa.

La libertad de expresión no es un privilegio de los periodistas, sino una garantía necesaria para la existencia de una sociedad libre.

En definitiva, sin acceso libre a la información ni un manejo transparente y equitativo de la pauta oficial, el ejercicio del periodismo queda reducido a una carrera de obstáculos donde el mayor perjudicado es, invariablemente, el ciudadano.

CÓRDOBA

“**TODOS ENSOBRADOS**”: EL RELATO QUE LEGITIMA LA CENSURA Y EL HOSTIGAMIENTO

GUSTAVO DI PALMA

El año 2025 en Córdoba estuvo marcado por una **diversificación de las modalidades de restricción a la libertad de expresión**, que abarcaron desde agresiones físicas y verbales hasta censura institucionalizada, demandas judiciales y privación de pauta publicitaria. Aunque en esta provincia no se reproduce de manera sistemática el clima de hostigamiento hacia los periodistas evidenciado a nivel nacional, se puede advertir un abanico de prácticas que condicionan seriamente el ejercicio periodístico.

A lo largo de 2025, en concreto, se registraron al menos siete casos relevantes que llegaron a conocimiento de **FOPEA: agresiones físicas y verbales** contra periodistas en un acto de Javier Milei (octubre); **violencia policial** contra movileros en una protesta social (agosto); restricción de acceso a la información pública en el Ministerio de Salud provincial (agosto), **privación de pauta y acceso a la información** a FM Sierras Chicas en Río Ceballos (junio) y **censura institucionalizada en municipios**, como fueron los casos de Villa María (noviembre) y Tanti (diciembre).

Como se puede advertir, los casos revelan un **patrón múltiple de hostigamiento**: militantes partidarios y fuerzas de seguridad ejercieron violencia física contra periodistas en actos y protestas; municipios como Río Ceballos, Villa María y Tanti utilizaron la **pauta oficial, la censura normativa y la restricción informativa como mecanismos de disciplinamiento**; el Ministerio de Salud provincial impuso un **memorando restrictivo** que centraliza la información y obstaculiza el acceso ágil a datos de interés público.

En cuanto al acceso a la información y los condicionamientos estructurales, los casos relevados demuestran que persisten las **trabas en el acceso a datos públicos**, tanto en la provincia como en municipios. La **discrecionalidad en la asignación de pauta oficial**, mientras tanto, continúa siendo un factor de vulnerabilidad para medios pequeños y regionales.

En localidades del interior, esta situación configura **desiertos informativos**, donde la pluralidad de voces queda seriamente limitada. En este sentido, la institucionalización de la censura en Tanti y las prácticas restrictivas en Villa María constituyen **precedentes peligrosos** que amenazan con replicarse en otros municipios.

El panorama de 2025 confirma que la libertad de expresión en Córdoba enfrenta **formas múltiples y crecientes de restricción**: violencia física, presiones económicas, censura normativa y estigmatización política. La combinación de estos factores, sumada a la falta de transparencia institucional, dibuja un escenario preocupante que exige atención sostenida de FOPEA y de la sociedad civil para garantizar un periodismo libre e independiente.

Un aspecto especialmente preocupante es que los avances contra la libertad de expresión parecen encontrar cierto nivel de consenso social. El señalamiento de que **“todos los periodistas son ensobrados”** se ha instalado como un discurso legitimador que erosiona la credibilidad de la prensa y habilita prácticas de hostigamiento desde distintos sectores del poder. Esta narrativa, repetida y naturalizada, funciona como un justificativo para descalificar la tarea periodística y debilitar el rol de control ciudadano que los medios deberían ejercer en democracia.

En el interior provincial, la situación es aún más delicada: la avanzada contra medios y periodistas es moneda corriente, **aunque rara vez trasciende**. El temor a represalias, el desconocimiento sobre las entidades que podrían respaldarlos y la falta de apoyo de colegas de las mismas localidades, que prefieren mantener buenas relaciones con el poder para no poner en riesgo las pautas publicitarias, generan un clima de aislamiento que invisibiliza los ataques. Esta combinación de silencio y vulnerabilidad configura un terreno fértil para la consolidación de desiertos informativos y para la normalización de prácticas restrictivas que, lejos de ser excepcionales, se vuelven parte de la rutina institucional.

CONTEXTO, REFORMA Y CASOS EN UN AÑO ELECTORAL

JUAN MASCARDI

El año estuvo atravesado por un contexto político e institucional particular: fue un año electoral y, además, se desarrolló el proceso de reforma de la Constitución provincial.

En paralelo, operaron tensiones estructurales que exceden la coyuntura y que impactan de manera directa en el ecosistema informativo: la concentración de medios, la reducción de voces y diversidad en la esfera pública, y el avance de la inteligencia artificial junto a influencers que suelen replicar discursos oficialistas sin mediación periodística.

Sobre ese escenario se desplegó el trabajo de monitoreo, registro e intervención frente a los casos detectados en la provincia.

Las reuniones institucionales previas a la Convención: proceso y aportes

Antes de la puesta en funcionamiento de la Asamblea Legislativa para la reforma constitucional, el Monitoreo mantuvo reuniones institucionales en el marco de la elaboración de un informe para IFEX. El objetivo fue relevar el estado de la libertad de expresión en Santa Fe y formular aportes concretos al debate constitucional, en una instancia previa a la deliberación formal de los convencionales.

El 30 de julio de 2025 el Monitoreo se reunió con el gobernador Maximiliano Pullaro, acompañado por el secretario de Comunicación, Luis Persello, en la sede de Gobernación en Rosario. Se presentó un repaso de los casos 2024–2025 y su tipología (censura indirecta, judicialización, estigmatización pública). Se discutió no solo la cantidad de episodios sino su impacto cualitativo en el ecosistema mediático. También se retomaron recomendaciones sobre la cobertura de hechos vinculados al narcotráfico, especialmente la necesidad de evitar la reproducción acrílica de mensajes intimidatorios dejados en escenas del crimen.

El Ejecutivo destacó la baja cantidad de casos registrados; el Monitoreo señaló la necesidad de fortalecer garantías estructurales más allá de la estadística anual.

Otro eje central de la reunión fue el proceso de reforma de la Constitución de Santa Fe. El secretario de Comunicación presentó el borrador del artículo 11, en discusión en ese momento, que incorporaba:

-Protección del derecho a expresar ideas por cualquier medio.

-Reconocimiento de la actividad periodística como componente esencial del sistema democrático.

-Prohibición de censura indirecta y preservación del secreto de las fuentes.

-Prevención y sanción de la violencia digital.

-Derecho de rectificación ante información falsa o agravante.

El monitoreo presentó aportes comparados de la Constitución de Entre Ríos, especialmente en materia de acceso informal y gratuito a la información pública, regulación objetiva y equitativa de la publicidad oficial, prevención de la concentración mediática, promoción de medios comunitarios y acción de amparo ante restricciones ilegítimas.

También se destacó la necesidad de actualizar el mapa de medios de la provincia ante el cierre de señales de cable y la aparición de nuevos medios digitales, así como reconocer los desafíos de los entornos digitales y las campañas de odio.

El encuentro concluyó con el compromiso de continuar el diálogo institucional para consolidar garantías que protejan tanto el ejercicio periodístico como el derecho ciudadano a una información plural y segura.

Sanción y texto definitivo del artículo 11

Tras el proceso deliberativo, el artículo 11 mantuvo su estructura histórica, garantizando el derecho a expresar y difundir libremente el pensamiento, el libre cultivo de la ciencia y el arte, la enseñanza y el aprendizaje, la prohibición de censura previa y el derecho de réplica.

El texto quedó redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11

Todo individuo tiene derecho a expresar y difundir libremente su pensamiento mediante la palabra oral o escrita, o cualquier otro medio de divulgación. El cultivo de la ciencia y del arte es libre. Queda garantido el derecho de enseñar y aprender.

La prensa no puede ser sometida a autorizaciones o censuras, ni a medidas indirectas restrictivas de su libertad. Una ley especial asegura este derecho y define y reprime los abusos que por medio de ella pueden cometerse. En tanto esta ley no se dicte, los abusos que importen delitos comunes según el Código Penal son castigados conforme a éste, sin perjuicio de la obligación de resarcir los daños causados. No puede clausurarse las imprentas, ni secuestrarse sus elementos, como instrumentos del delito, mientras dure el proceso. Las personas que se consideren afectadas por una publicación periodística tienen el derecho de réplica gratuita, en el lugar y con la

extensión máxima de aquélla, con recurso, de trámite sumario, en caso de negativa, ante la justicia ordinaria.

El ataque a El Ciudadano: síntesis de un clima

El Monitoreo intervino en diversos episodios en la provincia que permiten identificar patrones: denuncias de censura indirecta, intimaciones judiciales mediante carta documento a periodistas por parte de dirigentes políticos, elevación a juicio de un periodista en una causa por amenazas y tentativa de extorsión, y declaración de "persona no grata" contra un periodista en Esperanza.

A comienzos de 2026, el robo selectivo de equipamiento técnico en el periódico cooperativo El Ciudadano de Rosario —micrófonos y consolas para transmisiones en vivo— encendió una señal de alerta. La precisión del robo fue interpretada por los integrantes del medio como un posible acto intimidatorio. El episodio condensó las tensiones de 2025: fragilidad económica, presión indirecta y un ecosistema informativo más concentrado y expuesto.

Renovar el compromiso implica sostener el monitoreo, profundizar el diálogo institucional y defender no solo el derecho de los periodistas a informar, sino el derecho de la ciudadanía santafesina a recibir información plural y libre de condicionamientos.

CORRIENTES

UNA COERCIÓN SILENCIOSA

JUDITH CÓRDOVA

Soy Judith Córdova y me desempeño como monitora de Libertad de Expresión de FOPEA en la provincia de Corrientes. Mi tarea es la de observar, registrar y acompañar cualquier situación que pueda afectar el ejercicio del periodismo en nuestro territorio. Si bien la realidad correntina no es comparable con los niveles de conflictividad que se registran en grandes centros urbanos como Buenos Aires o Rosario, nuestro principal desafío es garantizar que los periodistas puedan trabajar con seguridad en toda la provincia y estar disponibles para actuar rápidamente ante cualquier ataque a la libertad de expresión.

Durante el año 2025 registramos solo dos casos importantes de violaciones a los derechos de periodistas. Sin embargo, también observamos una problemática que atraviesa a casi todas las provincias del país, que es la coerción silenciosa que puede generarse a través de la pauta publicitaria oficial, que constituye el principal sustento económico de muchos medios periodísticos en Corrientes. Esta dependencia suele derivar en fuertes condicionamientos y en una menor presencia de voces críticas, convirtiéndose en una herramienta que es utilizada por el oficialismo para limitar la diversidad de opiniones dentro del ecosistema mediático.

En lo personal, mi experiencia como monitora de Libertad de Expresión de FOPEA resulta enriquecedora porque me permite mantener un contacto permanente con colegas de toda la provincia y estar alerta ante cualquier vulneración del derecho a informar. Esta tarea implica acompañar, escuchar y, cuando es necesario, brindar el respaldo institucional de nuestra organización a cada periodista correntino.

El trabajo de FOPEA y de su red de monitoreo es fundamental para fortalecer, contener y proteger el ejercicio del periodismo en todo el país.



ENTRE RÍOS

MÁS ES MEJOR

SABINA MELCHIORI

Desde que asumí el rol de monitora, el 2025 ha sido el año con mayor cantidad de casos registrados en Entre Ríos. A modo de repaso puedo agregar que los agresores fueron principalmente funcionarios de Gobierno y que uno de ellos fue reincidente. Es probable que se trate de ecos regionales de lo que sucede a nivel nacional, pero no voy a detenerme en eso.

Tampoco voy a afligirme, por el contrario, me voy a alegrar. Sí, me voy a alegrar porque sigo sosteniendo que ataques a la libertad de expresión ha habido siempre, pero por diversas razones no llegaron a ser registrados. Visto así, el aumento de casos es un avance que demuestra que tantos años de trabajo serio y responsable por parte de la Comisión de Monitoreo ha dado sus frutos.

Los colegas saben que cuentan con el respaldo de FOPEA porque nos hemos ganado su confianza. ¿Acaso no es alentador ejercer el periodismo sabiendo que hay una red federal de periodistas acompañando?

Desde Entre Ríos celebro ser parte de este hermoso andamiaje por la libertad de expresión que es el Monitoreo, e invito a socios y socias a colaborar con los monitores de sus provincias ante la sospecha de algún caso. No olvidemos que cada comunicado es una voz que se alza en defensa de la democracia.



CHACO

PREOCUPACIÓN

ERIKA ALFONSO

PREOCUPACIÓN: Es la palabra que vino a mi cabeza a la hora de escribir sobre la libertad de expresión.

En Chaco, si bien es cierto que no hubo muchos casos que reportar en relación a otros años, los denunciados encendieron las alarmas de preocupación pues considero que fueron intentos concretos de limitar la labor periodísticas por la fuerza o por vía judicial, algo que lamentablemente está padeciendo y mucho nuestra profesión a nivel nacional.

Analizando la actualidad periodística, creo que estamos viviendo en una especie de monotonía informativa direccionada por una plantilla oficial, alterada en ocasiones por alguna que otra voz crítica, relacionada más a la subjetividad política que a la objetividad profesional.

Destaco que, más allá de las situaciones mencionadas, los periodistas podemos aún vivir y trabajar en esta provincia con diálogo, respeto y tranquilidad.



ESCALA REDUCIDA Y FUERTE PESO DEL SECTOR PÚBLICO

ENRIQUE GEBAUER

Durante el año 2025 no se registraron denuncias formales de agresiones físicas, amenazas directas o ataques sistemáticos contra periodistas en la provincia de Jujuy. Sin embargo, la ausencia de episodios de violencia explícita no necesariamente refleja un escenario de plena autonomía informativa. El ejercicio del periodismo en la provincia se desarrolla dentro de un sistema mediático condicionado principalmente por factores estructurales de carácter económico y político vinculados a la configuración socioeconómica provincial.

Jujuy posee una economía de escala reducida y con fuerte peso del sector público. La provincia presenta uno de los niveles más altos de empleo estatal relativo del país y una estructura productiva limitada, donde gran parte de la actividad económica directa e indirecta depende del gasto público provincial, nacional o municipal. Este contexto reduce el tamaño del mercado publicitario privado y limita la capacidad de financiamiento autónomo de los medios de comunicación, que operan en un entorno económico frágil.

En este contexto, la pauta oficial constituye una fuente relevante de ingresos para numerosos medios locales. La inversión publicitaria proveniente del Estado provincial, los municipios y organismos nacionales adquiere un peso estructural dentro del sistema mediático. La distribución de estos recursos, sumada a la debilidad del mercado publicitario privado, genera una relación de dependencia económica que puede influir indirectamente en el funcionamiento editorial de los medios.

La agenda pública suele estructurarse alrededor de información proveniente de actores institucionales como el gobierno provincial, organismos del Estado y sectores políticos. A su vez, en diversos casos los propietarios o responsables de los principales medios mantienen vínculos directos con la actividad política, ya sea mediante participación partidaria o a través del desempeño personal en cargos públicos o funciones vinculadas a la gestión estatal.

En paralelo, durante los últimos años se ha observado una marcada pauperización de las condiciones laborales en las que se desempeñan numerosos periodistas en medios locales. La caída del mercado publicitario privado, la dependencia de la pauta oficial y la fragilidad económica del sistema mediático han derivado en salarios bajos, pluriempleo frecuente, modalidades de contratación precarias y reducción de estructuras periodísticas. Este contexto limita la capacidad profesional y la autonomía real de muchos trabajadores de prensa.

En este marco, los condicionamientos al ejercicio del periodismo en la provincia no suelen manifestarse en forma de censura directa o violencia contra periodistas, sino a través de factores estructurales vinculados a la dependencia económica del sistema mediático, la fragilidad del mercado publicitario y las relaciones de interdependencia entre actores políticos, económicos y mediáticos. Estas condiciones pueden generar dinámicas de moderación editorial y autocensura que influyen en la diversidad y profundidad de la agenda informativa provincial.



LA CIFRA QUE NO SE VE

NAHUEL GABRIEL TOLEDO

La baja cantidad de casos registrados en la provincia de Salta, en comparación con otros distritos, lejos de ser un indicador de una salud democrática plena, oculta una realidad estructural mucho más compleja y preocupante para el ejercicio del periodismo.

La escasez de ataques directos o denuncias formales en este distrito del norte argentino responde, en gran medida, a un ecosistema de medios profundamente condicionado por la fragilidad económica. En la provincia, la mayoría de las empresas periodísticas opera bajo una dependencia casi absoluta de la pauta oficial distribuida por los gobiernos municipales y el Poder Ejecutivo provincial. Esta concentración del financiamiento público en manos del Estado funciona como un mecanismo de disciplinamiento indirecto que limita la capacidad de los comunicadores.

Esta subordinación financiera da lugar a un fenómeno silencioso pero devastador: la autocensura. Ante el temor de perder los recursos que garantizan la supervivencia del medio y el pago de salarios, muchos periodistas y editores optan por evitar temas sensibles o críticas directas hacia la gestión de turno. En este contexto, no es necesario que existan agresiones físicas o persecuciones judiciales explícitas para silenciar voces; el propio sistema económico de los medios se encarga de establecer los límites de lo que se puede decir.

Por lo tanto, la interpretación de los datos de FOPEA sobre Salta requiere una mirada profunda que trascienda la estadística superficial. Un registro bajo de incidentes no siempre equivale a una vigencia plena del derecho a la información, sino que puede ser el síntoma de una prensa que ha sido neutralizada previamente por el peso de la billetera estatal. Cuando la supervivencia de un canal de noticias o un diario depende de la discrecionalidad de un funcionario, el debate público se empobrece y la fiscalización del poder se vuelve una tarea de alto riesgo financiero.

En conclusión, la situación en Salta pone de manifiesto que el control de la pauta oficial es una de las formas más sutiles y eficaces de restricción a la libertad de prensa en el siglo XXI.

Esta dependencia económica no solo silencia la crítica, sino que a menudo transforma a los medios de comunicación en herramientas activas de propaganda y confrontación política. En diversas oportunidades y en un contexto donde el gobierno de turno juega al rol de amigo-enemigo con el Gobierno nacional, el poder político utiliza la pauta oficial como un recurso para habilitar canales de comunicación que funcionen como repetidores de ataques dirigidos a la oposición. De esta manera, el medio de comunicación abandona su función social de informar con objetividad y ejercer una conducta crítica, convirtiéndose en un mero operador que responde a los intereses circunstanciales de un sector. Esta dinámica desvirtúa la esencia del periodismo, pues el espacio editorial deja de pertenecer al interés público para quedar supeditado a las estrategias diseñadas desde los despachos gubernamentales.



TUCUMÁN

AVANCES, PENDIENTES Y RETROCESOS EN TUCUMÁN

JOSÉ ROMERO SILVA

Finaliza un nuevo período de registro del monitoreo de la libertad de expresión correspondiente al corte 2025-2026. Ha sido un año en el que debimos intervenir en diversas oportunidades frente a situaciones que afectaron o pusieron en riesgo el ejercicio del periodismo en la provincia de Tucumán, un territorio donde aún persisten desafíos estructurales en materia de acceso a la información y garantías para el trabajo de la prensa.

Durante 2025 realizamos intervenciones directas en distintos casos registrados formalmente. En otras oportunidades también actuamos mediante gestiones informales, llamadas telefónicas y reuniones con autoridades o instituciones con el objetivo de canalizar reclamos de socios y colegas periodistas. Estas acciones buscaron siempre generar instancias de diálogo y contribuir a la resolución de conflictos vinculados al ejercicio de la libertad de expresión.

A lo largo del año se evidenció que muchos de los episodios que afectan el trabajo periodístico tienen características complejas y, en algunos casos, involucran decisiones adoptadas desde ámbitos de poder que terminan generando obstáculos o situaciones de intimidación para los comunicadores. Entre los casos más emblemáticos se registró el allanamiento judicial a un medio de comunicación y, posteriormente, la imposición de una medida judicial que estableció un "bozal legal" a un canal de televisión, prohibiéndole realizar críticas al Ministerio Público Fiscal, a sus funcionarios y empleados. Esta decisión tuvo consecuencias concretas: el medio dejó de emitir su programación en la señal de cable CCC y solo hoy lo hace a través de streaming.

En articulación con el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), también se intervino ante un caso de acoso ocurrido dentro de Casa de Gobierno que afectó a una periodista. A partir de ese episodio se iniciaron conversaciones con autoridades provinciales para garantizar condiciones seguras de trabajo para las mujeres periodistas. Si bien se adoptaron algunas medidas, aún persisten limitaciones que deben ser revisadas, particularmente en lo que respecta al acceso a los espacios destinados a la prensa y a las distancias establecidas entre funcionarios y comunicadores, especialmente en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno donde se realizan a diario actos multitudinarios.

En el ámbito judicial se registraron algunos avances, como la decisión del Ministerio Público Fiscal de retirar las vallas que durante años restringieron el acceso al edificio. Sin embargo,

persisten prácticas que continúan dificultando el trabajo de la prensa. Entre ellas se encuentra la imposibilidad de circular libremente dentro del edificio judicial sin la presencia permanente de personal policial, lo que en muchos casos afecta la posibilidad de resguardar la identidad de las fuentes periodísticas.

Situaciones similares también se observan en dependencias de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán y en los tribunales provinciales. Las restricciones para el ingreso a audiencias públicas siguen siendo uno de los obstáculos más recurrentes. Cuando se trata de causas de alto interés público, bajo el argumento de garantizar la seguridad, se toman decisiones que terminan limitando el acceso de periodistas a las salas.

En este sentido, las Oficinas de Gestión de Audiencias (OGA) continúan aplicando la Acordada N° 342 de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, dictada durante la pandemia, que prohíbe retransmitir audiencias por cualquier medio tecnológico o difundir imágenes, audios o capturas de pantalla de las mismas. En muchos casos, además, ni siquiera se publican los enlaces de acceso a audiencias virtuales, lo que restringe aún más la posibilidad de cobertura periodística. Un ejemplo reciente fue la audiencia vinculada al caso del robo del teléfono celular del gobernador Osvaldo Jaldo, en la que no se difundió el link de acceso para la prensa.

Considero que sería un gesto democrático importante que la Corte Suprema de Justicia de Tucumán revise estas disposiciones y elimine las restricciones que hoy limitan el derecho a informar sobre procesos judiciales de interés público, especialmente cuando las advertencias incluyen posibles sanciones para quienes difundan el contenido de las audiencias.

Otra situación que genera preocupación es la falta de transparencia en la información sobre la pauta oficial. Durante el último año el Tribunal de Cuentas de la provincia dejó de publicar las acordadas donde se detallan los gastos aprobados en materia de publicidad oficial y los medios beneficiarios de esos recursos. Desde el monitoreo advertimos que la pauta estatal no puede ser utilizada como herramienta de presión o censura indirecta contra medios críticos. En algunos casos, medios que cuestionaron decisiones del Poder Ejecutivo o del propio Tribunal de Cuentas han visto suspendidos esos ingresos o incluso enfrentaron denuncias judiciales, como ocurrió con una empresa de vía pública.

En materia de acceso a la información pública, durante 2025 se presentaron en la Legislatura de Tucumán diversos proyectos orientados a establecer una ley provincial en la materia. Entre ellos se destacan dos iniciativas que incorporaron aportes relevantes: por un lado, el proyecto elaborado en el marco de la Mesa de Diálogo impulsada por organizaciones de la sociedad civil, que contó con la adhesión de instituciones de fuerte presencia en la vida institucional tucumana, entre ellas el Arzobispado; y por otro, una propuesta presentada por el propio Poder Ejecutivo provincial. Sin embargo, a pesar de la importancia de estas iniciativas, ninguno de los proyectos fue tratado ni analizado en las comisiones legislativas durante el período. Tampoco se promovieron instancias públicas de discusión o debate que permitieran avanzar hacia la sanción de una ley superadora que garantice de manera efectiva el derecho de acceso a la información pública en la provincia.

A pesar de estos desafíos, durante 2025 también se abrieron instancias de diálogo institucional con el Gobierno de la provincia, la Legislatura y la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. En estos encuentros presentamos el informe correspondiente al Monitoreo 2024 y expusimos las principales preocupaciones del sector periodístico. Estos espacios permitieron visibilizar las problemáticas existentes y avanzar en la búsqueda de soluciones.

Otro punto pendiente es la capacitación de las fuerzas de seguridad de la provincia para garantizar el trabajo de periodistas durante operativos policiales o coberturas de manifestaciones públicas. En Tucumán se observan tensiones similares a las que se registran en otras jurisdicciones del país entre fuerzas de seguridad y trabajadores de prensa durante protestas o movilizaciones, especialmente en las inmediaciones de la Casa de Gobierno. Es necesario que los protocolos de actuación sean claros, públicos y conocidos tanto por las fuerzas de seguridad como por los periodistas, garantizando condiciones de cobertura seguras y respetuosas.

El monitoreo de la libertad de expresión en Tucumán demuestra que, si bien existen avances y espacios de diálogo, todavía quedan desafíos importantes por resolver. Garantizar el derecho a informar, proteger a los periodistas y asegurar el acceso a la información pública no es solo una demanda del sector periodístico: es una condición esencial para la calidad democrática de nuestra provincia.

SANTIAGO DEL ESTERO

LOS SILENCIOS QUE HABLAN

MARCELA ARCE

En la provincia de Santiago del Estero, la discusión sobre la libertad de expresión suele aparecer envuelta en una aparente contradicción. Por un lado, los registros del monitoreo de libertad de expresión del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) no reportan casos recientes de agresiones o restricciones formales que hayan sido denunciadas oficialmente. Sin embargo, la ausencia de denuncias no necesariamente implica que el ejercicio pleno del periodismo se desarrolle sin condicionamientos.

En muchas redacciones provinciales, los periodistas enfrentan desafíos que no siempre se traducen en episodios visibles o judicializables. Uno de los más persistentes es la autocensura. Con el paso del tiempo, numerosos profesionales han aprendido a evitar ciertos temas, enfoques o preguntas que podrían resultar incómodas para sectores de poder político o económico. Este fenómeno no surge de manera espontánea: se construye en contextos donde los límites informales se perciben con claridad, incluso sin que nadie los exprese abiertamente.

Otro factor que influye en el clima periodístico es la dependencia de la publicidad oficial. En provincias donde el mercado publicitario privado es reducido, los medios suelen depender en gran medida de la pauta estatal para sostener su funcionamiento. Esta situación genera una tensión estructural: cuando el financiamiento de los medios depende del Estado, la independencia editorial puede verse condicionada. No siempre se trata de presiones explícitas; muchas veces basta con la percepción de que determinadas coberturas podrían afectar la continuidad de esos ingresos.

A esto se suma una práctica frecuente: la reproducción casi automática de comunicados oficiales. En algunos casos, los periodistas terminan funcionando más como difusores de información institucional que como investigadores o verificadores críticos de los hechos. La falta de tiempo, recursos o respaldo editorial también contribuye a este escenario.

De modo tal que la libertad de expresión, por lo tanto, no se mide únicamente por la existencia o no de ataques directos a periodistas. También se refleja en las condiciones estructurales que permiten —o limitan— la investigación, el debate público y la diversidad de voces. Cuando predominan el silencio prudente, la dependencia económica o la agenda informativa marcada desde el poder, la libertad formal puede coexistir con restricciones de hecho.

Sin embargo, el panorama no es completamente negativo. En los últimos años han surgido periodistas, comunicadores y nuevos medios que buscan ampliar los márgenes del debate público, utilizando nuevas plataformas, redes sociales o medios digitales para publicar información fuera de los circuitos tradicionales. Precisamente, la irrupción de tales medios se está transformando en una piedra en el zapato de las empresas editoriales arraigadas en el mercado periodístico.

Por otro lado, se plantan aquellos periodistas que trabajan desde el anonimato, lo que revela tanto la persistencia de temores como la voluntad de seguir informando.

El desafío hacia adelante consiste en fortalecer las condiciones para un periodismo más independiente: mayor transparencia en el acceso a la información pública, reglas claras para la distribución de la pauta oficial y más espacios de formación profesional. La capacitación y el desarrollo de nuevas herramientas pueden ayudar a que los periodistas ejerzan su trabajo con mayor autonomía.

En definitiva, en Santiago del Estero la libertad de expresión no se define solo por la ausencia de casos registrados en el monitoreo de FOPEA. También se manifiesta en los silencios, las precauciones y las presiones que atraviesan el trabajo cotidiano de informar. Reconocer estos indicadores es el primer paso para construir un periodismo verdaderamente libre.

LA RIOJA

CAL Y ARENA

JULIO AIUB MORALES

El año 2025 tuvo un sabor agri dulce en La Rioja. O, como suele decirse, una de cal y otra de arena. Con sólo cuatro casos denunciados -pero muchos en relación con la cantidad de habitantes que tiene la provincia- el registro señala dos casos en relación con la Justicia provincial que resultaron favorables a los comunicadores involucrados.

Los otros dos casos, como casi siempre sucede, implicaron a dos agresores vinculados al poder político riojano.

Uno fue un hijo del ex gobernador Luis Beder Herrera, que amenazó a un periodista. El otro caso fue -y lo sigue siendo- más delicado, pues un ex concejal peronista, separado al ser acusado de narcotráfico, amenazó de muerte al periodista y propietario de una pequeña radio en una localidad del interior de unos 2000 habitantes. Y el político sigue viviendo ahí.

En cambio, una comunicadora de la ciudad de Chilecito tuvo la suerte de ser amparada por la Justicia local ante el ataque sufrido en redes sociales de parte de un militante político. Pero el caso paradigmático fue una demanda penal presentada contra una periodista en la capital provincial, de parte de personas vinculadas al poder, que la justicia dejó de lado.



SAN JUAN

PRECARIZACIÓN LABORAL, CARTAS DOCUMENTO Y LA MALDITA PAUTA

AGOSTINA MONTAÑO

En San Juan, la cantidad de agresiones y censura a periodistas se incrementó en 2025 con relación a lo detectado, por ejemplo, en 2024 año en el que no hubo casos registrados en el Monitoreo de FOPEA. Este aumento tuvo que ver, en parte, con la mayor difusión de la tarea de los monitores en la provincia que, hasta el momento, era desconocida por un buen número de los trabajadores de prensa. Los proyectos de difusión, charlas y reuniones con distintos referentes de la provincia de San Juan hicieron que el trabajo del Monitoreo tome relevancia.

Tras dos décadas de mandatos peronistas, el gobierno de San Juan cambió de color político en 2023. Sin embargo, y para sorpresa de nadie, los mecanismos de censura siguen siendo los mismos. La pauta del Estado aún es “la que manda” en territorio sanjuanino y alrededor de la cual se organiza el trabajo de la prensa.

A la necesidad de pauta de gobierno, se le suma la precarización laboral de los trabajadores de medios, que en 2025 ha ido en incremento, con sueldos cada vez más bajos y la necesidad de convertir a los comunicadores en empleados multitask que necesitan, al menos, tres empleos más, ajenos al periodismo, para poder sobrevivir.

La pauta publicitaria del gobierno es el mecanismo silencioso por el que los periodistas de San Juan siempre saben “lo que se puede” y “lo que no se puede” publicar. Así las cosas, muchos casos ni siquiera llegan a la órbita del Monitoreo, debido a lo incorporada que está esta autocensura en las redacciones, radios y canales de televisión.

En 2025 se registraron 6 casos, de los cuales dos incluyeron la amenaza de iniciar acciones legales a periodistas si el medio no cesaba con la publicación de información sensible a sectores del poder.

Otro punto que llamó la atención fue la agresión a periodistas y fotoperiodistas deportivos. Un trabajador fue golpeado durante la cobertura de un partido de fútbol y el segundo caso fue el que vetó a una radio entera de cubrir los partidos de San Martín (el único equipo en primera de la provincia) por las críticas que habían recibido los jugadores y la dirigencia del club en la emisora.

Por último, pero no menos grave, se registraron en 2025 dos agresiones a la prensa vinculadas a cuestiones políticas. Una tuvo que ver con la restricción de acceso a la información a un diario que intentaba mostrar un evento realizado con fondos públicos y la violencia verbal de militantes de La Libertad Avanza a periodistas que cubrían el acto electoral.

Por todo lo antes dicho es que considero que el periodismo en San Juan sobrevive como puede, con trabajadores cada vez más pluriempleados, agotados y desanimados, en un contexto en el que las agresiones y la censura se han naturalizado e incorporado como parte de la tarea diaria de comunicar.

MENDOZA

UN ANTECEDENTE PREOCUPANTE

ALEJANDRO COSTANZO

La situación en la provincia de Mendoza evidencia un progresivo deterioro en las condiciones para el ejercicio de la libertad de prensa por parte de periodistas profesionales.

En los últimos años se han registrado distintos episodios de tensión entre trabajadores de prensa y sectores del poder político, algunos de los cuales han sido documentados y reportados por el Monitoreo de Libertad de Expresión. No obstante, más allá de estos casos puntuales, se advierte un clima creciente de autocensura entre periodistas al momento de abordar y cubrir temas vinculados con la actividad minera en la provincia.

Este contexto también impacta en la relación entre los medios y organizaciones sociales. En particular, algunos grupos que impulsan reclamos en defensa del ambiente han optado, en ciertas ocasiones, por no convocar ni informar previamente a los medios de comunicación sobre actividades o manifestaciones públicas, ante la percepción de que estos temas reciben escasa cobertura.

En este marco se registró un hecho puntual en el que dos comunicadores fueron detenidos durante aproximadamente 12 horas junto a otros manifestantes. La detención se produjo a pesar de que, poco después del procedimiento, se realizaron las gestiones urgentes para informar a las autoridades policiales y judiciales que entre las personas detenidas se encontraban periodistas ejerciendo tareas de cobertura informativa.

Este episodio constituye un antecedente relevante dentro del contexto general de preocupación por las condiciones en que se desarrolla el ejercicio del periodismo en la provincia Mendoza



SANTA CRUZ

EL DESAFÍO DE EJERCER PERIODISMO EN MEDIO DE LA CRISIS INSTITUCIONAL

ALEJO MAIMO

El ejercicio del periodismo en Santa Cruz atraviesa uno de sus momentos más complejos de las últimas décadas. En una provincia marcada por una profunda crisis institucional, las dificultades no solo impactan en la vida política y social, sino también en la calidad y las condiciones en las que se desarrolla el trabajo periodístico. Cuando las instituciones se debilitan —desde el Poder Judicial hasta el Ejecutivo y el Legislativo— también se resiente el acceso a la información pública, una herramienta esencial para garantizar el derecho de la sociedad a estar informada.

A este escenario se suma un fenómeno cada vez más visible: la reducción de oportunidades laborales en los medios de comunicación. Santa Cruz, con una geografía extensa y una población dispersa, enfrenta crecientes “desiertos informativos”, donde la cobertura periodística es cada vez más limitada. Para muchos trabajadores de prensa, ejercer la profesión sin condicionamientos políticos o sin quedar atrapados en líneas editoriales partidarias se ha convertido en una verdadera odisea.

La relación entre poder político y medios tampoco ha contribuido a mejorar este panorama. La distribución de la pauta oficial continúa siendo un factor determinante para la supervivencia de muchos medios, lo que inevitablemente condiciona agendas y posicionamientos. Al mismo tiempo, en los últimos años proliferaron plataformas digitales que se presentan como medios de comunicación pero que, en la práctica, aparecen y desaparecen según los ciclos de gobierno, con el objetivo de respaldar determinados sectores políticos más que de informar.

En este contexto, las voces críticas suelen enfrentar presiones, descalificaciones o limitaciones indirectas que terminan afectando la libertad de expresión. No se trata solo de censura explícita, sino de un clima que desalienta el debate público y condiciona a quienes buscan ejercer el periodismo con independencia.

Frente a este escenario, el desafío para el periodismo santacruceño es enorme. Recuperar la credibilidad, fortalecer la pluralidad y garantizar el acceso a la información pública son pasos indispensables para reconstruir un ecosistema informativo sano. Sin un periodismo libre, diverso y profesional, la democracia pierde una de sus herramientas más esenciales para controlar al poder y representar las voces de la sociedad.



RÍO NEGRO

INTIMIDACIONES Y UN DISCURSO HOSTIL

DIEGO VON SPRECHER

En el último año se registraron en Río Negro cinco episodios de agresiones, amenazas e intentos de amedrentamiento contra periodistas y trabajadores de prensa en las localidades de Allen, Viedma, Bariloche y El Bolsón. Los casos incluyeron ataques verbales, intimidaciones directas y cuestionamientos públicos agresivos al trabajo periodístico.

Las denuncias dejaron constancia de haber recibido advertencias y presiones vinculadas a coberturas de temas sensibles, entre ellos investigaciones judiciales, conflictos ambientales y decisiones de gobiernos locales. En algunos casos, las amenazas se realizaron de manera presencial y en otros a través de mensajes o expresiones públicas que buscaron desacreditar la labor informativa.

También se documentaron episodios de agresión física o intentos de agresión durante coberturas en espacios públicos, donde periodistas fueron increpados mientras realizaban su trabajo.

Otro aspecto señalado fue la persistencia de discursos hostiles hacia medios y periodistas, que en determinados contextos derivaron en situaciones de tensión y violencia.

En conjunto, los casos registrados durante 2025 reflejan un escenario para prestar atención en Río Negro, donde en algunas situaciones el ejercicio del derecho a informar enfrentó obstáculos y riesgos.



EL DESAFÍO DE SER SUSTENTABLE

GUSTAVO LAURNAGARAY

La crisis de la prensa gráfica, la innovación tecnológica con nuevos formatos y la merma de los ingresos de los periodistas marcan la actividad en La Pampa.

Durante el año 2025 el Monitoreo de Libertad de Expresión reveló el inicio de un juicio por daños y perjuicios contra un periodista, José María González por parte del ex director del Hospital de Realicó, Leandro Deambrossio. Este juicio se definirá en los primeros meses de este año.

La actividad periodística se produce en un marco de dificultades de la viabilidad de las empresas. Esto condiciona su desenvolvimiento. La falta de líneas editoriales críticas y del periodismo de investigación es uno de los síntomas de esta situación.

La aparición de nuevos formatos –como el streaming– está impulsada por organizaciones y entidades (gremios) vinculados a facciones políticas partidarias sin una visión de periodismo profesional. Otro impacto sufren los medios comunitarios por la eliminación del FOMECA (Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual). Aunque surgidos con sesgo político, ocupan un nicho de audiencia.

Al mismo tiempo, las agencias oficiales realizan una fuerte inversión y despliegue de recursos (logísticos y humanos) que se imponen a la agenda de los medios privados, condicionados por las dificultades y sustentabilidad económica.

En los pueblos del interior los nuevos formatos impulsan el surgimiento de medios. Tienen el mismo desafío de ser sustentables sin el condicionamiento político del gobierno local.



TIERRA DEL FUEGO

EL VALOR OCULTO DE LA FALTA DE CASOS

GABRIEL RAMONET

La falta de casos registrados por FOPEA en 2025 sobre restricciones a la libertad de expresión en Tierra del Fuego no necesariamente refleja un estado ideal del desempeño periodístico y su relación con los factores de poder.

La provincia austral evidencia desde hace años un creciente deterioro de las condiciones para el ejercicio del periodismo libre, producto de la inversión privada cada vez menor en publicidad tradicional (fuente ineludible del financiamiento de los medios) y del aumento de la dependencia de la pauta oficial como alternativa de subsistencia.

La combinación de ambos factores resulta en periodistas con múltiples trabajos, o más todavía, con trabajos de prensa para funcionarios estatales o dependencias de la misma índole, lo que luego obstruye la posibilidad general de efectuar denuncias por vulneraciones al derecho de expresarse.

Esta tendencia se traduce también en casos de autocensura, a la vez que modifica la agenda pública, que se subordina por estos mismos intereses a un conjunto de asuntos beneficiosos para los gobiernos de turno y deja fuera temas de interés social.



DATOS

En gráficos, todos los datos estadísticos de 2025.

MONITOREO LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2025

× 278 CASOS REGISTRADOS EN TODO EL PAÍS ×

JUJUY

0 CASOS

0%

SALTA

1 CASO

0,36%

FORMOSA

3 CASOS

1,08%

CHACO

5 CASOS

1,80%

MISIONES

2 CASOS

0,72%

TUCUMÁN

8 CASOS

2,88%

CATAMARCA

1 CASO

0,86%

SANTIAGO DEL ESTERO

0 CASOS

0%

LA RIOJA

4 CASOS

1,44%

SAN JUAN

6 CASOS

2,16%

SAN LUIS

6 CASOS

2,16%

MENDOZA

3 CASOS

1,08%

NEUQUÉN

2 CASOS

0,72%

SANTA CRUZ

2 CASOS

0,72%

CORRIENTES

2 CASOS

0,72%

ENTRE RÍOS

5 CASOS

1,80%

SANTA FE

4 CASOS

1,44%

CÓRDOBA

7 CASOS

2,52%

CABA

186 CASOS

66,91%

BUENOS AIRES

23 CASOS

8,27%

LA PAMPA

1 CASO

0,36%

RÍO NEGRO

5 CASOS

1,80%

CHUBUT

1 CASO

0,36%

EXTERIOR DEL PAÍS

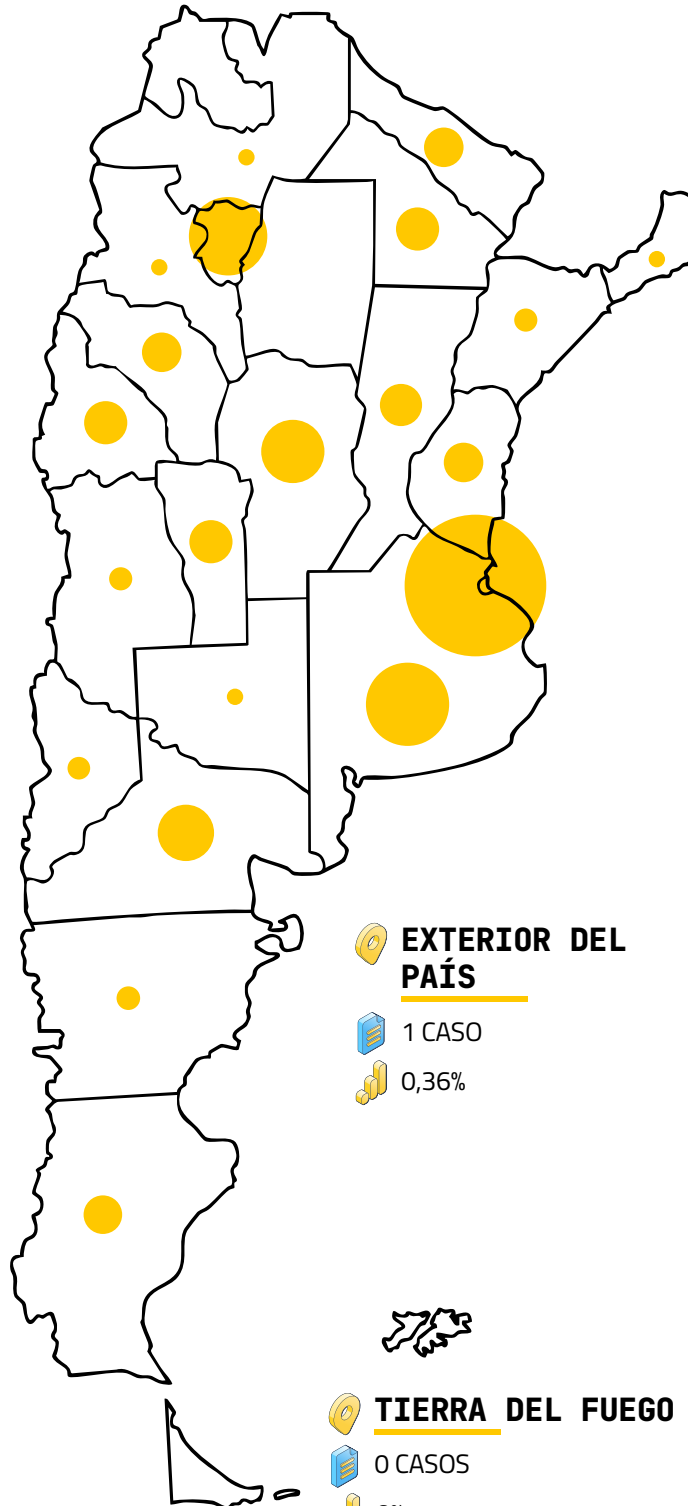
1 CASO

0,36%

TIERRA DEL FUEGO

0 CASOS

0%



× LOS NÚMEROS DEL 2025 ×

278

CASOS

374

VÍCTIMAS

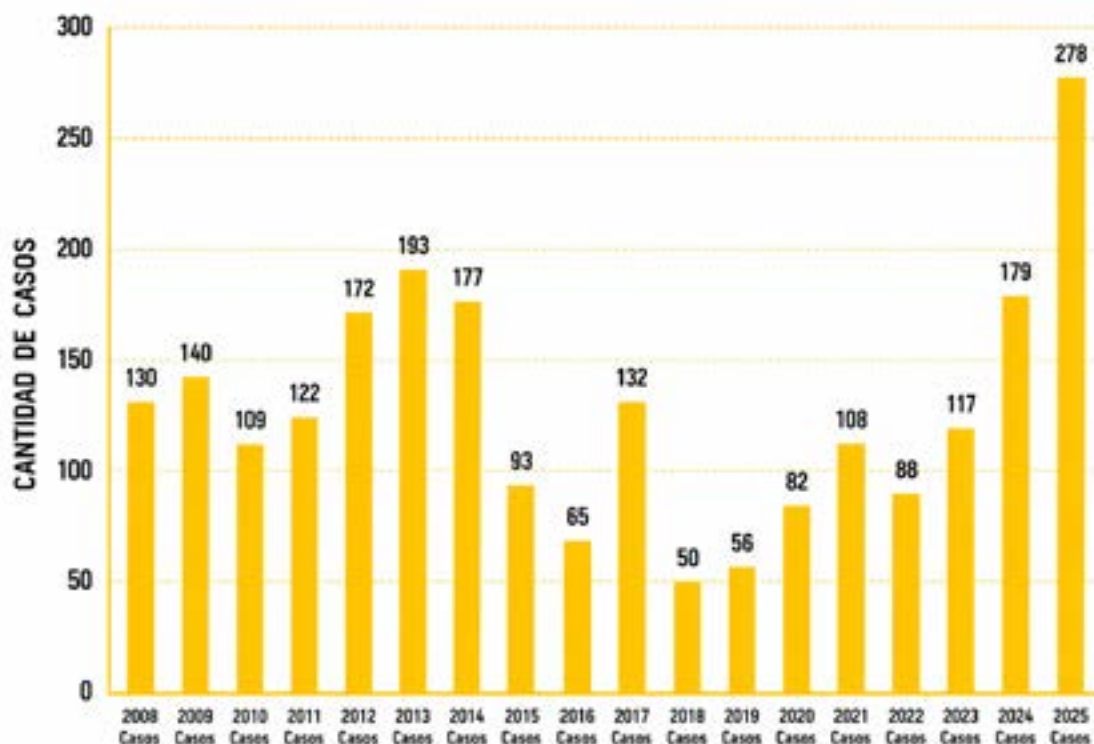
358

AGRESORES



CANTIDAD DE CASOS

DESDE 2008 A 2025



TOTAL

2291 CASOS



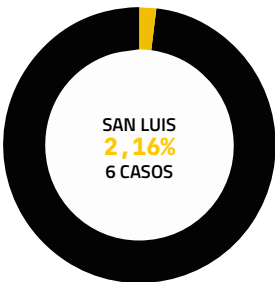
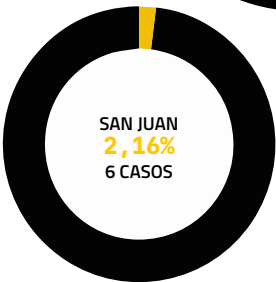
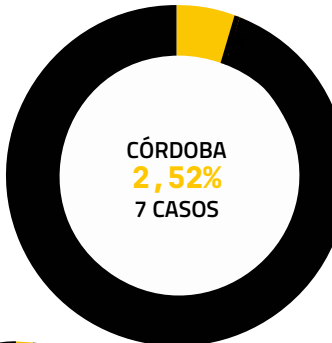
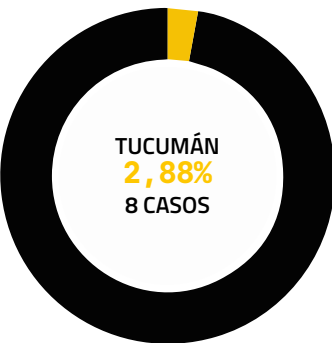
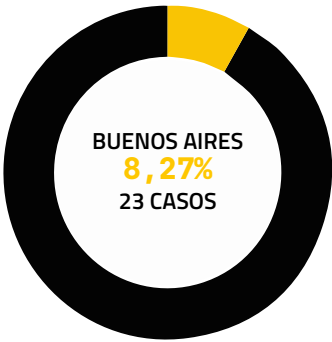
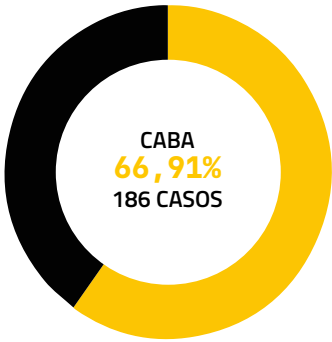
DATO DESTACADO

2025 fue el año de mayor cantidad de ataques desde la creación de este Monitoreo, en 2008. Se registraron 278 casos, **99 más que en 2024**. De 2024 a 2025, los ataques **aumentaron un 55.30 %**.

CANTIDAD DE CASOS EN 2025 POR PROVINCIA

PROVINCIA	CASOS	%
Buenos Aires	23	8,27
CABA	186	66,91
Catamarca	1	0,36
Chaco	5	1,80
Chubut	1	0,36
Córdoba	7	2,52
Corrientes	2	0,72
Entre Ríos	5	1,80
Exterior del país	1	0,36
Formosa	3	1,08
La Pampa	1	0,36
La Rioja	4	1,44
Mendoza	3	1,08
Misiones	2	0,72
Neuquén	2	0,72
Río Negro	5	1,80
Salta	1	0,36
San Juan	6	2,16
San Luis	6	2,16
Santa Cruz	2	0,72
Santa Fe	4	1,44
Tucumán	8	2,88
TOTAL	278	100,00

LAS 6 PROVINCIAS EN LAS QUE SE REGISTRARON MÁS ATAQUES



¿QUÉ TIPO DE ATAQUES REGISTRAMOS?

CLASIFICACIÓN GENERAL	N° CASOS	%	CLASIFICACIÓN PARTICULAR	N° CASOS
Ataques a la integridad	58	20,9	Agresión física	9
			Amenazas al periodista o su familia o al medio	26
			Persecución o espionaje	2
			Agresión sexual	1
			Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público	20
Discurso estigmatizante	139	50	Declaraciones agraviantes o intimidantes desde los medios afines, las redes sociales, la vía pública, o cualquier otro medio de comunicación (la crítica queda exceptuada)	133
			Ciberacoso	1
			Hostigamiento público a través de pancartas, afiches, grafitis, campañas de desprestigio de cualquier tipo	5
Acciones judiciales civiles o penales	30	10,8	Demandas	20
			Normas o actuaciones judiciales o administrativas que amenacen la reserva de las fuentes	1
			Amenazas de acciones judiciales / Intimidación judicial	9
Restricciones al acceso a la información pública	28	10,1	Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos	22
			Limitaciones de hecho al acceso a los funcionarios públicos u otro tipo de fuentes de información por vía directa, virtual o telefónica	6
Censura	10	3,6	Prohibición de publicar un contenido determinado en medios públicos o privados	2
			Presión de autoridades públicas sobre directivos de un medio tendiente a evitar la publicación de un contenido determinado o de contenidos elaborados por determinado/s periodista/s.	2
			Represalias por la publicación de información, que limite o extinga la vida del medio o el trabajo del periodista	3
			Otras formas de censura por parte de poderes fácticos legales, sindicales o sociales	3
Ataques contra los bienes	4	1,4	Vandalismo a domicilio o a otros bienes del periodista o del medio	2
			Ciberataque	2
Otros abusos del poder estatal	4	1,4	Detención por parte de fuerzas de seguridad sin los estándares mínimos de seguridad	2
			Uso de fuerzas de seguridad o de inteligencia para intimidar a periodistas o clausurar o castigar a medios en función de sus contenidos	1
			Gestión de los medios estatales a partir de motivaciones partidarias	1
Uso abusivo de la publicidad oficial	2	0,70	Demandas	1
			Normas o actuaciones judiciales o administrativas que amenacen la reserva de las fuentes	1
Censura interna en los medios	2	0,70	Despido, o cambio de rol, vinculado a razones de censura interna en medios públicos o privados	1
			Terminación de contrato en radio o televisión por presiones externas	1
Ataques a la vida	1	0,35	Intento de asesinato	1

DATO DESTACADO

ACCIONES JUDICIALES CIVILES O PENALES fue el tipo de ataques que MÁS CRECIÓ en comparación con 2024: +150 %

Le siguió ATAQUE CONTRA LOS BIENES, con un incremento del 100 %.

DISCURSO ESTIGMATIZANTE creció un 71.60 % de casos.

RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA aumentó un 33 %.

ATAQUES CONTRA LA INTEGRIDAD fue la cuarta categoría, con un alza del 29 %

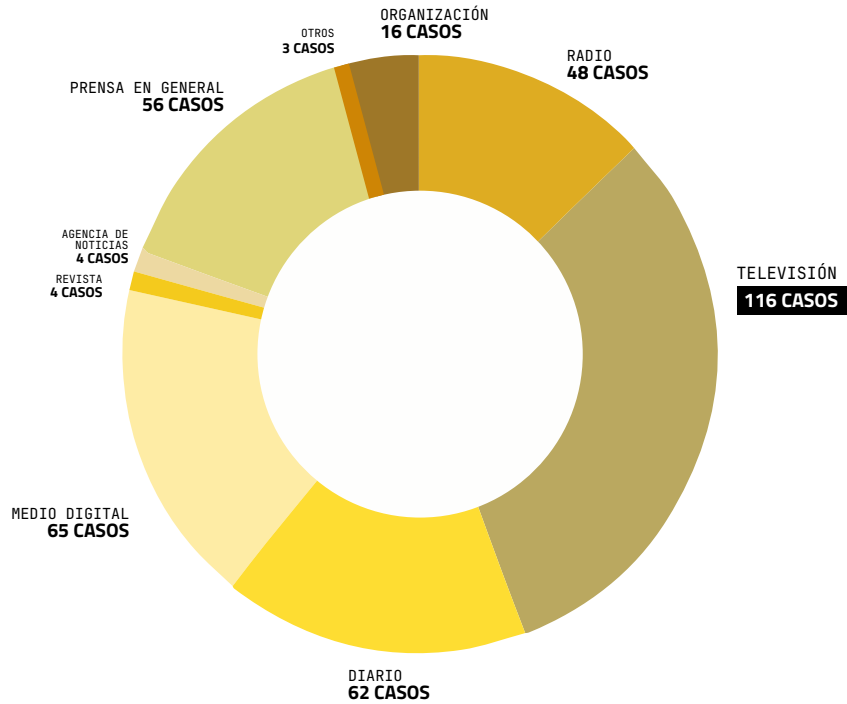
DATO DESTACADO

Por primera vez en la historia de este Monitoreo se registró un ATAQUE A LA VIDA.

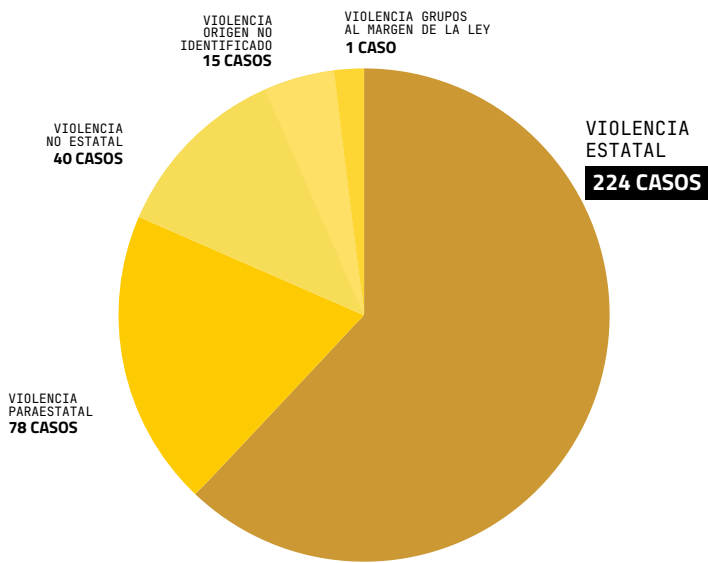
CANTIDAD DE CASOS POR TIPO DE VÍCTIMA



CASOS SEGÚN EL TIPO DE MEDIO



¿DE DÓNDE PROVINIERON LOS ATAQUES?



Violencia de origen estatal y paraestatal	CASOS	Desglose de tipo de agresor	CASOS
Poder Ejecutivo	126	Presidente de la Nación/Vice	119
		Gobernador	3
		Intendente	4
Funcionarios (ministros, secretarios, etc)	57	Funcionario municipal	16
		Funcionario provincial	9
		Funcionario nacional	32
Poder Judicial	6	Justicia federal	1
		Justicia provincial	5
Poder Legislativo	12	Legislador nacional	9
		Legislador provincial	3
Fuerzas de Seguridad	21	Fuerza Armada o de Seguridad (Gendarmería, Ejército, etc)	4
		Personal oficial	17
Allegados a personas con poder	84	Allegados a personas con poder	84

TIPO DE AGRESOR

TIPO DE AGRESOR	CASOS
Presidente de la Nación/Vice	119
Allegados a personas con poder	84
Personal policial	17
Desconocido	14
Funcionario municipal	16
Funcionario nacional	32
Manifestantes sociales	7
Empresario	2
Individuos casos particulares	9
Crimen organizado	1
Funcionario provincial	9
Intendente	4
Justicia Provincial	5
Justicia Federal	1
Legislador nacional	9
Manifestantes deportivos	1
Dirigente político	3
Manifestantes sindicales	1
Dirigente sindical	1
Dirigente deportivo	6
Dirigente social	1
Gobernador	1
Individuos activistas diversas causas	1
Legislador provincial	3
Militantes políticos	6
Fuerza Armada de Seguridad (Gendarmería, Ejército, etc)	4
TOTAL	358

EL ORIGEN DE LA AGRESIÓN

119 ATAQUES
FUERON PROTAGONIZADOS POR EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN

EL 84,4% DE LOS CASOS

proviene de VIOLENCIA DE ORIGEN ESTATAL Y PARAESTATAL, un índice que creció 4.4 puntos porcentual en relación a 2024.

SE REGISTRARON 5 CASOS

en los que el ataque tuvo un componente de agresión de género, incluyendo un caso en Tucumán de dos mujeres periodistas agredidas sexualmente.

EL 54,70% DE LOS CASOS

implicó violencia digital, con su consiguiente efecto multiplicador.

EL 50% DE LOS CASOS

fueron de DISCURSO ESTIGMATIZANTE, lo que implica un ATENTADO CONTRA LA REPUTACIÓN de los periodistas y la propagación de DISCURSOS DE ODIO. **El 85,60% de esos ataques los hizo el presidente.**

DATO DESTACADO

El 63.67 % estuvo ATRAVESADO POR "LA GRIETA": el atacante achacó maliciosamente una sospecha o acusación contra lo que considera que es la línea editorial o política del medio o periodista. Significó 12,26 puntos porcentuales MÁS QUE EN 2024.

× TABLA COMPARATIVA PROVINCIAS DESDE 2008 A 2025 ×

CASOS																			
PROVINCIA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Buenos Aires	22	24	10	17	27	20	22	11	7	10	3	4	10	17	11	12	14	23	264
CABA	28	22	20	24	22	40	24	23	19	80	17	23	19	17	29	34	105	186	732
Catamarca	0	2	4	1	2	2	4	2	1	0	0	0	0	2	2	1	0	1	24
Chaco	3	5	5	4	4	7	2	2	0	1	1	0	7	11	4	6	4	5	71
Chubut	2	2	1	2	4	2	6	5	3	2	1	1	0	2	0	2	4	1	40
Córdoba	7	6	6	3	11	20	15	3	2	9	8	4	4	6	1	3	7	7	122
Corrientes	3	7	0	2	1	1	2	3	0	6	1	2	5	0	0	1	2	2	38
Entre Ríos	10	10	3	2	7	10	6	2	2	1	1	2	0	2	2	3	4	5	72
Formosa	1	1	2	1	3	5	3	0	2	0	1	0	1	7	3	1	0	3	34
Jujuy	5	1	3	4	7	13	21	5	2	6	1	2	0	2	2	7	0	0	81
La Pampa	7	1	5	2	7	2	2	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	1	31
La Rioja	4	4	2	1	9	10	5	3	3	1	2	0	2	2	2	3	2	4	59
Mendoza	3	7	4	6	5	4	8	6	3	1	2	4	1	3	2	4	2	3	68
Misiones	2	6	6	10	11	6	3	3	3	2	2	2	2	2	0	1	1	2	64
Neuquén	3	2	2	2	2	2	1	0	0	0	1	2	2	2	1	3	1	2	28
Río Negro	3	7	6	5	9	3	3	2	1	3	2	1	6	2	2	1	7	5	68
Salta	6	8	14	13	7	11	12	8	3	2	1	1	6	5	2	4	1	1	105
San Juan	1	2	1	4	3	3	3	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	6	26
San Luis	4	5	0	4	2	5	4	2	0	1	0	1	2	7	2	4	2	6	51
Santa Cruz	1	1	7	2	6	5	4	2	4	1	2	0	1	1	1	4	5	2	49
Santa Fe	7	8	6	9	15	8	18	7	6	5	2	4	4	5	10	12	5	4	135
Santiago del Estero	1	3	0	2	0	6	6	1	0	0	2	0	2	1	0	1	2	0	27
Tierra del Fuego	5	4	2	0	2	1	0	1	2	0	0	0	2	1	0	1	0	0	21
Tucumán	2	2	0	2	6	7	3	1	0	1	0	3	4	9	9	9	10	8	76
Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	1	1	5
TOTAL	130	140	109	122	172	193	177	93	65	132	50	56	82	108	88	117	179	278	2291

2291 CASOS

TOTAL DE CASOS REGISTRADOS EN 18 AÑOS DE TRABAJO DEL MONITOREO

× ANEXO × ANEXO × ANEXO × ANEXO ×



EL INSULTO COMO ESTRATEGIA

Un análisis de 113.000
tuits del presidente Milei

Investigación de periodismo visual de
FOPEA en el marco de Data Journalism
Visualization (DJV) Bootcamp.



MONITOREO LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2025

× ANEXO × ANEXO × ANEXO × ANEXO × ANEXO

El insulto como estrategia

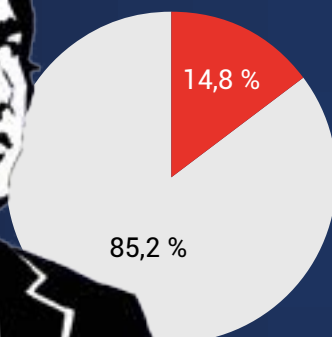
Un análisis de 113.000 tuits del presidente Milei

Esta investigación visual -el quinto producto de Data Journalism Visualization (DJV) Bootcamp- explora el discurso del jefe de Estado argentino en X (antes Twitter) y constata que el 15,2% (16.806) de sus posteos contienen ofensas. Incluso que el presidente cumplió en forma parcial la promesa de dejar de lado la agresividad. La producción, que incluye un buscador de insultos y el acceso a las bases de datos, está disponible en el sitio web de FOPEA y fue puesta a disposición de los medios de comunicación y periodistas que desearan publicarla.

[Mileiinsultaenx.fopea.org](https://mileiinsultaenx.fopea.org) ordena y categoriza los 113.649 tuits que publicó el presidente Javier Milei desde el 10 de diciembre de 2023, cuando asumió en el cargo, hasta el 15 de septiembre de 2025. Su llegada a la arena pública, primero como panelista televisivo, luego como diputado nacional y finalmente como presidente, marcó el inicio de una forma de comunicación plagada de ofensas hacia quien piensa diferente. El equipo de DJV Bootcamp analizó los posteos y encontró insultos que van de la animalización, como “mandril”, hasta la repulsión, como “excremento” y “pus”.

[Mileiinsultaenx.fopea.org](https://mileiinsultaenx.fopea.org) fue elaborado por becarios de DJV Bootcamp de FOPEA con la mentoría del especialista Andrés Snitcofsky. La investigación periodística fue de Sandra Crucianelli; el procesamiento y visualización de datos, de Rosa Morales. El diseño y análisis de datos, de Natalia Gorbarán. El desarrollo, de Nicolás Rivera y Ramón Gutiérrez. El proyecto DJV Bootcamp es liderado por Irene Benito, con la supervisión de Amelia Corazza, directora ejecutiva de FOPEA y Paula Moreno Román, secretaria de FOPEA.

1 de cada 7 posts tiene INSULTOS



406

Posteos diarios (entre propios y reposteos)

60

Posteos diarios con insultos

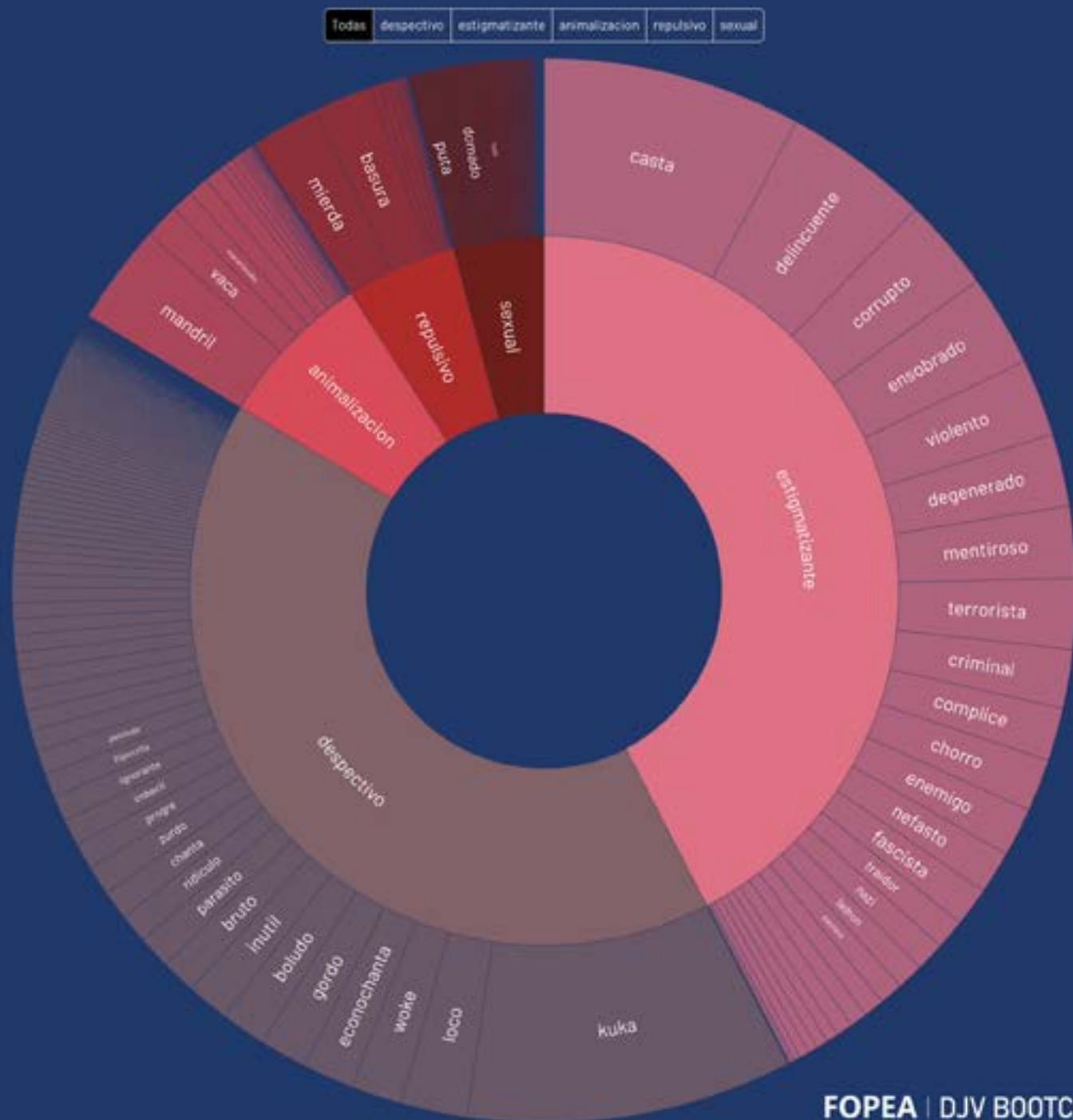
Desde el 10 de diciembre de 2023 y hasta el 15 de septiembre de 2025, el presidente Javier Milei emitió 113.649 posts (3.412 propios y 110.237 reposteos) en la red social X (exTwitter), de los cuales 16.806 contenían insultos hacia distintos blancos. El 15,2% de los tuits presentan ofensas de diferente tipo durante la primera mitad del mandato presidencial.

La costumbre de insultar en la red X por parte del presidente, tuvo una caída en el segundo semestre del año pasado. En agosto de 2025, Milei prometió que dejaría de insultar y aunque eso no sucedió -como se detallará más adelante-, sí se puede confirmar que en noviembre pasado las ofensas se redujeron a casi la mitad con relación al mes en el que se formuló la promesa. Se consultó al respecto al vocero presidencial Javier Lanari y al jefe de Gabinete de la Nación, Manuel Adorni, pero ninguno de los dos aprovechó la oportunidad para formular una explicación.

Sobre la muestra de 16.806, esta producción de Data Journalism Visualization Bootcamp del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) identificó 271 insultos promovidos por Javier Milei, tal como se muestra en el siguiente gráfico

Categorización de insultos

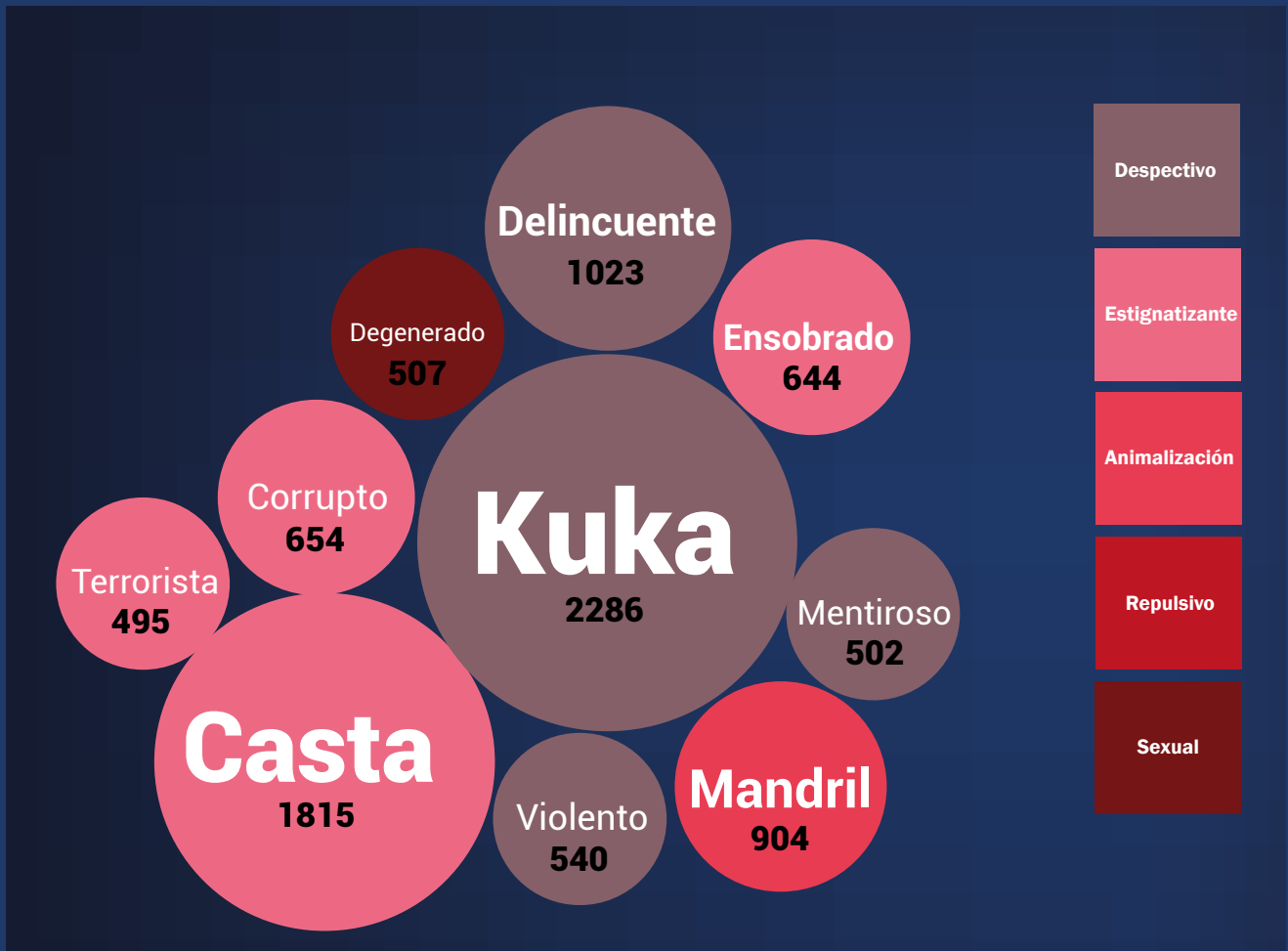
Incluye menciones en tuits y retuits (10/12/2023 al 15/09/2025)



FOPEA | DJV BOOTCAMP

Para ver este gráfico en detalle y de forma interactiva, visitar la web:

mileiinsultaenx.fopea.org/



1. "kuka" (despectivo hacia el kirchnerismo): **2.286 menciones**
2. "casta" (en referencia no sólo a la clase política que no comulga con las ideas presidenciales, sino también a todo aquel que se oponga a su plan de gobierno): **1.815 menciones**
3. "delincuente": **1.023 menciones**
4. "mandril": **904 menciones** (incluye derivados como "mandrilandia")
5. "corrupto": **654 menciones**
6. "ensobrado": **644 menciones** (básicamente dirigidas a periodistas)
7. "violento": **540 menciones**
8. "degenerado": **507 menciones**
9. "mentiroso": **502 menciones**
10. "terrorista": **495 menciones**

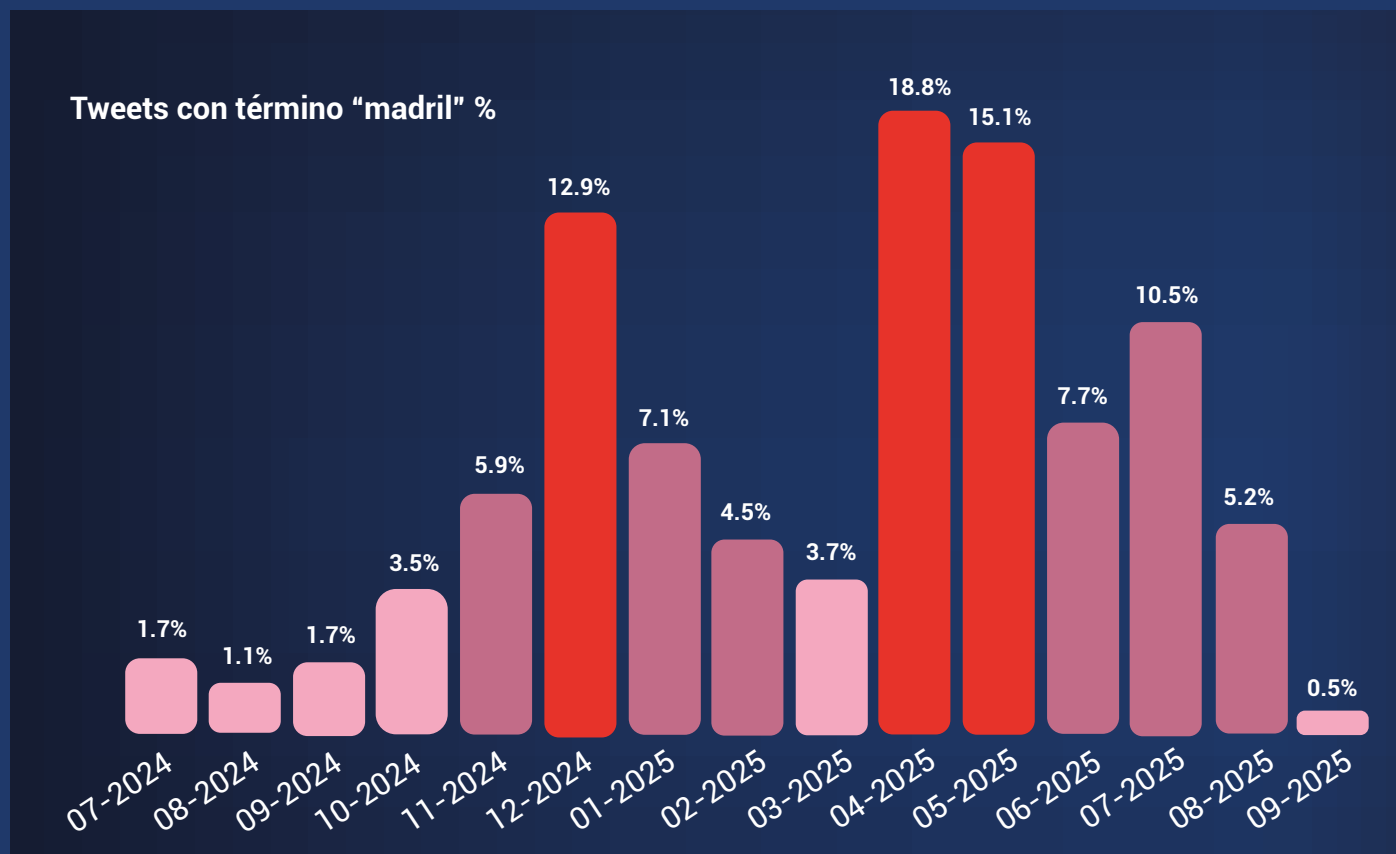
El asunto del “mandril” y sus derivados: caso de estudio

El uso del término “mandril” y sus derivados (“mandrilandia”, “mandrilismo”, etcétera) como insulto hace referencia a un primate que pertenece a la familia de los monos y cuyas hembras tienen el trasero rojo. Esto es una característica distintiva llamada callosidad isquiática, que es un engrosamiento de la piel en las nalgas. Es una muestra de disposición sexual. Los mandriles viven en las selvas tropicales de África y son un ejemplo de dimorfismo sexual muy pronunciado.

Tanto la palabra “mandril” como sus derivados fueron ampliamente utilizados tanto por el presidente Milei como por sus seguidores.

La primera mención referida a mandril fue un retuit de Agarra la Pala @agarra_pala, del 19 de julio de 2024, a las 20:12 tal y como aparece en la captura de pantalla incorporada a continuación.





Estos repuntes coincidieron con lanzamientos y la puesta en marcha de políticas que generaron amplio debate social y político, por ejemplo:

1. En **diciembre de 2024 se registraron 107 menciones (12%)** coincidiendo con los anuncios de la “**motosierra profunda**”. La cronología muestra actividad concentrada entre el 12 y el 17 de diciembre, en clara correlación con la implementación del programa de austeridad definido por el propio Gobierno como el más agresivo de la historia argentina reciente.
 2. Los **picos máximos se registraron en abril 2025 (132 tuits) y mayo de 2025 (124 tuits)**, coincidiendo exactamente con la eliminación del cepo cambiario anunciada el 11 de abril de 2025 y la implementación de reformas estructurales.
- En **mayo de 2025** se observó una alta actividad con **122 menciones concentradas especialmente entre el 9-16 de mayo (72 en 8 días)**. Este período coincide con la consolidación de la ‘Fase 3’ de la motosierra y el endurecimiento de la política monetaria.
3. Los datos muestran que el período **enero-mayo 2025 concentró 386 menciones (43%)**, lo que se corresponde con la implementación de la Fase 3 del plan de estabilización económica.

Esta correlación temporal demuestra que las reacciones negativas en redes sociales funcionan como un **termómetro inmediato de la percepción pública ante decisiones gubernamentales controversiales**, con un patrón claro: a mayor impacto económico de las medidas, mayor volumen de insultos.



Durante estos tres períodos de medidas gubernamentales clave (diciembre 2024, abril-mayo 2025), el volumen de tuits hostiles aumentó el 249% respecto de la línea base, que es el promedio de menciones en períodos sin eventos extraordinarios. Los anuncios económicos de diciembre de 2024 generaron 107 menciones, mientras que las reformas de mayo 2025 produjeron 124, que son demostrativas de una sensibilidad comunicacional sostenida ante políticas de ajuste.

El fenómeno refleja la polarización digital del discurso político argentino, donde este insulto ("mandril") se convirtió en herramienta de movilización y engagement particularmente efectiva en contextos de incertidumbre económica. La amplificación viral alcanzó el 89% mediante reposteos, demostrando que el lenguaje polarizante generó mayor impacto que el contenido neutral. La estrategia comunicacional agresiva se reveló efectiva para la viralización de estos contenidos. El citado porcentaje se obtiene contando el número de retuits que contienen el término "mandril" sobre el total de posteos que lo mencionan en el periodo analizado. Es decir, 89 de cada 100 menciones fueron reposteos, lo que muestra que la difusión fue mayormente por replicación más que por creación original de contenido.

El periodismo como blanco de ataques



Las 15 recomendaciones

Existe el consenso de que los métodos de siempre no sirven para abordar este clima de polarización e insultos. Si la metodología de comunicación cambia, hay que cambiar la forma de encararla. A continuación se presenta una serie de sugerencias, algunas de las cuales fueron propuestas por Naciones Unidas:



Mantener la calma. Los insultos buscan la reacción y el enojo.

Es importante neutralizar el efecto.

No interactuar con cuentas anónimas. El anonimato puede tener su sentido en ambientes donde impera la censura, pero lo ideal es que la comunicación se dé entre personas que se identifican correctamente.

No desinformar. Evita informar sobre la actividad de cuentas anónimas en los medios de comunicación.

No arrojar ni dar RT ni citar. De esa forma se evita amplificar el efecto de las cuentas que insultan.

Evitar la descalificación. No al insulto siempre, porque eso implicaría consentirlo como forma de comunicación pública.

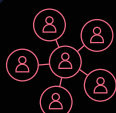


Investigar a los trolls y a su aparato de propaganda.

Más periodismo de investigación, más periodismo de datos.

Cubrir la agenda de la gente y no la agenda del Gobierno.

Acceso a la información pública. Hacer uso de este derecho para entender cómo funciona el Gobierno en todos los campos, incluida la comunicación pública.



Informar y educar. Sobre los efectos negativos del discurso de odio y cómo identificarlo.

Fomentar la reflexión crítica. Sobre la información consumida y compartida en redes sociales.



Diversidad, inclusión y respeto. Compartir contenido con valores hacia todas las personas.

Empoderar y acompañar. A las personas que han sido afectadas por el discurso de odio, ofreciéndoles apoyo emocional y práctico.



Funciones de moderación. Utilizar las herramientas de las plataformas para filtrar y eliminar el discurso de odio y los insultos de manera efectiva.

Opciones de denuncia. Utilizar las herramientas de las plataformas para informar sobre mensajes y usuarios que propagan el odio.



X	CASOS
Registros 2025: El relato del caso por caso	

MONITOREO LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2025

ENERO

CASO 1

FOPEA REPUDIA LA AGRESIÓN FÍSICA AL COLEGA ENRIQUE ORTIZ (MISIONES) Y RECLAMA A LAS AUTORIDADES LOCALES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE ÉL Y DE SU FAMILIA

15 DE ENERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la agresión física que sufrió el colega Enrique Ortiz (Misiones) y reclama a las autoridades locales que garanticen la seguridad de él y de su familia.

El periodista de Crónica TV fue atacado en la puerta de su domicilio por el abogado Gustavo Maldonado. Con golpes de puño, patadas e insultos, el letrado amedrentó al colega y a su esposa, quien filmó la secuencia.

FOPEA se solidariza con el colega agredido y con su familia, a la vez que reclama tolerancia y respeto por el trabajo periodístico a la sociedad y recuerda que el periodismo es fundamental para la construcción de ciudadanía.

LINK AL SITIO:

[CASO 1](#)

CASO 2

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y UN FUNCIONARIO NACIONAL ATACAN EN REDES SOCIALES LA CREDIBILIDAD DE LA CORRESPONSAL LUISA CORRADINI

23 DE ENERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

La periodista del diario La Nación, Luisa Corradini, corresponsal en Europa, fue calificada como “mentirosa” por el presidente Milei a raíz de dos notas que publicó sobre la participación del gobierno argentino en el Foro Económico de Davos. La primera publicación se registró el 22 de enero en la red social X.

Al día siguiente, reposteando un tweet de Santiago Oría, publicista de Milei, que tilda a Corradini de “basura mentirosa” el presidente dice que la periodista es una “operadora” y “mentirosa serial”. En ambos casos se trató de reacciones a notas periodísticas.

La periodista señaló a este Monitoreo que le preocupa mucho el nivel de violencia del presidente para con algunos periodistas. Corradini asegura que escribió hechos completamente verídicos, por más que Milei la desmienta.

FOPEA considera el hecho como un ataque bajo la forma de “Discurso estigmatizante”.

LINK AL SITIO:

[CASO 2](#)

CASO 3

FOPEA REPORTA OBSTÁCULOS AL TRABAJO PERIODÍSTICO EN LA FIESTA NACIONAL DE LA PERA

24 DE ENERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA registró una serie de inconvenientes que afectaron el trabajo de la prensa durante la Fiesta Nacional de la Pera, en la ciudad rionegrina de Allen. Los periodistas Diego Von Sprecher y Martín Chavarría, de dos reconocidas radios locales (AN Radio y Radio Líder), denunciaron dificultades para cubrir el evento debido a las condiciones impuestas por la actual gestión municipal, que obstaculizaron su labor periodística.

Von Sprecher explicó que, al igual que el año anterior, la organización del evento presentó obstáculos para las acreditaciones y trabajo de los medios ajenos al oficialismo. A pocos días del inicio del evento, se les informó que no habría lugar disponible dentro del predio. Ante esta negativa, Von Sprecher y su equipo decidieron montar su cobertura en el andén de la estación de ferrocarril, completamente inadecuado para trabajar.

Por su parte, Chavarría enfrentó dificultades similares para obtener un espacio para su equipo. A pesar de haber cubierto 25 de las 27 ediciones de la fiesta, este año no recibió respuesta clara de los organizadores. Debido a la falta de condiciones adecuadas, la radio decidió no asistir, al igual que otros medios que fueron directamente excluidos del predio.

Desde el Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA contactamos al área de Comunicación del municipio que, lejos de dar una respuesta, nos solicitó el cumplimiento de una serie de trámites que no corresponden a la consulta iniciada. Intentamos comunicarnos con el jefe de Gabinete municipal, pero nunca obtuvimos respuesta.

La situación descrita refleja una vulneración al derecho a la libertad de prensa y el acceso a la información, elementos fundamentales en una democracia.

LINK AL SITIO:

[CASO 3](#)

CASO 4

FOPEA REPUDIA LA VIOLENTA AGRESIÓN QUE SUFRIERON PERIODISTAS DURANTE UNA PROTESTA EN LA MATANZA

24 DE ENERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la violenta agresión que sufrieron periodistas y camarógrafos durante una protesta por inseguridad este viernes 24 de enero en La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Los equipos de TN Noticias, encabezado por la periodista Ana Ortíz y el camarógrafo Gabriel Saporí, y de A24, encabezado por el cronista Alejandro Puebla, fueron hostigados verbalmente y agredidos físicamente durante la cobertura de un reclamo vecinal.

Los manifestantes, además de golpearlos, echaron del lugar a los colegas en medio de empujones y golpes, claramente con la intención de impedir que se reproduzcan las imágenes.

FOPEA se solidariza con los periodistas agredidos y reclama a dirigentes y manifestantes respeto por los trabajadores de prensa, así como exige a las autoridades bonaerenses que resguarden la integridad de los colegas durante las coberturas en la vía pública.

LINK AL SITIO:

[CASO 4](#)

CASO 5

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y UN FUNCIONARIO NACIONAL ATACAN EN REDES SOCIALES AL PERIODISTA MARIANO GORODISCH

27 DE ENERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 26 de enero de 2025, el publicista de Javier Milei y director de Realizaciones Audiovisuales de la Presidencia de la Nación, Santiago Oría, posteó en la red social X que el periodista de finanzas del El Cronista Mariano Gorodisch es “un mega boludo operador berreta mentiroso mala leche” por un tuit que el periodista había publicado el 28 de diciembre, en el que mostraba en un video que Pinamar se encontraba vacía. Pocos minutos después, el presidente de la Nación, Javier Milei, posteó sobre el tuit de Oría que Gorodisch es un “operador berreta” y “babosa indigna”. El enojo presidencial se fundamentaba en que la temporada estival en la costa argentina es un éxito y lo que Gorodisch escribió casi un mes antes reflejaba otros datos.

El periodista Gorodisch marcó a este Monitoreo su sorpresa por las palabras ofensivas del gobierno sobre su tuit, “que describía la realidad de aquel momento”.

FOPEA considera el hecho como un ataque bajo la forma de “Discurso estigmatizante”.

LINK AL SITIO:

[CASO 5](#)

CASO 6

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA DESVINCULACIÓN DEL PERIODISTA FEDERICO ODORISIO DE RADIO CIUDADANA DE CONCORDIA

29 DE ENERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura interna en los medios | Despido, o cambio de rol, vinculado a razones de censura interna

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por la repentina desvinculación del periodista Federico Odorisio de Radio Ciudadana, la emisora pública de Concordia.

De acuerdo con el relato realizado por Odorisio al Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA, el periodista empezó a trabajar en esa radio el 13 de julio de 2021 y facturaba por sus servicios periodísticos. Asegura que, a pesar de que su compromiso con la radio y con la audiencia “siempre fue absoluto”, el trato que recibió por parte de la nueva gestión municipal “fue desigual, injusto y, sobre todo, violento”. Hasta hoy es el único trabajador de la emisora afectado por los cambios políticos e institucionales que se profundizaron a mitad del año pasado. Según el colega, este despido está relacionado con sus investigaciones periodísticas en las que denunció irregularidades en las licitaciones del Carnaval, falta de idoneidad en funcionarios públicos, desprolijidad en la administración del Estadio Único de Concordia, entre otras notas publicadas en el portal Diario Junio.

FOPEA intentó comunicarse con Darío Buffet, la persona que según Odorisio le informó la desvinculación por motivos de “reestructuración y reorganización”, pero nunca tuvo respuesta.

FOPEA recuerda que cualquier tipo de presión sobre los medios y los periodistas en razón de los contenidos emitidos constituye una grave amenaza a la democracia y al derecho ciudadano a recibir información veraz e independiente. Instamos a todas las partes a garantizar condiciones de plena libertad para el ejercicio del periodismo en el país, sin injerencias externas ni censura directa ni indirecta.

LINK AL SITIO:

[CASO 6](#)

CASO 7

UN FUNCIONARIO PÚBLICO NACIONAL ATACA EN REDES SOCIALES A SILVIA MERCADO

29 DE ENERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 29 de enero de 2025, Santiago Oría, director de Realizaciones Audiovisuales de Presidencia de la Nación, publicó un tuit en el que acusó a Silvia Mercado de mentir, tergiversar, sacar de contexto y darle un tratamiento malicioso y sesgado a los hechos. También dijo que la periodista se caracteriza por la falta de profesionalismo y rigurosidad. “Mercado aprovecha el micrófono de las conferencias para camuflar en forma de pregunta la opereta de instalar una falsedad”, imputó el funcionario nacional y publicista de las campañas de Javier Milei 2021/2023 (Link a sitio: https://x.com/Santiago_Oria/status/1884609719718846614).

LINK AL SITIO:

[CASO 7](#)

CASO 8

UN PERIODISTA FUE HERIDO POR UN POLICÍA DE LA BONAERENSE EN MEDIO DE UNA MANIFESTACIÓN EN MORENO

31 DE ENERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El periodista Rodrigo Solorzano, propietario del medio digital Semanario Actualidad, de las localidades bonaerenses de Moreno y General Rodríguez, recibió un pedrazo de parte de un miembro de Infantería de la Policía Bonaerense mientras cubría una manifestación en la localidad de Moreno.

El hecho ocurrió el 31 de enero durante la cobertura del reclamo de justicia de familiares y amigos de Lucas Aguilar ante la municipalidad de ese distrito.

Solorzano relató a este Monitoreo que estaba junto a su camarógrafo, cuando recibió el impacto en la nariz de una piedra arrojada por uno de los efectivos. El golpe le produjo un corte sobre el tabique nasal y debió ser atendido por personal médico. El periodista presentó una denuncia en la Fiscalía de Moreno.

FOPEA registra el hecho como un caso de ataque a la integridad protagonizado por personal policial.

LINK AL SITIO:

[CASO 8](#)

FEBRERO

CASO 9

PERIODISTAS DE MIRAMAR SUFREN ATAQUE EN REDES POR CUENTAS QUE SERÍAN ALLEGADAS A LA MUNICIPALIDAD DE ESA CIUDAD BONAERENSE

4 DE FEBRERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El periodista Marcelo Pascual, quien se desempeña desde hace diez años en radio Zona de la ciudad de Miramar, denuncia haber sido hostigado junto a otros colegas de esa misma emisora (Daniel Cepeda y Gustavo Martínez) a través de un comunicado en la página de Facebook “Ola Miramar” el 28 de enero. Según dice, esa cuenta estaría ligada al gobierno de la municipalidad de General Alvarado.

De acuerdo a sus palabras, el hostigamiento comenzó a partir de que diera a conocer que el intendente de Miramar se había ido de vacaciones a Brasil los primeros días de enero. Si bien dicho posteo fue luego levantado, Pascual llegó a realizar la captura de pantalla y publicó su descargo en esa misma red social. El periodista subraya que el encono del oficialismo local se relaciona con su mirada crítica. Además, resalta que hubo funcionarios que compartieron dicho posteo, por lo que considera que se trató de un ataque del gobierno municipal.

Este Monitoreo intentó comunicarse con las autoridades de Miramar pero no recibió respuesta. FOPEA registra el hecho como un caso de “Discurso estigmatizante” efectuado por allegados al poder.

LINK AL SITIO:

[CASO 9](#)

CASO 10

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN AGREDE EN REDES SOCIALES A GONZALO AZIZ

24 DE FEBRERO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El sábado 22 de febrero, el presidente Javier Milei retuiteó una publicación de Santiago Oría, Director de Realizaciones Audiovisuales de Presidencia de la Nación, en la que éste insultaba al periodista Gonzalo Aziz tras un error en la cobertura de la gira de Javier Milei por Estados Unidos. Además, en su mensaje, el primer mandatario arrojó a FOPEA y la acusó de defender a “mentirosos compulsivos”.

El conflicto se desató luego de que Oría compartiera un fragmento del programa de TN del día anterior en el que Aziz afirmaba que no habría reunión bilateral oficial entre Donald Trump y Milei. Junto a ese recorte, el funcionario agregó un posteo de la Casa Blanca que mostraba imágenes del encuentro entre ambos líderes. En su publicación, utilizó términos despectivos contra el periodista, calificándolo de “boludo, mentiroso y chanta”, y añadió: “Se la pasó mintiendo y quedó como el tipo con menos credibilidad de toda la Argentina. Que la poca audiencia que tiene se entere de que no da info confiable”.

Aproximadamente una hora después, Aziz reconoció su error a través de la misma red social: “Anoche, en base a un dato que recibí (que claramente no era así), dí una información errónea sobre la gira de @JMilei por EE.UU. Me equivoqué en darla y en ponerle sentido del humor. Fue un error de mi parte. Pero eso no me hace operador ni mala persona. Lamento lo ocurrido”.

Sin embargo, 45 minutos más tarde de esta aclaración, el presidente amplificó la publicación de Oría. Días después, cuentas afines al gobierno continuaron replicando los agravios a Aziz y Javier Milei siguió retuiteándolos. Desde FOPEA, registramos el hecho como un caso de “Discurso estigmatizante” contra un periodista que asumió su equivocación.

LINK AL SITIO:

[CASO 10](#)

MARZO

CASO 11

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LAS DIFICULTADES QUE ATRAVESÓ LA PRENSA PARA REALIZAR UNA ADECUADA COBERTURA DE LA APERTURA DE LAS SESIONES LEGISLATIVAS

1 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por las dificultades que atravesó la prensa para realizar una adecuada cobertura de los actos de interés público que tuvieron lugar en las últimas horas.

Durante la semana, FOPEA y otras organizaciones habían advertido sobre los cambios -sin criterio objetivo alguno- que se habían dispuesto para el lugar que ocuparían periodistas y reporteros gráficos en el Congreso. Lejos de atender esos planteos, las autoridades nacionales impusieron las modificaciones, que redundaron en espacios más reducidos y con vistas más incómodas para los colegas de lo que sucedía dentro del recinto.

Estos contratiempos se vieron agravados por la actitud hostil de la seguridad tras la finalización del discurso presidencial. A los periodistas se les impidió movilizarse para seguir las secuencias de la salida del Jefe de Estado. Lejos de esbozar alguna autocrítica, el Presidente recurrió a sus redes sociales para tratar de coimeros y de mentirosos a representantes del periodismo, que sólo cumplió con dar la información del incidente entre el diputado Facundo Manes y el asesor Santiago Caputo.

En momentos de altísima turbulencia social y política como el actual, los funcionarios públicos tienen la obligación de facilitar las respuestas y las explicaciones a la sociedad. Es allí cuando el rol de la prensa se torna más imperioso pero, sin las condiciones mínimas para una cobertura, el derecho de acceso a la información pública se dificulta.

FOPEA insta nuevamente a las autoridades nacionales a garantizar un trato respetuoso hacia el periodismo. Sólo de esa manera se podrá sostener la más amplia libertad de expresión y de prensa.

LINK AL SITIO:

[CASO 11](#)

CASO 12

FOPEA REPUDIA EL DESTRATO HACIA EL PERIODISMO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

3 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho al acceso a las fuentes

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia el destrato hacia el periodismo por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Colegas de ese distrito fueron citados el viernes a una conferencia de prensa del gobernador Axel Kicillof pero se toparon con un acto partidario en el que sólo hubo un discurso oficial. Los periodistas debieron permanecer parados porque los asientos estaban ocupados por funcionarios, y el gobernador habló 16 minutos y se fue. No se habilitaron preguntas ni se gestó un ambiente adecuado para que los periodistas pudieran inquirir al mandatario sobre asuntos de extremado interés público, como la inseguridad y el conflicto institucional con la Nación.

Los funcionarios públicos tienen la obligación de facilitar las respuestas y las explicaciones a la sociedad. La realización de conferencias de prensa constituye un reclamo histórico de FOPEA. Los periodistas y funcionarios deben mantener una relación profesional que incluya reglas claras y que permitan a la sociedad estar debidamente informada y evacuar todas sus dudas, y para ello es fundamental que los periodistas tengan la posibilidad de preguntar sin condicionamientos.

FOPEA registra este hecho como un caso de limitación de hecho al acceso a los funcionarios públicos por vía directa.

LINK AL SITIO:

[CASO 12](#)

CASO 13

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA EN REDES A CARLOS PAGNI

3 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

En un mensaje en la red social X, el presidente de la Nación criticó a los periodistas en general y a Carlos Pagni en particular, a quienes calificó como “operadores” de la devaluación.

La reacción del mandatario se produjo tras un informe presentado por Pagni en Odisea (LN+) el lunes 3 de marzo, donde se expuso un gráfico sobre turismo, salarios en dólares y competitividad.

Al día siguiente, sin mencionar al periodista directamente, Milei publicó un mensaje titulado “Operadores de la deva”, en el que los calificó de “basuras”, “empobrecedores” y “marionetas”. Algunas de sus frases fueron: “Sinceramente me repugnan de modo superlativo todos estos periodistas operadores” y “Muchachos, a trabajar más y a operar menos”.

FOPEA registra el episodio como un nuevo caso de “Discurso estigmatizante”, señalando que el presidente desacredita a un periodista con insultos, lo que atenta contra la credibilidad de la prensa y no contribuye al debate democrático.

LINK AL SITIO:

[CASO 13](#)

CASO 14

FOPEA REPUDIA ENÉRGICAMENTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA REGISTRADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

12 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia enérgicamente los hechos de violencia registrados en las inmediaciones del Congreso de la Nación en la marcha de jubilados de cada miércoles.

FOPEA exige el respeto irrestricto a la tarea de los periodistas y, a las autoridades, la garantía de preservar la integridad de los trabajadores de prensa, así como la posibilidad de desarrollar su labor sin ser víctimas de hostigamientos o agresiones.

En esta ocasión, lamentablemente, presenciamos nuevos episodios de represión y de violencia. En medio de la cobertura, periodistas de diversos medios resultaron agredidos físicamente. Algunos de los episodios que pudimos registrar son los casos de: Gabriela Navarra (freelance) herida con balas de goma, uno de los camarógrafos de TN con un ojo herido, Carla Ricciotti (LN+) quien estaba hablando y tuvo que salir del aire porque era difícil respirar por los gases lacrimógenos. Al mismo tiempo, otros sufrieron los embates de los manifestantes, como le ocurrió a Manu Jove (TN).

Reiteramos que nada se construye con violencia. FOPEA se solidariza con los y las periodistas afectados y reitera su reclamo de que se respete la función fundamental de la prensa en democracia. Asimismo, instamos a las autoridades a actuar con celeridad para investigar y sancionar estos hechos, garantizando un ambiente seguro para que los trabajadores de prensa puedan desempeñar su tarea con libertad y sin temor a represalias.

Es imperativo que el ejercicio periodístico sea protegido y valorado como un pilar esencial en el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas. La libertad de expresión es un derecho innegociable de la democracia, y su ejercicio no debe ser obstaculizado ni puesto en riesgo por actos de violencia.

LINK AL SITIO:

[CASO 14](#)

CASO 15

FOPEA RECLAMA EXPLICACIONES POR LA GRAVE AGRESIÓN AL FOTORREPORTERO PABLO GRILLO

12 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la vida | Intento de asesinato

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) deplora la violencia ejercida durante la manifestación en las inmediaciones del Congreso de la Nación y exige al Gobierno nacional una investigación por la gravísima agresión que sufrió el fotógrafo Pablo Grillo, quien se encuentra internado en estado crítico tras recibir el impacto de un cartucho de gas lacrimógeno, según indican las primeras informaciones.

Las imágenes registradas en el lugar muestran con claridad que Grillo se encontraba tomando una fotografía cuando fue alcanzado por el proyectil lanzado por las fuerzas de seguridad y cayó al suelo. Reclamamos que se esclarezcan con urgencia las circunstancias de este hecho y que se determinen las responsabilidades.

El ejercicio del periodismo no puede ser criminalizado ni puesto en riesgo por ningún accionar represivo. La libertad de prensa es un pilar fundamental de la democracia y el derecho a la información debe ser garantizado sin restricciones ni violencia de ningún sector, con una gravedad especial cuando proviene de las instituciones.

Como ya señalamos, exigimos el respeto irrestricto a la tarea de los periodistas y, a las autoridades, la garantía de preservar la integridad de los trabajadores de prensa, así como la posibilidad de desarrollar su labor sin ser víctimas de hostigamientos o agresiones.

FOPEA reclama al Ministerio de Seguridad de la Nación y a la Justicia que investiguen los excesos cometidos durante el operativo y que adopten medidas ejemplificadoras en contra de los responsables.

LINK AL SITIO:

[CASO 15](#)

CASO 16

FOPEA CONDENA AMENAZAS A PERIODISTA DE RÍO GALLEGOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

13 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena las amenazas vertidas por funcionarios y militantes políticos de Río Gallegos contra la periodista Javiera Nasser, del sitio de noticias Javiera Nasser, Ciberperiodismo, luego de que la profesional diera a conocer que un funcionario municipal había protagonizado un accidente y se constatará que presentaba 2,30 g/l de alcohol en sangre.

Durante varios días, la periodista fue hostigada, perseguida y escrachada virtualmente, sumado a amenazas por sectores militantes políticos vinculados al Intendente Pablo Grasso.

Maximiliano Pisani, director de Cultura de la ciudad fue una de las personas que amenazó a la periodista a través de redes sociales diciéndole: "me parece que tendrías que asesorarte bien antes de decir cosas. Por falsa información y decir cosas que no son, podés tener serios problemas en la Justicia. Patético es tu trabajo de periodismo político barato que, por recibir cosas a cambio, informas a los vecinos lo que te conviene", aludiendo que la colega mentía con respecto a la información brindada y era una periodista "ensobrada".

A esto se le sumaron mensajes hacia la periodista de militantes políticos mencionando que "no podrá salir a la calle a trabajar" o comentarios xenófobos como "volvé a tu país".

La colega manifestó su preocupación y temor al volver a las calles como cronista ante estas amenazas. FOPEA se solidariza con la periodista y exige a las autoridades que garanticen el libre ejercicio del periodismo y la libertad de expresión, en beneficio del derecho de la comunidad a recibir una información completa y veraz de lo que sucede.

LINK AL SITIO:

[CASO 16](#)

CASO 17

FOPEA RECHAZA LA INTIMACIÓN DE UN FUNCIONARIO BONAERENSE DE SEGURIDAD A MASTER NEWS

13 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Amenazas de acciones

El Foro de Periodismo Argentino rechaza por improcedente y abusiva la carta documento remitida el 27 de febrero pasado por el Auditor del Ministerio de Seguridad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y dirigida al periodista Ricardo Novo, propietario y director del medio digital Master News, de la localidad bonaerense de América.

Novo publicó en Master News el 17 de febrero pasado una crónica dando cuenta de una protesta en la vía pública, titulada “Dura protesta de la policía bonaerense contra el gobierno de Kicillof”. La información había sido brindada también por otros medios regionales y provinciales.

El 27, el Auditor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Darío Díaz, intimó mediante carta documento a Novo a “rectificar” la información brindada, señalando legislación referida a que los integrantes de la Policía tienen prohibido realizar medidas de fuerza y participar de entidades sindicales, a la vez que refirió a una inexistente obligación de firmar las notas periodísticas y amenazó con iniciar acciones legales contra el medio y su director propietario.

FOPEA entiende que el Auditor del Ministerio, si deseaba aclarar contenidos de la información, debió dirigirse al medio solicitando el derecho a réplica, una práctica habitual en el periodismo y la vida democrática, en lugar de abusar de su posición de poder mediante una carta documento que, por su misma naturaleza, busca amedrentar y generar autocensura en el propio periodista destinatario y en otros que conozcan la circunstancia.

FOPEA deplora el uso abusivo del poder estatal ejercido por el Auditor Díaz y exige a las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires un trato respetuoso y digno a los periodistas y los medios de prensa, vehículos indispensables para el tratamiento profesional de la información en un sistema republicano y en una sociedad libre.

La libertad de expresión debe ser ejercida sin limitaciones y presiones indebidas e injustificadas, en beneficio del derecho de la ciudadanía a recibir una información completa y veraz sobre lo que sucede y poder ejercer plenamente su libertad de opinión y elección.

LINK AL SITIO:

[CASO 17](#)

CASO 18

POLICÍA DE CALETA OLIVIA AGREDE A UN PERIODISTA Y OBSTRUYE SU COBERTURA

13 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El 13 de marzo de 2025, mientras se intentaba cubrir un procedimiento policial y judicial de detención de una persona en la vía pública en inmediaciones del Centro Cultural de Caleta Olivia, Santa Cruz, un oficial de policía de la Comisaría 4 no identificado por su nombre agredió empujando y maltratando al periodista Leonardo Paredes, del móvil de exteriores de Canal 2 Caleta Video Cable, impidiéndole realizar la cobertura y presionándolo contra un automóvil estacionado.

El comisario a cargo separó al oficial agresor, pero no dio detalles del nombre ni sobre la naturaleza del procedimiento.

FOPEA registra el hecho como una limitación de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos.

LINK AL SITIO:

[CASO 18](#)

CASO 19

CRONISTA DE TN AGREDIDO POR UN MANIFESTANTE EN MEDIO DE UNA COBERTURA

20 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El periodista Martín González (TN) fue agredido ayer por un manifestante mientras realizaba la cobertura de una marcha en las inmediaciones del Congreso de la Nación. Según las imágenes captadas en la transmisión, el agresor se acercó al periodista sin previo aviso y, desde atrás, le propinó un golpe con la mano abierta. Luego de la agresión, el atacante se alejó del lugar mientras recibía reproches de otros manifestantes. Minutos después, la Policía de la Ciudad logró identificar y detener al agresor a cuerdas del lugar del incidente. Posteriormente fue reconocido por la propia víctima.

Como en otras oportunidades, FOPEA repudia cualquier acto de violencia contra periodistas en el ejercicio de su labor y exige que se garantice su seguridad e integridad física. La cobertura de manifestaciones y protestas es un pilar fundamental del derecho a la información de la ciudadanía. Es responsabilidad del Estado brindar condiciones adecuadas para que los trabajadores de prensa puedan desempeñar su tarea sin temor a agresiones ni impedimentos.

FOPEA registra el hecho como Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público.

LINK AL SITIO:

[CASO 19](#)

CASO 20

INTENTO DE IMPEDIMENTO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE PARTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MERLO, SAN LUIS

21 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El periodista del medio digital El Merlino.com Jorge Luna reportó que, el 13 de marzo último, se le quiso impedir transmitir en vivo una sesión de “la banca del vecino” del Concejo Deliberante de la ciudad de Merlo (San Luis). En un video aportado por el colega, se observa que la presidenta del cuerpo, Patricia Morandé, le indica que “por reglamento interno no puede transmitir en vivo”. A partir de la negativa del trabajador de prensa a retirarse, logró continuar con la transmisión de la sesión.

Este monitoreo se comunicó con la funcionaria, quien explicó que “no se le impidió transmitir al periodista, sino que se le aclaró que el Concejo tiene su propio sistema de transmisión” y aseguró que él continuó transmitiendo toda la sesión en vivo sin inconvenientes. Además, señaló que en la actualidad el Concejo no cuenta con un sistema de acreditación de periodistas.

Al día siguiente, las autoridades de dicho Concejo emitieron un comunicado oficial sobre lo sucedido. En este sentido, argumentaron que su reglamento interno le otorga al presidente del cuerpo la facultad de disponer sobre las condiciones de acceso del público a las sesiones y ordenar desalojos en caso de alteración del orden.

Asimismo, sostuvieron que la transmisión de las sesiones debe realizarse mediante los canales oficiales del organismo: “En cuanto a la transmisión en vivo por las redes del Concejo, el Reglamento es claro y dice el art. 24°F) “Prensa: Manejo de Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter), envío de Orden del Día y gacetillas a medios de prensa. Cobertura de eventos en los que las Concejalias asistan en representación institucional. Transmisiones de las sesiones mediante los canales oficiales del Concejo Deliberante”.

El hecho de que el Concejo cuente con su propio sistema de transmisión y su área de Prensa no debe ser utilizado como argumento para impedir la cobertura periodística independiente.

FOPEA registra el caso como un intento de restricción al acceso a la información pública y recuerda a las autoridades que la transmisión institucional de las sesiones no equivale al derecho de los periodistas de acceder libremente a ellas y realizar sus coberturas. El Concejo puede regular su comunicación oficial, pero esto no incluye la potestad de impedir la labor de la prensa en el ejercicio de su función.

LINK AL SITIO:

[CASO 20](#)

CASO 21

FOPEA REITERA AL GOBIERNO DE TUCUMÁN QUE GARANTICE EL TRABAJO SEGURO DE MUJERES PERIODISTAS

21 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión sexual

El Foro de Periodismo Argentino –FOPEA– condena enérgicamente los tocamientos sufridos por dos periodistas en la Casa de Gobierno de Tucumán, por parte de militantes que asistían a un acto de asunción de nuevos funcionarios del gabinete del gobernador Osvaldo Jaldo. Uno de los hechos aconteció en la puerta de la Sala de Prensa, donde una colega periodista esperaba para salir al aire en el medio en el que trabaja, oportunidad en que un grupo de militantes se le acercó hasta pegarse a su cuerpo, tocándola en forma abusiva, lo que constituye un acoso inaceptable.

En otro momento, otra mujer periodista que se encontraba en cercanías del corralito de prensa advirtió que estaban ingresando personas ajenas a la actividad profesional y, cuando se levantó para alejarse, fue abordada violentamente por un grupo de militantes que la manosearon en sus partes íntimas. Un funcionario, al ver lo que sucedía, la ayudó a liberarse del acoso.

No es la primera vez que suceden hechos de esta naturaleza en la misma Casa de Gobierno de Tucumán. En noviembre de 2021, en ocasión de realizarse las PASO en esa provincia, dos mujeres periodistas fueron abordadas violentamente por militantes, que las tocaron en forma abusiva, lo que mereció un repudio por parte de FOPEA y una reunión de esta entidad con autoridades de Gobierno, a fin de reclamar la adopción de medidas de salvaguarda para el ejercicio del periodismo profesional, en especial de mujeres periodistas.

FOPEA vuelve a exigir a las autoridades de la Provincia de Tucumán que garanticen las condiciones para el ejercicio del periodismo profesional en el interior de los organismos públicos y en la vía pública y expresa que las medidas adoptadas hasta el momento no son suficientes, lo que amerita solicitar que se incremente el control del espacio público y las áreas de cobertura de informaciones. En este sentido, se reclama que, así como se exige acreditación para el ingreso de periodistas, se controle también el acceso y la conducta de público y militantes en el interior de los organismos públicos. El derecho a informar es un bien social, y debe ser ejercido sin obstáculos ni agresiones de ninguna índole. En particular, las mujeres periodistas son un colectivo especialmente vulnerable en circunstancias de aglomeraciones.

LINK AL SITIO:

[CASO 21](#)

CASO 22

FOPEA RECHAZA LA CARTA DOCUMENTO CON LA QUE UN FUNCIONARIO DE SARMIENTO (SAN JUAN) AMENAZA CON INICIAR ACCIONES JUDICIALES AL PERIODISTA ALEJANDRO CHÁVEZ

22 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Amenazas de acciones

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la carta documento mediante la cual un funcionario de la localidad de Sarmiento, provincia de San Juan, amenaza con iniciar acciones judiciales contra el periodista Alejandro Chávez, dueño y comunicador de Sarmiento Web, diario digital de esa localidad rural.

El funcionario Luciano De Luca, director de la Juventud de la Municipalidad de Sarmiento, amenazó con demandar a Chávez primero a través de comentarios de Facebook y luego con una carta documento, a raíz de la publicación en Sarmiento Web de una nota en la que padres de un colegio acusaban al funcionario –en su rol de propietario de un salón de eventos– de haberlos estafado con la organización de un UPD (último primer día). Ese festejo se vio interrumpido porque la Policía lo clausuró al constatar que había menores.

FOPEA considera las amenazas de acciones judiciales como un intento de amedrentar al periodista y a su medio, ante la posibilidad de que una acción civil ocasione gastos en abogado y en una eventual indemnización, lo que suma incertidumbre a la actividad periodística de un medio pequeño y sin estructura económica capaz de afrontar una causa judicial.

Esta entidad considera que el funcionario debió solicitar un derecho a réplica al medio, y éste concederlo, a fin de que pudiera responder a las acusaciones de los padres de los alumnos. El derecho a réplica es una práctica común en el ejercicio de la libertad de expresión, y permite que las opiniones o posturas divergentes se expresen a través del mismo medio y en forma pacífica.

Amenazar con una acción judicial representa un abuso de poder, un uso indebido de la estructura del Poder Judicial y un intento de atemorizar a un medio periodístico. FOPEA exhorta al diálogo y al uso de vías normales para la convivencia democrática.

LINK AL SITIO:

[CASO 22](#)

CASO 23

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACÓ EN REDES SOCIALES A MARCELO BONELLI

25 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 24 de marzo, el presidente Javier Milei retuiteó un posteo de Agustín Laje en el que acusó a Marcelo Bonelli (TN) de mentiroso, después de que el periodista hablara del video publicado en la cuenta de Casa Rosada en el que Laje expresó la postura oficial sobre el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia. El presidente agregó: "Laje dejando en evidencia al mentiroso serial Marcelo Bonelli, lo cual deja muy claro que el pinocho con micrófono es parte del problema y no de la solución".

FOPEA registra el caso como un nuevo caso de Discurso estigmatizante, en el que el agresor es el primer mandatario.

LINK AL SITIO:

[CASO 23](#)

CASO 24

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACÓ EN REDES SOCIALES A LUIS NOVARESIO

25 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

En relación a las repercusiones por el video institucional emitido por Casa Rosada en el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el presidente Javier Milei compartió un tuit de Santiago Oria, director de Realización Audiovisual de la Presidencia, que decía: "Luis Novaresio, con su mala saña habitual ante Milei, andaba diciendo que el video" de Laje "iba a ser un fracaso. Te cuento Novanecio que el video es el más visto en toda la historia de Casa Rosada" (SIC). La calificación de "Novanecio", compartida por Milei, es un calificativo despectivo que viene utilizando un sector del oficialismo libertario.

FOPEA registra el caso como un nuevo caso de Discurso estigmatizante, en el que el agresor es el primer mandatario.

LINK AL SITIO:

[CASO 24](#)

CASO 25

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACÓ EN REDES SOCIALES A MARTÍN CAPARRÓS

25 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

En relación a las repercusiones por el video institucional emitido por Casa Rosada en el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el presidente Javier Milei compartió un mensaje contra Martín Caparrós, quien fue atacado por Agustín Laje. "Lo que tanto molesta a Caparrós del video que hoy publicó Casa Rosada, es que pone en evidencia las atrocidades que él y los suyos cometieron. No eran 'jóvenes idealistas que luchaban por un mundo mejor': eran terroristas que libraron una guerra revolucionaria con el propósito de instalar a la fuerza un régimen de corte socialista", sostuvo el asesor en el mensaje que retuiteó Milei.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante, en el que el agresor es el primer mandatario.

LINK AL SITIO:

[CASO 25](#)

CASO 26

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACÓ EN REDES SOCIALES A ERNESTO TENEMBAUM

25 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

En relación a las repercusiones por el video institucional emitido por Casa Rosada en el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el presidente Javier Milei reposteo el mensaje en X de la cuenta Agarrá la Pala, que armó un video y posteó que "Agustín Laje cayó a la mesa de Luis Majul y lo hizo pedazos al zurdo de Ernesto Tenembaum que lloró por el video del 24 de marzo".

FOPEA registra el caso como un nuevo caso de Discurso estigmatizante, en el que el agresor es el primer mandatario.

LINK AL SITIO:

[CASO 26](#)

CASO 27

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACÓ EN REDES SOCIALES A DIEGO IGLESIAS

25 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

En relación a las repercusiones por el video institucional emitido por Casa Rosada en el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el presidente Javier Milei compartió varios posteos que atacaban a Diego Iglesias (Radio con Vos). Uno de ellos fue de Agarrá la Pala: "Mariana Brey limpió los pisos de Telefe con operador K", escribió el tuitero libertario, con un video contra el periodista, criticado por su participación en el programa de Georgina Barbarrosa en Telefe. Milei reposteo también un mensaje de otro tuitero libertario: "Este operador kirchnerista quiso instalar que el gobierno quería ocultar información, pero Analía Franchin y Mariana Brey salieron al cruce", escribió Macana Roa (Escuela Austriaca de Economía), en otro posteo que retuiteó el Presidente.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante, en el que el agresor es el primer mandatarario.

LINK AL SITIO:

[CASO 27](#)

CASO 28

AGRESIONES A LA PRENSA DE PARTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN LA MARCHA DE LOS JUBILADOS

26 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El miércoles 25, el camarógrafo Miguel Lo Bianco (Reuters) fue atropellado por un policía motorizado mientras realizaba la cobertura de la marcha de jubilados en las inmediaciones del Congreso Nacional. Según las imágenes registradas, el agente avanzó sobre el trabajador de prensa, que incluso tenía una escalera pequeña para poder hacer mejores tomas, y lo llevó por delante mientras este intentaba documentar el operativo. Como consecuencia del impacto, Lo Bianco cayó al piso.

Durante la misma cobertura, el fotógrafo Damián Dopacio (NA) y la cronista Maru Malpeli (IP) fueron algunos de los trabajadores de prensa que sufrieron las consecuencias del gas pimienta arrojado por las fuerzas de seguridad en forma dirigida y a pocos centímetros de distancia. “Cuando comenzaba la marcha que primero se da sobre la vereda en la puerta del Anexo de Diputados, hubo un movimiento muy grande del cuerpo de choque de Gendarmería con un triple cordón sobre la esquina y además con un megáfono nos corrían a los periodistas directamente”, detalló Malpeli cuando pudo recuperarse del gas. “Estábamos caminando por la vereda cuando de repente un prefecto nos tiró gas pimienta de cerca. Algo incomprendible. Una locura absoluta”, relató Dopacio.

Como en otras oportunidades, FOPEA repudia cualquier acto de violencia contra periodistas en el ejercicio de su labor. La cobertura de manifestaciones y protestas es un pilar fundamental del derecho a la información de la ciudadanía. Es responsabilidad del Estado brindar condiciones adecuadas y concientizar a las fuerzas de seguridad de no obstaculizar la labor y garantizar la integridad de los trabajadores de prensa.

FOPEA registra el hecho como agresión por parte de las fuerzas de seguridad en el marco de una cobertura en un lugar público.

LINK AL SITIO:

[CASO 28](#)

CASO 29

FOPEA CONDENA LAS LIMITACIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PADECIDOS POR LA PERIODISTA GRACIELA ACHÁBAL

29 DE MARZO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena las limitaciones al acceso a la información pública padecidos por la periodista Graciela Achábal, responsable del sitio digital Convergencias, de Saladillo, provincia de Buenos Aires, por parte de la fiscal María Julia Sebastián, titular de la Fiscalía 15 de Bolívar, el intendente de Bolívar Marcos Pisano y la policía del lugar, durante la cobertura de la desaparición de personas durante una inundación. Los hechos comenzaron el sábado 22 de marzo con la desaparición de tres personas que cayeron o fueron arrastradas por el agua a raíz de las inundaciones que padeció el distrito.

La periodista Achábal señaló que no le permitieron acercarse a los sitios donde se realizaba la búsqueda ni hacer preguntas a la fiscal ni al intendente, responsables del operativo, a pesar de que observó a ambos ofreciendo una entrevista en vivo para otro medio, como quedó registrado en el vivo que realizaba para su medio. En otro momento, un policía le dijo que si seguía insistiendo con su presencia en el lugar la iban a llevar detenida. Resaltó que lo más denigrante fue que le negaran el acceso a un baño químico que la policía había montado en el lugar.

Añadió que el día 22, luego de que un integrante de Defensa Civil le avisara que habría una conferencia de prensa en el municipio sobre las novedades de la búsqueda, tras esperar largo rato, la encargada de prensa del municipio le pidió su contacto para enviarle información y que se retirara del edificio porque no habría tal diálogo con el intendente pese a que, según Achábal, habían atendido a otros medios allí esa misma noche.

La colega consideró el trato como “denigrante y de violencia institucional”, y manifestó que podría ser en represalia por las críticas que expresó en su medio al accionar

de la Justicia en relación con la desaparición de otra persona hace tres años, en circunstancias similares.

Consultada la jefa de prensa del municipio de Bolívar, Celeste Manghi, manifestó que Achábal “no es de Bolívar” y que entró al municipio cuando estaba cerrado y no estaba prevista ninguna conferencia de prensa. Respecto de la negativa de usar el baño en el lugar de la búsqueda, dijo que “sólo estaban habilitados para el personal que participaba de los rescates”.

Admitió que la periodista accedió al lugar pese a que se le había negado el ingreso y dijo que “el intendente no dio entrevistas individuales. Sólo hubo dos conferencias de prensa y autorizadas por la Fiscalía”.

Desde la Fiscalía 15, ante la pregunta de este monitoreo, una funcionaria dijo que todo lo relacionado con la prensa estuvo organizado por el municipio.

FOPEA condena las restricciones padecidas por la periodista y recomienda a las autoridades un trato abierto hacia los periodistas y medios en casos de indudable interés público, exhortándolos a no realizar entrevistas o conferencias de prensa selectivas, en beneficio del derecho a la información de la ciudadanía y la obligación de dar transparencia a los actos de los funcionarios públicos.

LINK AL SITIO:

[CASO 29](#)

ABRIL

CASO 30

NUEVA AGRESIÓN POLICIAL A UN COMUNICADOR DURANTE LA COBERTURA DE LA MARCHA DE JUBILADOS

3 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El miércoles 2, el comunicador Diego Gómez fue atropellado por un policía motorizado mientras realizaba la cobertura de la marcha de jubilados en las inmediaciones del Congreso Nacional. Según las imágenes registradas, el agente avanzó sobre los manifestantes, entre los que se encontraba Gómez, quien debió ser atendido por un golpe en una de sus rodillas.

FOPEA se solidariza con el agredido, repudia el accionar de las fuerzas de seguridad de la Ciudad y de la Nación y exige a las autoridades que garanticen el derecho a informar. Funcionarios nacionales y de CABA tienen la responsabilidad de respetar las condiciones para el ejercicio de periodistas y fotorreporteros, más en un contexto de creciente tensión en las calles del país.

FOPEA registra el hecho como agresión por parte de las fuerzas de seguridad en el marco de una cobertura en un lugar público.

LINK AL SITIO:

[CASO 30](#)

CASO 31

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR EL CESE SÚBITO DE FUNCIONES DE TRES PERIODISTAS EN MEDIOS Y ORGANISMO PÚBLICOS, QUE HABRÍAN TENIDO MOTIVACIONES POLÍTICAS

9 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Otros abusos del poder estatal | Gestión de los medios estatales a partir de motivaciones partidarias

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por el cese súbito de funciones de tres periodistas en medios y organismo públicos, que habrían tenido motivaciones políticas. En los últimos días, la periodista Natalia Maderna (Nacional Rock, de Radio Nacional) y el fotorreportero Kaloian Santos Cabrera (Prensa, Secretaría de Cultura) fueron cesados de los organismos gubernamentales en los que desempeñaban funciones periodísticas, lo se suma al cese de funciones de Fabián Waldman en Diputados TV a fines de diciembre.

En el caso de Maderna, el lunes 31 de marzo debutó en un nuevo programa de una productora para el canal de streaming Vibra, ligado al gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Al día siguiente, minutos antes de comenzar su programa en Nacional Rock, los responsables le dijeron que levantaban su programa. La periodista y locutora llevaba 17 años trabajando para la emisora, estaba en planta permanente, y en 2022 había sido promocionada como "la primera mujer enviada a cubrir un Mundial de Fútbol" en Qatar. El Sindicato de Prensa de Radio Nacional calificó el despido de Maderna como "persecución ideológica".

Al fotorreportero cubano-argentino Kaloian Santos Cabrera, que trabajaba para la sección de Prensa de la Secretaría de Cultura de la Nación, no se le renovó el contrato después de casi 13 años de trabajo en ese organismo, pese a que había aprobado el examen de idoneidad y

le habían dicho que continuaría en su puesto. Cabrera, como fotógrafo freelance, sacó la foto al cabo que hirió al fotorreportero Pablo Grillo en la marcha de jubilados del 12 de marzo frente al Congreso. Consultados sus superiores por el motivo de su desvinculación dijo que era por "reducción de personal". Sin embargo, el único despedido fue él.

Fabián Waldman, conocido por sus intercambios con el vocero del gobierno, Manuel Adorni, fue despedido de Diputados TV. Cuando consultó el motivo, se le dijo que la emisora debía defender al presidente Javier Milei, a su hermana Karina Milei y al presidente de la Cámara, Martín Menen, y que él estaba muy expuesto en las redes sociales.

FOPEA expresa su preocupación por estas acciones que encuadran en Abuso del Poder Estatal. Los medios públicos no pertenecen a un gobierno determinado ni están destinados a actuar como órganos de propaganda en beneficio de los funcionarios o de su gestión.

LINK AL SITIO:

[CASO 31](#)

CASO 32

EL PRESIDENTE MILEI Y UNO DE SUS FUNCIONARIOS AGREDEN EN REDES SOCIALES AL PERIODISTA JORGE FERNÁNDEZ DÍAZ

13 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El presidente Javier Milei reprodujo en la red X un ataque del funcionario Santiago Oría contra el periodista Jorge Fernández Díaz (La Nación).

El 12 de abril, Oría, director de Realización Audiovisual de la Presidencia, reprodujo una entrevista de LN+ a Fernández Díaz y lo calificó como “el máximo sanatero de la ultra amargura”. También lo trató de “mentiroso”, que “escupe información falsa al público, por ende inmoral y mala leche”, que es parte de una “generación fracasada de intelectuloides” (SIC). Además dijo: “Detrás de su veneno se ven los hilos que este operador que desea el fracaso de los argentinos para sentirse superior él”.

Diez minutos después, el presidente de la Nación retuiteó el mensaje y agregó: “Desenmascarando operadores. Aquí otro de los que desean que al Gobierno le vaya mal para que no le cuelgue el cartel de pifiador, en especial de fracasado. Su mayor odio hacia nosotros radica en su pasión por la tibieza. Cuando dice que el periodismo es la verdad es genial”, agregó Milei.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante, en el que el agresor es el primer mandatario y un funcionario nacional.

LINK AL SITIO:

[CASO 32](#)

CASO 33

EL AGRAVIO NO ES RESPUESTA: FOPEA REPUDIA LOS ATAQUES DEL PRESIDENTE A PERIODISTAS

15 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) deplora las expresiones agraviantes y violentas del presidente Javier Milei hacia periodistas en el marco de una extensa entrevista emitida este lunes y manifiesta su preocupación por la reiteración de un discurso hostil que estigmatiza a quienes ejercen el periodismo en la Argentina.

En este nuevo episodio, el jefe de Estado utilizó descalificaciones personales y acusaciones hacia colegas como Jorge Fernández Díaz, Carlos Pagni y Alfredo Leuco, a quienes acusó de “envenenar a la gente”, “mentir” y “operar” para generar perjuicios económicos, en una escalada verbal incompatible con la investidura que representa. El presidente Milei llegó a afirmar: “Estoy dispuesto a guantearme todo el tiempo. ¿Vos me querés pegar? Si te contesto, bancátela”.

Este tipo de expresiones, pronunciadas por quien ejerce la máxima autoridad institucional del país, trascienden el terreno de la crítica legítima y se convierten en un mensaje de confrontación, intolerancia y violencia con consecuencias reales. FOPEA ha advertido en reiteradas ocasiones sobre los riesgos de promover un clima de hostilidad hacia el periodismo: no sólo deteriora el debate democrático, sino que habilita escenarios de violencia simbólica y física, como los que han sufrido colegas de distintas líneas editoriales durante coberturas públicas recientes.

El periodismo puede y debe ser cuestionado, discutido y analizado, pero nunca desde la descalificación personal ni desde un poder que busca acallar con agravios. La libertad de prensa no es un privilegio del sector, sino una garantía para toda la ciudadanía.

FOPEA exhorta al Presidente de la Nación, así como al resto de la dirigencia política, a ejercer sus responsabilidades con mesura, respeto y compromiso democrático, y a sostener una relación institucional madura con la prensa, respetando el disenso y la crítica.

El rol presidencial no habilita el agravio. Lejos de ello, exige templanza. La deslegitimación constante del periodismo desde el poder no contribuye a resolver los problemas del país: los encona y nos aleja del imprescindible ejercicio del diálogo democrático.

LINK AL SITIO:

[CASO 33](#)

CASO 34

POLICÍA DE RESISTENCIA, CHACO, IMPIDE EL ACCESO DE LA PRENSA A LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES

16 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El último 11 de abril, la policía chaqueña impidió el ingreso de un grupo de periodistas a la Fiscalía de Investigaciones de la ciudad de Resistencia para cubrir la causa que investiga la muerte de una mujer en un siniestro de tránsito.

“La Policía del Chaco nos echó del lugar y no permitió que realizáramos entrevistas, ni siquiera desde la vereda. No fuimos los únicos. A colegas de otros medios también les impidieron trabajar. Nadie nos informó quién dio la orden, pero el mensaje fue claro: los periodistas no pueden estar en la Fiscalía”, aseguraron desde NG Federal. También estuvo afectado el equipo de Canal 9 de esa provincia.

FOPEA registra el hecho como un caso de restricción de acceso a la información, que impidió el trabajo de la prensa en un lugar público, en un hecho policial/ judicial que hoy es de interés para la opinión pública.

LINK AL SITIO:

[CASO 34](#)

CASO 35

FOPEA RECHAZA LA DEMANDA PENAL PRESENTADA CONTRA LA PERIODISTA NADIA ARAYA (LA RIOJA)

16 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la demanda penal presentada contra la periodista Nadia Araya (La Rioja) y recuerda que la criminalización de la prensa sólo persigue el objetivo de restringir la libertad de expresión y de silenciar voces.

En enero de 2024, la colega subió en su fanpage una información que refería a un presunto caso de abuso sexual en el que habrían estado involucradas cuatro personas. Más allá de esa publicación, sin nombres ni imputaciones específicas, Araya no volvió a referirse más a ese caso. La semana pasada, sin embargo, fue notificada de una querrela por calumnias e injurias presentada por dos ciudadanos (León Agustín Herrera y Valentín Herrera) que aducen haberse sentido aludidos por un mensaje que la denunciada envió en un grupo de 350 periodistas locales en febrero de 2024. Cabe consignar que la abogada de los Herrera es su madre y titular de la Unidad Ejecutora contra Ciberdelincuencia, Silvina Santángelo Carrizo. Además, es hermana de la secretaria de Comunicación y Planificación del Gobierno de La Rioja, Luz Santángelo. En 2009 y tras ajustarse a los criterios del fallo Kimel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Congreso de la Nación despenalizó los delitos de calumnias e injurias para temas de interés público. En tal sentido la Ley N° 26.551 de 2009 estableció que “en ningún caso configurarán delito de calumnia las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas” (artículo 109 del Código Penal), y que “en ningún caso

configurarán delito de injurias las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas. Tampoco configurarán delito de injurias los calificativos lesivos del honor cuando guardasen relación con un asunto de interés público” (artículo 110 del Código Penal). De esta manera, por más discutibles que puedan ser las expresiones vertidas, las acciones judiciales para limitar o penalizar la libertad de expresión no pueden ser toleradas en el ordenamiento jurídico argentino.

Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha condenado en forma constante las amenazas penales y ha advertido que constituyen un fuerte incentivo a la autocensura.

FOPEA insta a la Justicia riojana a que, de no ser retirada la demanda, la rechace basándose en los principios de libertad de expresión consagrados en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales que la Argentina suscribió.

LINK AL SITIO:

[CASO 35](#)

CASO 36

FOPEA RECHAZA LAS LIMITACIONES A ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PADECIDAS POR LA PERIODISTA MYRIAM GONZÁLEZ, DE CLORINDA (FORMOSA)

20 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho al acceso a las fuentes

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza las limitaciones a acceder a la información pública padecidas por la periodista Myriam González, de Clorinda, provincia de Formosa, quien se desempeña en su medio El Móvil vía Facebook y hace exteriores para Radio City 88.7 y Río 96.7. La colega fue amedrentada y presionada a abandonar el lugar donde se realizaba una auditoría médica a personas con discapacidad que reciben prestaciones del PAMI.

El hecho se produjo el 15 de abril, cuando se citó a las 2 de la tarde a beneficiarios de subsidios por discapacidad en un domicilio particular de Clorinda, donde se generaron más de dos horas de espera en un lugar inadecuado, lo que motivó a alguno de los presentes a pedir a la periodista que se acercara al lugar. Al intentar Myriam González obtener información de los responsables del procedimiento, estos le impidieron la cobertura y una mujer, al parecer a cargo de la auditoría médica, intentó arrebatársela a la colega el teléfono celular con el cual grababa.

González, en forma respetuosa, intentaba conocer por qué un trámite público se hacía en un domicilio particular, así como los motivos de la demora en iniciar la atención. Precisamente, se le impidió hacer las consultas indicando que "No tiene acceso la prensa porque es un domicilio particular".

FOPEA se solidariza con la periodista y reclama a las autoridades que garanticen el libre acceso a la información pública, en especial en casos como éste, que involucran un servicio informativo esencial en un tema sensible para la sociedad.

LINK AL SITIO:

[CASO 36](#)

CASO 37

EL PRESIDENTE MILEI ATACA EN REDES A JOAQUÍN MORALES SOLÁ Y A CARLOS PAGNI

20 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El jueves 17, el presidente Javier Milei agredió a Joaquín Morales Solá. Haciendo referencia al programa que el periodista condujo la noche anterior por LN+ y -en principio sin nombrarlo- el primer mandatario lo tildó de ser “un imbécil que con su pluma envenena a los argentinos”: “Había osado escribir que yo me rodeaba de mediocres para poder brillar. Encima, anoche se lo ha visto mentir de modo descarado con el tema de las retenciones (por suerte tenía en frente a alguien serio y le paró el carro), mientras defendía al poeta que no distingue la ficción de la realidad”, remarcó Milei en un posteo de su cuenta de X. “Respecto a su editorial, es un canto a la disonancia cognitiva, a la ignorancia y a la estupidez total (salvo que esté operando)”.

Minutos después, las agresiones continuaron con varios de sus asesores más cercanos. Agustín Laje publicó un mensaje en el que citó el recorte de Morales Solá y lo describió como “diez minutos de victimismo, defensa corporativa y sensiblería”, seguido de un punteo sobre cuáles eran los temas en los que difería con el periodista. A esto, el Presidente añadió: “Tremenda masterclass del gran Agustín Laje. A muchos sicarios con micrófonos les vendría bien leer el posteo. Aunque, a veces, cuesta diferenciar, dada la baja calidad de los argumentos de estos periodistas, si ello se debe a su déficit de IQ y/o a que son operadores”.

En otro posteo, también en la red social X, Milei comparó un recorte del programa de LN+ que subió Santiago

Oría, director de Realizaciones Audiovisuales de Presidencia de la Nación: “Aquí el profesor Juan Carlos de Pablo desenmascarando al operador mentiroso farsante de Joaquín Morales Solá. Lo acomodó por mentir sobre mis palabras y sobre los hechos. ¿Pedirá perdón por mentir y tratar de ensuciar o dejará de lado la situación probando ser una basura?”.

En otro posteo de Milei, se puede ver un video publicado por una cuenta libertaria que habla sobre la “militancia del periodismo a [Sergio] Massa” y que acusa a la prensa de seguir “mintiendo, operando, tergiversando”. “Interesante posteo. En especial el video”, consideró el presidente.

Finalmente, compartió otro mensaje de una cuenta afín al Gobierno, pero en este caso en contra del periodista Carlos Pagni, columnista de La Nación y conductor de Odisea Argentina en LN+: “Una vez más y como de costumbre, el mentiroso, operador serial y arquitecto del caos de Pagni, en conjunto con el diario La Nación, intentan meter miedo e incertidumbre en los argentinos de bien. Los micrófonos ensobrados desean que la Argentina no vuelva a ser grande nuevamente”, dice el posteo, que cita el análisis publicado por el periodista este miércoles.

FOPEA registra los hechos como un caso de Discurso estigmatizante que ataca la reputación de dos periodistas, protagonizado nuevamente por el presidente de la Nación.

LINK AL SITIO:

[CASO 37](#)

CASO 38

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN AGREDE EN REDES A FOPEA

20 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El jueves 17 de abril, el presidente de la Nación retuiteó un video subido por una de las cuentas afines a su gestión (El Viejo Libertario) que llevaba la leyenda: "Así entiende @FOPEA que es el juego. Solo vale pegarle a @JMilei. Si Milei responde no vale". En el video, un punching ball, identificado como "Milei", recibe patadas de una fila de hombres que van pasando, identificados como "periodistas". La última de esas personas es golpeada por el punching ball y cae al piso, y es identificado como "FOPEA".

Javier Milei amplió la difusión de este mensaje y agregó: "Esto es una genialidad". Como sucede habitualmente, esa agresión multiplicó los retuiteos y comentarios agresivos de cuentas afines al gobierno.

FOPEA registra el episodio como un nuevo hecho de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 38](#)

CASO 39

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA EN REDES SOCIALES A FLORENCIA DONOVAN

20 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El viernes 18 de abril, el presidente de la Nación publicó en su cuenta de X: "MENTIROSA OPERANDO. ¿Acaso cumplir la palabra se puede llamar garrote? ¿Estará tratando de operar contra el gobierno en un año electoral? Ya lo hizo contra LLA en el 2023 de modo grosero... ha vuelto! CIAO! PD: busca instalar la misma mentira que Joaquín INMORALES Solá".

Lo hizo subiendo un posteo del diario La Nación que promocionaba una nota de la periodista Florencia Donovan, titulada "El Gobierno tiene pax cambiaria, pero cada vez más enemigos", donde se destacaba un textual: "Milei parece estar aplicando una estrategia distinta para cada interlocutor: de garrote con el campo y de seducción con los inversores internacionales".

FOPEA registra el hecho como un nuevo episodio de Discurso estigmatizante, infundido por el primer mandatario.

LINK AL SITIO:

[CASO 39](#)

CASO 39

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA EN REDES SOCIALES A FLORENCIA DONOVAN

20 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El viernes 18 de abril, el presidente de la Nación publicó en su cuenta de X: "MENTIROSA OPERANDO. ¿Acaso cumplir la palabra se puede llamar garrote? ¿Estará tratando de operar contra el gobierno en un año electoral? Ya lo hizo contra LLA en el 2023 de modo grosero... ha vuelto! CIAO! PD: busca instalar la misma mentira que Joaquín INMORALES Solá".

Lo hizo subiendo un posteo del diario La Nación que promocionaba una nota de la periodista Florencia Donovan, titulada "El Gobierno tiene pax cambiaria, pero cada vez más enemigos", donde se destacaba un textual: "Milei parece estar aplicando una estrategia distinta para cada interlocutor: de garrote con el campo y de seducción con los inversores internacionales".

FOPEA registra el hecho como un nuevo episodio de Discurso estigmatizante, infundido por el primer mandatario.

LINK AL SITIO:

[CASO 39](#)

CASO 40

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN GENERA Y MULTIPLICA DISCURSO DE ODIO CONTRA EL PERIODISMO EN REDES SOCIALES

20 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

En la noche del sábado 19 de abril, el presidente Milei publicó un posteo en la red social X titulado "PERIODISTAS MENTIROsos": "Había creído que una gran parte del periodismo había llegado a su máxima expresión como basura mentirosa con el tratamiento de la reducción de la pobreza. Me equivoqué. Me quedé corto. Se han superado diciendo que amenacé al campo y se fueron al carajo totalmente diciendo que un tweet festejando la internalización del Principio de Imputación de Menger es comparable a la política de Guillermo Moreno poniendo una pistola en la mesa para controlar precios. En definitiva, creo que la gente no odia lo suficiente a estos sicarios con credencial de supuestos periodistas. Si los conocieran mejor los odiarían aún mucho más que a los políticos. CIAO!".

La gravedad de que un discurso de odio sea propiciado por un primer mandatario se potencia cuando luego el propio Javier Milei se encargó de retuitear decenas de mensajes de odio y difamación a la labor de la prensa, mayoritariamente provenientes de cuentas afines y/o funcionarios de su gobierno.

En algunos de esos reposteos se dijo: "Milei aniquiló periodistas", "Sicarios mediáticos", "El periodismo con sed de pauta no tiene límite alguno".

Por citar algunos:

Agustín Laje: El "periodismo militante" es tan razonable y aceptable como el "asesinato solidario". Traductor te ama: "No hay ningún tipo de diferencia entre un periodista y un trapito. Ambos lo único que quieren es plata. Y si no se las das; se hacen las víctimas".

Gordo Dan: "Esta vez no será gratis: pagarán el costo de intentar sabotear el renacimiento de la Argentina muy caro. No les daremos ni un centímetro, porque lo que se juega es el futuro de nuestros hijos, de nuestros nietos, de las generaciones que aún no nacieron y, en última instancia, el futuro de la humanidad completa".

Fran Fijap: "Cada segundo que pasa se ponen más operadores y mentirosos. Habrá que combatirlos".

Santiago Oría: "La basura que es el 95% del periodismo argentino. Solo interesados en meter cizaña y veneno, pudrirle el cerebro a la gente, inventando y mintiendo para generar títulos".

Diego Recalde: "Se les terminó el curro, mandriles. La rebelión de los gorilas llegó para quedarse. El orto rojo fue la clave: nos contó que los rojos siempre te cagan. Por eso, hoy más que nunca: ¡vivan las formas de Milei, carajo!".

FOPEA registra lo sucedido como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 40](#)

CASO 41

ROBERTO NAVARRO RECIBIÓ UN GOLPE EN LA CABEZA POR PARTE DE UN DESCONOCIDO

22 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El lunes 21, el director de El Destape, Roberto Navarro, fue agredido violentamente por una persona aún no identificada.

El periodista fue internado tras recibir un golpe en la cabeza por la espalda, mientras se encontraba en un hotel del centro porteño. Según informó El Destape, el traumatismo le provocó una importante hinchazón y presenta dificultades para hablar. Deberá permanecer al menos 48 horas en observación, mientras se le realizan estudios para descartar un hematoma interno.

Ariel Lijalad, en El Destape 1070, explicó: “El golpe es grave, le generó un hematoma muy fuerte en la cabeza. En el hospital le hicieron estudios y debe quedarse al menos 48 horas, porque Roberto es una persona anticoagulada. Al haber un hematoma muy grande del lado de afuera, tienen que descartar que no haya otro en el interior”.

El ataque comenzó cuando un hombre lo agredió verbalmente, y en ese momento otro –aún no identificado– lo golpeó brutalmente en la nuca, por la espalda y sin mediar palabra.

FOPEA registra el hecho como un ataque a la integridad física, que se produce en medio de una creciente escalada verbal del presidente de la Nación contra el periodismo.

LINK AL SITIO:

[CASO 41](#)

CASO 42

EL PRESIDENTE MILEI ACUSA A DIVERSOS COLEGAS EN FORMA DIRECTA

NOTA ACLARATORIA: FOPEA registra los 7 hechos relatados a continuación como 7 ataques de Discurso estigmatizante, protagonizados por el primer mandatario contra distintos periodistas y resalta la gravedad de que siga instalando y multiplicando los mensajes de odio

ENTRE EL 27 DE ABRIL Y 1 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El presidente Milei usa su cuenta de la red social X para acusar a diversos colegas en forma directa, en diferentes momentos y por distintos motivos. En detalle:

>El 27 de abril (<https://x.com/JMilei/status/1916498797309423777?s=08>) retuiteó un mensaje del funcionario nacional Santiago Oría (en el que se acusaba de mentiroso a Jorge Fontevicchia), y agregó: "Tinturelli nunca falta en la lista de los grandes mentirosos del periodismo local. Insisto de nuevo, no odiamos lo suficiente a los periodistas..."

>El 29 de abril retuiteó un mensaje en el que Juan Carreira, director de Comunicación Digital de la presidencia, tilda de "pelotudo" a Carlos Pagni. El presidente agregó la calificación de "basura mentirosa" <https://x.com/jmilei/status/1917373664078503996?s=48&t=UJzrljiPxcovZddJaNMLXg>.

>El 30 de abril, el presidente publicó en su cuenta de Instagram una historia con una placa que decía "Los verdaderos cómplices de los violentos" y las fotos de Jésica Bossi, Jorge Fernández Díaz, Nacho Girón, Maru Duffard, María Laura Santillán, Luciana Geuna, Jorge Fontevicchia, Diego Sehinkman y Joaquín Morales Solá.

>El 30 de abril, retuiteó un mensaje de una cuenta afín a su gestión (https://x.com/agarra_pala/status/1917641349643526553?s=08) en el que se vuelve a insistir con la frase: "No odiamos lo suficiente a los periodistas" y se acusa de "operadora de cuarta" a "María Pauta Santillán", apodo despectivo instalado por el propio presidente el año pasado.

>El 30 de abril, Milei escribió: "Pobre Agustín... Tener que lidiar con el mentiroso de Pautino Rodríguez que señala como falta/error lo que a él no le gusta. Hay que decirle que algo puede que no le guste y eso no lo convierte en una falta/error. Ahí se lo ve recibiendo mensaje en vivo. ¿Será algún intendente?" (<https://x.com/JMilei/status/1917680911430332605?s=08>)

>El 1 de mayo, retuiteó un mensaje de una cuenta afín a su gestión (https://x.com/agarra_pala/status/1917936796304019802?s=08) en la que se afirma que el presidente denunciará penalmente a Carlos Pagni.

>El 1 de mayo, retuiteó otro tuit de una cuenta afín (<https://x.com/DiegoMac227/status/1917939311183360092?s=08>) tratando de mentiroso a Jorge Fernández Díaz.

FOPEA registra los 7 hechos descriptos en este texto como 7 ataques de Discurso estigmatizante, protagonizados por el primer mandatario contra distintos periodistas y resalta la gravedad de que siga instalando y multiplicando los mensajes de odio.

LINK AL SITIO:

[CASO 42](#)

CASO 49

EL PRESIDENTE MILEI CONTINÚA CON UN ATAQUE DELIBERADO AL PERIODISMO

NOTA ACLARATORIA: FOPEA registra los 6 hechos relatados a continuación como 6 ataques de Discurso estigmatizante, protagonizados por el primer mandatario contra la prensa en general, resaltando que instala y multiplica los mensajes de odio

DEL 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El presidente Milei continúa con un ataque deliberado al periodismo, usando su cuenta de la red social X, instalando un discurso de odio, acusando a la prensa en general y tergiversando los dichos de algunos colegas. En detalle:

>El 28 de abril (https://www.instagram.com/p/DI_6yHnJj6j/) publicó en Instagram la imagen de una lápida que dice "Medios tradicionales mintieron y engañaron hasta el final. 1900-10/12/2023", y una frase: "Dejar de pagar pauta oficial desnudó a los corruptos. Tanto al periodismo como a sus pagadores cómplices".

>El 29 de abril (<https://x.com/JMilei/status/1917264767623868809?s=08>) cierra un posteo con: "Si no empiezan a pedir perdón, cada día valdrá más la frase: "la gente no odia lo suficiente a los periodistas".

>El 30 de abril (<https://x.com/JMilei/status/1917672384074596850?s=08>) dijo: "En lugar de llorar ataque a la libertad de expresión, la cual está garantizada y la cantidad de estupideces qué dicen es una prueba de ello, lo que se les señala es que mientan (...) Aquellos periodistas que lloran un ataque contra la libertad de expresión son la basura más inmundicia del periodismo que pretende mentir con total impunidad sin pagar costo alguno". Remató con una amenaza: "No se olviden que soy economista y miro en términos de beneficios y costos. Si me pegan con mentiras a bancarse el vuelto. Mentir, calumniar e injuriar no será gratis".

>El 1 de mayo, el presidente escribió un extenso tuit (<https://x.com/JMilei/status/1917981052414353757>) que concluyó con la frase: "Naturalmente, si en cada uno de los puntos notás el comportamiento depravado y violento del periodismo ahí entenderás la frase: No odiamos lo suficiente a los periodistas"

>El 1 de mayo, el presidente refuerza el tuit citado en el punto anterior con: "Aquí un periodista me cuenta lo que hacen para tratar de sacar a una persona para que reaccione y luego ponerse en el lugar de víctima... Es parte de una estrategia... MÁS QUE NUNCA No odiamos lo suficiente a los periodistas..." (<https://x.com/JMilei/status/1918051375025443008>). Esto se da en el contexto en el que horas antes Santiago Caputo había tenido una actitud amenazante con un fotógrafo que le tomó imágenes cuando fue al debate de candidatos legislativos de CABA.

>El 2 de mayo, el presidente retuitea otro mensaje (<https://x.com/BenArgentino/status/1918330366781202824?s=08>) donde se acusa a la prensa de "mercenarios mediáticos" y de extorsionadora.

FOPEA registra los 6 hechos relatados arriba como 6 ataques de Discurso estigmatizante, protagonizados por el primer mandatario contra la prensa en general, resaltando que instala y multiplica los mensajes de odio.

LINK AL SITIO:

CASO 49

CASO 55

EL PRESIDENTE MILEI ACUSA A DIVERSOS COLEGAS Y A ESTA ORGANIZACIÓN EN FORMA DIRECTA

NOTA ACLARATORIA: FOPEA registra los 16 hechos relatados a continuación como 6 ataques de Discurso estigmatizante, protagonizados por el primer mandatario contra la prensa en general, resaltando que instala y multiplica los mensajes de odio

DEL 28 DE ABRIL AL 3 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El presidente Milei usa su cuenta de la red social X para acusar a diversos colegas en forma directa, en diferentes momentos y por distintos motivos. FOPEA registra los hechos como nuevos casos de Discurso estigmatizante, protagonizados por el primer mandatario con la fuerza de la violencia digital que propaga y multiplica las ofensas en las redes sociales. En detalle:

- El 28 de abril (<https://x.com/JMilei/status/1916941547318165638>) retuiteó un mensaje de una cuenta que mostraba parte de una entrevista a Eduardo Feinmann en la que se destacaba su textual de "Todo lo que hace Fontevecchia y Perfil es una basura". El presidente agregó: "Alguien se lo tenía que decir...!!! @edufeiok felicitaciones por poner en caja a uno de los periodistas más siniestros y mentirosos del país. VLLC!".

- El 1 de mayo, el presidente retuiteó un mensaje de una cuenta afín a su gestión que tildaba a Jorge Fernández Díaz de "ensobrado" "mentiroso fabulador". (https://x.com/agarra_pala/status/1917933273025855789?s=08)

-El 3 de mayo, retuiteó un mensaje de una cuenta afín a su gestión que se burlaba de la asociación Reporteros Sin Fronteras, a propósito del informe de dicha organización que sostiene que Argentina sufrió una de las mayores caídas en el Índice de Libertad de Prensa. Además, ese posteo acusó a RSF de agredir al presidente diariamente. (<https://x.com/ViejoLibertario/status/1918716821626097909?s=08>)

- El mismo día, repostó otro mensaje de una cuenta afín a su gestión que se burlaba y desprestigiaba la labor de FOPEA. (<https://x.com/ViejoLibertario/status/1918799463486828632?s=08>)

- El mismo día, Día Internacional de la Libertad de Prensa, repostó un mensaje que decía: "La prensa quiere CENSURAR a Javier Milei, Y AHORA CON PRESIÓN INTERNACIONAL" y un video en el que volvía a atacarse a Reporteros Sin Fronteras. El agregado del presidente fue: DATOS MUY INCÓMODOS PARA LOS MERCENARIOS CON MICRÓFONOS. (<https://x.com/JMilei/status/1918823708812083351?s=08>)

- El mismo 3 de mayo, repostó el mensaje de una cuenta afín a su gestión que trataba de "ensobrado" a Marcelo Bonelli y agregó: "Según Marcelo Mandrelli (uno de los más grandes mentirosos) dice que hay una campaña en la que se pone al periodismo como enemigo. LES PASO UNA ESTRATEGIA PARA FRENAR LOS POSTEOS. Muy simple, dejen de mentir, injuriar y calumniar y se quita el combustible de la máquina" (<https://x.com/JMilei/status/1918827828944015821>)

- El mismo 3 de mayo, tanto en su cuenta de X como de IG, el presidente difundió un video en el que se acusa a la prensa en general de "pautera", se repite "no los odiamos lo suficiente", se ilustra con fotos de colegas como Carlos Pagni, Jorge Fontevecchia, Jorge Rial, y se termina con una frase ofensiva hacia FOPEA. (<https://www.instagram.com/p/DJK69StJ4sN/?hl=es>)

-El mismo día, el presidente se encargó de replicar tuits en los que se difundía el video descripto arriba y se aludía agresivamente a FOPEA. (<https://x.com/patoenero/status/1918704492247183804>)

-El 3 de mayo, el presidente replicó tuits en el que se mostraba una ilustración con la leyenda "Marcelo Mandrelli", en referencia a Marcelo Bonelli. (<https://x.com/patoenero/status/1918704492247183804>)

CASO 55

-El 3 de mayo, retuiteó un mensaje en el que se acusa de operadores y se nombra a Marcelo Bonelli, María O'Donnell, Ignacio Ortelli, Luis Novaresio, Flor Donovan, Ramón Indart, Martín Rodríguez Yebra, Andy Kusnetzoff, Matías Martín y Sofía Martínez. <https://x.com/enelodelpoder/status/1918844726112907525>.

-El 3 de mayo, retuiteó un mensaje en el que se insiste en el odio a odiamos "a los mentirosos, pauteros, desinformadores, operadores, tergiversadores de la verdad". (<https://x.com/LaVonHayek/status/1918834509262295276>)

-El 4 de mayo, repostó el mensaje: "Los periodistas piensan que Milei los odia, pero no. TODOS LOS ODIAN y no lo suficiente"

<https://x.com/tqmjaviermilei/status/1919184731029086634>

-El mismo día, repostó el mensaje de una cuenta que describe al periodismo como quien miente de manera abierta y descarada, ataca y opera. "Periodismo argento 90%", agregó el presidente. (<https://x.com/JMilei/status/1919026184156795055>)

-El 6 de mayo, retuiteó el mensaje agresivo contra Carlos Pagni, un video hecho con inteligencia artificial acusándolo de "ensobrado". (<https://x.com/LeonLibertario/status/1919801565637960088>)

-El mismo día, volvió a postear en contra del mismo periodista, DESENMASCARANDO AL SIEMPRE MUY MENTIROSO CARLOS PAGNI rematándolo con no odiamos lo suficiente a los periodistas (<https://x.com/JMilei/status/1919776349058642187>)

-El 7 de mayo, repostó el mensaje de una cuenta afín a su gestión que, entre otros agravios a la prensa en general, compara a los periodistas con sicarios. (<https://x.com/mileibarral/status/1920155430673621037>)

LINK AL SITIO:

[CASO 55](#)

CASO 71

FOPEA REPUDIA LA ACTITUD INTIMIDATORIA DEL ASESOR PRESIDENCIAL SANTIAGO CAPUTO HACIA EL REPORTERO GRÁFICO ANTONIO BECERRA

29 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la actitud intimidatoria del asesor presidencial Santiago Caputo hacia el reportero gráfico Antonio Becerra (Diario Tiempo Argentino, Buenos Aires) y recuerda que las personas con responsabilidades públicas están expuestas a un mayor escrutinio de la sociedad.

En la noche del martes, al ingresar al Canal de la Ciudad para presenciar el debate entre candidatos a legisladores porteños, Caputo fue abordado por periodistas y fotógrafos. En ese momento, tomó la credencial que acreditaba la condición de reportero de Becerra y la fotografió con su teléfono celular.

Aunque Caputo no tiene un cargo de funcionario público, su relación con el manejo de asuntos de evidente interés general es innegable. El propio presidente Javier Milei consideró hace unos días, en una entrevista, que su asesor está por encima incluso del jefe de Gabinete de ministros en cuanto a la jerarquía y la confianza. En ese marco, no hay argumentos válidos para impedir que se registren imágenes de su persona, mucho más en un ámbito público como la previa de un debate entre candidatos.

Hay sobrada jurisprudencia nacional e internacional que especifica que aquellas personas que voluntariamente han accedido a ocupar lugares de exposición pública tienen un ámbito de privacidad limitado, lo que significa que los ciudadanos pueden registrar sus actuaciones sin necesidad de consentimiento. FOPEA advierte que esta actitud provocativa de Caputo, además de representar un mensaje intimidatorio, alienta aún más el clima de hostigamiento en contra de la prensa."

LINK AL SITIO:

[CASO 71](#)

CASO 72

UNA CUENTA AFÍN AL GOBIERNO AGREDE VERBALMENTE A FOPEA

30 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 29 de abril, una cuenta afín al gobierno tuiteó: "FOPEA ME PUEDE COMER BIEN LOS HUEVOS. @FOPEA suma este para la estadística 2025. Quiero que quede registrado. Es más, quiero tener el puesto número 1 en el filtro por especie de las puteadas a FOPEA" (SIC).

El ataque da respuesta al Anuario del Monitoreo de Libertad de Expresión 2024 de FOPEA.

El mismo día, la misma dice: "Like si te chupa la pija el llanto de FOPEA".

FOPEA registra el episodio como un caso de Discurso Estigmatizante que intenta desprestigiar el trabajo que esta organización lleva adelante en defensa de la libertad de expresión.

LINK AL SITIO:

[CASO 72](#)

CASO 73

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN INSISTE CON QUE “LA GENTE NO ODIABA LO SUFICIENTE A LOS PERIODISTAS”

30 DE ABRIL DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 29 de abril, el presidente publicó un mensaje en la red social X que remató con la frase: “Si no empiezan a pedir perdón, cada día valdrá más la frase: “la gente no odia lo suficiente a los periodistas””.

Esta nueva instigación al odio se da en el marco de una serie de mensajes públicos del primer mandatario que van en ese mismo sentido.

El posteo dice: “MENSAJE A LOS PERIODISTAS Dado todo lo que lloran cada vez que les contesto a la montaña gigante de mentiras, calumnias e injurias que a diario suelen decir (lo hacen 7x24) yo les pregunto: ¿No se les ocurrió dejar de mentir y empezar por decir la verdad? Y si cometen un error ¿qué les parece pedir perdón? Al mismo tiempo es indignante que cada vez que se les señalan los errores (no se bancan el vuelto), en lugar de pedir perdón o aclarar el tema, lloran ataque a la prensa.

Entiendan que no están por encima de nadie y que cuando erran (mucho más de lo normal) pidan perdón. El nivel de soberbia y ego desaforado los hace pensar que están sobre una torre de marfil que ya no existe y que las redes sociales les muestran todo el tiempo los seres despreciables en que se han convertido. Si no empiezan a pedir perdón, cada día valdrá más la frase: “la gente no odia lo suficiente a los periodistas”. CIAO!”.

FOPEA registra este hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante de parte del presidente de la Nación hacia la prensa en general y advierte el riesgo del impacto que pueden tener en la sociedad, al tiempo que señala que tienden a inhibir la expresión y configuran un mecanismo de censura indirecta.

LINK AL SITIO:

[CASO 73](#)

MAYO

CASO 74

CUENTAS AFINES AL GOBIERNO PREGONAN EN REDES SOCIALES LA IDEA DE METER PRESOS A LOS PERIODISTAS

NOTA ACLARATORIA: FOPEA registra los 2 hechos relatados a continuación como 2 casos de Ataque a la integridad

4 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

Cuentas afines al gobierno pregonan la idea de meter presos a los periodistas. En detalle:

- El 1 de mayo, una cuenta afín al gobierno tuiteó "Javo mete en cana a Baby por favor" (https://x.com/Gordo-Dan_/status/1918135841949454554)

- En la misma línea, el 2 de mayo, otra cuenta afín al gobierno, publicó: "A cual mandarían a este nuevo centro penitenciario?" con una foto que decía "Centro penitenciario periodístico" (<https://x.com/ElTrumpista/status/1918373701948412256?s=08>)

FOPEA registra los 2 hechos relatados arriba como 2 casos de Ataque a la integridad, protagonizados por cuentas afines a la gestión presidencial.

LINK AL SITIO:

[CASO 74](#)

CASO 76

SANTIAGO ORÍA SE BURLA DE MARÍA O'DONNELL Y DEFIENDE UN VIDEO PUBLICADO POR EL PRESIDENTE TITULADO "MANDRILANDIA"

4 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 25 de abril de 2025, Santiago Oría, director de Realizaciones Audiovisuales de Presidencia de la Nación, publicó en la red social X (ex Twitter) un posteo sobre las repercusiones del video emitido en la cuenta del presidente denominado "Mandrilandia", donde aparecía la periodista María O'Donnell cuestionando en su programa de Urbana Play dicho mensaje presidencial. Oría acompañó su propia publicación con un mensaje burlón: "El video de Mandrilandia haciendo llorar a la totalidad de Mandrilandia, jajajaj efecto 100% efectivo. Es increíble que no tengan la más mínima cuota de sentido del humor".

Oría publicó luego otro posteo dirigido a O'Donnell: "@odonnellmaria el nivel del debate búscalo en las 5 horas de entrevista con Fantino y otras cientos de entrevistas y conferencias de @JMilei. No existe presidente EN EL MUNDO con ese nivel y sofisticación teórica y pragmática. Pero como a vos no te da, preferís comentar con una solemnidad ridícula un video gracioso. Bloqueada estás para todo tipo de humor. Eso habla mal de tu inteligencia".

Fue entonces que la periodista se defendió: "Es probable que yo no tenga suficiente IQ @Santiago_Oria. Pero me sigue sin parecer gracioso que el presidente y otros funcionarios hagan todo el tiempo 'chistes' homofóbicos alrededor de la perforación anal. No es nada sofisticado, es pura violencia y no la voy a naturalizar".

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso Estigmatizante de parte de un quien ostenta un cargo público.

LINK AL SITIO:

[CASO 76](#)

CASO 77

EL PRESIDENTE MILEI ACUSA A NACHO GIRÓN DE MENTIROSO E INSTALA UNA NOTICIA FALSA EN SU CONTRA

4 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 30 de abril, el presidente de la Nación acusa de mentiroso al periodista Nacho Girón respecto a las versiones de que Manuel Adorni no iría al debate de candidatos a legisladores de CABA y replica en redes sociales una información de la que el periodista se había retractado con anterioridad, instalando así una noticia falsa.

En su defensa, Girón publicó en X: "Hola presidente @JMilei: otra vez veo que (pese a todos los problemas que aquejan al país) apuntás a oooootro periodista que siempre trabaja con honestidad. Para no hacerla larga, es fácil: el mensaje que publicás es de las 8.51. A las 10.18 de este 29/04 confirmo que @madorni iba a ir al debate. FIN, como dicen ustedes. El comunicador que busca la verdad (somos muchísimos) siempre chequea. Los otros son los que se enamoran de cualquier oficialismo y manchan la profesión. PD: aprovecho este medio para decir que me parece muy mal decir que «la gente no odia lo suficiente al periodismo». Baja un ejemplo desde la cima del poder que puede repercutir en violencia en la calle, canchas, escuelas (o en cualquier ambiente de la vida real, que nada tiene que ver con este micromundo digital al que le dedicás tanto tiempo). Merde en lo que viene para Argentina: aquí estaremos para narrarlo como corresponde. Un cariño".

FOPEA registra el hecho como Discurso estigmatizante y resalta que no es la primera vez que el presidente o sus allegados tergiversan deliberadamente dichos o acciones de periodistas.

LINK AL SITIO:

[CASO 77](#)

CASO 78

NUEVAS EXPRESIONES DE MILEI CONTRA LA PRENSA EN GENERAL

NOTA ACLARATORIA: en este texto se agrupan 2 casos registrados como ataques a la libertad de expresión, en la categoría Discurso estigmatizante

8 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El presidente de la Nación ataca por redes sociales a la prensa en general. En detalle:

- El 3 de mayo, Javier Milei repostó un video que insiste con los discursos de odio. El mismo ataca al periodismo con dichos como "chillan porque se les acabó la pauta (...) porque ahora tienen que pagar el iva como cualquier vecino que se levanta a las 4 de la mañana para laburar", y que concluye con "no los odiamos lo suficiente pero les juro que estamos aprendiendo", y "la victoria se logra expulsando a estas basuras del templo del poder". "Fabuloso", dijo Milei <https://x.com/JMilei/status/1918825547875909933>

- El 6 de mayo el presidente repostó un mensaje de una cuenta afín a su gestión en la que se mostraba una entrevista que le habían realizado al propio Milei en la que el primer mandatario tuvo expresiones como: "No pueden entender una metáfora desde el periodismo, son operadores y basura. Todo lo toman literal, mataron a la ironía, eso es un típico rasgo de déficit de coeficiente intelectual. O son un conjunto de subnormales". El posteo titulaba: Milei escupió factos y destrozó sin piedad al periodismo ensobrado y operador. https://x.com/agarra_pala/status/1919862511224181188

FOPEA registra ambos episodios como Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 78](#)

CASO 80

FOPEA REPUDIA LAS INTIMIDACIONES EJERCIDAS POR RICARDO COLOMBI, SENADOR PROVINCIAL Y CANDIDATO A GOBERNADOR DE CORRIENTES, EN CONTRA DEL PERIODISTA JUAN CARLOS MACHADO

8 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las intimidaciones ejercidas por Ricardo Colombi, senador provincial y candidato a gobernador de Corrientes, en contra del periodista Juan Carlos Machado (Digital Santo Tomé TV).

El colega relató que el viernes 7 de mayo, durante una cobertura en la localidad de Virasoro, el tres veces ex gobernador correntino le reclamó que no lo haya invitado a su programa para la realización de una entrevista. Según añadió Machado, el senador lo increpó y le lanzó una advertencia: “Ya vas a ver vos después del 10 de diciembre”. Se trata de la fecha en la que se dará el recambio institucional.

FOPEA repudia el acto intimidatorio, se solidariza con el periodista y reclama a la dirigencia política de esa provincia respeto por el trabajo de la prensa, en particular en medio de un proceso electoral como el que atraviesa ese distrito.

LINK AL SITIO:

[CASO 80](#)

CASO 81

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZA EL INTENTO DE CENSURA EN CONTRA DEL PERIÓDICO MI CIUDAD (FLORENCIO VARELA, BUENOS AIRES)

8 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Otras formas de censura por parte de poderes fácticos legales, sindicales o sociales

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación y rechaza el intento de censura en contra del periódico Mi Ciudad (Florencio Varela, Buenos Aires). El medio recibió el 25 de abril una carta documento mediante la que se lo intima y advierte con el inicio de “acciones legales civiles por daños y perjuicios y penales por calumnias, injurias, extorsión y violación del derecho a la imagen...”, por un contenido que aún no se había escrito ni difundido. El informe en cuestión fue publicado con posterioridad, el 30 de abril. Allí se informa sobre un médico legista de la Policía de Buenos Aires contra el que pesan dos denuncias por la presunta comisión del delito de extorsión en la Fiscalía de Florencio Varela.

Es indudable que la carta documento tuvo como finalidad amedrentar y evitar la difusión del material cuestionado. FOPEA recuerda que cualquier medida preventiva que impida el derecho a la libertad de prensa constituye un acto de censura previa y es incompatible con el ordenamiento constitucional argentino. Los periodistas están sujetos a responsabilidades civiles y penales posteriores, derivadas del ejercicio pleno de la libertad de expresión, pero no a restricciones previas, las que sólo están justificadas en casos excepcionales.

LINK AL SITIO:

[CASO 81](#)

CASO 82

FOPEA DEPLORA LA VIOLENCIA VERBAL Y MEDIÁTICA PADECIDA POR EL PERIODISTA RICARDO MONTACUTO

8 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Hostigamiento público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) deplora la violencia verbal y mediática padecida por el periodista Ricardo Montacuto por parte de la cuenta de Youtube @OIDMORTALESMZA ridiculizando y ejerciendo violencia contra una gigantografía del colega, luego de que el programa que Montacuto dirige en Radio Nihuil ganó la terna y el oro en los premios Martín Fierro Federal.

Días atrás, en la cuenta de YouTube mencionada un grupo de personas insultó a una gigantografía de Montacuto y la emprendió luego contra ella, rompiéndola en cámara.

FOPEA considera que la violencia simbólica y violencia verbal y mediática representan un intento de amedrentar y generar autocensura en los colegas, y genera un riesgo cierto de que los periodistas sean víctimas de violencia real.

LINK AL SITIO:

[CASO 82](#)

CASO 83

EL PERIODISTA FABIÁN BALASZ, DIRECTOR DEL MEDIO NOTICIAS DEL BOLSÓN, FUE AGREDIDO VERBAL Y FÍSICAMENTE POR UN EX FUNCIONARIO MUNICIPAL

8 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El periodista Fabián Balasz, director del medio Noticias del Bolsón, fue agredido ayer verbalmente y empujado por el director de Culto de El Bolsón, Luis Pérez, cuando estaba junto a otros colegas en la puerta del municipio, con motivo de la conferencia de prensa en la que se anunció el desplazamiento de dicho funcionario por haberse negado a realizar un control de alcoholemia.

El 1 de mayo, Pérez había girado en U para intentar huir de un control de tránsito y, al ser abordado por los inspectores, se negó a realizar el test de alcoholemia aduciendo que tenía una incapacidad para soplar. El hecho quedó registrado y fue difundido por numerosos medios de la localidad y de otros puntos del país.

Ayer, 7 de mayo, cuando Balasz y otros colegas estaban frente al Municipio donde la jefa de Gabinete local anunció en conferencia de prensa el desplazamiento de Pérez de su cargo, el ex funcionario arribó al lugar acompañado por varias personas y, ante testigos, increpó a Balasz diciéndole "hijo de puta", "te tenés que retractar" y "pedime disculpas". El colega respondió con corrección y no reaccionó al ser empujado por Pérez, retirándose del lugar.

FOPEA registra el hecho como un caso de Ataque a la integridad.

LINK AL SITIO:

[CASO 83](#)

CASO 84

CRONISTA DE IP NOTICIAS ES AGREDIDA POR LA POLICÍA EN LA COBERTURA DE LA MARCHA DE JUBILADOS EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN

8 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

Durante la cobertura de la marcha de los jubilados del 7 de mayo de 2025, la cronista de IP Noticias Aldana Flores quedó en medio de un amontonamiento cuando golpeaban y detenían al sacerdote Paco Almeida. El camarógrafo que la acompañaba logró salir del tumulto pero ella quedó atrapada. En las imágenes que se vieron de la cobertura, ella gritaba que no le pegaran. “Los agentes de policía me pegaron con los escudos y me patearon”, contó luego.

Flores le dijo a este Monitoreo que la violencia policial y de las fuerzas de Gendarmería, Prefectura e Infantería contra la prensa va en aumento cada semana cuando cubren la marcha de jubilados. En ocasiones anteriores dice haber recibido gas pimienta, lo que le afectó las vías respiratorias y tuvo secuelas durante semanas. FOPEA registra el hecho como un Ataque a la integridad / Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público.

LINK AL SITIO:

[CASO 84](#)

CASO 85

CUENTAS AFINES AL GOBIERNO ATACAN A ALEJANDRO ALFIE

(NOTA ACLARATORIA: en este texto se agrupan 2 casos registrados como ataques a la libertad de expresión, en la categoría Discurso estigmatizante)

5 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

- El 3 de mayo una cuenta afín al gobierno, publicó una foto de Alejandro Alfie con la leyenda "Mató a su novia embarazada, metió los restos en una maleta y se dio a la fuga". Link a sitio: <https://x.com/ASB2509/status/1918751771742122053>

- El mismo día, otra de las cuentas afines al gobierno, publicó una extensa crónica con el título: "Lo frenaron con el registro vencido, quiso sobornar a un policía con una insólita excusa y terminó detenido", y la misma foto de Alfie. Link a sitio: <https://x.com/TraductorTeAma/status/1918637256438436180>

FOPEA registra los ataques como dos casos de Discurso estigmatizante provenientes de allegados al poder y señala que ambos utilizan la misma estrategia de estigmatización hacia un periodista que viene investigando a quienes están detrás de cuentas de redes sociales afines a la gestión oficial.

LINK AL SITIO:

[CASO 85](#)

CASO 87

EL PRESIDENTE DIFUNDE UNA SUPUESTA ENCUESTA ATRIBUIDA A FOPEA

6 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

FOPEA desmiente una falsa encuesta atribuida a la organización y difundida por una cuenta no verificada. Lamentamos que el presidente, máxima voz institucional del país, replique este contenido falso desde su cuenta oficial, sumando ataques contra el periodismo.

Esa encuesta no existe. FOPEA no realiza este tipo de relevamientos.

La cuenta que difundió el contenido fue creada en abril de 2025 y no está verificada.

Esta práctica se suma a ataques previos, como la difusión de un chat falso en 2024, que oportunamente judicializamos.

Advertimos que replicar información falsa no sólo desinforma, sino que alimenta un clima hostil contra el periodismo y debilita la libertad de expresión. Nuestro trabajo es transparente.

FOPEA registra el caso como un episodio de Discurso estigmatizante, protagonizado por el presidente de la Nación y allegados al poder.

A continuación el detalle de:

Posteos de Milei:
<https://x.com/JMilei/status/1919814767343968460>
https://www.instagram.com/p/DJUmK9TyR-Gr/?hl=es&img_index=3.

Reposteos del presidente: El presidente retuiteó un mensaje que hablaba de: "EL 70% DE LOS ARGENTINOS ODIAN A LOS PAUTEROS DE LOS PERIODISTAS" <https://x.com/Gianferreyra/status/1919797413545443542>.

Lo significativo es que uno de los comentarios que recibió esta publicación le preguntó a Grok si esa encuesta era verídica. Esta fue la respuesta de la IA de la red social X: "No pude verificar la encuesta de FOPEA

de abril 2023 mencionada. No aparece en su sitio web ni en fuentes confiables, lo que genera dudas sobre su autenticidad. Las críticas de Milei a periodistas, como llamarlos "ensobrados", son conocidas y dividen opiniones: algunos las apoyan, otros las condenan por afectar la libertad de prensa. Sin datos concretos, no se puede confirmar el 69.4% de apoyo".

También el mensaje Link a sitio:

https://x.com/TommyShelby_30/status/1919819822394708072, con la leyenda "Ladran Sancho".

También replicó el mensaje de otra cuenta afín a su gestión que replica la supuesta encuesta y dice: "FALLECIÓ EL PERIODISMO PARA SIEMPRE" <https://x.com/ElTrumpista/status/1919818394531926442>

Posteo desde donde se habría originado la placa replicada por el presidente y por otros: <https://x.com/Data-Managem/status/1919738920289632410> esa cuenta dijo: "#Encuesta | FOPEA realizó una encuesta cerrada a 65 participantes sobre los dichos del Presidente y decidimos abrir esta encuesta al público: ¿Estás de acuerdo con que el Presidente Javier Milei llame ""ensobrados"" a los Periodistas?". dicha cuenta tiene poco más de 100 seguidores y dice haber iniciado su actividad en X en abril de este año.

Esto dio lugar a múltiples mensajes ofensivos hacia FOPEA, como <https://x.com/LaVon-Hayek/status/1919828722791727206>, La Derecha Diario <https://x.com/laderechadiario/status/1919837570705588294>, Miguel Boggiano se hizo eco. https://x.com/Miguel_Boggiano/status/1919857532329144542

LINK AL SITIO:

[CASO 87](#)

CASO 88

ATAQUE DE CUENTA AFÍN AL GOBIERNO HACIA MARCELO LONGOBARDI

8 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 6 de mayo, una cuenta afín al gobierno acusa a Marcelo Longobardi de “periodista ensobrado” <https://x.com/TraductorTeAma/status/1919824034876760318>

FOPEA registra el hecho como caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 88](#)

CASO 89

FOPEA RECHAZA LAS QUERELLAS QUE EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN, JAVIER MILEI, PRESENTÓ CONTRA PERIODISTAS Y CONDUCTORES

NOTA ACLARATORIA: este texto reúne 3 casos registrados, ya que el presidente demandó a 3 personas.

9 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza las querellas que el presidente de la Nación, Javier Milei, presentó contra periodistas y conductores.

Judicializar la opinión es una práctica habitual en gobiernos de tinte autoritario, y busca silenciar voces críticas y generar autocensura entre los periodistas, afectando en definitiva la circulación de informaciones y opiniones en libertad, requisito indispensable para una vida en democracia.

El presidente Milei presenta las querellas asegurando que vio afectada su honra y su reputación ante las críticas y opiniones expresadas por los denunciados.

FOPEA ha registrado la inmensa cantidad de injurias y calumnias, insultos y afectaciones a la honra y la reputación de decenas de colegas que el propio presidente de la Nación expresa casi a diario desde que asumió, en diciembre de 2023. Según el informe 2024 del Monitoreo de FOPEA, 56 de los 179 casos registrados contra periodistas, fueron propiciados por Milei.

FOPEA ha venido advirtiendo sobre las nefastas consecuencias que la escalada de violencia verbal, simbólica y mediática promovida desde el gobierno nacional está teniendo ya en el clima político y en el diálogo social en general.

En el “caso Kimel”, la Corte Interamericana de Derechos Humanos manifestó que “toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad”,

pero “la protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público” y a través de “leyes que garanticen el derecho de rectificación o respuesta. (...) En el área de la crítica a los funcionarios públicos por sus actos funcionales, o a quienes se vinculan voluntariamente a asuntos de interés público, el recurso al derecho penal es contrario a la posibilidad de dar un debate amplio, ya que desalienta la participación de la ciudadanía, incluso, de los periodistas profesionales en la discusión de los asuntos públicos”. En este sentido, el “recurso penal genera un fuerte efecto inhibitorio”.

También se manifestó en contra de sanciones civiles, toda vez que éstas también “tienen un fuerte efecto inhibitorio, en particular para las personas que desempeñan la función de periodista”, por “los relativamente exiguos salarios que se abonan en los medios de prensa”; porque “resulta virtualmente imposible afrontar las condenas que se establecen en los juicios de daños y perjuicios, sin que se genere un colapso en la economía personal del periodista o del ciudadano común”, y porque, “salvo acaso los grandes multimedios, ningún medio de comunicación ofrece garantías a sus trabajadores respecto de su capacidad de pago”.

LINK AL SITIO:

[CASO 89](#)

CASO 92

EL ABOGADO LIBERTARIO SARUBBI BENÍTEZ AGREDE EN REDES A FOPEA

10 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 9 de mayo, el abogado Alejandro Sarubbi Benítez, uno de los integrantes del programa de stream “La Misa” (Carajo), se expresó en su cuenta de X de un modo agresivo y con connotaciones sexuales contra esta organización: “FOPEA puede monitorearme bien la pija”. Como es habitual, a ese mensaje continuó una larga lista de comentarios violentos.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante, que atenta contra la reputación de la institución y cuestiona su labor.

LINK AL SITIO:

[CASO 92](#)

CASO 93

EL PRESIDENTE MILEI RETUITEA MENSAJES OFENSIVOS CONTRA MARÍA LAURA SANTILLÁN, CARLOS PAGNI, FLORENCIA BARRAGÁN, MARCELO BONELLI Y DIARIO LA NACIÓN ORIGINADOS EL 15 DE MAYO POR SANTIAGO ORÍA.

NOTA ACLARATORIA: en este mismo texto se aglutinan 5 casos de ataques, todos con la misma clasificación y agresores

15 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El presidente de la Nación reposteo mensajes agraviantes contra María Laura Santillán, Carlos Pagni, Florencia Barragán, Marcelo Bonelli y diario La Nación originados el 15 de mayo por el director de Realizaciones Audiovisuales de Presidencia de la Nación, Santiago Oría.

- Primero fue un posteo en el que se acusa a Laura Santillán de "candidata a mandril de la década", y "mentirosa serial que odia profundamente a Milei". https://x.com/Santiago_Oria/status/1923033909874274549

- En otro tuit hizo referencia a Marcelo Bonelli en los siguientes términos: "Marcelo Mandreli, conductor de "A dos sobres". Es conocido como uno de los deglutidores de bananas más grandes de la Argentina, que recibe de todos lados (...) Con el resultado de 2.8% inflación de Abril, a este MANDRIL MÁXIMO el culo le quedó ROJO CLARÍN". https://x.com/Santiago_Oria/status/1923049154390937899

- Luego fue contra Carlos Pagni: LAS LOCURAS DE "LUCAS ADAMS" PAGNI. Conocido por atragantarse en bananas para dar notas y hablar o no hablar sobre determinados temas y operar, este Mandril que te lo venden como un "periodista de prestigio", entre la catarata de mierda que viene escupiendo últimamente, dijo que literalmente "TODOS LOS ECONOMISTAS" pronosticaban una inflación del 5%. También dijo que "hace nueve meses que no baja sino que va subiendo [la inflación]" (¿¿¡!!??). Es hora que la gente sepa que las editoriales de Pagni son una BASURA, del nivel de El Despate, solo que con mejor packaging. UN PAPELÓN". https://x.com/Santiago_Oria/status/1923038923023884634

- También se dedicó a atacar a Florencia Barragán: "LA CRUZA DE UN MADRIL Y UNA BURRA Acá en TN (¿donde sino?) Florencia Barragán @fbbarragan cito a un ""economista muy serio"" (economista muy muy muy pero muy serio. Siempre hacen lo mismo de citar un supuesto experto para darle verosimilitud a una opereta pero es en verdad un burro econochanta) para decir que la inflación en Abril iba a dar 5%. Con el dato del 2.8% podemos calificarla como Madril rojo Clarín" (SIC) https://x.com/Santiago_Oria/status/1923065632448446706

-El mismo día, fue contra el diario La Nación: "Esto es como estar agorando durante semanas que la selección de fútbol va a perder 0-4 y cuando están en el segundo tiempo ganando 3-0 decir ""la selección va ganar"". No macho, el daño con el agorerismo ya estaba hecho. Corrigieron para no pasar tremendo papelón". https://x.com/Santiago_Oria/status/1922998017684033660.

FOPEA registra los hechos como 5 casos de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 93](#)

CASO 98

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN AGRAVIA A LA PRENSA EN GENERAL Y ATACA EN FORMA DIRECTA A 8 PERIODISTAS

NOTA ACLARATORIA: lo relatado en este texto reúne 2 casos de ataques a la libertad de expresión, realizados por el presidente Milei

17 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 8 de mayo, en una extensa presentación en el canal de streaming Carajo, el presidente de la Nación, Javier Milei, agravio a la prensa en general y, en particular, a varios colegas.

Dijo frases como: “Los periodistas son históricamente las prostitutas de los políticos. Si vos odiás al político, al periodista odialo más porque en realidad es el que cobra el sobre para hacer la tarea que el político no hace”. O: “Son tan mierdas que lloran asimetría cuando tienen medios, canales de televisión, radios y cientos de escritores. son un ejército y lloran porque yo les contesto desde twitter”. El programa había comenzado con la pregunta del presidente al Gordo Dan: “¿Tenés ahí los nombres de los periodistas que tengo que meter en cana?”. Javier Milei sostuvo que la “mala intención de los periodistas está alimentada por los sobres” y agregó: “Son tan precarios intelectualmente que ya suprimieron la metáfora”.

A su vez, atacó en forma directa a varios colegas utilizando apodos despectivos: “Mandril” Fernández Díaz (reiterando que es “un mandril que hace fantasías con chimentos de peluquería”), Marcelo “Mandrelli”, María “Pauta” Santillán, “el papá de Milhouse”, “Pautino” Rodríguez, “Mandrilesio” y “Llantorecchia”. También acusó a Ceferino Reato de pedirle una pauta: “Le bloqueé el teléfono al sr. Ceferino Reato que me escribía de manera muy violenta llorándome por 2 mil dólares de pauta para la revista que él tenía, del grupo Perfil. Les digo para que sepan cómo son los periodistas. No los odiamos lo suficiente, son extorsionadores”.

FOPEA registra lo sucedido como 2 casos de ataques de Discurso estigmatizante. En el primero se afecta a la prensa en general. En el segundo, a 8 colegas.

LINK AL SITIO:

[CASO 98](#)

CASO 100

EL PRESIDENTE MILEI REPOSTEA MÚLTIPLES TUI TS CON MENSAJES DE ODIO AL PERIODISMO

16 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

Tras su extensa presentación del 8 de mayo en el canal de streaming Carajo, el presidente Milei se encargó luego de repostear en su cuenta de la red social X múltiples mensajes de cuentas afines a su gestión. En ellos se refuerzan los dichos del presidente, el concepto de que el primer mandatario “liquidó a todos los mandriles operadores” y se siguió nombrando a diversos periodistas con apodos despectivos, además de multiplicar la frase instalada por el primer mandatario días atrás de “No odiamos lo suficiente a los periodistas”:

Mensaje 1: <https://x.com/javonews/status/1920629072935170122>

Mensaje 2: https://x.com/Gianferreyra_/status/1920629290225246280

Mensaje 3: https://x.com/Gianferreyra_/status/1920634129890091336

Mensaje 4: <https://x.com/FactosConAdrian/status/1920629906397900959>

Mensaje 5: <https://x.com/DiegoMac227/status/1920835741346677019>

Mensaje 6: https://x.com/Gianferreyra_/status/1920632055093665860

Mensaje 7: https://x.com/agarra_pala/status/1920641340544618968

Mensaje 8: <https://www.instagram.com/p/DJaUtbkB-F1c/>

Entre esos reposteos estuvo el que Juan Carreira (Juan Doe, en redes) quien desde junio de 2024 es director de Comunicación Digital de la Presidencia, repitiendo la frase “Los periodistas son las prostitutas de los políticos”. <https://x.com/jdoedoe101101/status/1920628350529212616>

Del mismo modo, lo hizo la diputada Lilia Lemoine <https://x.com/lilialemoine/status/1920628575658504481>

FOPEA registra lo sucedido como un nuevo caso de Discurso estigmatizante protagonizado por el presidente de la Nación, uno de sus funcionarios y una diputada nacional. También recuerda que la violencia digital tiene un efecto expansivo incalculable, con el riesgo que eso supone tratándose de mensajes de odio.

LINK AL SITIO:

[CASO 100](#)

CASO 101

EL PRESIDENTE MILEI ATACA EN REDES A LUIS NOVARESIO

16 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 8 de mayo, el presidente de la Nación repostó un mensaje con la foto de Luis Novaresio y otra que lo parodiaba, y la leyenda "Mandrilesio".

<https://x.com/Mialygosa/status/1920661618490224766>

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 101](#)

CASO 102

CUENTAS AFINES AL GOBIERNO UTILIZAN LA VIOLENCIA DIGITAL PARA ATACAR A FOPEA

17 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 9 de mayo, cuentas afines al gobierno reaccionaron con mensajes de violencia a un pronunciamiento de FOPEA sobre los dichos discriminatorios de un periodista deportivo.

Uno de estos posts incluyó calificativos hacia esta organización como “bolsa de bosta británica” y “mandriles”, tergiversando además el accionar de FOPEA diciendo: “Dejen que la gente se exprese en paz (...) Sería mucho más digno que llorar, operar y cobrar sobres” (<https://x.com/ASB2509/status/1920873868329099612>).

Otra cuenta afín a la gestión nacional expresó: “El respeto a la libertad de poder decirles que me chupen bien la chota!!! Metáanse sus micrófonos en el orto!” <https://x.com/TraductorTeAma/status/1920862730715648415>

Y otra dijo: “Atención: a FOPEA lo financian los ingleses”. https://x.com/Tobillo_Roto/status/1920869562024685922

FOPEA registra el hecho como un ataque de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 102](#)

CASO 103

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y SUS ALLEGADOS VUELVEN A ATACAR A ALEJANDRO ALFIE EN REITERADAS OPORTUNIDADES

17 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

- El 8 de mayo, Javier Milei fue junto a Manuel Adorni al canal de streaming Carajo. A lo largo de su presentación, el primer mandatario dijo en medio de risas: "Lo que va a llorar el boludo que se parece al papá de Milhouse en Clarín". Las cuentas de X afines a su gestión no dejaron pasar la ocasión para repetir el mensaje con la foto de Alejandro Alfie.

<https://x.com/TraductorTeAma/status/1920709373891932474>

- A su vez, el 9 de mayo, una cuenta afín al gobierno replicó el mensaje repetido del presidente: NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LOS PERIODISTAS junto con la foto de Alejandro Alfie. <https://x.com/elpittttt/status/1920892762116817009>

- El 15 de mayo, el abogado Alejandro Sarubbi Benítez amenazó en sus redes al periodista: "Vas a ir preso, Alfie". <https://x.com/ASB2509/status/1923077853320519758?s=08>

FOPEA registra los hechos como un nuevo caso de Discurso estigmatizante contra un periodista que viene siendo atacado sistemáticamente desde el año pasado.

LINK AL SITIO:

[CASO 103](#)

CASO 104

INFLUENCERS LIBERTARIOS AGREDEN EN REDES A SILVIA MERCADO

23 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 14 de mayo Daniel Parisini ataca a Silvia Mercado: "Han domado a la vieja de mierda", replicando una captura de pantalla donde otras cuentas de X le recriminan haberse solidarizado con Navarro y no con Mariano Pérez. El posteo genera a su vez decenas de comentarios de odio contra Mercado.

https://x.com/GordoDan_/status/1922649460917563632

FOPEA registra el hecho como Discurso estigmatizante con componentes misóginos.

LINK AL SITIO:

[CASO 104](#)

CASO 105

UNO DE LOS HIJOS DEL EX GOBERNADOR DE LA RIOJA BEDER HERRERA AMENAZÓ A UN PERIODISTA

17 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El 14 de mayo, Luciano Herrera, uno de los hijos del ex gobernador de La Rioja Luis Beder Herrera, amenazó mediante mensajes de whatsapp con golpear a un periodista de su provincia porque éste habría nombrado a una empresa de la que presuntamente es dueño el agresor.

Según se ve en las capturas de pantalla difundidas, Herrera escribió: "Me contaron que me nombraste en la radio. Decí esto también en la radio, que digo yo, Luciano Herrera, que cuando te cruce en la calle vas a ligar una cagada. Más de uno me va a aplaudir, yo no tengo problema... Mirá que el barrio de mi viejo es chico... te lo juro por mi vieja que te cruzo y te calzo. A mí no me vas a venir a boludear y contalo tranquilo en la radio que poco me importa. Estás confundido vos, chango". Por pedido del periodista, se protege su identidad.

FOPEA registra el hecho como un Ataque a la integridad.

LINK AL SITIO:

[CASO 105](#)

CASO 106

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ACUSA A UN PERIODISTA DE GOLPEARLO INTENCIONALMENTE CON SU MICRÓFONO Y CUENTAS AFINES AL GOBIERNO REPLICAN MENSAJES DE ODIO

18 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 18 de mayo, a la salida de su lugar de votación, Javier Milei acusó al periodista de C5N Diego Lewen de haberle pegado intencionalmente con el micrófono en medio del tumulto y mientras el cronista y toda la prensa bajaba una escalera. A partir de eso, varias cuentas afines a la gestión gubernamental comenzaron a replicar la acusación contra Lewen, a involucrar a FOPEA con una misma frase “no veo que FOPEA se esté expidiendo al respecto” y a tener expresiones como “no odiamos lo suficiente a los periodistas” (<https://x.com/tendenciasxd/status/1924170642401714478>), “fue un atentado a la democracia”, “no hay que dejarlo vivir en paz hasta que pida perdón” (<https://x.com/LaPalaDeFijap/status/1924163286997557561>).

Una cuenta repostó esos mensajes y agregó: “Diego Lewen es el periodista de C5N que fue directamente a pegarle en la cara al Presidente con el micrófono, no veo que FOPEA se esté expidiendo al respecto. ¿Lo querés preso a este HDRMP”. <https://x.com/peladodelatv/status/1924171080123466171>

Otra de las cuentas afines al gobierno aprovechó el hecho para burlarse del trabajo de FOPEA: “Como será la versión FOPEA: Grave agresión presidencial: Milei embiste con la nariz a un micrófono de prensa” <https://x.com/ViejoLibertario/status/1924198283448095191>

FOPEA registra lo sucedido como un caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 106](#)

CASO 107

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ACUSA DE VIOLENTO A UN PERIODISTA DE DIPUTADOS TV DURANTE EL CIERRE DE CAMPAÑA DE LLA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

17 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 15 de mayo, en el cierre de campaña de las elecciones legislativas de la Ciudad de Buenos Aires, en un discurso frente a sus seguidores, el Presidente de la Nación calificó de “violento” al periodista Carlos “Pato” Méndez (Diputados TV) que en 2021, al asumir Milei como diputado junto a Victoria Villarruel, le había preguntado qué iban a poder hacer en el Congreso con un bloque de sólo dos diputados de La Libertad Avanza.

En aquel momento, Méndez le había consultado: “Acá termina pesando el número, los consensos, hay que juntar 129 diputados para tener quórum, establecer alianzas, y si no las hace, ¿ha analizado la posibilidad de que se corra el riesgo de quedar pregonando ideas pero un poco en soledad?”. En los archivos de la época se ve que Milei no parece molestarse y que se limita a contestar referenciando a la frase de Macabeos: “No me importa que pase eso, porque en realidad la victoria no viene de la cantidad de soldados sino de las fuerzas que vienen del cielo”.

Sin embargo, en el cierre de campaña de Adorni, Milei se refirió al episodio como si hubiera sido un hecho violento y dijo: “Una vez ya llegados al Congreso, recuerdo el día que teníamos que jurar y un periodista absolutamente violento me dijo en aquel momento... qué era lo que podíamos hacer dos diputados dentro de 257”, recordó Milei. En ese momento de su discurso, hizo una pausa y los militantes comenzaron a insultar al periodista al grito de “hijo de puta”.

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante y subraya que, una vez más, se tergiversan los hechos para instalar discursos de odio contra el periodismo.

LINK AL SITIO:

[CASO 107](#)

CASO 108

FOPEA REPUDIA LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR PERIODISTAS, FOTÓGRAFOS Y CAMARÓGRAFOS ESTE MIÉRCOLES EN LOS ALREDEDORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

NOTA ACLARATORIA: este mismo texto reúne 2 CASOS REGISTRADOS: uno por Ataque a la integridad y otro por Otros abusos del poder estatal, por eso se verá abajo repetido pero con otra clasificación

21 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las agresiones sufridas por periodistas, fotógrafos y camarógrafos en la tarde de este miércoles en los alrededores del Congreso de la Nación, en el marco de la Marcha de los Jubilados.

Como consecuencia de la represión de las fuerzas de seguridad, varios colegas y trabajadores de prensa resultaron heridos y afectados en su trabajo. Hasta el momento, nuestro Monitoreo pudo relevar que fueron demorados los reporteros Tomás Cuesta (AFP y colaborador de La Nación) y Mariana Nedelcu (colabora con Clarín, Reuters y El País de España), y otro fotógrafo freelance que prefirió reserva de su identidad. En tanto, fue afectada con gas pimienta la colega Lula González (El Destape), el camarógrafo Diego Pérez Mendoza (LN+) y un fotógrafo de La Izquierda Diario. Finalmente, el cronista Pablo Corsa (LN+) fue alcanzado por una bala de goma.

FOPEA se solidariza con los colegas, repudia el accionar de la Policía local y de Gendarmería nacional y vuelve a exigir que garanticen el trabajo periodístico y el derecho a informar, en lugar de entorpecerlo y de limitarlo. También insta a los ministerios de Seguridad porteño y nacional que adopten las medidas pertinentes hacia los uniformados que agredieron a periodistas. Este planteo ya fue formulado por el Foro a la ministra Patricia Bullrich, en una reunión institucional que tuvo lugar en febrero de 2024.

El Estado tiene la obligación constitucional de tomar medidas de protección especial antes y durante cada manifestación para los periodistas, a fin de que se pueda sostener sin condicionamientos la plena vigencia del derecho a la libertad de prensa y de expresión y sobre todo, el derecho de la ciudadanía a estar informada.

LINK AL SITIO:

[CASO 108](#)

CASO 109

FOPEA REPUDIA LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR PERIODISTAS, FOTÓGRAFOS Y CAMARÓGRAFOS ESTE MIÉRCOLES EN LOS ALREDEDORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

NOTA ACLARATORIA: idem caso 108

21 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Otros abusos del poder estatal | Detención

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las agresiones sufridas por periodistas, fotógrafos y camarógrafos en la tarde de este miércoles en los alrededores del Congreso de la Nación, en el marco de la Marcha de los Jubilados.

Como consecuencia de la represión de las fuerzas de seguridad, varios colegas y trabajadores de prensa resultaron heridos y afectados en su trabajo. Hasta el momento, nuestro Monitoreo pudo relevar que fueron demorados los reporteros Tomás Cuesta (AFP y colaborador de La Nación) y Mariana Nedelcu (colabora con Clarín, Reuters y El País de España), y otro fotógrafo freelance que prefirió reserva de su identidad. En tanto, fue afectada con gas pimienta la colega Lula González (El Destape), el camarógrafo Diego Pérez Mendoza (LN+) y un fotógrafo de La Izquierda Diario. Finalmente, el cronista Pablo Corsa (LN+) fue alcanzado por una bala de goma.

FOPEA se solidariza con los colegas, repudia el accionar de la Policía local y de Gendarmería nacional y vuelve a exigir que garanticen el trabajo periodístico y el derecho a informar, en lugar de entorpecerlo y de limitarlo. También insta a los ministerios de Seguridad porteño y nacional que adopten las medidas pertinentes hacia los uniformados que agredieron a periodistas. Este planteo ya fue formulado por el Foro a la ministra Patricia Bullrich, en una reunión institucional que tuvo lugar en febrero de 2024.

El Estado tiene la obligación constitucional de tomar medidas de protección especial antes y durante cada manifestación para los periodistas, a fin de que se pueda sostener sin condicionamientos la plena vigencia del derecho a la libertad de prensa y de expresión y sobre todo, el derecho de la ciudadanía a estar informada.

LINK AL SITIO:

[CASO 109](#)

CASO 110

FOPEA RECLAMA AL GOBIERNO NACIONAL QUE REVEA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE ESTABLECIÓ NUEVOS REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERIODISTAS Y DE MEDIOS EN CASA ROSADA

23 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho al acceso a las fuentes

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) reclama al Gobierno nacional que revea la resolución mediante la que estableció nuevos requisitos para la acreditación de periodistas y de medios en la Casa Rosada. A la vez, insta a las autoridades a convocar a las organizaciones de periodistas y a las entidades empresarias del rubro para consensuar una reglamentación que establezca parámetros objetivos y garantice ecuanimidad y pluralidad en la asignación de las acreditaciones.

Mediante la Resolución 1319/2025, publicada este viernes en el Boletín Oficial, la Nación estableció nuevas condiciones para otorgar las acreditaciones, como un código de vestimenta, y fijó limitaciones. Entre ellas, la libertad de circulación dentro de la Casa Rosada, los horarios permitidos y la limitación en el número de acreditados, que fija una cifra exigua en relación con los profesionales que hoy se desempeñan en el sector. También determinó que habrá un moderador en las conferencias de prensa y que los permisos se entregarán a medios y periodistas según criterios que van desde la audiencia hasta la trayectoria profesional.

Como primera medida, FOPEA advierte que esa disposición puede ir a contramano del artículo 32 de la Constitución Nacional, que establece que no se podrán dictar leyes que restrinjan la libertad de expresión en el territorio argentino. Además, el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos es contundente respecto de los alcances del derecho a la libertad de expresión y de prensa, al advertir que no se puede restringir el derecho de expresión por vía o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales.

Además, el requisito de presentar métricas para la obtención de mayores puntajes que permitan la obtención de la acreditación es discriminatorio, lo que atenta contra el pluralismo informativo y reduce los márgenes de difusión de los actos de gobierno. Bajo una tabla de puntajes que simula objetividad se esconde una gran discrecionalidad, puesto que no hay parámetros que fijen cada puntaje sino que quedan a criterio del evaluador. La figura del “derecho de admisión” termina de confirmar esa discrecionalidad encubierta en la medida. El pedido de FOPEA para que se fijen condiciones de equidad para que los periodistas acreditados en la Casa Rosada puedan realizar su tarea sin condicionamientos ni presiones políticas no es nuevo. En 2022, se advirtió sobre “la importancia de que se establezcan pautas comunes claras y que cada nuevo gobierno asuma el compromiso de cumplirlas”. Las democracias tienden a establecer menores requisitos a la prensa, mientras que los regímenes autoritarios fomentan este tipo de regulaciones. En consecuencia, FOPEA rechaza esta resolución inconsulta y claramente discriminatoria y reitera su predisposición a aportar su mirada y la experiencia de los colegas a fin de que se consensúe un mecanismo objetivo, plural y equitativo para las acreditaciones.

LINK AL SITIO:

[CASO 110](#)

CASO 111

EL VOCERO PRESIDENCIAL DESTRATA A SILVIA MERCADO EN CONFERENCIA DE PRENSA Y SE BURLA DE ELLA EN REDES SOCIALES

23 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 13 de mayo, el vocero Manuel Adorni publicó en su cuenta de Instagram: <https://www.instagram.com/reel/DJnMUv6tLQ5/?igsh=MTFlanRueWpzbDZuYw%3D%3D> un video en el que se editó de manera burlona lo sucedido en la conferencia de prensa de ese mismo día, donde había tenido un cruce con la periodista Silvia Mercado (Radio con Vos). Mercado había preguntado si la reducción de aranceles a la telefonía celular era un anuncio de campaña.

“Me vas a hacer atragantar con tamaña pregunta alejada de la realidad”, respondió Adorni con ironía y agregó: “Les pedí por favor cuando anuncié mi candidatura que no mezclemos esta sala con mi actividad partidaria”. Entonces Mercado resaltó que en esa semana, anterior a la elección legislativa de la Ciudad de Buenos Aires donde Adorni era candidato por la LLA, había incrementado la frecuencia de conferencias de prensa como vocero presidencial. “Son raros ustedes, eh: si no hago conferencias, me reclaman que no hago; si las hago, piensan que hay alguna malicia detrás”, dijo Adorni. “¿Querés hacerme otra pregunta? Porque fue muy vaga esa”.

El video de IG comenzaba con una imagen de Mercado confundiendo el turno de su pregunta, por lo que la colega se disculpó, y a Adorni actuando de manera insolente diciéndole: “Querés venir, Silvita, manejás acá...”. FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 111](#)

CASO 112

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA EN REDES SOCIALES A MARÍA LAURA SANTILLÁN, ISMAEL BERMÚDEZ, MARCELO BONELLI, PAULA BERNINI, MARIO MASSACCESI Y MARÍA O'DONNELL

NOTA ACLARATORIA: este texto reúne 5 episodios que fueron registrados como 5 casos de ataque

24 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 14 de mayo, el presidente de la Nación atacó en su red social X a María Laura Santillán, calificándola de "enemiga no sólo del gobierno sino de todos los argentinos de bien", ironizando al llamarla "María Pauta Santillán" y diciendo que opera y muestra su "tremenda ignorancia". Lo hizo replicando un mensaje de una de sus cuentas afines que mostraba un fragmento de un programa de abril de Santillán <https://x.com/JMilei/status/1922819168576917789>

El mismo día, el presidente retuiteó un posteo de una cuenta afín con el mensaje: "Así operaban los PERIO-SOBRES que pronosticaban entre 4% y 5% de inflación en Abril", y el video de Marcelo Bonelli, Paula Bernini y Mario Massaccesi <https://x.com/Libernoticia/status/1922752869167428090>

Al día siguiente, Milei volvió a retuitear un mensaje similar en el que se habla de "perisobres de mierda corrieron a publicar fakes intentando ensuciar el cierre de campaña (...) los únicos trolls pagos son los periodistas"- <https://x.com/BenArgentino/status/1923129027222470717>

El 16 de mayo, Javier Milei posteo: "DESENMASCARANDO MANDRILES. ¿Me parece a mí o mostrar sólo una parte de la realidad para lanzar una afirmación petardista es mentir con real malicia? Es deshonesto intelectualmente, lo cual no sorprende viniendo del gran mentiroso Ismael, empleado del gran pasquín argentino. CIAO!". <https://x.com/JMilei/status/1923409949213794589>

El texto acompañaba un posteo de una de sus cuentas afines que señalaba una nota del periodista Ismael Benítez (Clarín) como parcial y malintencionada.

El 16 de mayo, el presidente Milei repostea en X el mensaje de una cuenta afín a su gestión que agrade a María O'Donnell tildando de "operadora" y la acusa de mentir <https://x.com/DiegoMac227/status/1923375863967490326>

FOPEA registra los hechos como 5 casos de Discurso estigmatizante de parte del presidente, que fomentan discursos de odio contra periodistas.

LINK AL SITIO:

[CASO 112](#)

CASO 117

FOPEA ADVIERTE SOBRE POSIBLE ESPIONAJE A PERIODISTAS Y DENUNCIA EL HOSTIGAMIENTO A ALCONADA MON

26 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Persecución o espionaje

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación y rechaza el contenido del Programa de Inteligencia Nacional, cuya redacción podría dar lugar al seguimiento de periodistas, según lo revelado por el colega Hugo Alconada Mon (La Nación). Al mismo tiempo, manifiesta su absoluto repudio a la campaña de hostigamiento y al ciberacoso que padece Alconada Mon desde este domingo, luego de haberse publicado el artículo al respecto. FOPEA, también, reclama a las autoridades nacionales que llamen a la cordura a sus seguidores y a la Justicia una investigación exhaustiva de los ataques informáticos de los que fue víctima el periodista del diario La Nación.

Tras divulgar los detalles del plan estratégico de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), en el que se contempla la posibilidad de posar la mirada sobre quienes busquen “erosionar” la confianza en los funcionarios públicos o generen una “pérdida de confianza” en las políticas económicas, Alconada Mon sufre una intensificación de las amenazas y del hostigamiento en línea, mensajes replicados incluso por el propio presidente de la Nación. Esto se complementa con un hecho aún más grave: ataques cibernéticos coordinados con la intención de acceder a sus cuentas personales. Según relató el periodista de investigación en una denuncia presentada anoche, afrontó 11 intentos de acceso indebido a su sistema informático. Durante la madrugada de este lunes, además, en su teléfono personal recibió mensajes anónimos con insultos.

La situación se vuelve aún más preocupante si se tiene en cuenta que desde el retorno de la democracia en Argentina, la actuación de los servicios de inteligencia estuvo siempre signada por la polémica y las denuncias de utilización política y espionaje interno. En este caso, los intentos de delitos informáticos padecidos por Alconada Mon evidencian un agravante de las violaciones a las libertades de expresión y de prensa garantizadas por la Constitución. Vale recordar la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al establecer que “todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales”.

Con urgencia, FOPEA reclama el cese del acoso y exige una investigación exhaustiva que dé con los responsables materiales e intelectuales de estos intentos de espionaje, cuyo único objetivo es obstaculizar la libertad de los periodistas para trabajar, investigar y difundir información, lo que limita el derecho a la información de la ciudadanía.

LINK AL SITIO:

[CASO 117](#)

CASO 118

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN AGREDE EN REDES SOCIALES A MARÍA LAURA SANTILLÁN

26 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 15 de mayo, Javier Milei repostó el mensaje <https://x.com/GordoEdicion/status/1923046630669865276> en el que se decía: “#LaNacionPediPerdon. A ver qué está pasando en LN, seguro va a estar María Pauta pidiendo disculp..” (SIC).

El mensaje estaba acompañado con una foto de María Laura Santillán llorando y el maquillaje corrido, probablemente editada con IA.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante de parte del primer mandatario contra María Laura Santillán.

LINK AL SITIO:

[CASO 118](#)

CASO 119

EL REPORTERO GRÁFICO ANTONIO BECERRA FUE AGREDIDO CON GAS PIMIENTA MIENTRAS CUBRÍA LA MANIFESTACIÓN DE JUBILADOS EN EL CONGRESO

28 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El 28 de mayo, el reportero gráfico Antonio Becerra (Tiempo Argentino) fue gaseado por fuerzas de seguridad mientras cubría la marcha de jubilados en las inmediaciones del Congreso de la Nación.

Tal como sucedió en otras oportunidades, los agentes policiales reprimieron a los manifestantes. Según Tiempo Argentino, la Gendarmería avanzó sobre quienes estaban en la vereda y gasearon a distintos fotógrafos, entre ellos Antonio Becerra, quien debió ser atendido por personal de salud. Se trata del mismo reportero que había sido amenazado por Santiago Caputo al sacarle una foto durante el debate porteño.

En ese marco, la diputada de la Nación por la LLA Lilia Lemoine posteo en X: "El periodista que increpó a Santi Caputo en Diputados hoy interceptó el gas pimienta de un policía con la cara así que van a inventar que fue a propósito...".

FOPEA registra lo sucedido como un caso de Ataque a la integridad.

LINK AL SITIO:

[CASO 119](#)

CASO 120

PERIODISTA RIOJANA ES INTIMADA A BAJAR DE SUS REDES SOCIALES INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

29 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Otras formas de censura por parte de poderes fácticos legales, sindicales o sociales

La periodista Manuela Calvo recibió una carta documento de Luis Villalba, acusado en la justicia riojana de intento de asesinato por haberle disparado en la cara a un hombre en medio de una discusión en 2019. En dicha intimación, le exige que elimine su nombre e imagen en las publicaciones hechas por ella.

En su momento, Calvo cubrió el caso para el diario *Página 12*. Hace unos días, la periodista subió una historia en IG compartiendo el reel que publicó en 2022 donde anunciaba que haría un documental sobre el caso. Pero el juicio aún no tiene fecha, por lo que el documental sigue inconcluso.

Luego de eso, el 22 de mayo último, la periodista fue intimada por Villalba a eliminar de sus redes sociales toda imagen suya o referencia de su persona.

“Claramente quiere evitar que aparezca su nombre y su imagen en el documental sobre la causa judicial en la que está procesado. Todos los datos publicados se relacionan sobre un hecho de trascendencia e interés público”, le dijo la periodista a este monitoreo.

FOPEA se solidariza con la afectada y registra el hecho como un intento de censura.

LINK AL SITIO:

[CASO 120](#)

CASO 121

FOPEA RECHAZA LA RESOLUCIÓN DE LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE IMPIDIÓ LA ASISTENCIA DE PERIODISTAS A LA SESIÓN DEL SENADO BONAERENSE

30 DE MAYO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la resolución de la vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Verónica Magario, que impidió la asistencia de periodistas a la sesión del Senado bonaerense, realizada el 28 de mayo, para tratar 131 pliegos destinados a cubrir cargos judiciales.

Los periodistas tradicionalmente asisten a las sesiones desde los palcos, y esta vez se resolvió enviarlos al salón "Antonio Cafiero". Según explicaron los periodistas consultados, ese salón se utilizó solo durante la época de pandemia, y por obvias razones de aislamiento, pero nada justifica hoy trabajar desde allí.

Por su parte, la Dirección de Prensa del Senado justificó la decisión "para mantener el orden" porque hay 34 periodistas acreditados que, sumados a la transmisión oficial y a otras personas asistentes, provocarían gran concentración en los palcos y generan ruido.

FOPEA considera que el acceso personal y directo de periodistas a las sesiones de los cuerpos parlamentarios resulta indispensable para una cobertura completa y veraz de lo que en ellas sucede. Corresponde a la administración parlamentaria brindar los recursos y comodidades que hagan posible la labor de periodistas sin entorpecer el normal desarrollo de las deliberaciones. En una democracia, la información no pertenece a los funcionarios, tampoco a los periodistas. La información es un bien público que debe ser preservado y garantizado como derecho fundamental de la ciudadanía.

LINK AL SITIO:

[CASO 121](#)

JUNIO

CASO 122

LA DIPUTADA LILIA LEMOINE INSULTA EN REDES SOCIALES A JORGE FONTEVECCHIA

1 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 25 de mayo, la diputada Lilia Lemoine desmintió el contenido de un recuadro publicado en Revista Noticias e insultó al dueño de Editorial Perfil, Jorge Fontevecchia. “95% de lo escrito e impreso acá ES FALSO, y el 5% restante especulación. @Fontevecchia sos una mierda. Un mentiroso. Un farsante. Un ridículo. Merecés que tu medio cierre porque publica pura basura. BASTA DE LLAMARLE PERIODISMO A MENTIR”.

FOPEA registra el hecho como Discurso estigmatizante y recuerda que cualquier persona puede hacer valer su derecho a réplica pero que el insulto y las acusaciones en redes sociales sólo multiplican y permean los mensajes de odio enrareciendo el clima social, máxime si esa conducta proviene de una funcionaria nacional.

LINK AL SITIO:

[CASO 122](#)

CASO 123

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y UN FUNCIONARIO NACIONAL AGREDEN EN REDES SOCIALES A HUGO ALCONADA MON

1 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 26 de mayo, Juan Pablo Carreira, el tuitero “Juan Doe” y director nacional de Comunicación Digital de Presidencia, repostó un mensaje <https://x.com/peronmilei/status/1927069941175341110> donde decía: “El agente británico Hugo Alconada Mon continúa su campaña anti Argentina de difamación al presidente Milei. Sí, el mismo que afirmó que las Malvinas son inglesas: “Son las Falkland Islands” “Aquí fuimos los invasores” “Somos Rusia” dijo el miserable.

El 27 de mayo, en La Misa, el canal de streaming Carajo, se burlaron de Hugo Alconada Mon y lo acusaron de ser operador inglés y espía inglés.

El 28 de mayo, el presidente de la Nación repostó un mensaje del mismo canal de streaming que tenía la leyenda instalada por Milei de “No odiamos lo suficiente a los periodistas” y la foto de Alconada Mon con un textual suyo sacado de contexto. <https://x.com/CarajoStream/status/1927806524367245503>

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante a Hugo Alconada Mon en el contexto de una campaña de hostigamiento y ciberacoso (<https://monitoreo.fopea.org/comunicados/fopea-advierte-sobre-posible-espionaje-a-periodistas-y-denuncia-el-hostigamiento-a-alconada-mon/>) tras haber una nota sobre el Programa de Inteligencia Nacional.

LINK AL SITIO:

[CASO 123](#)

CASO 124

EL PRESIDENTE JAVIER MILEI VUELVE A ATACAR A LA PRENSA EN GENERAL

NOTA ACLARATORIA: este texto reúne 4 casos registrados

1 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 26 de mayo, el presidente Milei retuiteó en X un posteo de una cuenta afín a su gestión <https://x.com/ViejoLibertario/status/1927189985796424094>

"El diccionario de los periodistas que venden su relato (Comúnmente conocidos como los "periosobres)". Allí se insiste con la idea de que los periodistas hacen su trabajo a partir de recibir coimas.

El 27 de mayo, el presidente reiteró su frase: "No odiamos lo suficiente a los periodistas" repostando una columna de Marcelo Duclos, biógrafo suyo, titulada "Cada día que pasa entiendo más a Milei y su cruzada contra el periodismo mentiroso" diciendo que Romina Manguel y Candelaria de la Sota habían mentido sobre su intención de quedarse con la vocería presidencial. <https://x.com/JMilei/status/1927443279001305559>

El 28 de mayo, el presidente de la Nación repostó el mensaje de una cuenta afín a su gobierno <https://x.com/DiegoMac227/status/1927755924627739104> en el que se ve una imagen que dice "Twitter es muy peligroso (para nosotros que vivimos de la pauta)" junto a iconos de diferentes medios de comunicación.

El mismo día, Milei volvió a publicar un posteo en X con la frase "No odiamos lo suficiente a los periodistas (90%)" <https://x.com/JMilei/status/1927714297523703946>

FOPEA registra los hechos como 4 casos de Discurso estigmatizante con los que el primer mandatario instala y multiplica discursos de odio contra el periodismo, atacando una vez más la importancia que su ejercicio tiene en el funcionamiento de una sociedad democrática.

LINK AL SITIO:

[CASO 124](#)

CASO 128

FOPEA REPUDIA LA PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DE LOS DATOS PERSONALES DEL PERIODISTA CARLOS CHALLIOL

5 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la publicación en el sitio web del Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Entre Ríos de los datos personales del periodista Carlos Challiol, como su domicilio y número de celular, a modo de represalia por un artículo aparecido en el portal "Noticias y Hechos".

En esa nota Challiol informaba que el ministro de Seguridad de esa provincia, Néstor Roncaglia, había ordenado a Enersa San Salvador (proveedora de electricidad) a reconectar la energía eléctrica a la sala de juegos de la localidad, a pesar de la deuda millonaria que esta tenía con la empresa de distribución de energía.

Roncaglia también posteo en sus redes sociales el siguiente comentario: «a los difamadores públicos, a esos imbéciles operables y mercenarios que escriben desde sus frustraciones y a los cuales se les despertó el espíritu republicano y antes miraban para otro lado y se hacían los bo..., acciones legales...» El texto acompañaba la foto de una carta documento que el ministro le envió al periodista.

Tanto la publicación en el sitio oficial como los posteos en redes fueron borrados poco después.

FOPEA advierte que la publicación de los datos personales de un periodista por parte de una autoridad del Estado es una clara intimidación y puede ser interpretada como una invitación a la agresión. Los funcionarios tienen derecho a cuestionar y discutir la información publicada sobre ellos, pero no a insultar ni a amedrentar con medidas como las tomadas por el ministro Roncaglia.

LINK AL SITIO:

[CASO 128](#)

CASO 129

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN REPLICA EN REDES SOCIALES LA DESCALIFICACIÓN A CARLOS PAGNI

2 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 27 de mayo, el presidente de la Nación retuiteó un posteo de una cuenta afín a su gestión <https://x.com/mileibarrial/status/1927441048915099901> que descalificaba y acusaba a Carlos Pagni (LN+): "Como de cos-tumbre, ayer Pagni volvió a mentir de manera descarada y sin ningún tipo de vergüenza. Afirmó que Javier Milei ahora dice que el 90% del periodismo argentino miente, pero que antes decía que todos eran mentirosos. Sin embargo, Javier siempre dijo que era una mayoría, y nunca afirmó que era la totalidad. Aquí dejo algunas pruebas al respecto (y hay muchas más). ¿No sé cansan los periodistas de quedar en ridículo constantemente? CIAO!".

FOPEA registra el hecho como un nuevo ataque de Discurso estigmatizante contra Carlos Pagni, enmarcado además por la querella que Milei presentó contra este periodista argumentando que vio afectada su honra y su reputación ante las críticas y opiniones.

LINK AL SITIO:

[CASO 129](#)

CASO 130

CENSURA EN DIARIO LA CAPITAL (ROSARIO) A PARTIR DE LA LLAMADA DE UN FUNCIONARIO PROVINCIAL

8 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Presión de autoridades públicas sobre directivos de un medio para evitar una publicación

El jueves 5 de junio, autoridades de la provincia de Santa Fe se comunicaron con el diario La Capital de Rosario pidiendo que no se publicara una nota en la que había comenzado a trabajar el periodista Claudio Berón. Dicha investigación se refería al incendio de automóviles en la ciudad de forma delictual usando los incendios intencionales como amenazas a los dueños de los vehículos. El funcionario provincial solicitó que el medio no difundiera noticias sobre inseguridad por temor a que se produjera “un efecto contagio”, y la investigación fue frenada, según denunció el colega.

FOPEA registra el hecho como un caso de Censura | Presión de autoridades públicas sobre directivos de un medio tendiente a evitar la publicación de un contenido determinado o de contenidos elaborados por determinado/s periodista/s.

LINK AL SITIO:

[CASO 130](#)

CASO 131

MÁS ATAQUES DE ALLEGADOS AL PRESIDENTE A HUGO ALCONADA MON

9 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Presión de autoridades públicas sobre directivos de un medio para evitar una publicación

El 26 de mayo, uno de los columnistas del programa La Misa (Carajo) y conductor de Letra Chica (Neura) posteó en X: <https://x.com/nicpromanzio/status/1927062756454195312>

"Es insólito lo de AlcoLondres Mon.

Paso 1: inventa una fake y no puede probarla.

Paso 2: se desmiente de forma oficial su fake, sobre un tema que se sabe que es reservado y confidencial.

Paso 3: el que inventa la fake pide abiertamente que el gobierno "publique" el documento que es RESERVADO Y CONFIDENCIAL. La mediocridad está a la orden del día. Demasiado evidente las intenciones e intereses extranjeros del autopercebido super espía AlcoLondres Mon".

Ese mensaje fue repostado por el director de Comunicación Digital Juan Carreira, conocido como el tuitero Juan Doe.

FOPEA registra el hecho como un caso más de Discurso estigmatizante promovido por allegados al poder y por un funcionario nacional.

LINK AL SITIO:

[CASO 131](#)

CASO 132

ABOGADO LIBERTARIO REACTIVA EN REDES LA CAMPAÑA DE “METER PRESO PERIODISTAS”

9 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El 29 de mayo, el abogado Alejandro Sarubbi Benítez, uno de los operadores digitales del espacio libertario y panelista en La Trinchera (Carajo), posteo una frase que funciona como consigna y amenaza: “Buen día para toda la gente normal que quiere ver periodistas presos”: <https://x.com/GordoLeyes/status/1928036095071244601>

Luego, en otro tuit del mismo tenor: <https://x.com/GordoLeyes/status/1928056225742344471>, difunde su programa: “SI QUERÉS VER PERIODISTAS PRESOS, VENITE QUE YA ARRANCAMOS CON TrincheraCarajo por CarajoStream.

Por la tarde del mismo día, tuitea una pregunta: “A qué periodistas meterías preso. Comentá abajo”: <https://x.com/GordoLeyes/status/1928163125838127234>

FOPEA registra el hecho como un Ataque a la integridad/Amenazas contra la prensa en general y aclara que lo clasifica de ese modo puesto que al Discurso estigmatizante se agrega en este caso la amenaza explícita de “meter presos a los periodistas” (una frase que ya es una campaña instalada).

LINK AL SITIO:

[CASO 132](#)

CASO 133

CONTINÚA LA CAMPAÑA DE ODIO CONTRA EL PERIODISMO

NOTA ACLARATORIA: este texto reúne 2 casos registrados

9 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 29 de mayo, una cuenta afín al gobierno publicó en X: "Odiamos muy poco a C5N. Hicieron esto": <https://x.com/TraductorTeAma/status/1928095232534417548> con un recorte del programa La Trinchera (Carajo) en el que un hombre, que había sido custodio de Javier Milei durante su campaña y que en marzo de 2024 había sido atacado mientras circulaba con su moto, relató que en C5N adjudicaron el hecho a un ajuste de cuentas por narcotráfico y que, un mes más tarde, su padre murió afectado por esto. El posteo fue retuiteado por el abogado Alejandro Sarubbi Benítez.

El 3 de junio, el presidente Milei repostó un mensaje de la diputada nacional Lilia Lemoine: "Veo como le armó @todonoticias una emboscada a @SantilanJuli223 con trabajadores del Garrahan; la canasta básica no es de 800k, es de 360k. Tallerico fue a llorar y mentir... sí la rajaron de Migraciones. TE BANCO JULIANA": <https://x.com/lilialemoine/status/1930070644068094072>.

El primer mandatario agregó: "No odiamos lo suficiente a los periodistas...": <https://x.com/JMilei/status/1930070992849633354>

En relación al mismo hecho, el presidente repostó otro mensaje de una de sus cuentas afines: "Comportamientos típicos de los ensobrados. Recuerdo cuando citaban a Milei para entrevistas que en realidad eran emboscadas disfrazadas, diseñadas para perjudicarlo. Pero la gente no es tonta, percibe la mala fe, entiende bien lo turbios que son ciertos periodistas y cómo, por operar, son capaces de cualquier baja": <https://x.com/Diego-Mac227/status/1930075793045983625>

El mismo día, el presidente Milei repostó un mensaje que decía: "Para mí los periodistas son un híbrido entre boludos y psicópatas mala leche. No los odiamos lo suficiente": https://x.com/Libertario_6/status/1930074873558143169.

También otro de <https://x.com/juanif17/status/1930071190007079382> de un legislador electo por CABA que decía: "Yo creo que sobreestimamos la inteligencia de muchos periodistas. Son mas boludos de lo que pensamos. Le atribuimos falazmente sus errores a una supuesta "mala leche", que existe obvio. Pero en su mayoría es por una cuestión de déficit de IQ. El caso Manguel y el telepase y Morales Sola con De Pablo y las retenciones lo dejaron en evidencia. Y así hay miles de ejemplos mas. El déficit de IQ hace que ciertas abstracciones no puedan penetrar esa coraza, lo que los lleva a malinterpretar la realidad, sacando conclusiones falaces. Ponderando cosas irrelevantes por sobre otras relevantes".(SIC)

El 6 de junio, una cuenta afín a la gestión libertaria, vuelve con la frase consigna: "Buen día para toda la gente normal que no odia lo suficiente a los periodistas": <https://x.com/GordoLeyes/status/1930935198587494805>

FOPEA registra los hechos como 2 casos de Discurso estigmatizante protagonizados por allegados al poder en un caso y por el propio presidente de la Nación en otro. Al mismo tiempo, recuerda que la acumulación de violencia digital que, a su vez, se multiplica por las posibilidades mismas de la tecnología, crean un clima en el que se pone en jaque la convivencia democrática.

LINK AL SITIO:

[CASO 133](#)

CASO 135

MÁS ATAQUES A ALEJANDRO ALFIE

NOTA ACLARATORIA: este texto reúne 2 hechos de Discurso estigmatizantes registrados contra el mismo periodista de parte de allegados al poder

9 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Hostigamiento público

El 29 de mayo, el abogado Alejandro Sarubbi Benítez, uno de los operadores digitales del espacio libertario y panelista en La Trinchera (Carajo), posteo una foto con la imagen de una remera que decía “Alfie miente”: <https://x.com/GordoLeyes/status/1927935093848318065>

El 30 de mayo, una cuenta afín al gobierno: <https://x.com/TraductorTeAma/status/1928306693655478638> publicó: “Una banda con chalecos policiales federales robó millones de pesos, armas y hasta un kilo de oro en Maipú”, acompañada por el fotomontaje de un hombre con la cara del periodista Alejandro Alfie apuntando a cámara. Dicha agresión fue repostada a su vez por el abogado Sarubbi Benítez.

El 5 de junio, Sarubbi Benítez promocionó el programa especial que haría al día siguiente por el Día del Periodista con una foto de Alfie: <https://x.com/GordoLeyes/status/1930716753426018421>. A su vez fue reiteado por TraductorTeAma.

El 6 de junio, Alejandro Sarubbi Benítez hizo el programa con la remera de “Alfie miente” puesta y una cuenta afín al gobierno: <https://x.com/TraductorTeAma/status/1931028365684736421> posteo una captura de pantalla de la transmisión de Carajo en donde se lo veía con dicha remera y el videograph decía “El papá de Milhouse es troló”.

Luego, Sarubbi Benítez se rió del tuit de Alfie que dijo, en relación a lo que estaba sucediendo en la transmisión mencionada: “Desde el canal de streaming del Gordo Dan, como antes nos hacía el kirchnerismo con Guillermo Moreno”: <https://x.com/GordoLeyes/status/1931011043020431518>

Este mensaje de Sarubbi Benítez fue, a su vez, retuiteado por TraductorTeAma. A su vez, publicó: “Alfie miente”: <https://x.com/GordoLeyes/status/1931000291194748949>

FOPEA registra los hechos como 2 casos de Discurso estigmatizante (“Alfie miente” y la difamación de TraductorTeAma en lo que ya es una campaña orquestada contra un periodista que viene siendo atacado por Milei y sus seguidores.

LINK AL SITIO:

[CASO 135](#)

CASO 137

ATAQUE A GUADALUPE VÁZQUEZ

9 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Hostigamiento público

El 29 de mayo, Sarubbi Benítez tuiteó un mensaje ofensivo contra la periodista Guadalupe Vázquez: “Me consigue un nene de 6 pero pide mucha guita”. Se conocieron detalles de algunos de los chats de grupos de Whatsapp y Telegram a través de los que se traficaba material de abuso sexual infantil”. Dicho texto linkeaba a una nota policial verdadera pero estaba acompañado por la foto de la periodista de LN+, en lo que supone una difamación.

FOPEA registra los hechos como Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 137](#)

CASO 138

ATAQUE DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN A PAULINO RODRÍGUEZ

9 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 1 de junio, el presidente Milei repostó un mensaje de una cuenta afín a su gestión que decía: "Pautino llevó a un nene con autismo para que opere contra Milei. Resulta que el nene, Ian Moche viene de una familia ultra kirchnerista y ya lo habían utilizado con Massa y Cristina Kirchner": <https://x.com/hombregrisxd/status/1929168246994772070>

A eso, el primer mandatario agregó: "Pautino siempre del lado del mal. No falla nunca al momento de operar en contra del gobierno. Siempre del lado de los kukas... no falla...": <https://x.com/JMilei/status/1929197827378336181?s=08>

FOPEA registra lo sucedido como un nuevo caso de Discurso estigmatizante, protagonizado por el presidente de la Nación, quien con apodosos impropios acusa a un colega del delito de recibir coimas.

LINK AL SITIO:

[CASO 138](#)

CASO 139

CUENTAS AFINES AL GOBIERNO AGREDEN A LA PRENSA EN GENERAL Y A LUCIANA GEUNA EN PARTICULAR

NOTA ACLARATORIA: el texto aquí relatado se registra como 2 casos de ataque, uno de Ataque a la integridad/Amenaza contra la prensa en general; y el otro como Ataque a la integridad/Amenaza con componentes sexistas contra Luciana Geuna

9 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El 26 de mayo, una cuenta afín al gobierno: <https://x.com/TraductorTeAma/status/1927056822042501621> posteó "Quiénes son los trolls pagos de Clarín" y publicó datos de la pauta oficial que habrían recibido diversos medios en 2023. Luego dijo: "No voy a parar hasta dejarlos sin pauta en todo el país. Sufran. Abrazo": <https://x.com/TraductorTeAma/status/1926861164459290907>. Allí mostraba una captura de pantalla de un informe de TN sobre "Tuiteros del presidente" en el que se veía a Luciana Geuna, Rodis Recalt y Tato Young. En esa misma línea decía "¿Cómo pueden ser trolls si ahí mismo les ponen foto, nombre, apellido y profesión? HAY MUY POCOS PERIODISTAS PRESOS": <https://x.com/TraductorTeAma/status/1926872757318373631>

Otra cuenta retuiteó ese posteo: <https://x.com/GordoLeves/status/1927009567944130813> y agregó: "Realmente no quería saber el talle de bombacha de Kukiana Geuna, pero bueno. Ellos empezaron".

A su vez, el 29 de mayo, el programa La Trinchera (Carajo) puso al aire (y luego difundió en sus redes "Los trolls pagos son los periodistas": <https://x.com/TrincheraCarajo/status/1928073917513580954> aquel posteo sobre la pauta y los panelistas reforzaron la idea de que la pauta estatal no tiene razón de ser.

FOPEA registra lo sucedido como 2 casos de Ataque a la integridad/Amenaza y aclara que lo clasifica de ese modo puesto que al Discurso estigmatizante se agrega en estos casos la amenaza explícita de "hay muy pocos periodistas presos" (una frase que ya es una campaña instalada) y la potencial investigación de la vida privada de una periodista en medio del Plan de Inteligencia de la SIDE.

LINK AL SITIO:

[CASO 139](#)

CASO 141

FOPEA REPUDIA EL VIOLENTO ATAQUE EN LAS INSTALACIONES DE TN OCURRIDO EN LA NOCHE DEL MARTES

11 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques contra los bienes | Vandalismo a domicilio o a otros bienes del periodista o del medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia el violento ataque en las instalaciones del canal Todo Noticias en el barrio de Constitución, Buenos Aires, ocurrido en la noche del martes.

Luego de conocida la condena en contra de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, un grupo de manifestantes encapuchados irrumpió en el hall de la señal de noticias, provocó destrozos, rompió ventanas y puertas de vidrio. Además, según relataron periodistas de TN, fueron atacados trabajadores de seguridad y otros empleados, a quienes les dañaron bicicletas y otras pertenencias. El ataque quedó registrado por las cámaras de seguridad.

FOPEA condena esta expresión violenta de intolerancia contra un medio de comunicación y advierte sobre la gravedad de los hechos ocurridos. De la misma manera, reclama a la Justicia una investigación rápida del caso y la sanción a sus responsables.

LINK AL SITIO:

[CASO 141](#)

CASO 142

FOPEA REPUDIA LA VIOLENCIA CONTRA LA PRENSA Y ALERTA POR EL CLIMA DE INTOLERANCIA

NOTA ACLARATORIA: mismo texto que englobó 3 casos

12 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia los actos de violencia contra periodistas y medios de comunicación, y advierte por la instalación de un clima de intolerancia en el país que afecta el trabajo periodístico y que limita la libertad de expresión. Esta situación, si bien no es nueva, se vio intensificada a partir de la ratificación de la Corte Suprema de Justicia de la condena contra la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Tras los violentos ataques a las instalaciones de la señal de noticias TN y El Trece el martes pasado se produjo una seguidilla de hechos intimidatorios. El miércoles 11, el periodista Alan Ferraro (TN) fue agredido por manifestantes durante la cobertura de una marcha en contra del máximo tribunal de justicia. El viernes 13, la sede del canal de streaming Olga TV fue escrachada por militantes. También la fachada del edificio de Radio Rivadavia fue vandalizada con pintadas el sábado 14. Ese mismo día aparecieron leyendas amenazantes contra el colega Gustavo Noriega frente a su vivienda. Este lunes 16, en tanto, el estudio de Neura amaneció con pintadas en contra de Alejandro Fantino.

FOPEA advierte que estos episodios representan una clara limitación a la libertad de expresión porque apuntan a evitar que la prensa cumpla con su deber de contar lo que está pasando. Este tipo de amenazas no sólo pueden poner en riesgo bienes materiales de los medios sino incluso la vida misma de colegas. En tiempos de convulsión social y política como el que atraviesa el país, el periodismo debe reforzar la rigurosidad en su ejercicio informativo. A su vez, urge que cada actor político extreme la tolerancia y el respeto hacia el trabajo de la prensa.

LINK AL SITIO:

[CASO 142](#)

CASO 145

AGRAVIOS Y AMENAZAS DISCURSIVAS EN VÍA PÚBLICA CONTRA LA PERIODISTA GUADALUPE VÁZQUEZ

18 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

En la madrugada del 17 de junio, apareció un pasacalle frente al edificio de Radio Rivadavia con agravios dirigidos a la periodista Guadalupe Vázquez ("Guadalupe Vázquez mascota de Mignetto. No jodan con Cristina"), quien trabajaba en dicho medio y en A24. Además del cartel, se encontraron panfletos con mensajes sexistas ("Guada Vázquez gato de Mignetto").

El hecho ocurrió pocas horas antes de una movilización convocada por sectores kirchneristas en apoyo a Cristina Fernández de Kirchner, luego del fallo de la Corte Suprema que ratificó su condena.

FOPEA registra lo sucedido como un Ataque a la integridad, en el marco de una sucesión de ataques dados en los últimos días contra medios y periodistas tras la ratificación de la condena de la ex presidenta.

LINK AL SITIO:

[CASO 145](#)

CASO 146

AMENAZA ANÓNIMA CON DATOS PERSONALES AL PERIODISTA NAZARENO GALLARDO

18 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El 16 de junio, el periodista Nazareno Gallardo, de La Mirada de Quilmes Oeste, encontró en el garaje de su casa un mensaje anónimo con amenazas directas. El escrito contenía datos personales del periodista y la frase "BANCATE EL VUELTO".

Gallardo adjudica el hecho a sectores vinculados a La Cámpora, al señalar que ha sido previamente hostigado a través de redes sociales. En diálogo con este monitoreo, expresó que, si bien estaba acostumbrado a agresiones virtuales, esta situación adquiere otra dimensión por haber llegado al domicilio familiar.

FOPEA registra lo sucedido como un Ataque a la integridad, en el marco de acciones intimidatorias contra periodistas por su labor profesional.

LINK AL SITIO:

[CASO 146](#)

CASO 147

AMENAZAS DISCURSIVAS CONTRA SILVIA MERCADO Y LA PRENSA EN GENERAL

NOTA ACLARATORIA: este texto engloba 2 casos registrados como Ataque a la integridad.

22 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El 5 de junio de 2025, una cuenta afín al gobierno amenaza en redes sociales a la periodista Silvia Mercado diciendo que destinará sus esfuerzos a que le saquen la acreditación en Casa Rosada y publica el fragmento de una pregunta que hizo la colega en conferencia de prensa de Adorni en 2024, luego de que gracias a un amparo judicial, le renovaran la acreditación que le habían negado en junio de ese año. <https://x.com/TraductorTeAma/status/1930707948101108062> El posteo genera múltiples mensajes agraviantes y descalificatorios contra Mercado.

El 7 de junio, en respuesta a la campaña lanzada por FOPEA en el marco del Día del Periodista a la que se sumaron más de 10.000 personas, en defensa de la libertad de prensa, el acceso a la información y el fin del hostigamiento hacia quienes ejercen la profesión, una cuenta alineada al mensaje gubernamental sobre la prensa posteo en X: "El único periodista bueno es el que termina en el fondo del río. Prostitutas ideológicas. Mercenarios con micrófonos": <https://x.com/J0shu4M/status/1931403231806038031>

FOPEA registra los hechos como 2 casos de Ataque a la integridad/Amenazas"

LINK AL SITIO:

[CASO 147](#)

CASO 149

CONTINÚA LA MULTIPLICACIÓN DE LOS DISCURSOS DE ODIOS CONTRA EL PERIODISMO PROMOVIDOS POR EL PRESIDENTE

NOTA ACLARATORIA: este texto engloba 8 casos registrados como Discurso estigmatizante

22 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 1 de junio, el presidente de la Nación posteo en su cuenta de Instagram: "NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LOS MEDIOS TRADICIONALES": Elon Musk repitió la frase del presidente Javier Milei contra los medios y periodistas tradicionales, ensobrados, operadores y prostitutas de los políticos": https://www.instagram.com/p/DKXczL_OkWC/?hl=es

El 5 de junio, un programa del canal de streaming Carajo postea en X el mensaje de odio instalado por el presidente de la Nación: "SEGUIMOS ODIANDO MUY POCO AL PERIODISMO" con un fragmento en el que se analizaba "qué operaciones intentaron hacer esta semana los medios": <https://x.com/TrincheraCarajo/status/1930610377194082657>. El mensaje fue reposteado por el abogado libertario Alejandro Sarubbi Benítez que forma parte de ese programa.

El 9 de junio, el presidente de la Nación tuiteó: "NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LOS PERIODISTAS...": <https://x.com/JMilei/status/1932195300124295620> reposteando un mensaje de una cuenta afín a su gestión que decía en relación al periodista Ernesto Tenenbaum: "MISERABLE ENSOBRADO. Milei NUNCA dijo muerte a los socialistas, dijo muerte al socialismo, dos cosas totalmente distintas. Así miente el "periodismo", luego se enojan porque les decimos lo chantas que son". El 11 de junio, una cuenta en X publicó: "No odiamos lo suficiente a los periodistas": <https://x.com/elwinran-som63/status/1932812581087162658> reposteando al vocero presidencial que había hecho un racconto de notas en las que la oposición planteaba que se había caído el proyecto Ficha limpia por un acuerdo entre Milei y Cristina Fernández de Kirchner.

El 13 de junio, una cuenta tuiteó: "A ver pelotudos de @FOPEA porque no denuncian a los violentos que atacaron? Será porque les pagan los sueldos? No engañan a nadie boluditos": <https://x.com/Albertoar2000/status/1933684730743939216>. Dicha cuenta reposteo un mensaje de otra afín al gobierno que decía: "FOPEA en TN hubo un ataque vandálico de La Cámpora por motivos ideológicos. Pero ustedes, nada. Ni un tuit. La

agresión kirchnerista está permitida, pero ante un tuit de Mili lloran dictadura". Lejos de la acusación a esta organización, el 11 de junio FOPEA se había expresado públicamente en relación a ese hecho. <https://monitoreo.fopea.org/comunicados/fopea-repudia-el-violento-ataque-en-las-instalaciones-de-tn-ocurrido-en-la-noche-del-martes/>

El 15 de junio, el presidente de la Nación reposteo el mensaje en X de una cuenta afín a su gestión que reiteraba la consigna por él impuesta: "Luego se quejan cuando decimos que no odiamos lo suficiente a los periodistas": <https://x.com/DiegoMac227/status/1934282719757787271>. Javier Milei volvió a reforzar: "No odiamos lo suficiente a los periodistas". <https://x.com/JMilei/status/1934337474479689797>

El 19 de junio, el presidente de la Nación posteo en X: "NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LAS BASURAS PERIODISTAS (90%)": <https://x.com/JMilei/status/1935781376009109533?s=08> acompañando el posteo de una cuenta que atacaba a Viviana Canosa: "PAUTOSA SIGUE OPERANDO. Así te mienten los medios: muestran un recorte de la conferencia de Adorni diciendo que solo respondió eso y es MENTIRA. Como pueden ver la respuesta de Adorni continuaba. Si esto no es mentir y manipular, que es?" (SIC) <https://x.com/Witchreinaa/status/1935777223920775284>

El 20 de junio, el presidente de la Nación volvió a postear en contra del periodismo y redobló el tono descalificativo: "NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LOS PERIODISTAS BASURAS": <https://x.com/JMilei/status/1936098932565725585?s=08>. Lo hizo reposteando el mensaje de la diputada nacional Juliana Santillán contra tres colegas: "Los PSEUDO PERIODISTAS: Diego Sehinkman, Luciana Vázquez, Gonzalo Asís y el ECONOCHANTA Gustavo Bazán EXPUESTOS": <https://x.com/SantillanJuli223/status/1936098000570302586>

FOPEA registra los hechos como 8 casos de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

CASO 147

CASO 157

AGRAVIOS Y ACUSACIONES QUE ATACAN LA REPUTACIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN

NOTA ACLARATORIA: este texto engloba 3 casos registrados como Discurso estigmatizante

22 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 6 de junio, una cuenta afín al gobierno posteó en X: "El Massista de @jorgemacri junto con los cogidos de @FOPEA festejando el día del periodista jajaja. Miren cómo se arrastran las prostitutas por la pauta robada del esfuerzo de los porteños. Por esto el PRO oculta la información pública sobre el gasto de pauta publicitaria desde enero del 2024. Como mínimo, tenían que dejarlo hablar". <https://x.com/ChadAbrazo/status/1931044272066752776>

El 7 de junio, en respuesta a la campaña lanzada por FOPEA en el marco del Día del Periodista a la que se sumaron más de 10.000 personas en defensa de la libertad de prensa, el acceso a la información y el fin del hostigamiento hacia quienes ejercen la profesión, el abogado libertario Alejandro Sarubbi Benítez tuiteó: "Que FOPEA me chupe bien la p... Saludos de un periodista acreditado". <https://x.com/GordoLeyes/status/1931384634513768453>

El 18 de junio, una cuenta afín al gobierno publicó un tuit en el que dijo: "En una semana en la que los kukas hicieron ataques reales a medios de comunicación y periodistas; y ante el silencio ensordecedor y cómplice de los trolos de @FOPEA, el vocero presidencial se solidariza con los medios de comunicación y periodistas atacados por los kukas": <https://x.com/TraductorTeAma/status/1935417984509690065>. Dicho mensaje hizo circular un dato falso (porque el 16 de junio FOPEA se había expresado públicamente contra los ataques a los que luego se refirió el vocero presidencial (<https://monitoreo.fopea.org/comunicados/fopea-repudia-la-violencia-contra-la-prensa-y-alerta-por-el-clima-de-intolerancia/>)) y generó múltiples insultos hacia esta organización.

FOPEA registra lo sucedido como 3 casos de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 157](#)

CASO 160

FOPEA RECHAZA UN NUEVO EMBATE DEL PRESIDENTE JAVIER MILEI CONTRA EL PERIODISMO EN GENERAL Y CONTRA VARIOS PERIODISTAS EN PARTICULAR

NOTA ACLARATORIA: este texto reúne 5 ataques a la libertad de expresión y sus consiguientes registros

30 DE JUNIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El Foro de Periodismo Argentino rechaza un nuevo embate del presidente Javier Milei contra el periodismo en general y contra varios periodistas en particular, con el correlato de insultos, hostigamiento y discursos discriminatorios y de odio proferidos y multiplicados desde cuentas de redes sociales afines al oficialismo. Acusaciones falsas vertidas por cuentas afines al gobierno nacional en la red social X señalaron que el periodista Ernesto Tenembaum había pedido cambiar el graph al pie de la transmisión de video durante una entrevista, porque ese texto “tenía buenas noticias”. El presidente Javier Milei retuiteó las acusaciones falsas indicando “No odiamos lo suficiente a los periodistas basuras (90%)”. Tal como prueban los videos del programa “Y ahora quién podrá ayudarnos” que se emite por Radio ConVos, Tenembaum advirtió que el graph reproducía una cita errónea del entrevistado indicando: “La pobreza bajó más de 7 puntos” cuando, en realidad, el economista Leo Tornaroli había manifestado “Yo diría que la pobreza no subió, pero diría que no bajó 7 puntos, quizás estamos un par de puntos abajo”. Las cuentas afines al oficialismo incluyeron insultos contra el periodista. La cuenta Gonzalo Domínguez @GonzaloDom201 expresó “me preocupa que todavía haya gente que escuche al (...) de Tenembaum. Este sorete es el símbolo de un ecosistema mediático en decadencia, un residuo del viejo régimen que se niega a aceptar que la sociedad ya no consume manipulación. Tenembaum es un golpista que dice ser periodista”. También proferieron insultos las cuentas Pregonero @PregoneroL, El Trumpista @El Trumpista, entre muchas otras. FOPEA considera el caso como un hostigamiento digital y como desinformación, porque se apeló a falsear la realidad con la intención de desprestigiar, insultar y hostigar en las redes sociales a un periodista profesional.

El domingo, en una entrevista con el canal de streaming Neura, Javier Milei se refirió en tono insultante a varios periodistas, entre los cuales incluyó a Joaquín Morales Solá. De él dijo que es “la mierda humana” y “alguien que sistemáticamente sostuvo muchas mentiras”. También descalificó a Romina Manguel, al llamarla “imbécil”, “primate” y sin capacidad intelectual. Este lunes, en tanto, atacó a la colega María O’Donnell (Urbana Play y Cenital) a partir de su retuit a insultos de Santiago Oria, director de Realización Audiovisual de la Presidencia de la Nación.

Salvando las distancias con los casos anteriores, también hubo un exceso en la respuesta a los dichos de Julia Mengolini. La comunicadora había asumido fuertes críticas al presidente Milei, aludiendo a cuestiones propias de la intimidad con afirmaciones no probadas.

Para intentar desprestigiar y hostigar a Mengolini, se utilizó desde cuentas afines al oficialismo la Inteligencia Artificial para realizar un video falso y ofensivo de la intimidad.

LINK AL SITIO:

CASO 160

JULIO

CASO 165

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ATACA EN REDES A DIEGO BRANCATELLI

1 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 30 de junio, el presidente publicó en su cuenta de X: "GRAN ATENDIDA A MANDRITELLI", reposteando un tuit del funcionario nacional Santiago Oria en el que se refería a Diego Brancatelli como "MANDRITELLI, MIERDATELLI, SORETELLI, PAYATELLI" y lo tildaba de "pelotudo", "mercenario", "payaso del poder kirchnerista", al tiempo que lo acusaba de haberse enriquecido "mientras hacían mierda a los argentinos ustedes junto a Kicilloff. Por sobre todas las cosas sos un hijo puta, mentiroso y operador asqueroso. Seguí cobrando orgullosamente pauta y vueltos de Kicilloff. Ya te la vamos a sacar tarde o temprano": <https://x.com/JMilei/status/1939794519928553810>

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 165](#)

CASO 166

FOPEA RECHAZA LA EXCLUSIÓN DE LA RADIO FM SIERRAS CHICAS DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, DEL OTORGAMIENTO DE PAUTA PUBLICITARIA MUNICIPAL

3 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Uso abusivo de la publicidad oficial | Retiro de la publicidad oficial por razones informativas/ideológicas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la exclusión de la radio FM Sierras Chicas de la ciudad de Río Ceballos, provincia de Córdoba, del otorgamiento de pauta publicitaria, por parte de la Intendencia local. Según denunció el director de la radio, Gustavo Javier Chavarini, el Ejecutivo municipal también prohibió a sus funcionarios conceder entrevistas a la radio.

Chavarini afirmó que esta situación se remonta a mayo de 2024, pocos meses después de la asunción de Ezequiel Lemos como intendente.

Consultado por este Monitoreo, el jefe municipal confirmó que FM Sierras Chicas fue discriminada debido a su posición crítica y a que, según afirmó, responde a “un partido político”. Lemos no aportó pruebas respecto de este último punto.

Recordamos en este caso que la Corte Suprema de Justicia de la Nación sentó jurisprudencia en el caso “Editorial Río Negro contra Provincia de Neuquén” cuando expresó que si bien no hay un derecho innato de los medios a recibir publicidad oficial, si la reciben ésta no puede ser removida como represalia por los contenidos emitidos por el medio.

FOPEA reitera su histórico rechazo a que la publicidad oficial sea utilizada como una herramienta para disciplinar a los medios de comunicación ya que crea condiciones desiguales de acceso a la información para periodistas y medios y, consecuentemente, para los ciudadanos.

LINK AL SITIO:

[CASO 166](#)

CASO 167

CIBERATAQUE CONTRA EL DIARIO LA GACETA (TUCUMÁN)

5 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques contra los bienes | Ciberataque

Alrededor de las 23:40 h del viernes 4 de julio, la página web del diario La Gaceta (Tucumán) fue objeto de un ataque cibernético que obligó a suspender temporalmente la publicación en ambas versiones, móvil y desktop. El equipo técnico y los especialistas informáticos del diario lograron restablecer el funcionamiento completo del sitio aproximadamente a las 2:10 de la madrugada.

Según dijo el medio, el ataque consistió en la vulneración de los paneles de control del sitio, mediante el uso de un alias perteneciente a uno de los técnicos del área de informática. Los atacantes intervinieron una docena de notas que estaban publicadas en la portada online, reemplazando los títulos y bajadas originales por una leyenda que hacía referencia al canal "t.me/movimiento-tacuara". El Movimiento Nacionalista Tacuara fue una organización política falangista, fascista y neonazi argentina que actuó entre 1957 y 1966, conocida por su participación en hechos terroristas y su ideología violenta.

Los agresores insertaron imágenes en la portada del sitio, incluyendo una fotografía alusiva al saludo nazi y otras imágenes de calaveras. Federico van Mameren, editor responsable de La Gaceta, le dijo a este Monitoreo: "Es importante tomar conciencia de que esto es un delito, y no minimizarlo como una broma o un chiste".

FOPEA registra el hecho como un Ataque contra los bienes/ Ciberataque.

LINK AL SITIO:

[CASO 167](#)

CASO 168

OPERADOR DIGITAL LIBERTARIO ATACA EN REDES A VIVIANA CANOSA

5 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 1 de julio, uno de los operadores digitales del espacio libertario y panelista en La Trinchera (Carajo) posteó contra Viviana Canosa un mensaje agresivo con componentes sexistas: <https://x.com/GordoLeyes/status/1940159647018779021>

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 168](#)

CASO 169

PRESIDENTE DE LA NACIÓN, FUNCIONARIO Y DIPUTADA NACIONAL CONTRA MANU JOVE

5 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 4 de julio, el cineasta y publicista Santiago Oría, nombrado como Director de Realizaciones Audiovisuales de Presidencia de la Nación, calificó al periodista Manu Jove (TN) de “lacría moral”, y lo acusó de hacer “periodismo amarillento basura”, de tener un “discurso ridículo” y “dos caras”. También, de invadir la intimidad del presidente y de atacar a sus “hijos” (sus perros) y amenazar con cuestiones íntimas sin relevancia política: https://x.com/Santiago_Oria/status/1941144499415069121

Por su parte, la diputada nacional Juliana Santillán avaló y repostó esos dichos: <https://x.com/SantilanJuli223/status/1941271722231206080>

Todo eso fue retuiteado por el propio presidente de la Nación, quien remató el mensaje con: “NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LOS PERIODISTAS BASURAS (90%). Fin”. <https://x.com/JMilei/status/1941148354785804507>

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 169](#)

CASO 170

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y UN DIPUTADO NACIONAL CONTRA PERIODISTAS DEMANDADOS POR EL PRESIDENTE

5 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 4 de julio, el presidente de la Nación criticó en su red social X a los periodistas que él mismo demandó y los acusó de ser "operadores mediáticos al servicio de los peores intereses". Según él, se victimizan y tergiversan los motivos por los que fueron denunciados. "El espionaje es un delito y el que las hace las paga", afirmó y cerró con su consigna que promueve los discursos de odio: "NOLSALP": <https://x.com/JMilei/status/1941180215876612430?s=08>

A su vez, Daniel Parisini, conocido por su seudónimo en redes sociales como Gordo Dan, respondió a ese posteo con un pedido: "Mete en cana a alguien por favor": https://x.com/GordoDan_/status/1941182847706071296?t=r4MW29_X8l6eow5g-1qe44w&s=08

Por otro lado, el diputado nacional por Chubut César Treffinger (LLA) respondió al presidente con el mismo tono agresivo en relación al periodismo: "Hago extensivas sus palabras xq cualquier similitud con lo que pasa en las provincias... (operetas incluídas) tengan presente que, NO es mera y simple coincidencia. Por eso les recomiendo que se aseguren de cobrar muy bien el trabajo sucio y nefasto de mercenarios ensobrados que realizan, porque a la hora de responder las consecuencias de sus actos les hará mucha falta. Recuerden siempre que el que LAS HACE, LAS PAGA!!! Fin" (SIC): <https://x.com/CesarTreffinger/status/1941321425735811187>
El mensaje fue a su vez avalado y retuiteado por el propio Javier Milei.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 170](#)

CASO 171

FOPEA VE CON PREOCUPACIÓN LA INSISTENCIA DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN EN DEMANDAR A PERIODISTAS

NOTA ACLARATORIA: este texto reúne 8 ataques con la misma calificación: Acciones judiciales civiles o penales

6 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) ve con preocupación la insistencia del presidente de la Nación, Javier Milei, en demandar a periodistas, lo que se evidencia en la apelación presentada contra el cierre de dos querellas penales y la presentación de seis nuevas demandas contra comunicadores en los últimos días. Esto se suma a la demanda civil que un militante libertario, retuiteado asiduamente por el presidente, mantiene contra otro colega.

FOPEA interpreta esta campaña de acciones judiciales como una estrategia tendiente a provocar temor y autocensura en los colegas en general, con el consiguiente perjuicio para la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a contar con una información libre, completa y veraz de lo que sucede.

Las restricciones, amenazas, hostigamiento digital, insultos y demandas judiciales, cuando provienen de lo más alto del poder y de sectores allegados a éste, atentan contra uno de los principios esenciales del sistema republicano que es el respeto a la libertad de expresión, al disenso y a la crítica, que los gobernantes y figuras públicas están obligados a tolerar. Pueden responder con argumentos, pero utilizar la fuerza del Estado y las instituciones judiciales –en especial el fuero Penal– implica un abuso de autoridad y un intento de amedrentar y acallar voces críticas y disidentes. El uso del fuero Penal en causas por calumnias o injurias en temas de interés público ha quedado fuera de la legislación argentina desde 2009, año en que el país acató la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que lo condenó en relación al caso planteado por el periodista Eduardo Kimel.

Por añadidura, esta serie de demandas judiciales se produce en el marco de una creciente campaña de hostilidad contra el periodismo en general que incluye mensajes de odio y la frase que el presidente repite a diario “no odiamos lo suficiente a los periodistas”. FOPEA llama a la reflexión al presidente de la Nación, instándolo a mantener un trato respetuoso con los periodistas y a respetar la libertad de expresión y el honor de las personas.

Al mismo tiempo, FOPEA advierte a comunicadores y periodistas de todas las plataformas que el ejercicio de la libertad de expresión en el periodismo debe realizarse de acuerdo a las normas éticas de la profesión, entre las cuales se cuentan la búsqueda de la verdad, el respeto a la vida privada, el uso moderado del lenguaje, el chequeo de los datos y la fundamentación de la opinión, sin avasallar derechos de terceros. El periodismo tiene como eje el bien común, no es su objetivo ser vocero ni militante de una facción de la opinión política, sea ésta oficialista u opositora. Tal cual señala el Código de Ética de FOPEA “El buen gusto es un valor periodístico, por lo que la estridencia innecesaria, la vulgaridad y la morbosidad son actitudes a evitar”.

LINK AL SITIO:

[CASO 171](#)

CASO 179

CUENTA AFÍN AL GOBIERNO ATACA A ESTA ORGANIZACIÓN

11 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 23 de junio, una de las cuentas afines al gobierno con más actividad en X posteó: "Recordatorio: FOPEA cerró el orto cuando los kukas le hicieron esto a una periodista. Ah pero si yo llego a poner en X que me chupaunhuevo la opinión de fopea son 3 demandas y 20 lloros" (SIC): <https://x.com/TraductorTeAma/status/1937321778206199821>

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 179](#)

CASO 180

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y UNO DE SUS FUNCIONARIOS AGREDE EN REDES A JULIA MENGOLINI Y REFUERZA LOS DISCURSOS DE ODIO CONTRA EL PERIODISMO

11 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 28 de junio, el presidente Javier Milei repostó en su cuenta de X mensajes del funcionario nacional Santiago Oría, en los que éste se refería de manera agraviante a la periodista Julia Mengolini, tildándola de “Mengopautini” y acusándola de ser financiada por el gobernador bonaerense para criticar al presidente. En uno de los posteos, Oría afirmó: “La prostitución de la que acusas a Lilia, por la que te deberías comer un juicio gigante, es bastante más digno que lo que haces vos... Estás muy por debajo de lo que vos denigras”: https://x.com/Santiago_Oria/status/1939129455663829450

Ese mismo día, el medio afín al oficialismo La Derecha Diario replicó el mensaje con la frase “No odiamos lo suficiente a los periodistas (90%)”, que fue también retuiteado por el presidente Milei: <https://x.com/laderechadiario/status/1939109028547752356>

El 29 de junio, el presidente continuó con la escalada de agresiones: repostó publicaciones de cuentas afines a su gobierno en las que se atacaba a Mengolini con términos como “pseudo humana” y se la acusaba de ser “una comunicadora al servicio de la mentira”: <https://x.com/GonzaloDom201/status/1939304819866436002>

También replicó nuevamente su frase: “NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LOS PERIODISTAS BASURAS (90%)”: <https://x.com/JMilei/status/1939307300843364742>

Ese mismo día, volvió a referirse a la periodista como “pautolini”: <https://x.com/JMilei/status/1939162797721501701>

FOPEA registra los hechos como un caso de Discurso estigmatizante generado por el primer mandatario y un funcionario de su gobierno contra una periodista en particular y la prensa en general.

LINK AL SITIO:

[CASO 180](#)

CASO 181

UN FUNCIONARIO NACIONAL ATACA EN REDES AL PERIODISTA ARI LIJALAD

11 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 28 de junio, el funcionario nacional Santiago Oría insultó en redes al periodista Ari Lijalad: “Ya nadie les cree que ustedes son “la empatía y el amor” @arilijalad pedazo de hijo de puta, banalizador de holocausto. La gente no se arrodilla más frente a ustedes. No les tenemos miedo”: https://x.com/Santiago_Oria/status/1938976628689797550

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 181](#)

CASO 182

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y CUENTAS AFINES ATACAN AL PERIODISMO Y SIGUEN INSTALANDO EL MENSAJE DE ODIO

NOTA ACLARATORIA: este registro reúne 5 ataques a la libertad de expresión

11 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 23 de junio, el presidente Javier Milei publicó un mensaje en X con tono amenazante dirigido a la prensa: "Me encantaría ver una fila de todos los periodistas basuras (90%) para pedir perdón por mentir tan fuerte durante los últimos meses... Veremos de qué están hechos... Fin". El comentario acompañaba un tuit del Ministerio de Economía que afirmaba un aumento en la inversión y el consumo: <https://x.com/JMilei/status/1937271639919489272?s=08>

El 27 de junio, Milei intensificó sus ataques al periodismo. Ese día:

- Reposteoó una imagen de una cuenta afín al gobierno que ironizaba sobre la independencia periodística, insinuando que los periodistas responden a intereses económicos: "Este es mi título de periodista independiente", junto a una viñeta señalando un billete de dólar: <https://x.com/DiegoMac227/status/1938776655394414770>

- Publicó: "TODOS LOS DÍAS LOS PERIODISTAS BASURAS (90%) SE ESFUERZAN POR ROMPER EL SORÉTOMETRO": <https://x.com/JMilei/status/1938604446990192988>

- Reiteró su frase habitual: "NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LOS PERIODISTAS BASURAS (90%)", esta vez citando un mensaje ofensivo contra el periodismo en general y contra Adrián Ventura en particular, donde se lo acusaba de operar contra el gobierno: <https://x.com/JMilei/status/1938603893392285722>

- Volvió a utilizar su frase de odio al repostear una publicación de una cuenta afín al oficialismo que desacreditaba a con Iván Schargrotsky, Manu Jove, Maia Jastreblansky y Jairo Straccia, del programa El Fin de la Metáfora (Cenital), acusándolos de minimizar los logros del gobierno y de difundir mentiras por interés político: <https://x.com/JMilei/status/1938749132606251316>

FOPEA registra este caso como discurso estigmatizante reiterado por parte del presidente de la Nación contra periodistas y medios, lo que representa una deslegitimación sistemática del trabajo periodístico y una amenaza a la libertad de expresión.

LINK AL SITIO:

[CASO 182](#)

CASO 187

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN DESPRESTIGIA EN REDES SOCIALES AL PERIODISTA MARIANO GORODISCH

15 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 12 de julio, Javier Milei repostó un video de la diputada nacional Lilia Lemoine en el que desmentía los dichos del periodista especializado en Economía Mariano Gorodisch. El presidente encabezó su tuit tildando a Gorodisch de “operador mala leche” e insultándolo: https://x.com/JMilei/status/1943882254713073704?t=Qwnh9QNDhhTjylfY9RF_KQ&s=08

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 187](#)

CASO 188

PREOCUPACIÓN POR RESTRICCIONES A LA COBERTURA PERIODÍSTICA EN AUDIENCIA JUDICIAL DE INTERÉS PÚBLICO EN TUCUMÁN

16 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por las limitaciones impuestas a la labor periodística en el inicio de una audiencia pública virtual desarrollada el lunes 14 de julio en los tribunales penales de Concepción, Tucumán, en el marco de la causa por el robo del teléfono celular del gobernador Osvaldo Jaldo.

El periodista Gustavo Rodríguez, del diario La Gaceta, denunció que se le impidió inicialmente el ingreso a la sala virtual por encontrarse en un espacio público (un bar), ya que recién en ese momento había tomado conocimiento de la realización de la audiencia. A pesar de que se trataba de una audiencia pública, se objetó su participación argumentando que no se encontraba en un "lugar reservado" y que no utilizaba auriculares. Recién luego de una demora se le permitió el acceso, con la condición de activar su cámara, un requerimiento inusual para los periodistas, que no son parte del proceso sino simples oyentes.

Durante la audiencia, el juez Rodrigo Sebastián Martearena reiteró la prohibición de tomar fotografías o realizar capturas de pantalla, citando la Acordada 342/20 de la Corte Suprema de Justicia provincial, norma emitida en el contexto de la pandemia de COVID-19. Esta acordada restringe la reproducción o difusión de contenido de las audiencias virtuales y exige condiciones que resultan poco compatibles con el ejercicio del periodismo, especialmente cuando se trata de audiencias de carácter público y de alto interés para la ciudadanía.

Desde FOPEA reiteramos que el uso de tecnologías que permiten la realización de audiencias remotas pueden resultar valioso para agilizar procesos judiciales y facilitar la participación de personas que se encuentren a distancia.

Sin embargo, advertimos que esta modalidad no debe utilizarse como excusa para imponer barreras al principio de publicidad de los actos públicos, ni para restringir el derecho a la información de la ciudadanía. El carácter público de las audiencias no puede quedar condicionado a requisitos excesivos que dificulten su cobertura ni quedar a merced de decisiones discrecionales que, como en este caso, limitan el acceso de periodistas por razones formales. Asimismo, es preocupante que los enlaces de acceso a audiencias virtuales no sean publicados con la debida antelación, lo que impide a los medios planificar adecuadamente su cobertura.

Este no es un hecho aislado. FOPEA ya ha expresado en anteriores oportunidades su preocupación ante el sostenimiento de restricciones en un contexto en el cual ya se ha superado la emergencia sanitaria.

Recordamos que el derecho a la libertad de expresión comprende el acceso a la información de interés público, y que la labor periodística es fundamental para garantizar la transparencia en el funcionamiento del sistema judicial, en todos los casos sin afectar el procedimiento. En este sentido, instamos a la Justicia tucumana a revisar los criterios con los que se organiza el acceso a las audiencias, y a adecuar sus protocolos a un contexto superado ya por la emergencia sanitaria.

El caso que aquí se aborda reviste especial interés público, entre otras cosas porque la víctima es la máxima autoridad institucional de la provincia.

Reiteramos nuestro compromiso con la defensa del ejercicio libre del periodismo, en todo el país, y remarcamos la necesidad de que se garanticen condiciones claras, accesibles y no arbitrarias para la cobertura informativa de todos los actos judiciales públicos, tanto presenciales como remotos."

LINK AL SITIO:

[CASO 188](#)

CASO 189

NUEVAS RESTRICCIONES AL ACCESO DEL PERIODISMO EN AUDIENCIA PÚBLICA JUDICIAL (TUCUMÁN)

21 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El viernes 18 de julio, en el marco de una audiencia pública y virtual destinada a resolver sobre la situación procesal de la imputada en la causa que investiga el robo al gobernador tucumano Osvaldo Jaldo se registraron nuevas restricciones en el acceso del periodismo a la misma.

Tanto la periodista Mariana Romero (Los Primeros y Radio Ciudad) como José Romero Silva (Tendencia de Noticias y El Ocho TV) no pudieron acceder. Por su parte, Micaela Pinna Otero (La Gaceta) logró ingresar pero su admisión se produjo con demora y, al momento del inicio, el juez de feria del Centro Judicial Concepción Dr. Raúl Ángel Robin Márquez le solicitó que se identificara con nombre completo y número de documento nacional de identidad, como si se tratara de una de las partes intervinientes en la causa.

Asimismo, durante la audiencia se indicó que no estaba permitido difundir el contenido de lo acontecido ni tomar imágenes, fundamentando tal decisión en la Acordada N.º 342/20, emitida en el contexto de la pandemia. FOPEA ya ha expresado en anteriores oportunidades su preocupación ante el sostenimiento de restricciones en un contexto en el cual ya se ha superado la emergencia sanitaria. De hecho, el 16 de julio pasado registró y difundió un caso de iguales características (Preocupación por restricciones a la cobertura periodística en audiencia judicial de interés público en Tucumán) ocurrido en relación a la misma causa.

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Restricción de acceso a la información pública.

LINK AL SITIO:

[CASO 189](#)

CASO 190

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN CONTINÚA PROPAGANDO DISCURSOS DE ODIO Y DESCRÉDITO CONTRA EL PERIODISMO

NOTA ACLARATORIA: este texto reúne 3 casos de Discurso estigmatizante

22 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 27 de junio, el presidente Milei publicó en su cuenta de X: "NO ODIAMOS LO SUFICIENTE A LOS PERIODISTAS BASURAS (90%). Para mentir, calumniar, injuriar y decir todo tipo de barbaridades son muy rápidos y jamás piden perdón ni se retractan por sus comportamientos aberrantes... PN° 10(E) Fin". Lo hizo repostear un tuit de un medio afín a su gobierno en el que lo entrevistaron y decía que sacar la pauta a los medios de comunicación "es la mayor política en favor de la libertad": "Eso los tienen muy violentos y han inventado todo tipo de mentiras sobre mi persona. Los medios mienten todo el tiempo": <https://x.com/JMilei/status/1938707521729876476>

El 21 de julio, el presidente volvió a expresarse en contra del periodismo: "Afortunadamente, por el bienestar de los argentinos de bien, los individuos toman decisiones sobre datos duros y no sobre mentiras de periodistas corruptos (90%). NO PODRÁN FRENAR EL CAMBIO": <https://x.com/JMilei/status/1947365395746181132>

El 19 de julio, el presidente de la Nación retuiteó un posteo de una cuenta afín que acusa al periodismo de "actuar con malicia": <https://x.com/TraductorTeAma/status/1946568709541446093>.

FOPEA registra los hechos detallados como 3 casos de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 190](#)

CASO 193

REPORTERO GRÁFICO DE SAN JUAN FUE AGREDIDO DURANTE COBERTURA DEPORTIVA

5 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El 5 de julio, el reportero gráfico Leandro Porcel (diario Tiempo de San Juan) sufrió una agresión física durante la cobertura del partido de fútbol local entre Marquesado y Alianza.

A los 33 minutos del segundo tiempo, comenzaron disturbios entre los jugadores y los hinchas y, cuando Porcel quiso tomar fotos del momento en que uno de ellos tiraba una piedra, recibió empujones, insultos y agresiones de parte del jugador Nacho González. Jugadores de Alianza intervinieron para que la agresión no continuara. Además, hubo otro jugador no identificado que también lo empujó. Estos hechos, quedaron registrados en un video del diario Tierra Deportiva, que también cubría el partido.

FOPEA registró el hecho como un Ataque a la integridad | Agresión física.

LINK AL SITIO:

[CASO 193](#)

CASO 194

FOPEA CONDENA LAS RESTRICCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SUFRIDAS POR EL PERIODISTA GUSTAVO BENÍTEZ, DE NOTICIAS DIGITAL CHACO

23 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena las restricciones al acceso a la información pública sufridas por el periodista Gustavo Benítez, de Noticias Digital Chaco, a quien un efectivo policial le impidió tomar fotografías de un accidente de tránsito sucedido en la vía pública, aduciendo que éste no exhibía una credencial que acreditara su condición de trabajador de prensa.

El hecho ocurrió en Resistencia, el pasado 17 de julio a las 22, cuando el colega intentó registrar imágenes del accidente sufrido por dos motociclistas, que estaban heridos de consideración. Allí, un oficial policial, de manera agresiva, lo obligó a borrar las fotos que había realizado con el argumento de llevárselo detenido si no lo hacía. El colega borró las fotos pero al día siguiente realizó la denuncia correspondiente en la Unidad descentralizada de Atención a la Víctima.

FOPEA deplora el hecho y lo considera un impedimento injustificado de acceso a la información, por tratarse de un hecho de interés público sucedido en la vía pública.

Numerosa doctrina y jurisprudencia amparan el derecho de los periodistas a registrar situaciones como la producida en Chaco. Argumentar la falta de credencial de periodista resulta excesivo, puesto que no rige en la Argentina la obligación de los periodistas de colegiarse ni de tener una credencial que los acredite como tales, siendo suficiente invocar tal condición y comportarse de manera profesional. Asimismo, esta asociación reclama a las autoridades de la Provincia del Chaco que brinden a su personal policial una capacitación específica respecto de las funciones y derechos del periodismo, ofreciendo -si así lo desearan las autoridades- profesionales calificados para brindar tales conocimientos.

LINK AL SITIO:

[CASO 194](#)

CASO 195

FOPEA CONDENA LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA DENOMINADA “DERECHA FEST”

24 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la restricción del acceso a la información pública que sufrieron varios periodistas, especialmente la enviada del diario Página 12, Melisa Molina, el martes 22 de julio pasado en Córdoba, en la denominada “Derecha Fest”. Durante el evento, organizado por una organización privada en el que estuvo presente el presidente de la Nación, Javier Milei, personal de la Casa Militar obligó a Molina a retirarse del lugar a pesar de que la colega estaba acreditada y además había comprado una entrada. El argumento fue que “desde Buenos Aires” no querían que estuviera dentro del salón. Esas personas la escoltaron hacia un terreno baldío en el que había varios autos estacionados. Según relató Molina en una nota en Página 12 y al monitor de libertad de expresión de FOPEA, luego de un breve interrogatorio y de “tirarle encima” dos billetes de 20.000 por lo que le había costado la entrada, la dejaron en ese lugar a la intemperie sin permitirle volver a entrar.

Otros colegas de la provincia de Córdoba que realizaron la cobertura, coincidieron en que los periodistas acreditados no podían ingresar a la sala en la que se desarrollaron las exposiciones y tuvieron que quedarse afuera, en un área demarcada por un corralito. Sólo pudieron acceder quienes habían comprado la entrada.

FOPEA considera que esta situación de extrema irregularidad se encuadra en Restricción de acceso a la información pública y Otros abusos del poder estatal. Esto es así ya que, si bien la organización del evento era privada, la presencia del presidente de la Nación y el accionar de miembros de la Casa Militar para intimidar a una periodista constituyen acciones del Estado.

LINK AL SITIO:

[CASO 195](#)

CASO 196

FOPEA RECHAZA LA PERSECUCIÓN JUDICIAL INICIADA POR EL TESORERO DE LA AFA, PABLO TOVIGGINO, CONTRA EL PERIODISTA DE CLARÍN ALEJANDRO ALFIE

24 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la persecución judicial iniciada por el tesorero de la AFA, Pablo Toviggino, contra el periodista de Clarín Alejandro Alfie, a quien en una mediación le exigió el pago de 20 millones de pesos por notas de interés público publicadas por el profesional en las cuales lo nombra.

La publicación de artículos periodísticos sobre temas de interés público puede dar lugar a aclaraciones, réplicas o desmentidas, que tienen su lugar dentro de la misma dinámica de los medios. El uso del sistema judicial para responder notas periodísticas es un exceso y una banalización de las importantes funciones que la Justicia tiene en la estructura de gobierno de una sociedad republicana.

Al mismo tiempo, la amenaza de acciones judiciales, las cartas documento y las denuncias resultan una intimidación indebida hacia los periodistas y afectan el normal flujo de informaciones imprescindible en una democracia.

A raíz de dos notas publicadas por Alejandro Alfie en el diario Clarín, el tesorero de la AFA Pablo Toviggino le envió tres cartas documento al periodista y lo citó a una mediación, en la cual le exigió el pago de 20 millones de pesos (que, dijo, donaría al Hospital Garrahan), por estar en contra del contenido de las notas. A pesar de que Alfie ofreció el uso del derecho a réplica a Toviggino, éste no le respondió, pero inició acciones judiciales contra el periodista.

FOPEA ve con preocupación el incremento de la judicialización abusiva de asuntos de interés público, tema que ha sido marcado por este foro ante organismos nacionales e internacionales como la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Internacional de DDHH en distintas oportunidades.

LINK AL SITIO:

[CASO 196](#)

CASO 197

FOPEA RECHAZA LA AMENAZA DE ACCIONES JUDICIALES QUE UN FUNCIONARIO PROVINCIAL Y REFERENTE DE DERECHOS HUMANOS DE FORMOSA INICIÓ CONTRA EL PERIODISTA CESAR LEONARDO FERNÁNDEZ ACOSTA

24 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la amenaza de acciones judiciales que el funcionario provincial y referente de Derechos Humanos de Formosa Juan Lenscak inició contra el periodista César Leonardo Fernández Acosta, editor de Formosa Investiga.

Lenscak, patrocinado por abogados que, a su vez, son funcionarios del gobierno provincial, respondió con una carta documento a notas periodísticas de opinión respecto de asuntos de interés público, en las cuales Fernández Acosta expresó posiciones críticas a su persona y en relación con el gobierno que desde hace años conduce Gildo Insfrán. En el artículo se expresaron críticas a las políticas de Insfrán en relación al manejo de la pandemia de coronavirus y a los derechos humanos.

FOPEA recuerda a las autoridades de Formosa que la libertad de expresión supone el derecho a expresar opiniones libres sobre asuntos de interés público, y que el solo hecho de tener opiniones diferentes no implica delito ni falta alguna, y no da derecho a funcionarios públicos a iniciar acciones legales contra periodistas, medios de comunicación o ciudadanos comunes. Una sociedad democrática exige el libre flujo de informaciones y opiniones, y para ello es imprescindible que el periodismo y los medios puedan realizar su tarea sin presiones ni amenazas de acciones legales.

LINK AL SITIO:

[CASO 197](#)

CASO 198

FOPEA REPUDIA LA GRAVE AMENAZA E INTENTO DE AGRESIÓN FÍSICA PADECIDA POR LA PERIODISTA ÁNGELA JUÁREZ

29 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la grave amenaza e intento de agresión física padecida por la periodista Ángela Juárez, del medio digital Vespertino, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

El pasado 20 de julio, la periodista Ángela Juárez estaba cubriendo un corte de luz en su barrio y un hombre supuestamente vinculado con el oficialismo local intentó agredirla, lo que fue impedido por vecinos. El agresor le dijo: “ya me vas a conocer y no vas a hablar más mal del municipio” y amenazó con “pegarle un tiro” porque “leía siempre lo que publicaba” y que “quién se creía para hablar así de la gestión”.

Por otra parte, el domingo 27, la nieta de ese mismo agresor se apersonó en el domicilio de la colega con otros familiares y con una militante del movimiento Evita y le dijo que “debería tener miedo porque ella trabajaba con Aníbal Fernández”. Se registró la denuncia en la UFI 11 de Quilmes.

FOPEA considera el caso como Ataque a la integridad y exhorta a las autoridades de Florencio Varela a garantizar condiciones de seguridad para el ejercicio del periodismo profesional.

LINK AL SITIO:

[CASO 198](#)

CASO 199

FOPEA REPUDIA LA VIOLENCIA EJERCIDA POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD EN CONTRA DE PERIODISTAS Y REPORTEROS GRÁFICOS

30 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad en contra de periodistas y reporteros gráficos que realizaban la cobertura de una movilización de jubilados y organizaciones sociales en las inmediaciones del Congreso nacional, Ciudad de Buenos Aires.

Según se ve claramente en las imágenes, los colegas Nicolás Munafó (c5n), Lula González (El Destape) y Rodrigo Ruiz (Revista Cítrica), que se encontraban visiblemente identificados como trabajadores de prensa, fueron atacados de manera deliberada por efectivos de la Policía de CABA con balas de goma y gases lacrimógenos.

Una vez más, FOPEA exige el respeto irrestricto a la tarea de los periodistas y reclama a las autoridades la garantía de preservar su integridad, así como la posibilidad de desarrollar su labor sin ser víctimas de la represión o de agresiones.

LINK AL SITIO:

[CASO 199](#)

CASO 200

CUENTA AFÍN AL GOBIERNO CONTRA JULIA MENGOLINI

30 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 16 de julio, Esteban Glavinich, creador de la cuenta en X afín al gobierno TraductorTeAma, publicó que el intendente de Campana le había dado pauta oficial a Futurock, de la periodista Julia Mengolini, a quien denominó "Julia Mussolini": <https://x.com/TraductorTeAma/status/1945534183214141661>

Además, la acusó de denunciar a Javier Milei y twitteos afines "porque es lo que le piden los gobernadores kirchneristas que le meten pauta en su radio sin rating (...) Esto es verdaderamente malversación de fondos públicos. Que los impuestos de la gente vayan a los bolsillos de Julia Mengolini para operar contra el gobierno nacional": <https://x.com/TraductorTeAma/status/1945454670807203999>

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 200](#)

CASO 201

CUENTA LIBERTARIA CONTRA FOPEA Y FABIAN WALDMAN

30 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 17 de julio, una cuenta anónima de X comentó un posteo que mostraba el ataque sucedido en El Destape con el siguiente mensaje: "Va a salir @FOPEA y los cabezas de pija @FabianWaldman de la vida a repudiar que esto es un ataque a la democracia": https://x.com/ad_honorem_/status/1945841057432039518

FOPEA registra el hecho como un nuevo caso de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 201](#)

CASO 202

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN SIGUE AGREDIENDO A PERIODISTAS

NOTA ACLARATORIA: este texto engloba 3 casos registrados de ataque

30 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 19 de julio, el presidente de la Nación publicó en X un posteo de una cuenta afín con un fragmento de un intercambio entre un economista de la Fundación Libertad y al periodista Mariano Gorodisch, en un programa de LN+ conducido por Laura Di Marco. El presidente agregó "DESENMASCARANDO AL MANDRIL OPERADOR BERRETA MENTIROSO": <https://x.com/JMilei/status/1946617277820047621>

El 13 de agosto, el presidente de la Nación retuiteó un posteo que mostraba a María Laura Santillán en una entrevista con María Castiglioni Cotter y la acusaban de tergiversar la realidad al tiempo que utilizaban un guante de boxeo sobreimpreso para generar el efecto de "pegar una piña" en la cara de Santillán. Javier Milei agregó además "Desenmascarando a una de las peores operadoras": <https://x.com/JMilei/status/1955686142076223816>

El mismo día, el presidente retuiteó un posteo que trataba de "mandril ignorante" a la periodista María O'Donnell. Javier Milei no sólo difundió ese agravio sino que lo enmarcó con una frase en la que acusó a la periodista de mentirosa: <https://x.com/JMilei/status/1955722740976984457>

FOPEA registra lo relatado como 3 casos de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 202](#)

CASO 205

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN REITERA SU DISCURSO DE ODIO CONTRA EL PERIODISMO

NOTA ACLARATORIA: este texto engloba 3 casos registrados de ataque

30 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 23 de julio, el presidente de la Nación publicó en X:

"REGLA DE HIERRO

Todos los periodistas que hacen un culto de las formas, en el fondo lo hacen porque son unos huecos e ignorantes que no están aptos para enfrentar al contenido. No falla... miralos y notarás que ante mayor defensa de las formas mayor el nivel de imbecilidad. Fin": <https://x.com/JMilei/status/1948066347281162662>

El 24 de julio, Javier Milei repostó un tuit de la ministra Sandra Petovello en el que defendía su declaración jurada, al tiempo que agregó: "NOLSALP (90%) Fin". <https://x.com/JMilei/status/1948472290968305972>

El 2 de agosto, el presidente de la Nación volvió a insistir con su frase "No odiamos lo suficiente a los periodistas (90%)": <https://x.com/JMilei/status/1951703166149419390>

FOPEA registra lo relatado como 3 casos de Discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 205](#)

CASO 208

AGRESIÓN E INTIMIDACIÓN A PERIODISTA DURANTE COBERTURA DE UN INCENDIO EN MAR DEL PLATA

31 DE JULIO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El lunes 29 de julio, la periodista Florencia Pucheu Saín (Canal 10 de Mar del Plata) fue agredida verbalmente e intimidada mientras se encontraba realizando la cobertura de un incendio en una vivienda del barrio Parque Luro, en Mar del Plata.

De acuerdo a lo que la colega relató a este Monitoreo, antes de salir en vivo desde el móvil del canal, se acercó a las personas presentes en el lugar para informar que realizaría su reporte desde la vereda de enfrente de la casa afectada, a modo de aviso y por respeto. Fue entonces cuando el dueño de la vivienda, de forma violenta y a los gritos, le exigió que se retirara del lugar, a pesar de que se encontraba en el espacio público.

La periodista intentó explicarle que se trataba de su trabajo y que simplemente estaba notificando que saldría en vivo, pero el hombre se acercó de manera amenazante, elevando el tono y repitiendo: "¡No entendés que no! ¡Andate ya!". Finalmente, la expulsó de forma prepotente, impidiéndole realizar la cobertura.

La situación provocó que Pucheu Saín no pudiera continuar con su tarea periodística. FOPEA registra el hecho como un caso de Ataque a la integridad.

LINK AL SITIO:

[CASO 208](#)

AGOSTO

CASO 209

DENUNCIA PENAL CONTRA UN MEDIO DE VILLA LA ANGOSTURA

1 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Amenazas de acciones

El lunes 29 de julio, la periodista Florencia Pucheu Saín (Canal 10 de Mar del Plata) fue agredida verbalmente e intimidada mientras se encontraba realizando la cobertura de un incendio en una vivienda del barrio Parque Luro, en Mar del Plata.

De acuerdo a lo que la colega relató a este Monitoreo, antes de salir en vivo desde el móvil del canal, se acercó a las personas presentes en el lugar para informar que realizaría su reporte desde la vereda de enfrente de la casa afectada, a modo de aviso y por respeto. Fue entonces cuando el dueño de la vivienda, de forma violenta y a los gritos, le exigió que se retirara del lugar, a pesar de que se encontraba en el espacio público.

La periodista intentó explicarle que se trataba de su trabajo y que simplemente estaba notificando que saldría en vivo, pero el hombre se acercó de manera amenazante, elevando el tono y repitiendo: “¡No entendés que no! ¡Andate ya!”. Finalmente, la expulsó de forma prepotente, impidiéndole realizar la cobertura.

La situación provocó que Pucheu Saín no pudiera continuar con su tarea periodística. FOPEA registra el hecho como un caso de Ataque a la integridad.

LINK AL SITIO:

[CASO 209](#)

CASO 210

FOPEA SE SOLIDARIZA CON LA PERIODISTA MARTA VÁZQUEZ (BELÉN, CATAMARCA), Y RECLAMA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO DE LA QUE ES VÍCTIMA

1 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho al acceso a las fuentes

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con la periodista Marta Vázquez (Belén, Catamarca), y reclama a las autoridades municipales que cese el hostigamiento de la que es víctima la colega de El Portal Noticias.

Vázquez denunció que sufre desde hace tiempo represalias que van desde la negativa a dar entrevistas por parte de funcionarios y concejales a obstáculos para acceder a información pública. Esto se agravó en las últimas semanas, cuando se le impidió la cobertura de una visita de la vicepresidenta de la Nación, Victoria Villarruel, a esa localidad.

FOPEA insta a las autoridades municipales de Belén a respetar el trabajo de la prensa y a evitar abusos que cercenen el derecho de la sociedad a estar informada.

LINK AL SITIO:

[CASO 210](#)

CASO 211

HOSTIGAMIENTO A PERIODISTA DE ESPN TRAS CUBRIR HECHOS DE VIOLENCIA EN UNA HINCHADA

6 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El sábado 26 de julio, la periodista Florencia Pucheu Saín, corresponsal de ESPN en Mar del Plata, fue blanco de insultos y agresiones luego de cubrir un episodio de violencia en el estadio José María Minella. Durante la cobertura del encuentro futbolístico, la cronista registró con su celular una pelea entre integrantes de la barra brava local, que incluyó el uso de armas blancas. Ya en ese momento, recibió insultos desde las tribunas.

Las imágenes captadas fueron enviadas al canal deportivo ESPN y también publicadas por la periodista en su cuenta de Instagram. A partir de esa difusión, se multiplicaron los mensajes ofensivos y amenazantes en sus redes, hostigándola por haber expuesto los hechos. FOPEA registra lo sucedido como un caso de Ataque a la integridad y reitera que informar no debe ser motivo de agresión.

LINK AL SITIO:

[CASO 211](#)

CASO 212

FOPEA DEPLORA LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y LOS DAÑOS A SUS ELEMENTOS DE TRABAJO POR PARTE DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

7 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) deplora las agresiones personales a periodistas y los daños producidos a sus elementos de trabajo por parte de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, durante la represión de la marcha de jubilados que se produce desde hace meses cada miércoles frente al Congreso de la Nación.

El fotógrafo Rodrigo Abd, de la Agencia AP y premio Pulitzer, recibió el fuerte impacto de un chorro de agua de un carro hidrante, que mojó también su cámara. Lula González y su colega de El Destape también fueron alcanzados por el fuerte chorro de agua, disparado directamente hacia la prensa. Nicolás Suárez, fotógrafo de La Nación, recibió gas pimienta en el rostro. La Policía porteña rompió además el micrófono al colega de Crónica Emmanuel Herrera, quien debió realizar su reporte por teléfono. En los videos se observa que al menos otra reportera gráfica, cuyo nombre no trascendió, también fue afectada por el gas pimienta disparado a corta distancia hacia su rostro.

FOPEA expresa su solidaridad con los colegas que realizan una valiosa tarea de relevamiento directo y cobertura callejera en temas de indudable interés ciudadano y exige a las autoridades del Congreso Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires que garanticen el desempeño de los periodistas y reporteros gráficos en ámbitos públicos como requisito indispensable para que puedan desarrollar su labor en forma pacífica y segura.

La cobertura callejera puede tener riesgos importantes, que los colegas conocen y asumen. Pero la agresión directa e intencionada contra periodistas y reporteros gráficos es una falta grave a la libertad de expresión de los propios colegas y de la ciudadanía en general. Nada justifica las acciones registradas. FOPEA exige que las fuerzas de seguridad reciban capacitación y adiestramiento adecuado para respetar y garantizar el trabajo de la prensa.

LINK AL SITIO:

[CASO 212](#)

CASO 213

FOPEA RECHAZA LA PERSECUCIÓN AL PERIÓDICO “MI CIUDAD”, DE FLORENCIO VARELA, POR PARTE DE LA ABOGADA DE CLAUDIA INSAURRALDE, NOVIA DE LÁZARO BÁEZ

12 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Amenazas de acciones

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la persecución de la que es objeto el periódico “Mi Ciudad”, de Florencio Varela, Buenos Aires, por parte de la abogada de Claudia Insaurrealde, novia de Lázaro Báez. La mandataria de Insaurrealde intimó mediante mails al periódico para que retirara las publicaciones sobre su representada y se abstenga de nombrarla en futuras publicaciones. Para ello, invocó una presunta medida cautelar adoptada por el Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela de la cual “Mi Ciudad” no es parte ni fue notificado de modo alguno.

El periódico, así como muchos otros medios del país, dio cuenta del pedido de los fiscales para investigar a la novia de Lázaro Báez luego de que ésta lo visitara en el establecimiento donde cumple su condena.

Ante la intimación por mail, el director de “Mi Ciudad” –Alejandro César Suárez– dio la opción a la abogada para que su mandante hiciera uso del derecho a réplica a través del mismo medio y en las mismas condiciones en que fue publicado el artículo. Lejos de aceptar esto, la abogada se quejó porque esa réplica –según ella prejuizó– no sería publicada con la misma entidad que la nota original, desistiendo en la práctica de hacer uso de ese derecho.

FOPEA considera que la serie de mails intimidantes resulta una persecución infundada que busca generar autocensura en el medio periodístico, lo que implica un ataque a la libertad de expresión en asuntos de evidente interés público, como lo es el cumplimiento cabal y completo de la condena económica que fue impuesta por la Justicia a Báez.

Invocar una causa judicial puntual para generar silencio y autocensura importa pretender involucrar al Poder Judicial en una práctica contraria al Estado de Derecho, en el cual la libertad de expresión y el libre flujo de ideas y opiniones representan un papel fundamental. En especial, rechaza la invocación por parte de la abogada a precedentes que, como el Caso Kimel, han priorizado precisamente la libertad de expresión que ella busca acallar.

LINK AL SITIO:

[CASO 213](#)

CASO 214

FOPEA RECHAZA LA INTIMACIÓN AL DIARIO TIEMPO DE SAN JUAN DE PARTE DE GUSTAVO MONTI, PRIMO DEL EX GOBERNADOR SERGIO UÑAC Y DUEÑO DE UNA EMPRESA

18 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Amenazas de acciones

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la intimación enviada al diario Tiempo de San Juan por el abogado de Gustavo Monti, primo del ex gobernador de esa provincia, Sergio Uñac, y dueño de una empresa de caños de PVC. Monti remitió a través de su abogado una carta notarial al diario luego de que éste publicara información referida a los posibles vínculos entre el empresario y la empresa proveedora de las tuberías del acueducto Gran Tulum, que incluyó la publicación de una factura millonaria en concepto de “comisión”.

En la carta notarial, el abogado de Monti intimó al diario a que se abstenga de publicar más información sobre el tema y lo amenazó con iniciar acciones legales, pretendiendo en forma errónea que la publicación de una factura relacionada con una obra pública está amparada por la ley de Protección de Datos Personales 25.326.

Además, pretendió limitar en forma ilegítima la actividad periodística poniendo en cuestión si la periodista firmante del artículo tenía o no matriculación profesional, un requisito inexistente en el país y que implica –según la Corte Interamericana de Derechos Humanos– una limitación indebida al ejercicio de la libertad de expresión.

FOPEA señala que es indudable el interés público existente en la difusión de aspectos vinculados con una mega obra gubernamental, algo que la propia Legislatura provincial confirmó al iniciar un pedido de informes sobre la cuestión.

La investigación periodística está amparada por normas nacionales y supranacionales, y resulta un pilar fundamental para la consolidación del sistema republicano de gobierno, al contribuir al conocimiento y difusión de detalles sobre las actividades de funcionarios y empresarios contratistas del Estado, imprescindibles para la rendición de cuentas que corresponde a personas públicas en una democracia.

FOPEA reclama a las autoridades y poderes públicos de San Juan que garanticen condiciones óptimas para que el periodismo pueda desarrollar su tarea sin presiones, intimaciones ni hostigamientos de ningún tipo.

LINK AL SITIO:

[CASO 214](#)

CASO 215

LA INTENDENTA DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE SAN LUIS, INTIMA AL PERIODISTA PABLO ORO

19 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Amenazas de acciones

El día 5 de agosto de 2025, Norma Graciela Velázquez, intendenta de San Jerónimo, provincia de San Luis, envió una carta documento al periodista Pablo Oro intimándolo a retractarse en un plazo de 48 horas por la publicación en TikTok de un documento emitido oficialmente por la Defensoría del Pueblo de la Provincia, referido al uso de surtidores de agua termal en esa localidad. La funcionaria sostuvo que dicha publicación “lesiona su buen nombre y honor y violenta la intimidad”.

Oro respondió por carta documento, con fecha 6 de agosto, rechazando la acusación por “improcedente, ilegal e inconstitucional”, y remarcó que reprodujo una resolución oficial del organismo de control provincial. Este Monitoreo intentó entablar un diálogo con Velázquez, primero mediante una comunicación telefónica directa —que ella interrumpió cuando se mencionó el nombre del periodista— y luego por intermedio de terceros, sin obtener respuesta.

FOPEA considera que se trata de un accionar carente de razonabilidad que configura un ataque a la labor periodística, ya que la misma información fue difundida por otros medios y periodistas. Además, reitera que la utilización de instancias judiciales o mecanismos intimidatorios contra periodistas constituye una amenaza a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía.

LINK AL SITIO:

[CASO 215](#)

CASO 216

FOPEA LAMENTA LA SITUACIÓN VIVIDA POR EDUARDO FEINMANN Y REPUDIA LAS AGRESIONES QUE SUFRIÓ POR PARTE DEL SINDICALISTA FARMACÉUTICO MARCELO PERETTA

21 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) lamenta la situación vivida por Eduardo Feinmann (Radio Mitre) y repudia las agresiones que sufrió por parte del sindicalista farmacéutico Marcelo Peretta, quien además encabeza una lista a diputados nacionales por CABA de cara a las elecciones de octubre.

El periodista fue abordado en la vía pública por el dirigente gremial y, tras una serie de reclamos, de insultos y de una discusión que subió de tono, recibió una patada. Cualquier ciudadano tiene derecho a refutar o cuestionar una publicación o informe periodístico. Incluso existen mecanismos para dar a conocer su versión en caso de negativa del medio o colega, como el derecho a réplica. Sin embargo, los agravios y las agresiones nunca son el camino para lograrlo. En este caso, la discusión siguió con una carta documento enviada por Peretta al periodista exigiéndole un pedido público de disculpas y derecho a réplica.

FOPEA insta a los actores públicos -y a medios y colegas- a extremar la tolerancia al disenso y el respeto profesional para no degradar aún más el debate cívico en la Argentina.

LINK AL SITIO:

[CASO 216](#)

CASO 217

FOPEA RECHAZA LA ACTITUD OBSTRUCCIONISTA HACIA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA LIGA DE CHACABUCO DE FÚTBOL CONTRA AUGUSTO AZIMONTI

22 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la actitud obstruccionista hacia la libertad de expresión registrada por el presidente de la Liga de Chacabuco de Fútbol, Sergio Palmieri, contra el periodista de La Opinión de San Pedro, Augusto Azimonti.

Azimonti se vio impedido de trabajar en la cobertura periodística que realizaba cuando, en la parte final de un partido de fútbol entre los equipos de Chacabuco y San Pedro, ambos de la provincia de Buenos Aires, el presidente de la Liga de Chacabuco trató de evitar que grabara los incidentes que se estaban produciendo en la zona del banco de suplentes, manoteándole el celular al periodista. El equipo de trabajo profesional fue luego sustraído por un jugador del equipo local y pudo ser recuperado luego por el periodista, pero el episodio impidió en los hechos que realizara su labor de registro de los hechos, afectando no sólo la libertad de expresión y el acceso a la información del profesional sino también el derecho de la sociedad a recibir una información completa y veraz sobre hechos de interés público. FOPEA reclama a las autoridades de las entidades deportivas de la Liga de Chacabuco que garanticen el trabajo profesional de periodistas y respeten su labor, a la vez que velen en favor de que los espectáculos deportivos se realicen en un marco de paz y respeto por el prójimo, tanto en lo que respecta a los jugadores como al sector del público.

LINK AL SITIO:

[CASO 217](#)

CASO 218

FOPEA RECHAZA LA INTIMIDACIÓN AL PERIODISTA SANTIAGO ZAMUDIO (CHACO) POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL

22 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la intimidación sufrida por el periodista Santiago Zamudio, de Radio Clan FM, de Chaco, por parte del responsable del área de Asuntos Estratégicos del gobierno provincial, Marcos Resico, luego de la publicación de una nota relacionada a la ministra de Educación, Sofía Elizabeth Petcoff Naidenoff. El periodista recibió, además, amenazas del hijo de la ministra en relación al mismo escrito.

El hecho se enmarca en una serie de episodios de hostigamiento por parte de personal policial y militantes políticos originadas en artículos publicados por Zamudio en su medio. El periodista relató también que padeció, antes de ahora, un intento de allanamiento ilegal y varios intentos de hackeo de sus comunicaciones.

FOPEA expresa su preocupación por la falta de condiciones óptimas para el ejercicio del periodismo profesional en la provincia de Chaco y, en el caso puntual, reclama a los funcionarios del gobierno provincial que respeten la labor periodística y asuman, como lo mandan los principios republicanos, una actitud de tolerancia a la crítica y respeto a las informaciones y opiniones, parte de la obligación de rendición de cuentas por parte de quienes ostentan cargos gubernamentales y puestos de exposición pública.

LINK AL SITIO:

[CASO 218](#)

CASO 219

FOPEA REPUDIA LA INTIMIDACIÓN DE UNA COMISIONADA RURAL DE TUCUMÁN Y DE EMPLEADOS DE LA COMUNA DE LAS CEJAS HACIA UN EQUIPO PERIODÍSTICO DE LA GACETA

23 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Otros abusos del poder estatal | Uso de fuerzas de seguridad o de inteligencia para intimidar a periodistas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la intimidación de una comisionada rural de Tucumán y de empleados de la comuna de Las Cejas hacia un equipo periodístico de LA GACETA.

El periodista Matías Argañaraz y la fotógrafa Analía Jaramillo relataron que mientras realizaban una cobertura en el edificio comunal, la comisionada Cristina Contreras intentó fotografiar las credenciales de los colegas y advirtió que denunciaría las imágenes tomadas al edificio. Instantes después, uno de los empleados golpeó la cámara de Jaramillo y lanzó insultos contra el equipo de prensa.

Al retirarse del lugar, la tensión continuó cuando una camioneta oficial de la Policía de Tucumán persiguió al vehículo de La Gaceta, lo detuvo y sus ocupantes interrogaron a los periodistas sobre su trabajo en la comuna, tomando sus datos antes de dejarlos seguir. La jurisprudencia nacional e internacional marca que los funcionarios públicos están expuestos al escrutinio social, mucho más cuando se encuentran dentro de un edificio público, como lo es la sede de una comuna. Por lo tanto, cualquier intento por obstaculizar el trabajo de la prensa implica una afectación de la libertad de prensa y de expresión.

FOPEA se solidariza con los colegas y repudia las agresiones, la intimidación y el hostigamiento por parte de las autoridades políticas de esa comuna. A su vez, reclama al Gobierno provincial que tome cartas en el asunto para rever la conducta de los efectivos policiales implicados.

LINK AL SITIO:

[CASO 219](#)

CASO 220

FOPEA RECHAZA LAS AGRESIONES A PERIODISTAS DURANTE LA COBERTURA DE UNA CAMINATA PROSELITISTA DE KARINA MILEI Y MARTÍN MENEM POR LA CIUDAD DE CORRIENTES

29 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza las agresiones sufridas por los periodistas Antonio Conesa y Cecilia Conesa, de A24, y Denise Oziel y Santiago Méndez, de Noticiero 9, cuando cubrían una caminata proselitista de la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, y del presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Martín Menem, por las calles de la ciudad de Corrientes, con miras a las elecciones del próximo domingo en esa provincia.

Tal como quedó reflejado en las imágenes, los periodistas y camarógrafos fueron agredidos por custodios de Karina Milei y de Martín Menem, cuando intentaban obtener declaraciones de ambos funcionarios durante la caminata de cierre de campaña de la Libertad Avanza. Cecilia Conesa describió que “un custodio de Karina Milei, de camisa celeste, me agarra del cuello, me empuja y me mete un rodillazo. El custodio de Karina Milei empieza los disturbios. Termino contra una vidriera con una mujer diciéndome que me quería llevar presa”. A partir de allí, además de los custodios, simpatizantes agredieron al camarógrafo que intentaba defenderla y a otros dos colegas que también intervinieron tratando de parar las agresiones.

FOPEA se solidariza con los colegas agredidos y deplora la violencia ejercida, que impidió en forma injustificada la normal cobertura periodística de un hecho de indudable interés público. Además, reclama a los funcionarios Karina Milei y Martín Menem que asuman la responsabilidad sobre las acciones de los custodios que los acompañan, lo que incluye instruirlos en el respeto a la actividad periodística y a la posibilidad de que periodistas en ejercicio de su labor se acerquen a ellos para poder formularles preguntas sin ser agredidos por ello. La rendición de cuentas y la publicidad de las acciones de quienes ejercen cargos de responsabilidad en el Estado así lo requieren.

FOPEA registra el caso como un ataque a la integridad de los colegas que impidió la cobertura periodística en lugar público.

LINK AL SITIO:

[CASO 220](#)

CASO 221

FOPEA REPUDIA LA VIOLENCIA EJERCIDA POR EFECTIVOS DE LA POLICÍA DE CÓRDOBA CONTRA COLEGAS DURANTE UNA COBERTURA

29 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia la violencia ejercida por efectivos de la Policía de Córdoba contra los colegas Leonardo Guevara (Radio Mitre Córdoba) y Javier Sassi (Cuarteteando Más 91.3 y 91.7 Más Radio, ambas del mismo grupo; Radio Comunitaria La Ranchada de la Mutual Carlos Mugica y Radio Centro Morteros).

Los periodistas realizaban la cobertura de un reclamo por bolsones de mercadería por parte de un grupo de vecinos frente a la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de Córdoba cuando fueron agredidos físicamente por el personal policial. Otros colegas fueron cercados y apuntados con armas no letales, y hasta recibieron empujones e insultos.

FOPEA también advierte sobre la falta de respuesta certera por parte del ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba, Juan José Quinteros, ante la situación vivida por los colegas. Este funcionario cuestionó la forma de trabajo de los periodistas y sugirió que deben actuar con un protocolo, tal como se le exige a la policía.

FOPEA se solidariza con los periodistas agredidos, repudia el accionar de las fuerzas de seguridad de Córdoba y exige a las autoridades que resguarden la integridad física de los colegas y que garanticen el derecho a informar.

LINK AL SITIO:

[CASO 221](#)

CASO 222

FOPEA INSTA AL MINISTERIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A DEJAR SIN EFECTO EL MEMORANDO QUE IMPIDE A DIRECTORES DE HOSPITALES Y DEMÁS PERSONAL DEL SISTEMA DE SALUD A HABLAR CON LOS PERIODISTAS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA

30 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

FOPEA insta al Ministerio de Salud del gobierno de la Provincia de Córdoba a dejar sin efecto el memorando emitido el 13 de mayo pasado que impide a directores de hospitales y demás personal del sistema de salud a hablar con los periodistas sin autorización previa de las autoridades. Esta medida limita la libertad de la ciudadanía a acceder a información de interés público.

Según constató este Monitoreo, la Dirección General de Planificación Estratégica en Gestión en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba dirigió un memorándum a los jefes de los departamentos de Epidemiología e Integración de Niveles de la cartera de Salud en el que expresa que “todo pedido de información o solicitud de informes externos a esta Dirección General, ya sea efectuado por otras áreas del Ministerio, medios de prensa, instituciones gubernamentales o entidades privadas, deberá ser canalizado exclusivamente a través de la doctora Sonia Nieva, Directora General de Planificación Estratégica en Gestión de Salud, y de la doctora María Eugenia Vittori, Directora de Jurisdicción de Epidemiología e Integración de Niveles”. Más adelante, añade: “Se solicita que ningún agente, jefa o jefe de departamento, proporcione información, declaraciones, datos o documentación sin contar con la debida autorización de las autoridades mencionadas”.

El memorando presenta similitudes con una comunicación anterior emitida en 2018, los colegas consultados aseguran que son evidentes los condicionamientos de los integrantes de los equipos de Salud a la hora de hablar ante los medios, como también que el cerrojo se hace más notable con el paso del tiempo. De hecho, las consultas de este Monitoreo ante las autoridades fueron respondidas con marcada lentitud, además de que

un funcionario indicado como responsable de Prensa del gobierno nunca contestó los reiterados llamados y mensajes.

Nieva finalmente respondió al monitor que el memorando está dirigido sólo a tres dependencias que están bajo su órbita y “el objetivo es dar claridad a la información, porque a veces puede haber datos desactualizados que se prestan a confusión, en ningún momento se niega información”.

Al respecto, el abogado Rodrigo López Tais, experto en Derecho Político, analizó el memorando y llegó a la conclusión de que, en la opinión del jurista, “viola la libertad de expresión sin censura previa, obstruye el acceso a la información pública e impone una opacidad institucional incompatible con nuestro sistema republicano”.

López Tais cita los artículos 14 y 28 de la Constitución Nacional (CN) y los tratados internacionales con jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22 de la CN), los artículos 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, IV de la Declaración Americana de Derechos Humanos, 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 13 del Pacto de San José de Costa Rica. Este último prohíbe la censura previa, interpretada como “toda medida que sujete al otorgamiento de autorización oficial la expresión de ideas o difusión de información”. Asimismo, López Tais considera que “el memorando también entra en conflicto con el artículo 51 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, que garantiza el “libre acceso a las fuentes públicas de información”.

LINK AL SITIO:

[CASO 222](#)

CASO 223

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL LEVANTAMIENTO DEL PROGRAMA DESAFÍO ENERGÉTICO POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS DE CANAL 7 DE NEUQUÉN

30 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura interna en los medios | Terminación de contrato en radio o televisión por presiones externas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por el levantamiento del programa Desafío Energético por parte de los propietarios de Canal 7 de Neuquén, una decisión que -de acuerdo con lo manifestado por el periodista Adrián Giannetti, responsable de espacio- habría sido adoptada "a pedido del Gobierno de la Provincia".

Giannetti difundió en redes sociales la decisión empresarial que lo afecta, indicando que la medida constituye "el precio que se paga por salirse del relato oficial en la provincia de Neuquén y hablar de cosas que el poder no quiere que se hablen, como el desastre ambiental y la cartelización de empresas amigas del gobierno para quedarse con todos los negocios en Vaca Muerta".

En diálogo con este Monitoreo, el Secretario de Prensa y Comunicación de la Provincia, Claude Staicos, negó haber intercedido ante el canal, afirmando que los dichos de Giannetti son "una suposición de él". "La libertad de expresión en Neuquén está garantizada", señaló el funcionario.

FOPEA manifiesta su preocupación ante la pérdida de voces, señalando que una información plural, transparente y diversa es imprescindible para el ejercicio pleno de la libertad de expresión y para preservar el derecho ciudadano a recibir información veraz y completa sobre temas de interés público. Los funcionarios públicos, las grandes empresas y los propietarios de medios de comunicación tienen una responsabilidad esencial en respetar los roles para favorecer un flujo abierto y transparente de informaciones y opiniones. Las autoridades del canal no respondieron a la requisi- toria de este Monitoreo.

FOPEA registra el hecho como un caso de finalización de contrato por presiones externas.

LINK AL SITIO:

[CASO 223](#)

CASO 224

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZO ANTE EL PEDIDO DE LA SENADORA BONAERENSE MARÍA FLORENCIA ARIETTO EN RELACIÓN AL SECRETO DE FUENTES PERIODÍSTICAS

31 DE AGOSTO DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Normas o actuaciones judiciales o administrativas que amenacen la reserva de las fuentes

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación y rechazo ante el pedido de la senadora bonaerense María Florencia Arietto (La Libertad Avanza), para que la Justicia cite a los periodistas a fin de que informen sobre el origen de los audios atribuidos a la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei.

“Hay que citar a los periodistas para que entreguen la fuente. Esa información les llega a ellos y también a narcos y terroristas. Es una cuestión de seguridad de Estado; si no lo hacen, cualquier cosa que le pase al Presidente o a Karina será responsabilidad también de ellos”, escribió en sus redes sociales la legisladora.

Como abogada y referente político de larga trayectoria en la función pública, Arietto no puede desconocer que el secreto de las fuentes de información periodística está garantizado por la Constitución Nacional. El artículo 43 establece claramente que no podrá afectarse esa protección, por lo que cualquier pretensión en ese sentido colisiona con leyes y tratados internacionales a los que Argentina adhirió. Por ejemplo, la Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fija que “todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales”.

FOPEA ya alertó en casos anteriores que esas garantías para la tarea periodística no son caprichosas, sino que apuntan estratégicamente a mantener indemne un derecho fundamental como la libertad de expresión, indispensable en una sociedad democrática para la formación de la opinión pública. Sin este resguardo, periodistas y ciudadanos que quieran colaborar con el esclarecimiento de hechos de interés público bajo la protección de la fuente pueden sentirse intimidados, lo que desincentivaría la revelación de delitos y hechos de corrupción.

LINK AL SITIO:

[CASO 224](#)

FOPEA RECHAZA LA MEDIDA CAUTELAR QUE PROHÍBE LA DIFUSIÓN DE AUDIOS ATRIBUIDOS A LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y LOS ALLANAMIENTOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOLICITADOS POR LA MINISTRA DE SEGURIDAD

NOTA ACLARATORIA: En el mismo comunicado se unieron 2 ataques, por un lado el pedido de censura previa hecho por la secretaria general de la presidencia contra la prensa en general y, por el otro, el pedido de allanamiento hecho por la ministra de seguridad contra dos periodistas y un medio

1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Prohibición de publicar un contenido

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la medida cautelar dictada por un juez civil porteño mediante la que se prohíbe la difusión de audios atribuidos a la secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, y advierte que se trata de un acto de censura previa. En paralelo, alerta por la gravedad institucional de los allanamientos solicitados por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, a medios de comunicación.

El titular del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Buenos Aires, Alejandro Patricio Maraniello, accedió parcialmente a un reclamo de la hermana del Presidente para que “cese de la difusión de cualquier chat, foto, audio y video anunciados el día 29/08/2025 como correspondientes a su persona, a través de cualquier medio de comunicación de forma escrita y/o audiovisual y/o a través de redes sociales desde todo sitio, plataforma y/o canal web”. Según la funcionaria, la difusión tendría “el objetivo de dañarla, así como también a su familia y con posibilidad de afectar la función que cumple y las actividades del gobierno nacional”. Y sostiene que existen fundadas sospechas que, de tratarse de un audio real, el mismo fue obtenido ilegalmente dentro de la Casa de Gobierno de la Nación, “generando un hecho sin precedentes en la historia nacional”.

Sin realizar una investigación que determine el origen ilícito o no de los audios cuestionados por Karina Milei, el juez dictó una medida cautelar disponiendo el cese de la difusión “únicamente de los audios grabados en la Casa de Gobierno de la Nación”.

FOPEA recuerda que los periodistas están sujetos a responsabilidades civiles y penales posteriores, derivadas del ejercicio pleno de la libertad de expresión. Cualquier medida preventiva o restrictiva que impida ese derecho, como en este caso una decisión judicial, constituye un acto de censura previa y resulta incompatible con las normas constitucionales vigentes. Aún más, el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos prohíbe la censura previa, salvo en casos muy

LINK AL SITIO:

[CASO 225](#)

específicos que involucren, por ejemplo, la seguridad nacional.

De esta manera, la jurisprudencia nacional e internacional indica que el honor, la intimidad y otros derechos de un individuo no admiten como regla la protección judicial preventiva, sino remedios reparatorios. Mucho más cuando se trata de información vinculada a personas públicas. Karina Milei es una funcionaria de alto rango y los actos que realice dentro de un edificio público, como la Casa Rosada, salen de la esfera privada.

Esta decisión judicial se da en paralelo al pedido de allanamiento del Ministerio de Seguridad en la sede del canal de streaming Carnaval. Según la demanda, “no se trata de una filtración casual, sino de un ataque planificado que apunta directamente al núcleo de la democracia argentina que es el proceso electoral”. Se plantea que el objetivo de la difusión de los audios es “generar caos, desinformación y condicionar ilegítimamente las próximas elecciones legislativas”, y se menciona a los periodistas Mauro Federico y Jorge Rial. En ese sentido, cualquier allanamiento o medida de estas características puede transformarse en un acto intimidatorio para la libertad de expresión, tal como lo establecen distintos parámetros internacionales.

La Declaración de Chapultepec, suscrita en 1994, especifica que “la censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa”. FOPEA reclama a la Justicia que revea de manera urgente la medida cautelar que impide la difusión de audios atribuidos a la secretaria General de la Presidencia y exige al Gobierno nacional que cese el acoso contra periodistas y medios, quienes deben trabajar con absoluta libertad -y sujetos a responsabilidades ulteriores- para garantizar el derecho de la sociedad a estar informada sobre asuntos de interés público.

CASO 226

FOPEA RECHAZA LA MEDIDA CAUTELAR QUE PROHÍBE LA DIFUSIÓN DE AUDIOS ATRIBUIDOS A LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y LOS ALLANAMIENTOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOLICITADOS POR LA MINISTRA DE SEGURIDAD

NOTA ACLARATORIA: Idem caso 225

1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Prohibición de publicar un contenido

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la medida cautelar dictada por un juez civil porteño mediante la que se prohíbe la difusión de audios atribuidos a la secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, y advierte que se trata de un acto de censura previa. En paralelo, alerta por la gravedad institucional de los allanamientos solicitados por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, en medios de comunicación.

El titular del Juzgado Federal en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Buenos Aires, Alejandro Patricio Maraniello, accedió parcialmente a un reclamo de la hermana del Presidente para que “cese de la difusión de cualquier chat, foto, audio y video anunciados el día 29/08/2025 como correspondientes a su persona, a través de cualquier medio de comunicación de forma escrita y/o audiovisual y/o a través de redes sociales desde todo sitio, plataforma y/o canal web”. Según la funcionaria, la difusión tendría “el objetivo de dañarla, así como también a su familia y con posibilidad de afectar la función que cumple y las actividades del gobierno nacional”. Y sostiene que existen fundadas sospechas que, de tratarse de un audio real, el mismo fue obtenido ilegalmente dentro de la Casa de Gobierno de la Nación, “generando un hecho sin precedentes en la historia nacional”.

Sin realizar una investigación que determine el origen ilícito o no de los audios cuestionados por Karina Milei, el juez dictó una medida cautelar disponiendo el cese de la difusión “únicamente de los audios grabados en la Casa de Gobierno de la Nación”.

FOPEA recuerda que los periodistas están sujetos a responsabilidades civiles y penales posteriores, derivadas del ejercicio pleno de la libertad de expresión. Cualquier medida preventiva o restrictiva que impida ese derecho, como en este caso una decisión judicial, constituye un acto de censura previa y resulta incompatible con las normas constitucionales vigentes. Aún más, el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos prohíbe la censura previa, salvo en casos muy

LINK AL SITIO:

[CASO 226](#)

específicos que involucren, por ejemplo, la seguridad nacional.

De esta manera, la jurisprudencia nacional e internacional indica que el honor, la intimidad y otros derechos de un individuo no admiten como regla la protección judicial preventiva, sino remedios reparatorios. Mucho más cuando se trata de información vinculada a personas públicas. Karina Milei es una funcionaria de alto rango y los actos que realice dentro de un edificio público, como la Casa Rosada, salen de la esfera privada.

Esta decisión judicial se da en paralelo al pedido de allanamiento del Ministerio de Seguridad en la sede del canal de streaming Carnaval. Según la demanda, “no se trata de una filtración casual, sino de un ataque planificado que apunta directamente al núcleo de la democracia argentina que es el proceso electoral”. Se plantea que el objetivo de la difusión de los audios es “generar caos, desinformación y condicionar ilegítimamente las próximas elecciones legislativas”, y se menciona a los periodistas Mauro Federico y Jorge Rial. En ese sentido, cualquier allanamiento o medida de estas características puede transformarse en un acto intimidatorio para la libertad de expresión, tal como lo establecen distintos parámetros internacionales.

La Declaración de Chapultepec, suscrita en 1994, especifica que “la censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa”. FOPEA reclama a la Justicia que revea de manera urgente la medida cautelar que impide la difusión de audios atribuidos a la secretaria General de la Presidencia y exige al Gobierno nacional que cese el acoso contra periodistas y medios, quienes deben trabajar con absoluta libertad -y sujetos a responsabilidades ulteriores- para garantizar el derecho de la sociedad a estar informada sobre asuntos de interés público.

CASO 227

FOPEA RECHAZA LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS A LA EMISORA RADIO SPORTS (SAN JUAN) POR PARTE DEL CLUB SAN MARTÍN DE ESA PROVINCIA

2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza las restricciones impuestas a la emisora Radio Sports, de San Juan, por parte del club San Martín de esa provincia. El periodista Claudio Bonomo, socio fundador de Radio Sports, una emisora que lleva 18 años emitiendo en la provincia y cubriendo los partidos de equipos locales como San Martín de San Juan, que está en Primera División, aseguró a este Monitoreo que desde el 21 de julio se le niega sistemáticamente acreditarse a los partidos del equipo, a raíz de las críticas que desde la radio han formulado hacia Jorge Miadosqui, actual presidente del club y secretario de Selecciones de la AFA.

Bonomo aseguró que, antes de cada partido, cumplen en enviar los datos del periodista o los periodistas que harán la cobertura y transmisión desde la cancha pero que, desde esa fecha, el club les niega la posibilidad de transmitir en vivo, lo que genera además importantes pérdidas económicas a la radio. Radio Sports transmite los partidos de San Martín desde hace 18 años y hasta tenía su cabina dentro de la cancha.

Por añadidura, cuando San Martín juega en otras provincias, directivos del club se habrían comunicado con otras entidades para pedir que se les niegue la acreditación a los trabajadores de la radio, algo que sucedió para el enfrentamiento entre Talleres de Córdoba y San Martín, el pasado 18 de agosto.

FOPEA reclama a las autoridades del club San Martín de San Juan un tratamiento igualitario a todos los periodistas y medios, y que cesen en las prácticas que restringen el acceso a la información y la cobertura, por entender que perjudican al medio afectado, pero también limitan el derecho de la comunidad a recibir una información veraz, completa y oportuna sobre los temas de su interés. La tolerancia al disenso y a la crítica deben ser práctica habitual para quienes ejercen cargos en entidades sociales y deportivas, quienes tienen –además– un rol esencial para la formación de los jóvenes y niños deportistas en conductas sociales colaborativas y solidarias. El abuso en el ejercicio del poder es una práctica reñida con la naturaleza misma del deporte y sus organizaciones comunitarias.

LINK AL SITIO:

[CASO 227](#)

CASO 228

FOPEA REPUDIA LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR PERIODISTAS DURANTE LA COBERTURA DE UN ACTO DE LA LIBERTAD AVANZA EN MORENO

3 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia las agresiones sufridas por periodistas en la noche de este miércoles durante la cobertura de un acto de La Libertad Avanza, en la localidad bonaerense de Moreno. A la vez, rechaza la decisión de los organizadores de impedir la presencia de la prensa en lugares adecuados y preparados para el seguimiento del evento.

Hasta el momento, el Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA pudo relevar insultos, empujones y hasta un botellazo que impactó en la cabeza del cronista Cristian Mercatante (Desayuno Americano). El colega entrevistaba a personas encapuchadas cuando resultó lastimado, por lo que debió ser retirado del lugar y atendido en una ambulancia.

FOPEA se solidariza con los colegas agredidos y reclama una vez más respeto y tolerancia hacia el trabajo periodístico. Este tipo de actos de violencia podría evitarse fácilmente si la organización del evento hubiese asignado lugares específicos para que la prensa pueda realizar su labor sin condicionamientos ni temor a agresiones físicas.

LINK AL SITIO:

[CASO 228](#)

CASO 229

LA DIPUTADA LILIA LEMOINE ACUSÓ A CRONISTAS DE ACOSARLA E INSULTARLA

8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 7 de septiembre, la diputada nacional Lilia Lemoine acusó a periodistas de acosarla e insultarla mientras estos cubrían la jornada electoral bonaerense.

El hecho ocurrió cuando la diputada acompañó a Karina Milei, secretaria general de la Presidencia, a emitir su voto. A la salida, Lemoine denunció haber sido “acosa-da” por dos cronistas que la siguieron unas cuadras con micrófonos en mano. Según relató en su cuenta de X, los periodistas la empujaban, le tapaban el paso y persistían pese a sus pedidos de que se detuvieran. El episodio terminó con Lemoine filmando a los cronistas con su celular mientras los acusaba de “mentir y agredir”, video que luego publicó en sus redes. Los cronistas negaron la versión de hostigamiento. Leandro Lutzky (IP Noticias) respondió luego en X: “Dejá de mentir. Queríamos hablar con Karina Milei por el escándalo de las coimas y vos me gritaste, en vivo, pidiendo cámara. Te dimos micrófono y te desequilibraste”.

FOPEA registra el hecho como un caso de discurso estigmatizante.

LINK AL SITIO:

[CASO 229](#)

CASO 230

PREOCUPACIÓN POR INCIDENTE QUE AFECTÓ A UNA PERIODISTA DURANTE UNA COBERTURA EN TRELEW

10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), a través de su Monitoreo de Libertad de Expresión, manifiesta su preocupación por el incidente ocurrido el pasado 5 de septiembre en la ciudad de Trelew, donde la periodista Ángela Álvarez, de LU 20 Radio Chubut, se vio afectada mientras cubría una movilización de la UOCRA.

Según su testimonio, al acercarse a la sede de calle Urquiza para informar sobre la protesta, un petardo fue arrojado cerca suyo, mientras intentaba acercarse al dirigente Miguel Matamala. Poco después, cuando estaba junto a otra colega y al referente gremial, otro petardo impactó en su pierna, provocándole una lesión leve sobre la rodilla, lo que la llevó a retirarse del lugar. No se observó ninguna actuación de las fuerzas de seguridad, a pesar del uso de pirotecnia.

Este Monitoreo se comunicó con el dirigente Matamala, quien reconoció lo sucedido, restó gravedad al hecho, pero manifestó su voluntad de disculparse.

FOPEA advierte que el uso de pirotecnia en manifestaciones, además de estar prohibido, representa un riesgo para la seguridad de todos los presentes y afecta directamente el trabajo periodístico. Reiteramos la necesidad de respetar y facilitar la tarea de la prensa, y de que las fuerzas de seguridad hagan cumplir las normativas vigentes.

El libre ejercicio del periodismo es esencial para el funcionamiento democrático y debe ser protegido en cualquier circunstancia.

LINK AL SITIO:

[CASO 230](#)

CASO 231

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR AMENAZAS DE MUERTE Y AGRESIONES A ESTEBAN ÍBALO, CONDUCTOR Y PROPIETARIO DE FM RUTA (LA RIOJA), POR PARTE DEL EX CONCEJAL JOSÉ AGUILAR

12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por las amenazas de muerte y agresiones recibidas en la vía pública por el periodista Esteban Íbalo, conductor y propietario de FM Ruta, de Sanagasta, provincia de La Rioja, por parte del ex concejal José Aguilar, alias Kirkincho, quien estaba acompañado de su hijo y de su sobrino.

El hecho sucedió ayer 11 de septiembre, cuando Íbalo salía de un comercio de la ciudad y fue abordado por el hijo de Aguilar, quien lo tiró sobre el capot de un auto estacionado y comenzó a apretarle el cuello. Enseguida se acercó el exconcejal —flanqueado de su sobrino— quien se sumó a la agresión y amenazó de muerte a Íbalo. Todo quedó registrado en video y difundido en las redes.

El periodista Íbalo realizó la denuncia penal y logró una prohibición de acercamiento para Aguilar y su hijo.

El exconcejal Aguilar fue destituido de su cargo luego de que en el año 2022 se detectara en una propiedad suya una plantación de marihuana donde se incautaron 300 kilos de esa sustancia. Actualmente estaría en libertad condicional y realizaría tareas proselitistas en el marco de la campaña electoral.

LINK AL SITIO:

[CASO 231](#)

CASO 232

FOPEA RECHAZA LA DECLARACIÓN COMO “PERSONA NO GRATA” AL PERIODISTA GERARDO BARRERA, DE ESPERANZA, SANTA FE, POR PARTE DEL CLUB CENTRAL SAN CARLOS

12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la declaración como “persona no grata” al periodista Gerardo Barrera, de Esperanza, Santa Fe, por parte del Club Central San Carlos, entidad que además le prohibió al colega el ingreso a sus instalaciones por dos años. El motivo argumentado de la sanción fue el contenido de declaraciones emitidas por Barrera en el programa “Hablando Deportivamente” de Play TV, y fue formalizada mediante carta documento enviada por el presidente del club, Daniel Adrián Berardo.

Las críticas de Barrera al club tuvieron como origen visibilizar las dificultades de acceso que él y su compañero Diego Redonder enfrentaron debido a sus discapacidades motrices para acceder al espacio asignado a la prensa en la primera final del Torneo Apertura entre Central San Carlos y San Lorenzo. Ambos periodistas debieron ser asistidos para subir a un acoplado incómodo, de lo cual quedó evidencia en imágenes compartidas en WhatsApp y en televisión.

Barrera aclaró que su intención no era agraviar a dirigentes, sino cuestionar la organización y el trato hacia periodistas con discapacidad. Durante el programa, en ejercicio de su derecho a réplica, el dirigente del club, Jorge Pinciroli, negó los actos discriminatorios, lo que originó un entredicho cuando Barrera lo interrumpió diciéndole que era “un caradura” y que estaba “mintiendo”. Como resultado, la Comisión Directiva del club, presidida por Daniel Berardo, resolvió declarar “persona no grata” a Barrera por dos años, argumentando preservar la convivencia pacífica y el respeto mutuo entre socios y comunidad.

FOPEA deplora la decisión del Club Central San Carlos y pide a las autoridades dejarla sin efecto, en la convicción de que es responsabilidad de las entidades deportivas no sólo brindar un espacio accesible y digno para que los periodistas puedan realizar la cobertura de los eventos, sino también descartar cualquier actitud vinculada a la discriminación de personas con capacidades diversas.

Del mismo modo, FOPEA reclama a los colegas periodistas deportivos que mantengan siempre expresiones respetuosas en sus intervenciones y comentarios, sabiendo que tienen un rol importantísimo en la tarea de generar un clima de armonía en relación con un deporte tan popular como es el fútbol.

LINK AL SITIO:

[CASO 232](#)

CASO 233

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LAS PERSISTENTES AMENAZAS AL PERIODISTA GUILLERMO CAMPETTI (RÍO NEGRO) POR PARTE DE UN MILITANTE POLÍTICO AFÍN AL INTENDENTE DE ALLEN

13 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por las persistentes amenazas que recibe el periodista Guillermo Campetti, de la radio LVO La Voz de Oro 88,7 y el diario digital InfOro, de Fernández Oro, provincia de Río Negro, por parte de un militante político afín al intendente de la vecina ciudad de Allen.

Desde el mes de mayo, Campetti recibe insultos y amenazas como “voy a ir a la radio y te voy a volar la cabeza” en su chat de WhatsApp por parte de una persona a la cual denunció ante la Fiscalía de Allen con nombre, apellido y número de teléfono. Pese a ello, la Justicia no ha avanzado en el caso, las amenazas persisten y representan una causa cierta de temor para el desempeño profesional del periodista y la seguridad de su familia.

FOPEA reclama a las autoridades municipales y a las judiciales de la ciudad de Allen que garanticen un clima de seguridad y tranquilidad para el ejercicio del periodismo profesional. El hostigamiento telefónico o por redes sociales configura un atentado a la libertad de expresión y afecta el derecho de la ciudadanía a contar con una información completa, libre y veraz de lo que sucede en la comunidad.

LINK AL SITIO:

[CASO 233](#)

CASO 234

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LAS RESTRICCIONES Y LIMITACIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA ELECTORAL NACIONAL EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

13 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por las restricciones y limitaciones al acceso a la información pública impuestas por la Secretaría Electoral Nacional en la provincia de Tucumán y reclama garantías para que periodistas y medios puedan cumplir con su función de brindar a la ciudadanía una información completa sobre tan importante instancia en un sistema democrático.

En el marco del proceso electoral en Tucumán, se han manifestado reiterados cuestionamientos respecto al manejo de la información y la falta de acceso a actos públicos por parte de la Secretaría Electoral Nacional en la provincia.

Los cuestionamientos de diversos medios de comunicación relevados por este Monitoreo se concentran en los siguientes puntos:

- Ausencia de la secretaria electoral como vocera: A diferencia de años anteriores, la secretaria electoral Estela Martínez Vásquez no mantiene diálogo directo con los medios, lo que limita la posibilidad de obtener información de primera mano.
- Sorteos a puertas cerradas: Actos clave, como el realizado el miércoles 27 de agosto para definir la ubicación de los frentes en la Boleta Única de Papel (BUP), se llevaron a cabo sin acceso público ni cobertura periodística, pese a que la normativa nacional establece que deben realizarse en audiencia pública.
- Falta de voceros oficiales: La comunicación se restringe a la difusión de comunicados escritos, sin conferencias de prensa ni instancias de preguntas y respuestas, lo que afecta especialmente a medios radiales y audiovisuales e impide la posibilidad de aclarar dudas.
- Ausencia de documentación oficial sobre decisiones: Consultada sobre estas medidas, la responsable del área de comunicación, Belén Alcorta, afirmó que la Junta Electoral Nacional dispuso que en Tucumán la comunicación se realice de esta manera. Sin embargo, no pudo

presentar documentación que respalde esta decisión ni precisar quiénes fueron los responsables de determinar que los sorteos se realicen sin acceso público.

Ante esta situación, FOPEA señala que en la provincia existen salones amplios e instituciones que podrían ser utilizados para garantizar la transparencia de estos actos, lo que refuerza la percepción de arbitrariedad en la decisión de mantenerlos cerrados.

Además, el reglamento nacional sobre la Boleta Única de Papel es claro al respecto: “El orden de las agrupaciones en la BUP se determina por sorteo realizado en audiencia pública”. La modalidad adoptada en Tucumán no solo contradice este principio, sino que también debilita la confianza en el proceso electoral al restringir el acceso de la prensa y, por extensión, de la ciudadanía a instancias que deberían ser transparentes y abiertas.

Por lo expuesto, FOPEA reclama a la Secretaría Electoral de Tucumán y, en general, a todas las instancias de la Justicia Electoral del país, que establezcan protocolos para la difusión oportuna y completa de los actos preparatorios de la elección, garantizando la presencia de la prensa en aquellos que corresponda, a fin de cumplir con las leyes y con la obligación constitucional de dar publicidad a los actos de gobierno.

LINK AL SITIO:

[CASO 234](#)

CASO 235

IMPIDEN AL REPORTERO GRÁFICO CARLOS BRIGO HACER LA COBERTURA DE LA SESIÓN DE DIPUTADOS

18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por las restricciones y limitaciones al acceso a la información pública impuestas por la Secretaría Electoral Nacional en la provincia de Tucumán y reclama garantías para que periodistas y medios puedan cumplir con su función de brindar a la ciudadanía una información completa sobre tan importante instancia en un sistema democrático.

En el marco del proceso electoral en Tucumán, se han manifestado reiterados cuestionamientos respecto al manejo de la información y la falta de acceso a actos públicos por parte de la Secretaría Electoral Nacional en la provincia.

Los cuestionamientos de diversos medios de comunicación relevados por este Monitoreo se concentran en los siguientes puntos:

- Ausencia de la secretaria electoral como vocera: A diferencia de años anteriores, la secretaria electoral Estela Martínez Vásquez no mantiene diálogo directo con los medios, lo que limita la posibilidad de obtener información de primera mano.
- Sorteos a puertas cerradas: Actos clave, como el realizado el miércoles 27 de agosto para definir la ubicación de los frentes en la Boleta Única de Papel (BUP), se llevaron a cabo sin acceso público ni cobertura periodística, pese a que la normativa nacional establece que deben realizarse en audiencia pública.
- Falta de voceros oficiales: La comunicación se restringe a la difusión de comunicados escritos, sin conferencias de prensa ni instancias de preguntas y respuestas, lo que afecta especialmente a medios radiales y audiovisuales e impide la posibilidad de aclarar dudas.
- Ausencia de documentación oficial sobre decisiones: Consultada sobre estas medidas, la responsable del área de comunicación, Belén Alcorta, afirmó que la Junta Electoral Nacional dispuso que en Tucumán la comunicación se realice de esta manera. Sin embargo, no pudo

presentar documentación que respalde esta decisión ni precisar quiénes fueron los responsables de determinar que los sorteos se realicen sin acceso público.

Ante esta situación, FOPEA señala que en la provincia existen salones amplios e instituciones que podrían ser utilizados para garantizar la transparencia de estos actos, lo que refuerza la percepción de arbitrariedad en la decisión de mantenerlos cerrados.

Además, el reglamento nacional sobre la Boleta Única de Papel es claro al respecto: “El orden de las agrupaciones en la BUP se determina por sorteo realizado en audiencia pública”. La modalidad adoptada en Tucumán no solo contradice este principio, sino que también debilita la confianza en el proceso electoral al restringir el acceso de la prensa y, por extensión, de la ciudadanía a instancias que deberían ser transparentes y abiertas.

Por lo expuesto, FOPEA reclama a la Secretaría Electoral de Tucumán y, en general, a todas las instancias de la Justicia Electoral del país, que establezcan protocolos para la difusión oportuna y completa de los actos preparatorios de la elección, garantizando la presencia de la prensa en aquellos que corresponda, a fin de cumplir con las leyes y con la obligación constitucional de dar publicidad a los actos de gobierno.

LINK AL SITIO:

[CASO 235](#)

CASO 236

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN ANTE LA ELEVACIÓN A JUICIO DE LA CAUSA CONTRA EL PERIODISTA DE SANTA FE NICOLÁS CARUGATTI POR AMENAZAS Y TENTATIVA DE EXTORSIÓN

24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación ante la elevación a juicio de la causa contra el periodista de Santa Fe Nicolás Carugatti por amenazas y tentativa de extorsión, basada en la publicación de artículos en el medio SL24.com.ar referidas a temas de interés público.

Como ya señaló FOPEA en agosto de 2023 en ocasión de que la Fiscalía citó a Carugatti y a un empresario portuario, esta entidad manifiesta que la Justicia Penal no es el ámbito apropiado para dirimir cuestiones referidas a la publicación de informaciones de interés público. Los desacuerdos y debates referidos a opiniones o interpretaciones de los hechos pueden ser dirimidos en la prensa o, en su caso, en la Justicia Civil. La tramitación de un proceso penal contra periodistas o medios de prensa –en general de larga duración– implica una restricción indebida a la libertad de expresión y una limitante de hecho a la tarea de un medio.

La libertad de expresión implica la prohibición de judicializar lo que se conoce como “delitos de opinión”.

La actividad periodística está sujeta a afrontar responsabilidades ulteriores por publicaciones que se pruebe contrarias al marco legal, pero el uso abusivo del sistema penal resulta inadecuado y puede generar censura y autocensura, la que afectaría no sólo a los periodistas sino a la comunidad en general al privarla de un libre flujo de informaciones y contenidos.

En la demanda, el empresario Juan Manuel Ondarcuhu, directivo de Terminales y Servicios SA, alega una presunta extorsión por parte del periodista, cuando en realidad no describe más que artículos en los que se refieren hechos y se expresan puntos de vista, a los que el denunciante califica como “campana pública de desprestigio”. El periodista, titular de un pequeño medio, no posee poder de decisión sobre quienes determinan los contratos de estiba en los puertos. Por otra parte, los hechos denunciados se habrían producido en Santa Fe y la causa tramita en tribunales de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

LINK AL SITIO:

[CASO 236](#)

CASO 237

AGRESIÓN E INTIMIDACIÓN A EQUIPO PERIODÍSTICO DE AMÉRICA TV

26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El 18 de septiembre, el periodista Martín Salwe, del programa Lape Club Social, y su equipo de exteriores (América TV) fueron agredidos mientras realizaban una cobertura sobre hechos de inseguridad en una zona de Gregorio de Laferrere, partido bonaerense de La Matanza.

Según relató Salwe a este Monitoreo, un desconocido le arrojó un objeto contundente que pasó entre su cabeza y una de las cámaras, sin llegar a lesionarlos. Minutos después, otros sujetos se acercaron al lugar y comenzaron a intimidarlos, circulando en motos alrededor del equipo y realizando maniobras peligrosas.

El episodio implicó un claro acto de hostigamiento y riesgo para la labor periodística. FOPEA registra el hecho como un caso de Ataque a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público.

LINK AL SITIO:

[CASO 237](#)

CASO 238

CARTA DOCUMENTO CONTRA LA PERIODISTA CAMILA DOLABJIAN

26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Amenazas de acciones

El 16 de septiembre, la periodista Camila Dolabjian (LN+) recibió una carta documento de Fernando "Tato" Menem, quien sostiene que mencionarlo en una publicación de Twitter/X resulta agravante y con fines de estigmatizar socialmente su apellido. En su mensaje, Dolabjian recordó que Menem, además de ser hermano del presidente de la Cámara de Diputados, se encarga de las empresas familiares y se preguntó: "¿Será cierto que era en su presunta casa de Nordelta donde se juntaban con los Kovalivker?", actualmente bajo investigación judicial. Ante la intimación de borrar el tuit bajo amenaza de acciones legales por injurias y calumnias, la periodista ratificó públicamente que no lo eliminará.

Consultada por el Monitoreo, Dolabjian expresó que considera la carta documento sin validez. Señaló que ya recibió intimaciones similares en el pasado por sus trabajos de investigación y manifestó preocupación por el uso reiterado de cartas documento y denuncias judiciales como mecanismo de amedrentamiento contra periodistas, con el objetivo de forzar la eliminación de información.

FOPEA registra el hecho como un caso de Acciones judiciales civiles o penales.

LINK AL SITIO:

[CASO 238](#)

CASO 239

RESTRINGEN LA COBERTURA PERIODÍSTICA DE UN EVENTO ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA (SAN JUAN)

26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El 19 de septiembre, la periodista Yanina Páez y el fotógrafo Mariano Martín, del medio sanjuanino Diario Huarpe, fueron impedidos de ingresar al salón Cepas Sanjuaninas, donde la Municipalidad de Rivadavia organizaba una tradicional fiesta en homenaje a los docentes. El evento, un clásico del calendario social de ese Departamento provincial, busca reconocer a maestros y profesores. Estuvo encabezado por el intendente Sergio Miodowsky y financiado con fondos públicos.

Según relató Páez, personal de prensa municipal —a cargo de Lucas Martín— le informó que no estaba permitido el acceso de la prensa, argumentando que “no habían solicitado cobertura del evento”. La medida generó malestar por tratarse de una actividad oficial.

FOPEA registra el hecho como un caso de Restricción de acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público por hostilidad o por restricciones de acceso o de circulación en la vía pública o en edificios públicos.

LINK AL SITIO:

[CASO 239](#)

CASO 240

NUEVAS DEMANDAS DEL PRESIDENTE JAVIER MILEI CONTRA PERIODISTAS

26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El periodista Ari Lijalad (El Destape) informó públicamente el 16 de septiembre que recibió una nueva denuncia judicial del presidente Javier Milei, esta vez por "daños y perjuicios por monto indeterminado". Según relató en un posteo en X, se lo citó a una audiencia de mediación y remarcó que esta es la segunda acción en su contra en lo que va del año (la anterior fue por calumnias e injurias). A su vez, el 22 de septiembre, anunció que el juez Bruglia le pidió al juez Rafecas, quien había desestimado el caso de la primera denuncia de Milei en su contra, que lo convoque a una audiencia para luego resolver.

En paralelo, también el 16 de septiembre, la periodista Julia Mengolini (FutuRock), denunció haber sido blanco de acciones similares: "daños y perjuicios por monto indeterminado" con la consiguiente citación a una mediación. En un mensaje publicado en Instagram, señaló: "¿Por qué no se dedica a gobernar en vez de hostigar a periodistas?".

FOPEA registra el hecho como un caso de Acciones judiciales civiles o penales con dos periodistas afectados.

LINK AL SITIO:

[CASO 240](#)

CASO 241

FOPEA CONDENA LA PERSECUCIÓN E INTIMIDACIÓN A UN EQUIPO PERIODÍSTICO DE LA NACIÓN EN FORMOSA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Persecución o espionaje

El Monitoreo de Libertad de Expresión del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su más enérgico repudio al accionar de las autoridades y fuerzas de seguridad de la provincia de Formosa contra un equipo periodístico del diario La Nación. Durante una cobertura en esa provincia la semana pasada, los periodistas fueron objeto de persecución, intimidación y una retención de dos horas para notificarlos sobre una falsa denuncia judicial, en un claro intento por amedrentar y obstaculizar su labor informativa.

El equipo estaba integrado por la cronista Micaela Urdinez, el realizador audiovisual Javier Corbalán, el sonidista Joaquín Rajadel y el camarógrafo Lautaro Guillamondegui. Los hechos de hostigamiento comenzaron el miércoles 17 de septiembre, cuando, al llegar a la comunidad de San José, una camioneta policial los interceptó para interrogarlos. Los agentes les pidieron sus datos personales y fotografiaron sus documentos de identidad de ambos lados.

A partir de ese momento, el equipo fue seguido y filmado constantemente por al menos dos camionetas con cristales polarizados, una de ellas con la patente alterada.

El hostigamiento escaló cuando la policía de Las Lomitas interrogó a miembros de la comunidad sobre el trabajo de los periodistas, molestos por el material que se publicaba en redes sociales.

El momento más grave ocurrió el viernes 19 de septiembre, cuando el vehículo del equipo de LA NACIÓN fue detenido en un control policial. Allí, un agente, junto a una persona de civil no identificada, les informó que debían ser notificados por una denuncia en su contra

por “alterar la tranquilidad” de la comunidad, supuestamente radicada por el cacique Guillermo López. Esto resultó falso. La cronista se comunicó con el cacique López, quien no tenía conocimiento de la denuncia. Posteriormente, se supo que la Policía lo había trasladado a un destacamento para hacerle firmar un papel cuyo contenido desconocía.

Los periodistas fueron retenidos durante dos horas mientras las autoridades, inclusive cuatro personas de civil que manejaban el operativo, intentaban obligarlos a ingresar a la comisaría para prestar declaración. El equipo se negó a entrar y exigió que la acusación fuera leída en el exterior de la dependencia policial. Las autoridades se negaron a que los periodistas fotografiaran el documento, que fue firmado en disconformidad.

Estos hechos no son aislados, sino que se enmarcan en un contexto provincial donde se inhibe a las voces críticas, especialmente entre quienes dependen del empleo público.

El uso del aparato estatal para perseguir a periodistas, la vigilancia constante, la invención de denuncias y la retención ilegal constituyen gravísimas violaciones a la libertad de prensa y al derecho a la información.

Instamos a las autoridades judiciales de Formosa a desestimar esta falsa causa y a las autoridades provinciales y nacionales a garantizar el libre ejercicio del periodismo en todo el territorio argentino.

LINK AL SITIO:

[CASO 241](#)

OCTUBRE

CASO 242

FOPEA REPUDIA HOSTIGAMIENTO A LA PRENSA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MERLO, SAN LUIS

1 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Uso abusivo de la publicidad oficial | Condicionamiento por medio de la pauta publicitaria oficial

El Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA expresa su preocupación ante las denuncias de periodistas de la ciudad de Merlo, provincia de San Luis, quienes alertan sobre un “plan sistemático de comunicación del Poder Ejecutivo municipal para vigilar, disciplinar y castigar” a quienes informan con libertad y cuestionan al poder.

Según un documento presentado formalmente en la Municipalidad de Merlo el 30 de septiembre de 2025 y firmado por periodistas de diversos medios, se ha legitimado un “esquema de control comunicacional”. Las denuncias detallan un accionar deliberado que incluye la creación de “medios fantasmas”, la concentración discrecional de la pauta oficial y la “asfixia financiera” a medios independientes, el retiro de publicidad a medios críticos y la exclusión de sus listas de pauta, entre otras medidas. Incluso, los colegas denunciaron “represalias personales contra familiares de periodistas críticos”.

Este monitoreo tomó contacto directo con al menos tres periodistas, dos de los cuales son firmantes del documento, quienes ratificaron la totalidad de sus denuncias. Además, aportaron detalles sobre ataques específicos a la libertad de expresión, como presiones directas de funcionarios municipales electos a los propietarios de los medios para separar a periodistas críticos de sus puestos de trabajo. De manera alarmante, se confirmó que estas presiones llegaron al punto de desplazar de su puesto laboral en la Municipalidad de Merlo a un familiar de al menos uno de los periodistas afectados, como un claro método de presión.

Ante la gravedad de estas acusaciones, que han sido replicadas por numerosos medios de comunicación de la provincia y en redes sociales, este monitoreo contactó

al secretario de Comunicación del Municipio de Merlo, Marcelo Mastronardi, para solicitar su punto de vista. El funcionario respondió que “el Municipio no emitirá descargo por el momento”.

Desde FOPEA consideramos que la utilización de la pauta oficial como mecanismo de premio y castigo, junto con las presiones laborales y las represalias contra familiares, constituyen un ataque inaceptable a la libertad de prensa y al derecho de la ciudadanía a recibir información plural y sin censura. Exigimos a las autoridades de la municipalidad de Merlo el cese inmediato de estas prácticas intimidatorias y la garantía del pleno ejercicio del periodismo libre en la ciudad.

LINK AL SITIO:

[CASO 242](#)

CASO 243

FOPEA REPUDIA LA AGRESIÓN VERBAL Y LAMENTA EL TONO PEYORATIVO DEL GOBERNADOR CLAUDIO POGGI HACIA LA PERIODISTA YAMILA GARCÍA TORRES

4 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con la periodista de San Luis Yamila García Torres (radio Lafinur), repudia la agresión verbal de la que fue víctima la colega y lamenta el tono peyorativo del gobernador Claudio Poggi.

García Torres le hizo una pregunta al mandatario sobre su relación con el diputado José Luis Espert, a lo que Poggi respondió con cuestionamientos a la calidad de su trabajo periodístico. Luego, la periodista fue separada de manera violenta por la custodia oficial. El monitor de FOPEA se puso en contacto de inmediato con el secretario de Comunicación, Diego Masci, para hacerle llegar la queja y reclamarle un pedido de disculpas a la periodista. Dicho funcionario negó que la colega hubiera sido tratada con violencia por la custodia y dijo que evaluaría con el gobernador un pedido de disculpas.

FOPEA recuerda una vez más a los funcionarios públicos que el agravio es un retroceso en la convivencia democrática y una amenaza a la libertad de expresión. Además, el tono de estas expresiones en boca de un gobernador tiene impacto directo en la generación de contextos hostiles para la tarea de un periodista.

LINK AL SITIO:

[CASO 243](#)

CASO 244

ATAQUE DISCURSIVO Y HOMOFÓBICO CONTRA EL PERIODISTA NACHO GIRÓN POR PARTE DEL GORDO DAN

9 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El periodista Nacho Girón fue objeto de un ataque violento y cargado de expresiones homofóbicas por parte de Daniel Parisini, conocido en redes como “el Gordo Dan”, durante una emisión de su programa de streaming Carajo. El hecho ocurrió luego de que Girón expresara en la red social X su sorpresa ante el show del presidente Javier Milei en el Movistar Arena.

El martes 7, Parisini y quienes lo acompañaban en la transmisión leyeron comentarios de seguidores con expresiones ofensivas, mientras el propio Parisini ironizaba sobre el trabajo de Girón y lo insultaba en términos agresivos y misóginos.

Girón respondió desde sus redes lamentando el nivel del debate público y destacando la necesidad de frenar los discursos de odio.

FOPEA registra lo sucedido como un nuevo caso de Discurso estigmatizante y recuerda que la crítica y el debate son esenciales en democracia, pero que el hostigamiento, los insultos, las descalificaciones y la violencia simbólica atentan contra la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo.

LINK AL SITIO:

[CASO 244](#)

CASO 245

FOPEA SE SOLIDARIZA CON EL PERIODISTA DE MAR DEL PLATA MARIANO SUÁREZ Y RECHAZA EL TONO AGRESIVO Y HASTA VIOLENTO CON EL QUE LO TRATÓ EL PRESIDENTE JAVIER MILEI

9 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con el periodista de Mar del Plata Mariano Suárez (Canal 8) y rechaza el tono agresivo y hasta violento con el que el presidente Javier Milei se refirió a su trabajo.

Durante su visita a esa ciudad, el jefe de Estado brindó una entrevista al medio. Ante una pregunta que lo incomodó, en lugar de responder con respeto a la inquisitoria, el presidente asumió un tono hostil y se refirió al colega en tono peyorativo e intimidatorio, menospreciando su trabajo.

Preguntar sobre los asuntos públicos es una de las tareas centrales de un periodista. Los funcionarios pueden optar por responder o no, pero no tienen derecho a deslegitimar la labor periodística, mucho menos cuando esta se realiza con rigor profesional y respeto hacia el entrevistado.

FOPEA se solidariza con el colega marplatense y pide al jefe de Estado tolerancia hacia la prensa, respeto por la libertad de expresión y gestos que jerarquicen la convivencia democrática. No se puede desconocer que la potencia de un agravio proferido por la máxima autoridad del país genera un efecto de amedrentamiento y autocensura en el colega afectado y en los periodistas que deban entrevistarlos.

LINK AL SITIO:

[CASO 245](#)

CASO 246

FOPEA SE SOLIDARIZA CON EL PERIODISTA HUGO GAUNA (ELDORADO, MISIONES) Y RECLAMA A LAS AUTORIDADES DE ESA LOCALIDAD GARANTÍAS DE PROTECCIÓN PARA ÉL Y SU FAMILIA

10 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidariza con el periodista Hugo Gauna (Eldorado, Misiones), repudia el hostigamiento del que es víctima y reclama a las autoridades policiales y judiciales de esa localidad garantías de protección para él y para su familia.

El colega denunció ante la Fiscalía de esa ciudad amenazas y afirmó que es víctima de una campaña de difamación en las últimas semanas. En particular, dijo que la persecución se potenció luego de que en su medio (Eldopolis) se publicara una nota sobre el crecimiento inmobiliario de un funcionario municipal a quien no nombró. Además, ante la Justicia afirmó que la semana pasada, fue seguido junto a su familia por un vehículo, desde el que lo amenazaron y le sacaron fotos.

FOPEA exhorta a las autoridades locales a resguardar la integridad física del colega y de su familia y pide a la Justicia una pronta resolución de la investigación para encontrar a los responsables de estos actos intimidatorios.

LINK AL SITIO:

[CASO 246](#)

CASO 247

FOPEA MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR AL PREAVISO DE DESPIDO DE UN PERIODISTA DE RÍO NEGRO TRAS CUBRIR EL CASO FRED MACHADO

11 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Represalias por la publicación de información, que limite o extinga la vida del medio o el trabajo del periodista

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifiesta su preocupación por al preaviso de despido recibido por el periodista de Viedma Luciano Barroso por parte del organismo de la Provincia de Río Negro donde se desempeña, luego de haber realizado varios informes y notas periodísticas para medios nacionales sobre el caso de Fred Machado, el empresario detenido en la capital rionegrina y requerido por la Justicia de Estados Unidos en el marco de un proceso de extradición.

Barroso, como la mayoría de los periodistas argentinos en la actualidad, se desempeña en medios periodísticos privados y, además, realiza funciones de comunicación institucional, en su caso en el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), organismo dependiente del Gobierno de Río Negro.

Según el relato del colega, el 8 de octubre recibió la notificación del preaviso de despido, pocos días después de haber realizado una cobertura periodística de relevancia nacional sobre el caso de Fred Machado.

El periodista manifestó que, extraoficialmente, se le informó que su desvinculación había sido ordenada "directamente desde arriba" en alusión a la primera línea del gobierno de Río Negro. Durante los días previos a su despido, Barroso había colaborado con medios nacionales de televisión y plataformas de streaming, realizando informes y coberturas en vivo sobre la situación judicial de Machado. Incluso, entrevistó al propio Fred Machado antes de que se pusiera en marcha el procedimiento formal de extradición.

El periodista expresó su preocupación por su seguridad personal y manifestó sentir temor por su integridad física.

FOPEA reclama a las autoridades rionegrinas no hacer efectiva la anunciada desvinculación de Barroso y brindar garantías a fin de que él y el resto de los periodistas puedan desempeñar su tarea informativa con normalidad y sin sufrir represalias indebidas. El pluriempleo forma hoy parte de la realidad del periodismo, a partir de la crisis de sustentabilidad de los medios producida por múltiples causas. Esto afecta gravemente la posibilidad de que la ciudadanía reciba una información veraz, completa y plural de los asuntos de interés público. La tarea del periodismo resulta sustancial para el fortalecimiento del sistema democrático y la misión de las autoridades debe ser brindar garantías para su libre desempeño.

LINK AL SITIO:

[CASO 247](#)

CASO 248

FOPEA RECLAMA A LAS AUTORIDADES DE LA RIOJA QUE GARANTICEN DE MANERA INMEDIATA LA SEGURIDAD DEL COLEGA EDUARDO ARCE, AMENAZADO POR UN AGENTE DE LA POLICÍA

11 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) reclama a las autoridades de La Rioja que garanticen de manera inmediata la seguridad del colega Eduardo Arce, quien fue amenazado por un agente de la Policía provincial.

El periodista de radio La Popular de Chamental publicó en su página de Facebook un video de Tik Tok en el que tres policías de esa ciudad realizan un baile, todos con el uniforme oficial. Tras la difusión, uno de los policías amenazó con golpear y perseguir a él y a sus hijas, por lo que Arce acudió a la Justicia y consiguió una restricción de acercamiento en contra del agresor.

FOPEA se solidariza con el colega y exige a las autoridades judiciales de La Rioja que resguarden su integridad física y la de su familia, y a la Policía que aplique sanciones en contra del responsable de la amenaza.

LINK AL SITIO:

[CASO 248](#)

CASO 249

FOPEA CONDENA POR LA AGRESIÓN GRAVE E INJUSTIFICADA SUFRIDA POR EL CAMARÓGRAFO GERARDO GALARZA (SOMOS UNO DE RESISTENCIA) POR PARTE DEL DIPUTADO NACIONAL ALDO ADOLFO LEIVA

16 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino –FOPEA– expresa su indignación y condena por la agresión grave e injustificada sufrida por el camarógrafo Gerardo Galarza, del canal Somos Uno de Resistencia, Chaco, por parte del diputado nacional Aldo Adolfo Leiva en la ciudad de General San Martín.

Galarza manifestó a este Monitoreo que hoy a las 10, junto con otros colegas, acudió con el móvil satelital a cubrir la entrega de dos móviles frente a la División 911 de General San Martín, cuando observó al diputado Aldo Adolfo Leiva bajar de un automóvil, visiblemente nervioso y expresando palabras fuertes hacia varias personas que se encontraban en un gazebo de publicidad partidaria, por lo cual comenzó a filmar lo que sucedía con su teléfono; al igual que otras personas que se encontraban en el lugar.

Como resultado de la agresión verbal, las personas que estaban en el gazebo se retiraron, y quedaron en la plaza sólo el diputado Leiva y varios de sus simpatizantes.

Cuando el camarógrafo retrocedía para volver a la dependencia policial, se le acercó uno de los allegados a Leiva –de nombre Adolfo Oscar Treppo–, quien lo insultó, lo amenazó y le arrebató el teléfono. Enseguida, el propio Leiva fue quien lo insultó y lo empujó con el pecho. Cuando el camarógrafo intentó levantar del piso su teléfono, el diputado Leiva lo pisó. Pese a ello, el colega recuperó el celular y comenzó a caminar hacia la División 911, perseguido por el grupo de militantes en actitud muy hostil. Como el colega Galarza comenzó otra vez a filmar, quedó registrado que el diputado Leiva le golpea en el teléfono y en el rostro.

Ante la agresión, el personal policial que se encontraba en inmediaciones hizo un cordón para proteger al colega, pero a pesar de ello otra persona le dio un golpe de puño en la cabeza.

Ya en el interior de la dependencia policial, el diputado nacional Aldo Leiva ingresó violentamente para intentar continuar el ataque.

El camarógrafo Galarza denunció la agresión recibida y los daños en su teléfono, y aportó las grabaciones de video que registraron el hecho.

FOPEA se solidariza con el colega y considera el caso como una agresión física inaceptable, ocurrida en la vía pública y con el objeto de impedir la cobertura de una agresión contraria a la libertad de opinión y de actividad proselitista, agravada por tener como autor a un diputado nacional quien, por su función institucional, debería conocer y respetar los principios republicanos de respeto a la labor del periodismo profesional.

Esta entidad exige a las autoridades de la provincia del Chaco que velen por la libertad política en los días previos a las elecciones nacionales del próximo 26 de octubre, y que extremen los recaudos a fin de garantizar el normal desempeño de la tarea periodística, imprescindible para que la sociedad reciba una información completa, plural y veraz de lo que acontece.

LINK AL SITIO:

[CASO 249](#)

CASO 250

FOPEA CONDENA LAS AMENAZAS RECIBIDAS POR EL PERIODISTA MOISÉS KOSS (SALTA), MIENTRAS CONDUCÍA SU PROGRAMA TELEVISIVO

16 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino –FOPEA– condena las amenazas recibidas por el periodista Moisés Koss, de Canal 10 de Salta, el pasado 8 de octubre, mientras conducía su programa televisivo donde aborda temáticas políticas y de actualidad junto a la periodista Paula Poma.

Mientras el programa salía al aire, el periodista recibió un mensaje de WhatsApp al número del canal, donde un televidente expresaba un pensamiento contrario a los comentarios de Koss y deslizó una amenaza concreta sobre su integridad. “Como ya estoy pasado te pego un tiro”, se leía en el mensaje.

Koss formalizó la denuncia ante la Fiscalía Penal N° 2 por el delito de amenazas sobre el perfil de WhatsApp que envió el texto al contacto telefónico del canal. FOPEA considera la grave amenaza como un ataque a la libertad de expresión y parte de los discursos de odio que se manifiestan en el debate público. Esta entidad reclama a la Justicia de Salta el pronto esclarecimiento del hecho y se solidariza con los colegas afectados.

LINK AL SITIO:

[CASO 250](#)

CASO 251

DIPUTADA NACIONAL ROMINA DIEZ INTIMA POR CARTA DOCUMENTO AL PERIODISTA GERMÁN DE LOS SANTOS

17 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Amenazas de acciones

El periodista Germán de los Santos informó en su cuenta de X que recibió una nueva carta documento de la diputada nacional Romina Diez, con observaciones sobre una nota publicada en el portal El Ciudadano que él desconoce. Diez intimó a De los Santos a rectificar en 72 horas una publicación del 12 de octubre de 2025 en la que se la vinculó con Fred Machado, negando conocerlo y advirtiéndole que iniciará acciones legales por daños, perjuicios y calumnias si no se corrige la información. Según el periodista, el documento fue “inexacto e impropio”.

En redes sociales, De los Santos remarcó que, según las declaraciones de Gastón Alberdi, Diez participó de reuniones con Fred Machado, y que “como no responde preguntas de los periodistas no se puede saber más hasta que un juez la llame a declarar”. A su vez, recordó que la diputada ya le había enviado una carta documento en agosto de 2024, luego de una publicación en La Nación sobre un conflicto interno en La Libertad Avanza.

En aquella oportunidad, Diez difundió el domicilio del periodista en redes sociales, lo que fue considerado un acto temerario dada la trayectoria de amenazas que De los Santos recibió por sus investigaciones sobre narcotráfico en Rosario.

Desde este Monitoreo, se estableció contacto con la diputada Romina Diez para conocer su versión de los hechos pero no se obtuvo respuesta de su parte.

FOPEA registra el hecho como un caso de Acciones judiciales civiles o penales y recuerda que el envío reiterado de cartas documento pueden constituir formas de hostigamiento que afectan el libre ejercicio del periodismo.

LINK AL SITIO:

[CASO 251](#)

CASO 252

FOPEA CONDENA LAS AMENAZAS DE MUERTE RECIBIDAS POR LA PERIODISTA FELICITAS BONAVIDITA Y PIDE A LA JUSTICIA PORTEÑA UN RÁPIDO ACCIONAR EN EL CASO

17 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena las amenazas de muerte recibidas por la periodista Felicitas Bonavitta y pide a la Justicia porteña un rápido accionar en el caso. Reclama además a las autoridades garantías para la integridad de la periodista y de su familia, atento a la gravedad de las intimidaciones proferidas.

La colega de AM 530 y de Radio Provincia recibió un mensaje repudiable e intimidatorio mediante las redes sociales luego de haber publicado un informe sobre la diputada y candidata al Senado Lorena Villaverde (LLA). Por ese motivo, radicó una denuncia en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N°7.

Tanto FOPEA como diferentes organismos internacionales han alertado ya sobre el impacto que estas agresiones generan en la libertad de expresión y advertido que las mujeres periodistas son las más afectadas debido a una doble vulnerabilidad: por ejercer el periodismo y por su género.

FOPEA se solidariza con la colega, rechaza cualquier acto de violencia, físico o digital, y exige a la Justicia que investigue con premura al responsable de esa brutal amenaza. En un contexto social de creciente incremento de la violencia de género, es inadmisibles que las mujeres periodistas estén sometidas a mayores riesgos y con el temor a ser perseguidas y padecer los discursos de odio en las redes sociales.

LINK AL SITIO:

[CASO 252](#)

CASO 253

FOPEA REPUDIA AGRESIÓN A REPORTEROS GRÁFICOS EN ACTO PROSELITISTA Y EXIGE GARANTÍAS DE TRABAJO

21 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión por inseguridad evidente para realizar una cobertura en un lugar público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudia los incidentes y la agresión sufrida por periodistas durante un acto del presidente Javier Milei en Tres de Febrero, Buenos Aires.

Los hechos de violencia ocurrieron tras una caminata proselitista del primer mandatario. La agresión fue protagonizada por una mujer que, además de pelearse con manifestantes contrarios a La Libertad Avanza (LLA), atacó a dos reporteros gráficos. La agresora utilizó gas pimienta y un cuchillo.

Primero el reportero gráfico Antonio Becerra Pegoraro, del diario Tiempo Argentino, fue perseguido por la mujer y otras personas mientras cubría la actividad presidencial. Becerra, quien llevaba sus dos cámaras a cuestas, logró refugiarse en un supermercado, escondiéndose entre dos góndolas, para escapar de sus perseguidores.

Otro fotoreportero, Fernando de la Orden, del diario Clarín, no sólo fue testigo presencial del hecho sino que intentó intervenir. En ese momento fue atacado por la misma mujer que perseguía a Becerra, aunque sin consecuencias. Finalmente, la Policía detuvo a la agresora que llevaba un spray de gas pimienta y un cuchillo de caza. Becerra Pegoraro realizó la denuncia de los hechos en la Comisaría 7.ª de El Palomar.

FOPEA exige a las autoridades competentes que aseguren las condiciones necesarias para el ejercicio seguro del trabajo periodístico, especialmente en la cobertura de actividades políticas de alta visibilidad. Además, insta a las autoridades nacionales a no instigar el odio hacia la prensa. El hecho de que militantes ataquen y persigan activamente a trabajadores de prensa mientras realizan su labor, poniendo en riesgo su integridad física y sus equipos de trabajo, compromete gravemente la libertad de prensa y el derecho a la información de toda la sociedad.

LINK AL SITIO:

[CASO 253](#)

CASO 254

RESTRICCIONES EN EL ACCESO A COBERTURAS PERIODÍSTICAS EN MAR DEL PLATA

23 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

La periodista Julia Drangosch, editora del medio auto-gestionado e independiente Qué digital, informó a este Monitoreo que en reiteradas oportunidades se le ha negado la acreditación para cubrir distintos acontecimientos en la ciudad de Mar del Plata, lo que le impide realizar su labor periodística en el lugar de los hechos.

Según detalló Drangosch, los casos más recientes corresponden al Coloquio de IDEA y a la visita del presidente de la Nación a la planta de Lamb Weston en el Parque Industrial. En ambos eventos fue la agencia Urban Grupo quien tuvo a su cargo la gestión de acreditaciones de prensa. La periodista señaló que, a pesar de haber realizado las solicitudes en tiempo y forma, le fueron denegadas. La organización del evento argumentó que la negativa tenía que ver con "la alta demanda de solicitudes y la limitada disponibilidad de cupos".

De acuerdo con el testimonio de Drangosch, incluso algunos medios marplatenses de menor alcance al suyo obtuvieron la acreditación para el coloquio, mientras que Qué digital fue excluido por tercer año consecutivo, lo que genera sospechas de un posible trato discriminatorio.

FOPEA registra el hecho como una restricción al acceso a la información.

LINK AL SITIO:

[CASO 254](#)

CASO 255

AGRESIÓN A EQUIPOS DE CANAL 10 Y DE C5N EN LA COBERTURA DEL ACTO DEL PRESIDENTE JAVIER MILEI EN CÓRDOBA

23 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino –FOPEA– condena las agresiones sufridas por periodistas de varios medios durante la recorrida realizada el pasado martes 21 de octubre en la ciudad de Córdoba por el presidente de la Nación, Javier Milei.

En la zona del barrio de Nueva Córdoba donde se desarrollaba el acto partidario central, periodistas de Canal 10 de esa provincia, medio integrante de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT,) sufrieron agresiones y robo de efectos personales. Un grupo de asistentes a esa convocatoria política golpeó en la sien al camarógrafo Horacio di Franco, al quedar atrapado en medio de fuertes forcejeos. Como consecuencia de esa situación, el trabajador del canal universitario debió ser asistido en el Hospital de Urgencias de la capital cordobesa. En forma paralela, su compañera de trabajo Fernanda González sufrió el robo de su teléfono celular.

En las mismas circunstancias, se registraron agresiones hacia otros equipos periodísticos que cubrían el evento. Militantes libertarios insultaron al equipo de C5N, llegando incluso a golpear la cámara. Tal como se transmitió en vivo, algunos manifestantes de La Libertad Avanza agredieron verbalmente e increparon a la cronista Daniela Gian y a su camarógrafo, utilizando expresiones intimidatorias como: “Hijos de puta, ¿qué hacen ustedes acá, mierdas? Caraduras de mierda”. Según trascendió, fuera de aire también habrían insultado a la periodista al grito de “zurda sucia”, mientras el equipo de filmación era golpeado.

FOPEA registra el caso como un ataque a la integridad de los periodistas durante la cobertura en lugar público. Esta entidad reclama a los responsables partidarios de las campañas preelectorales y a las autoridades de la Provincia de Córdoba que garanticen un clima de convivencia pacífica que permita la normal cobertura periodística de los actos y movilizaciones.

LINK AL SITIO:

[CASO 255](#)

CASO 256

FOPEA RECHAZA LAS TRABAS IMPUESTAS POR LA LIBERTAD AVANZA PARA LA REALIZACIÓN DE LA COBERTURA PERIODÍSTICA EN SU BÚNKER DURANTE LOS COMICIOS LEGISLATIVOS DE ESTE DOMINGO

25 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza las trabas impuestas por La Libertad Avanza para la realización de la cobertura periodística en el local que funcionará como búnker del partido en los comicios legislativos de este domingo 26 de octubre.

Corresponsales de diferentes medios extranjeros denunciaron la quita de las acreditaciones para mañana y en otros directamente fueron rechazadas. También hay colegas que ni siquiera recibieron una respuesta a la solicitud de acreditación.

FOPEA recuerda que el acceso directo a las fuentes de información, en especial en asuntos tan importantes como una elección legislativa nacional, resulta indispensable para el cumplimiento de la tarea periodística siendo un tema de interés público. Por eso reclama a la dirigencia de LLA el cese de la discriminación de medios cualquiera sea su origen.

LINK AL SITIO:

[CASO 256](#)

CASO 257

NUEVO CASO DE DISCURSO ESTIGMATIZANTE CONTRA LA PRENSA

27 DE OCTUBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Declaraciones agraviantes o intimidantes

El 24 de octubre, el abogado Emilio Fouces, de Paraná, Entre Ríos, posteó expresiones agraviantes hacia una periodista tras la publicación de una investigación en la revista Análisis, titulada “Un abogado ejerce a favor del Estado y representa a personas investigadas por cometer delitos contra el Estado”.

El artículo, de carácter informativo y sustentado en hechos verificables, expone la doble actuación profesional de Fouces —como asistente del cuerpo de abogados del Estado y, al mismo tiempo, defensor de imputados en causas por corrupción—. La nota no contiene adjetivaciones personales y, además, incluye la versión del propio abogado, quien fue consultado directamente sobre un posible conflicto de intereses, a lo que respondió con su argumentación.

Tras la publicación, Fouces difundió en sus redes sociales un comunicado del Consejo del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, que calificó de “ataques infundados” las publicaciones periodísticas y defendió la actuación profesional del abogado. En ese contexto, el propio Fouces escribió: “Convivimos con mercenarios, que por 2 pesos con 50 escriben cualquier cosa... El agua no se masca muchacho... sabelo... bye bye”, expresión que derivó en nuevas agresiones hacia el medio, al que incluso se lo tildó de “pasquín de cuarta”.

FOPEA registra el hecho como un caso de Discurso estigmatizante, ya que busca desacreditar y deslegitimar el trabajo periodístico, y recuerda que el uso de términos ofensivos y descalificatorios por parte de figuras públicas constituye una forma de hostigamiento que pone en riesgo la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a estar informada.

LINK AL SITIO:

[CASO 257](#)

NOVIEMBRE

CASO 258

FOPEA CONDENA LA VIOLENCIA FÍSICA CONTRA EL PERIODISTA DARO NAVARRO, DIRECTOR DEL PORTAL DAR INFO Y DEL STREAMING RÚSTICO, POR PARTE DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO DE JOSÉ C. PAZ, JULIO FLORES

1 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino –FOPEA– condena la violencia física sufrida por el periodista Daro Navarro, director del portal Dar Info y del streaming Rústico, por parte del director de Tránsito de José C. Paz, Julio Flores, a quien denunció penalmente por lesiones y amenazas. Navarro intentó mantener una comunicación periodística con Flores sobre el ordenamiento vial y la falta de señalización en distintas calles del distrito. Unas horas más tarde, inspectores de tránsito —enviados, según testigos, por el funcionario— le labraron un acta de infracción al vehículo del periodista en una zona con cordón amarillo donde habitualmente estacionan otros automóviles. Según dijo Navarro, le afirmaron que al único auto que iban a infraccionar era al de él.

Cuando Navarro reclamaba que le devolvieran su licencia de conducir, llegó al lugar el director de Tránsito: “Flores me insulta y enrosca su brazo sobre mi cuello e intenta tirarme al suelo. Trato de empezar a grabar con mi teléfono mientras me ahorcaba, logra tirarme al suelo, se me viene un inspector y el que manejaba la grúa que, al principio, estaba de acuerdo con mi reclamo. Siento que alguien me pega dos piñas en el estómago, y una de las inspectoras femeninas quiere sacarme el celular para que no grabe. Minutos después logro levantarme y Flores se marcha con la inspectora», dijo Navarro en su denuncia. Del hecho hay muchos testigos, afirmó.

Consultado el Director de Tránsito de José C. Paz, Julio Flores, afirmó que dispuso que una grúa fuera a correr el auto que obstaculizaba la salida de un garaje marcada con amarillo, y como Navarro, que era el dueño del auto, al que dijo no conocer hasta ese momento, se abrazó al vehículo y no quería moverlo, se apersonó en el lugar, donde lo «abrazó y lo corrió» (sic) para poder liberar el lugar. Agregó que Navarro pretendía que se rompiera el acta de infracción, algo que no se puede hacer.

FOPEA entiende que los periodistas deben respetar las señales de tránsito y de estacionamiento. Pero que la violencia ejercida contra él por el funcionario fue inadecuada, abusiva, impropia de un funcionario público y como represalia por la actividad periodística del colega.

Esta entidad reclama a las autoridades de José C. Paz que garanticen el normal ejercicio del trabajo periodístico.

LINK AL SITIO:

[CASO 258](#)

CASO 259

RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AGRESIÓN A TRABAJADORES DE PRENSA DURANTE LA COBERTURA ELECTORAL EN SAN JUAN

5 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

Trabajadores de prensa del medio Tiempo de San Juan sufrieron agresiones durante la cobertura de las elecciones legislativas del domingo 26 de octubre en la ciudad de San Juan.

Según pudo conocer el Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA, un equipo periodístico (que solicitó mantener su identidad en reserva) asignado a cubrir el búnker del espacio político La Libertad Avanza primero fue expulsado del lugar por el encargado de prensa del partido una vez conocidos los resultados electorales, que ubicaron a dicha fuerza en el tercer lugar en la provincia.

Ya en la vía pública, fueron insultados y empujados por un grupo de militantes que los increparon con descalificaciones como "ensobrados", impidiéndoles continuar su tarea periodística.

FOPEA registra el episodio como un nuevo caso de restricción al acceso a la información, además de un hostigamiento de parte de militantes políticos. Las fuerzas políticas deben garantizar el acceso, la seguridad y el respeto hacia los periodistas, quienes cumplen una función esencial para el fortalecimiento de la democracia.

LINK AL SITIO:

[CASO 259](#)

CASO 260

FOPEA RECHAZA EL ACOSO JUDICIAL QUE EJERCEN EL PRESIDENTE DE LA AFA, CLAUDIO TAPIA, Y EL TESORERO DE ESA ENTIDAD, PABLO TOVIGGINO, CONTRA ALEJANDRO ALFIE

5 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Amenazas de acciones

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza el acoso judicial que ejercen el presidente de la Asociación del Fútbol Argentino, Claudio Tapia; y el tesorero de esa entidad, Pablo Toviggino, en contra del periodista Alejandro Alfie (Clarín).

En el comienzo de esta semana, el colega recibió dos nuevas cartas documento en la que se lo cita a mediaciones judiciales por opiniones vertidas en sus redes sociales. Con estas intimaciones, ya serían cuatro las mediaciones a las que la conducción de la AFA somete al periodista, en un claro intento de censura e intimidación.

FOPEA advierte que el hostigamiento de los directivos del fútbol argentino, en particular hacia Alfie, busca disciplinar la libertad de expresión y generar un efecto inhibitor del debate sobre asuntos de interés público.

LINK AL SITIO:

[CASO 260](#)

CASO 261

FOPEA RECHAZA Y MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DE LA JUSTICIA DE TUCUMÁN QUE IMPONE UN BOZAL LEGAL A PRODUCTORES, PERIODISTAS Y CONDUCTORES

5 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Prohibición de publicar un contenido

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza y manifiesta su preocupación por la decisión de la Justicia de Tucumán que impone un bozal legal al director de una empresa de televisión por cable, así como a los productores, periodistas y conductores de esa firma, en todo lo relacionado con el trabajo de fiscales, funcionarios y magistrados locales.

La medida cautelar fue dictada por el juez subrogante Lucas Taboada a partir de una denuncia penal iniciada por el titular del Ministerio Público Fiscal de la provincia, Edmundo Jiménez. El jefe de los fiscales impulsó una investigación en contra del director de la Compañía de Circuitos Cerrados (CCC), Gustavo Olarte, por supuestos entorpecimiento y ofensa al ejercicio de las funciones públicas, coacción institucional e incitación pública a la violencia o al descrédito institucional.

La cautelar del juez no sólo alcanza a Olarte, sino que se amplía los productores, periodistas y conductores de la empresa, y ordena el cese inmediato de la difusión -por cualquier medio televisivo, radial, digital o en redes sociales- de "todo contenido, programa o publicación que, directa o indirectamente, injurie, desacredite, tergiversar o distorsione la actuación de los fiscales, de sus funcionarios o de los magistrados intervinientes, y su abstención futura de realizar actos comunicacionales de igual naturaleza, bajo apercibimiento de desobediencia judicial". Además, establece una duración de seis meses.

Vale recordar un caso reciente de alto impacto social y político, como fue la prohibición de difusión de los audios atribuidos a Karina Milei. En ese momento, el juez interviniente intentó censurar toda difusión de contenido considerado injurioso en su contra, pero un tribunal

civil falló de manera contundente en favor de la libertad de expresión. Si bien los magistrados reconocieron que los panfletos contenían acusaciones severas, advirtieron que no correspondía restringir su difusión, en tanto los funcionarios públicos y magistrados se encuentran sujetos al escrutinio social, protegido por la libertad de expresión.

"Cuando lo publicado se relaciona con funcionarios públicos, las pretensiones como las que se encuentran sujetas a tratamiento ceden ante los demás derechos antes aludidos. Si bien las manifestaciones vertidas resultarían acusaciones severas, no pueden prohibirse ese tipo de difusión como la exposición de los funcionarios públicos y los magistrados sujeta al escrutinio público", remarcaron los jueces.

FOPEA advierte que la medida de la Justicia tucumana afecta claramente el derecho a la información de la ciudadanía y que su aplicación pondría en riesgo la libertad de expresión y de prensa, derechos de raigambre constitucional, además de representar un claro acto de censura previa. La jurisprudencia nacional e internacional indica que el honor, la intimidad y otros derechos de un individuo no admiten como regla la protección judicial preventiva, sino remedios reparatorios. Mucho más cuando se trata de información vinculada a funcionarios públicos. Por ese motivo, el Foro exige la inmediata restitución de los derechos constitucionales a la libertad de prensa y de expresión claramente vulnerados con esta decisión judicial.

LINK AL SITIO:

[CASO 261](#)

CASO 262

FOPEA CONDENA LAS AMENAZAS SUFRIDAS POR EL PERIODISTA LEANDRO SUÁREZ (FLORENCIO VARELA) POR PARTE DEL PADRE DE UN JUGADOR DEL CLUB DEFENSA Y JUSTICIA

10 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Prohibición de publicar un contenido

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena las amenazas sufridas por el periodista Leandro Suárez, del medio digital Solo Defensa, de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. El profesional denunció haber sido amenazado por el padre del jugador del club Defensa y Justicia Juan Miritello. El hecho aconteció el lunes 3 cerca de las 19, al retirarse del estadio Norberto Tito Tomaghello, luego del partido disputado entre el plantel local y Huracán.

Suárez relata: “Al salir del estadio fui abordado por Mauricio Miritello (padre del jugador profesional) quien, con tono violento y de forma explícita, me dijo textualmente: ‘Si seguís hablando de mi hijo, te voy a reventar la cabeza contra la pared’. En el mismo episodio, el padre agregó que el hermano del jugador, que estaba a pocos metros, ‘me quería romper la cabeza ahora’. Además, se me dijo que el propio Juan Bautista Miritello (jugador del plantel) ‘si me llega a cruzar, me va a romper la cabeza’. Por la agresividad del lenguaje y la vehemencia de las amenazas, el periodista temió por su integridad física, ante la intención real de intimidación y peligro inminente. La denuncia se encuentra en la Fiscalía N° 11 de Quilmes.

Suarez comunicó al club lo acontecido, recibiendo la respuesta de que hablarían con el jugador y le garantizaban la seguridad dentro del estadio.

FOPEA considera el caso como una amenaza a la integridad física, y reclama a las autoridades del Club Defensa y Justicia que velen por la seguridad de los periodistas y reporteros gráficos que trabajan en relación con la institución. A la vez, los exhorta a promover entre sus jugadores de todas las categorías una reflexión en favor de la tolerancia a la crítica y la convivencia con opiniones diferentes, un valor esencial en cualquier actividad de competencia deportiva.

LINK AL SITIO:

[CASO 262](#)

CASO 263

EL PERIODISTA MARTÍN SUÁREZ (TIEMPO ARGENTINO) FUE INTIMIDADO POR UNA PERSONA QUE SERÍA QUIEN LO HABÍA AMENAZADO PREVIAMENTE EN REDES SOCIALES

12 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El 5 de noviembre, el periodista Martín Suárez (Tiempo Argentino) fue intimidado por un hombre mientras se encontraba realizando su labor profesional en un acto llevado adelante en la Ciudad de Buenos Aires.

Según relató el propio Suárez, en ese momento, un hombre se le acercó y le dijo: "Hola Martín, soy Juan Domingo Mierdón. No me conocés, pero yo sí", para luego retirarse. El nombre coincide con el utilizado por una cuenta en redes sociales que había dejado mensajes intimidatorios en una publicación del periodista del 29 de octubre. En ese momento, Suárez había subido a sus redes la cobertura de la jornada de visibilización por el Día Internacional de los Cuidados que se llevó a cabo frente al Congreso de la Nación. La cuenta @juandomingomierdon había advertido en los comentarios: "No sabés lo que te espera" acompañado por otro con un reloj de arena.

FOPEA registra el hecho como un Ataque a la integridad/Amenazas al periodista y resalta la gravedad de que en este caso la violencia digital haya tenido un correlato en el mundo real, con el riesgo y amedrentamiento que eso conlleva para el libre ejercicio de la actividad periodística.

LINK AL SITIO:

[CASO 263](#)

CASO 264

FOPEA DEPLORA LA AGRESIÓN AL PERIODISTA BERNARDO PAREDES (“LA VOZ DE TANDIL”) POR PARTE DE DIEGO PUISSANT, DIRIGENTE DEL CLUB SANTAMARINA

13 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Agresión física

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) deplora la agresión sufrida por el periodista Bernardo Paredes, de “La Voz de Tandil”, por parte de Diego Puissant, dirigente del Club Santamarina de esa ciudad.

Paredes se encontraba en la redacción del diario cuando Puissant irrumpió sin pedir permiso y comenzó a agredirlo y a amenazarlo, luego de que el colega le expresara que el Jefe de redacción no se encontraba en el lugar. El redactor señaló que el agresor pedía hablar con su jefe por la nota que había publicado esa mañana del miércoles 11 de noviembre, que mostraba mensajes de WhatsApp en los que la mujer de un jugador le recriminaba al dirigente la falta de pago y de empatía.

Paredes indica que salieron a hablar a la puerta del multimédios y que Puissant continuó con tono amenazante y desafiante y le profirió insultos, atribuyéndole la nota a un supuesto encono personal del periodista con él.

Fue entonces cuando Puissant le propinó tres golpes de puño al colega. El cronista logró esquivar dos, pero uno le pegó en la boca cortándole el labio, por lo cual debió ir luego a la guardia médica, donde tuvieron que suturarlo. Paredes radicó la denuncia en la sede policial y aseguró que a la brevedad iniciará acciones legales.

El Club Santamarina de Tandil atraviesa una compleja situación institucional y financiera, que el periodista viene siguiendo.

FOPEA exhorta a las autoridades del Club a mantener un trato respetuoso con los periodistas, quienes tienen el deber de informar lo que sucede en las entidades deportivas como en cualquier otra institución de la comunidad. Asimismo, llama la atención respecto de lo pernicioso de que el deporte quede asociado a cualquier tipo de violencia, en virtud del rol de formación y espíritu colaborativo que esas actividades tienen en niños y jóvenes.

LINK AL SITIO:

[CASO 264](#)

CASO 265

ROBERTO CHRISTIAN DÍAZ (SAN CARLOS DE BARILOCHE) DENUNCIA ANTE LA JUSTICIA QUE RECIBIÓ AMENAZAS POR SU ACTIVIDAD PERIODÍSTICA

16 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques a la integridad | Amenazas al periodista o su familia o al medio

El periodista Roberto Christian Díaz, del medio Bache3000, de San Carlos de Bariloche, denunció ante la Justicia que recibió amenazas en Instagram desde un perfil identificado como Erik Lobos. Manifestó que las amenazas, recibidas por el perfil de Instagram de Bache3000, incluyeron datos sobre su domicilio. Dice que sucede desde hace tiempo, cada vez que en su medio hace críticas al intendente Walter Cortés, a quien responsabilizó de lo que pudiera sucederle.

FOPEA registra el caso como amenaza a la integridad del periodista.

LINK AL SITIO:

[CASO 265](#)

CASO 266

FOPEA RECHAZA EL ESQUEMA DE CENSURA Y RESTRICCIÓN INFORMATIVA QUE SE HA IMPLANTADO EN VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, POR PARTE DEL MUNICIPIO LOCAL

20 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Represalias por la publicación de información, que limite o extinga la vida del medio o el trabajo del periodista

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza el esquema de censura y restricción informativa que se ha implantado en Villa María, Provincia de Córdoba, por parte del Municipio local, a través de condicionamientos con la pauta publicitaria oficial, limitaciones al acceso de la prensa y restricciones en la difusión de la información pública.

Testimonios brindados a este Monitoreo por periodistas de los medios locales De Paso, El Diario de Villa María y Villa María Ya!, que pidieron no ser identificados, atribuyen las prácticas al secretario de Gobierno municipal, Marcos Bovo, y al intendente Eduardo Accastello.

El caso más reciente fue la interrupción del grupo oficial de WhatsApp "Prensa MuniVM", que hasta el 12 de noviembre difundía diariamente partes de prensa, fotos, videos y agendas de conferencias. La medida dejó afuera a numerosos medios y periodistas sin explicación. Según Franco Gerarduzzi, responsable del medio digital De Paso (www.depasodiario.com.ar), "de repente, dejaron de mandar la información y algunos colegas fueron directamente excluidos sin explicación". La exclusión impide conocer con antelación las conferencias de prensa y limita la posibilidad de preguntar sobre temas de interés público.

La decisión habría surgido tras la publicación de dos hechos sensibles: la cobertura crítica de un proyecto privado en la costanera y las declaraciones de Luis Juez que vincularon al intendente Accastello con la causa de los cuadernos de Néstor Kirchner. Periodistas de uno de los medios más importantes y de mayor trayectoria de esa ciudad, El Diario de Villa María (www.eldiariocba.com.ar), que pidieron estricta reserva de identidad por temor a poner en riesgo sus fuentes de trabajo, relataron que desde el miércoles 12 de noviembre la Municipalidad dejó de enviar los partes habituales. El impacto de la medida se evidenció en la no cobertura de eventos relevantes.

En cuanto a la pauta publicitaria municipal, Gerarduzzi denunció que se restringe en función de los contenidos. Además, "se nos pide que, si vamos a publicar una nota crítica, la enviemos antes al municipio para que hagan sugerencias. Eso es censura".

A esto se suma el hostigamiento en redes sociales: "hay una estructura de trolls que atacan a los medios críticos, difunden versiones falsas y hasta intentan instalar que estamos financiados por la oposición", expresó.

Periodistas de Villa María Ya! (www.villamariaya.com), describieron que "la relación de los medios con la municipalidad es de una subordinación bastante grande mediante la pauta publicitaria. Señalaron también dificultad para acceder a información pública. "Pedimos cifras sobre inseguridad, nos dieron vueltas durante un mes y al final nos pasaron datos no verificables y parciales". Consultado por la situación planteada por los periodistas, el secretario de Gobierno, Marcos Bovo, respondió: "Dejo aclarado que ni Diario De Paso, como ningún otro medio, ha sido excluido del grupo", en referencia al canal oficial de WhatsApp "Prensa MuniVM" y a la denuncia pública del aludido medio. Explicó que la modalidad de difusión de la información se modificó temporalmente, trasladando las comunicaciones al sitio oficial del municipio: www.villamaria.gob.ar/sección_noticias. "Durante algunos días no se hizo la comunicación en ese grupo, sino a través de la página web oficial, manteniéndose actualizada de manera permanente. Situación que claramente no afecta en modo alguno el ejercicio de la libertad de prensa por parte de los medios de comunicación, quienes, para acceder a ella, tan solo deben entrar al citado link", afirmó.

Bovo también remarcó que no hubo solicitudes de entrevistas por parte del medio denunciante: "Ni el titular, ni otro periodista invocando a ese medio ha tomado contacto con el director de Comunicación Institucional, Prensa y Difusión y/o por quien suscribe para requerir entrevistas periodísticas a funcionarios municipales".

Bovo enumeró que "además de la página web y las redes sociales oficiales, se utilizan gacetillas de prensa, conferencias de prensa y entrevistas particulares conforme a requerimiento periodístico, entre otros. No estando en ninguno de los casos restringido el acceso a ningún medio en particular".

LINK AL SITIO:

CASO 266

CASO 267

FOPEA RECHAZA LA ACTITUD INTIMIDATORIA DEL SECRETARIO DE PRENSA DE ENTRE RÍOS, SERGIO KNEETEMAN, Y SE SOLIDARIZA CON EL PERIODISTA DARÍO IRIGOY (ROSARIO DEL TALA)

23 DE NOVIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Presión de autoridades públicas sobre directivos de un medio para evitar una publicación

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) rechaza la actitud intimidatoria del secretario de Prensa de Entre Ríos, Sergio Kneeteman, y se solidariza con el periodista Darío Irigoy (Rosario del Tala).

El colega, propietario del medio digital y audiovisual “Noti Tala en la web”, fue increpado por el funcionario durante una visita del gobernador Rogelio Frigerio. Según relató a este Monitoreo, mientras entrevistaba en vivo a un vecino se acercaron tres miembros de la comitiva oficial con intenciones de interrumpir la nota. Entre ellos se encontraba Kneeteman, quien le recriminó por haber hecho esa entrevista cuando debía mostrar la actividad del gobernador.

Horas más tarde, un funcionario de la Municipalidad de Rosario del Tala, a pedido de funcionarios provinciales, llamó al medio para pedir que por favor bajaran el video de la transmisión en vivo donde había quedado registrado el incidente.

FOPEA advierte que no es el primer incidente protagonizado por este funcionario. En octubre, una colega denunció que Kneeteman la tomó del brazo, la apartó y le dijo que iba a hablar con su medio. En aquella ocasión negó el altercado, aunque en este caso no respondió al Monitoreo.

Los funcionarios y responsables de las áreas de prensa deben facilitar el trabajo de los periodistas, no limitarlo o direccionarlo. Recoger testimonios y voces de vecinos es parte esencial en cualquier cobertura periodística, por lo que intentar impedirlo representa un claro acto de censura.

LINK AL SITIO:

[CASO 267](#)

DICIEMBRE

CASO 268

FOPEA DEPLORA LAS RESTRICCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRADAS DURANTE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO EN LA LEGISLATURA DE TUCUMÁN

6 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) deplora las restricciones al acceso a la información registradas este viernes 5 de diciembre durante la reunión de la Comisión de Juicio Político en la Legislatura de Tucumán. A pesar de que la actividad parlamentaria es pública por obligación constitucional y sin mediar orden escrita ni argumentación que lo fundamentara, desde horas de la mañana, los pasillos del edificio fueron cerrados al acceso de la prensa. Los legisladores, tanto oficialistas como opositores, deliberaron a puertas cerradas y sin la presencia de asesores.

Los periodistas que cubrían la actividad lograron inicialmente tomar imágenes del encuentro, pero poco después el director de Prensa de la Legislatura, Carlos Villagra, solicitó que los medios se retiraran varios metros del lugar donde se desarrollaba la reunión. Según explicó una periodista presente, Villagra argumentó que la medida se debía al calor del ambiente. Minutos más tarde, al intentar acercarse nuevamente, un efectivo policial impidió el paso a los comunicadores.

La reunión de la Comisión de Juicio Político tenía como objetivo tratar el pedido de inicio de juicio político contra el Ministro Público Fiscal, Edmundo Jiménez, denunciado por la madre de Karla Robles, una joven que se quitó la vida durante una transmisión en la red social TikTok. El jefe de los fiscales fue quien solicitó la medida cautelar que un juez concedió -aún vigente- para que una compañía de videocable y sus periodistas no pueda hablar de funcionarios judiciales, fiscales y jueces.

Una vez finalizada la reunión, se permitió el ingreso de la prensa al sector, pero los legisladores ya se habían retirado. En ese momento, los periodistas lograron entrevistar brevemente al miembro de la comisión Roberto Moreno, quien respondió algunas preguntas en las escaleras de emergencia del edificio. Fue el único integrante de la comisión que accedió a dialogar con los medios.

FOPEA reclama a las autoridades de la Legislatura de Tucumán y de sus comisiones parlamentarias que respeten la obligación de publicidad de los actos de gobierno prevista en la Constitución Nacional, permitiendo el acceso de periodistas a las reuniones oficiales. Este acceso no es una prerrogativa de los periodistas sino un derecho de la ciudadanía a recibir información completa y veraz de lo que sucede en ámbitos de gobierno.

LINK AL SITIO:

[CASO 268](#)

CASO 269

FOPEA CONDENA LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE NICOLÁS MADURO DE IMPEDIR EL ACCESO A VENEZUELA DE UN EQUIPO DE PERIODISTAS DE C5N

11 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho en la cobertura de asuntos de interés público

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la decisión del gobierno de Nicolás Maduro de impedir el acceso a Venezuela de un equipo de periodistas de la emisora de televisión C5N de Ciudad de Buenos Aires, tras lo cual los deportó de regreso a la Argentina.

Los periodistas Adrián Salonia y Nicolás Munafó y un camarógrafo del canal llegaron antenoche a las 2 am al aeropuerto de Maiquetía, Caracas, para realizar una cobertura. Al ver que ingresaban a Venezuela con una cámara, fueron abordados por funcionarios del aeropuerto. Los interrogaron varias personas que les hacían las mismas preguntas, les sacaron fotos, les revisaron los celulares, les preguntaron quién los había invitado, quién los esperaba, a qué hotel iban, entre otras cuestiones. Les retuvieron los pasaportes y el equipaje. Al cabo de unos 50 minutos los acompañaron a la manga del mismo avión en el que habían aterrizado en Caracas, de una empresa boliviana de aviación. Allí les dijeron que no serían admitidos y que volverían a su país. No les explicaron los motivos por los cuales no podían ingresar a Venezuela. Los pasaportes les fueron entregados al comandante del avión.

Tanto Adrián Salonia como Nicolás Munafó describieron la experiencia como «tensa» y «de mucha desesperación». «Nos expulsaron», le dijo Salonia a este Monitoreo.

FOPEA registra el caso como impedimento de acceso a la información periodística y destrato grave, y reclama a las autoridades argentinas que expresen una queja formal ante el gobierno venezolano.

LINK AL SITIO:

[CASO 269](#)

CASO 270

FOPEA CONDENA LA DETENCIÓN DEL PERIODISTA BAUTISTA FRANCO POR PARTE DE LA POLICÍA MENDOCINA

12 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Otros abusos del poder estatal | Detención

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) condena la detención del periodista Bautista Franco por parte de la policía mendocina.

El colega del medio digital Minuto Ya fue detenido en la noche del jueves mientras cubría una protesta social en defensa del agua en la ciudad de Mendoza. Franco estaba filmando otras detenciones cuando los policías lo retuvieron, le tiraron gas pimienta, lo golpearon y detuvieron, a pesar de estar claramente identificado como trabajador de prensa y de explicarle a los agentes que no era parte de la manifestación.

Tras su traslado a un centro de detención judicial, FOPEA se comunicó con funcionarios del Ministerio de Seguridad, quienes se comprometieron a su liberación. Sin embargo, el colega fue liberado recién 12 horas más tarde.

Según relató Franco a este Monitoreo, su teléfono celular, herramienta de trabajo, quedó inutilizado por los sucesivos golpes que el personal policial le dio en el brazo y la mano para que dejara de filmar, situación que quedó reflejada en su video.

FOPEA reclama a las autoridades provinciales que garanticen la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo.

LINK AL SITIO:

[CASO 270](#)

CASO 271

FOPEA DESTACA FALLO JUDICIAL QUE DIO AMPARO A SANDRA TEJADA (LA RIOJA), AL CONDENAR A UN MILITANTE POLÍTICO QUE LA AGRAVIÓ E INSULTÓ POR MESES EN REDES SOCIALES

16 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Discurso estigmatizante | Ciberacoso

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) destaca el fallo judicial que dio amparo a la periodista Sandra Tejada, de Radio Estación 2 de Chilecito, La Rioja, al condenar a un militante político que la agravió e insultó durante meses a través de las redes sociales, acusándola de ser “ensobrada”, “kuka”, “peronista” y dirigiéndole términos descalificatorios sobre su persona y su capacidad profesional.

Luego de que la colega decidiera accionar judicialmente, la jueza Karina Gómez estableció un bozal legal que prohíbe al denunciado mencionar a Tejada en redes sociales o mensajes privados, además de obligarlo a pagar los honorarios profesionales de la accionante y una compensación económica. Lo hizo aplicando el Código Civil, en cuanto pena a quien genere daños injustificados a terceros, y la Ley Nacional 26485 que procura erradicar la violencia, por entender que se trató de violencia mediática y simbólica por razones de género.

FOPEA destaca el fallo, que pone a resguardo la integridad de la periodista. La violencia a través de las redes sociales no debe ser naturalizada sino evitada, denunciada y castigada, en procura de lograr una convivencia democrática pacífica, donde se pueda informar y disenter sin padecer consecuencias agraviantes ni injurias severas.

LINK AL SITIO:

[CASO 271](#)

CASO 272

FOPEA ADVIERTE SU PREOCUPACIÓN POR LAS IMPLICANCIAS QUE PUEDE TENER PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN UNA REINTERPRETACIÓN SOBRE EL ALCANCE DEL CONCEPTO DE INTERÉS PÚBLICO

19 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) advierte su preocupación por las implicancias que puede tener para el ejercicio de la profesión una reinterpretación sobre el alcance del concepto de interés público.

Este jueves, la Cámara Federal porteña reabrió una causa por injurias que el presidente Javier Milei promovió contra la periodista Julia Mengolini, quien había dicho en el marco de una conversación televisiva en 2023 que el entonces precandidato presidencial estaba enamorado de su hermana y había hablado de “incesto”. Puntualmente, el camarista Pablo Bertuzzi revocó el sobreseimiento de Mengolini dictado por el juez de primera instancia Sebastián Casanello. En esa sentencia, dictada hace dos meses, se entendió que las manifestaciones cuestionadas “estuvieron vinculadas a asuntos de interés público” y que debía prevalecer la libertad de expresión.

Bertuzzi ahora puso en duda que los dichos de Mengolini estén cobijados dentro de la figura del interés público. “Fácil es advertir que tales manifestaciones distan de formar parte de asuntos de interés público relativos a la función presidencial”, planteó.

En un primer análisis, FOPEA recuerda que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ha sostenido que cualquier limitación a la libertad de expresión debe ser aplicada en forma más estricta cuando se trate de expresiones atinentes al Estado, a asuntos de interés público, a funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones o candidatos a ocupar cargos públicos.

A su vez, la jurisprudencia de la CIDH plantea que los requisitos de protección del derecho a la honra y reputación de estas personas se deben ponderar en relación con los intereses de un debate abierto sobre asuntos públicos. También ha explicado la Corte Interamericana que la concordancia entre las limitaciones a la libertad de expresión y la Convención Americana se debe evaluar con referencia a los hechos del caso en su totalidad y a las circunstancias y el contexto en el cual ocurrieron, no solo sujetándose al estudio del acto en cuestión. “El

juzgador debe ponderar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás con el valor que tiene en una sociedad democrática el debate abierto sobre temas de interés o preocupación pública”, expuso.

En el caso bajo análisis, los dichos se produjeron durante un debate en televisión sobre la idoneidad y la aptitud de uno de los principales candidatos (ahora presidente).

La discusión sobre cuán reservada puede ser la vida privada de los funcionarios públicos es recurrente, e involucra la tensión entre el derecho a la privacidad y el derecho de acceso a la información pública. ¿Es legítima la expectativa de los ciudadanos a que los funcionarios tengan una conducta ética en la esfera pública como privada? El litigio iniciado por el ex presidente Carlos Menem a partir de la difusión en la revista Noticias sobre un hijo extramatrimonial es un ejemplo. La Corte Suprema de Argentina falló a favor de Menem, pero la CIDH finalmente condenó al Estado Argentino por violar la libertad de prensa. Finalmente, el máximo tribunal del país revocó el fallo originario: “Obsérvese que el derecho de toda persona de conocer la manera en que sus gobernantes y funcionarios públicos se desempeñan supone el reconocimiento de un ámbito limitado de la vida privada de estos. En tal sentido, la Corte Interamericana declaró que ‘en una sociedad democrática los funcionarios públicos están más expuestos al escrutinio y a la crítica del público. Este diferente umbral de protección se explica porque se han expuesto voluntariamente a un escrutinio más exigente. Sus actividades salen del dominio de la esfera privada para insertarse en la esfera del debate público. Este umbral no solo se asienta en la calidad del sujeto, sino en el interés público de las actividades que realiza’”.

En definitiva, la jurisprudencia de la Corte Interamericana concluye que la recurrencia a mecanismos penales es inaplicable frente a los discursos que están especialmente protegidos, aunque puedan ofender la honra o el buen nombre de funcionarios o candidatos a ocupar cargos públicos. En estos casos, limitar el debate a través del derecho penal puede tener efectos graves para el escrutinio democrático.

LINK AL SITIO:

CASO 272

CASO 273

INTENDENTE DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA, IMPIDE PARTE DE LA COBERTURA DE UN ACTO PÚBLICO

22 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Restricciones al acceso a la información pública | Limitaciones de hecho al acceso a las fuentes

Durante una cobertura oficial convocada por la Municipalidad de San Martín, provincia de Mendoza, el intendente Raúl Rufeil dio un manotazo al teléfono celular con el que el periodista Martín Flores, del medio digital Mega Noticias Mendoza, estaba registrando la actividad institucional, con el fin de impedir la toma de imágenes.

Según el testimonio del periodista, el hecho no habría sido aislado, ya que en una cobertura anterior el mismo funcionario le habría gritado mientras realizaba su trabajo. Ambos episodios fueron difundidos por el medio a través de publicaciones en redes sociales, acompañadas de imágenes.

Tras la difusión del incidente, la Municipalidad de San Martín publicó un descargo en el que el intendente señaló que el episodio ocurrió mientras dialogaba con el hijo de una docente homenajeada y que esa situación motivó su molestia ante la filmación. El comunicado contextualiza el hecho en el marco de una relación habitual y cercana entre funcionarios y periodistas locales, propia de una comunidad de aproximadamente 140.000 habitantes, y menciona la existencia de tensiones vinculadas al contexto y a las emociones del momento, sin negar el intercambio ocurrido.

El episodio se produjo en un espacio público y durante un acto oficial. FOPEA considera que el hecho afectó el normal ejercicio de la labor periodística y registra el caso como una Restricción a la información pública.

LINK AL SITIO:

[CASO 273](#)

CASO 274

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA CONDENA JUDICIAL DICTADA CONTRA CARLOS PRETTE, DIRECTOR DEL PERIÓDICO INFOQOM DE RESISTENCIA, CHACO

30 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la condena judicial dictada contra Carlos Prette, director del periódico InfoQom de Resistencia, Chaco, en una acción de amparo en la cual se le impuso levantar varias notas publicadas y pagar casi \$2.000.000 en costas del proceso. La preocupación de FOPEA se centra en que la jueza Ana Mariela Kassor admitió la vía del amparo aun señalando su excepcionalidad y sin argumentar razones por las cuales no se pudo buscar reparación por la vía ordinaria, tratándose de una cuestión desprovista de aspectos excepcionales y que involucra como demandante a una persona pública, que ostenta el cargo de concejal.

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Resistencia hizo lugar a una acción de amparo presentada por el concejal de Resistencia Javier Dumrauf y ordenó al director del portal InfoQom, Carlos Prette, la eliminación de publicaciones consideradas injuriosas. La magistrada consideró que las publicaciones vulneraron derechos personalísimos del actor, tales como el honor, la intimidad y la imagen.

El fallo enfatizó que “la libertad de expresión, como los demás derechos, no es absoluta”, y que la prensa “no está liberada de no afectar dichos derechos personalísimos fijados por la ley”. Además, señaló que “la utilización no consentida de la imagen del actor es ilegítima” y que “la combinación de la difusión no autorizada de su imagen con comentarios injuriosos refuerza la vulneración integral de sus derechos personalísimos”. Por lo que se ordenó a Prette eliminar en un plazo de dos días todas las publicaciones referidas al concejal, en especial las identificadas con enlaces específicos de Facebook y el portal InfoQom, bajo apercibimiento de ley. Además, se impusieron las costas a la parte demandada y se regularon honorarios profesionales a favor de los letrados intervinientes.

En realidad, lo que publicó InfoQom fue un intercambio de acusaciones entre dos mujeres vinculadas en distintos momentos con el concejal, acompañado de una foto del funcionario con una de ellas. Si bien podría señalarse que el medio incurrió en una falta de ética al difundir segmentos de redes sociales de dos personas que no son expuestas políticamente, no resulta verdadero que la publicación de la fotografía del concejal haya resultado abusiva o ilegal, puesto que él sí es una persona pública.

El límite del interés público es la regla que debe prevalecer para determinar la legalidad y legitimidad de una publicación periodística, siempre considerando que la libertad de expresión –cuando está unida a la difusión de conductas de personas con cargos públicos– debe ser interpretada en forma amplísima. Así, si bien el medio incurrió en un abuso, no lo hizo precisamente en relación con el funcionario sino con las dos mujeres que intercambiaron comentarios en las redes.

La jueza, no obstante, falló a favor del funcionario vedando su imagen –a juicio de FOPEA en forma errónea–, utilizó sin suficiente fundamento la vía excepcional del amparo y no tuvo consideración respecto de la proporcionalidad en aplicar costas gravosas desde el punto de vista económico a un medio informativo de recursos limitados

LINK AL SITIO:

[CASO 274](#)

CASO 275

FOPEA RECLAMA LA DEROGACIÓN DE UNA ORDENANZA EN TANTI QUE RESTRINGE LA COBERTURA PERIODÍSTICA DE SESIONES PÚBLICAS

30 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Otras formas de censura por parte de poderes fácticos legales, sindicales o sociales

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), a través de su Monitoreo de Libertad de Expresión, manifiesta su más enérgico rechazo a la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la localidad de Tanti, provincia de Córdoba, por considerar que limita gravemente el libre ejercicio del periodismo y vulnera el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.

La Ordenanza N.º 1542/25, titulada “Políticas de filmación en sesiones públicas”, cuya autora es la edil Rosario Álvarez, establece restricciones a la filmación, registro y difusión de las sesiones públicas del Concejo Deliberante, imponiendo condiciones incompatibles con los estándares constitucionales y democráticos que rigen la libertad de expresión permitiendo la difusión de ideas y opiniones sin autorización previa del Estado.

La ordenanza de Tanti, en particular, interviene de manera directa en la tarea periodística, al impedir que periodistas y medios puedan determinar de manera autónoma el hecho noticioso, seleccionar fragmentos relevantes, contextualizar la información y ejercer su rol crítico frente a los actos de gobierno.

FOPEA advierte que este hecho reviste extrema gravedad institucional, ya que no se trata de una controversia aislada ni de un conflicto entre partes privadas, sino de una decisión política adoptada desde el propio poder legislativo local con el objetivo de controlar qué se puede filmar, cómo se puede difundir y bajo qué condiciones se puede informar sobre sesiones que, por definición, son públicas y pertenecen a la ciudadanía.

La ordenanza no solo afecta a periodistas y medios de comunicación, sino que alcanza a cualquier ciudadano que desee registrar imágenes o videos de las sesiones del Concejo Deliberante. De este modo, la censura previa se extiende al conjunto de la comunidad.

La gravedad del caso se profundiza por el uso intimidatorio de la norma, cuando la concejal autora de la ordenanza recurrió a ella para enviar una carta documento a la periodista Cristina Coudray, responsable del medio local Aprendamos a Sumar, amenazándola con acciones penales y civiles por haber difundido fragmentos de una sesión legislativa. Este accionar constituye un mecanismo de amedrentamiento que no solo afecta a la periodista involucrada, sino que envía un mensaje disciplinador al conjunto del periodismo local.

FOPEA recuerda que la censura previa está expresamente prohibida por la Constitución Nacional y por los tratados internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional. Las sesiones legislativas son públicas porque la ciudadanía tiene derecho a conocer, observar y analizar cómo actúan sus representantes. Ningún órgano de gobierno puede arrogarse la facultad de decidir cómo deben ser narrados sus propios actos. Cuando un órgano legislativo regula la cobertura de sus propios actos y amenaza judicialmente a periodistas, se aparta de su rol republicano y exhibe una deriva autoritaria a escala local.

FOPEA insta a las autoridades del Concejo Deliberante de Tanti a derogar la ordenanza y a adecuar su accionar a los principios constitucionales que garantizan la libertad de expresión, el derecho a la información y el pleno ejercicio del periodismo en una sociedad democrática.

LINK AL SITIO:

[CASO 275](#)

CASO 276

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y SOLIDARIDAD POR EL DESPIDO DEL PERIODISTA FEDERICO GULARTE (CONCORDIA, ENTRE RÍOS)

30 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Censura | Represalias por la publicación de información, que limite o extinga la vida del medio o el trabajo del periodista

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación y solidaridad por el despido del periodista Federico Gularte (Concordia, Entre Ríos)

El colega trabajó durante ocho años en Radio Ciudadana, un medio público de esa ciudad, hasta que en julio quitaron la programación de la emisora. Para evitar la pérdida de fuentes laborales, algunos de los trabajadores fueron reubicados en diferentes áreas del municipio.

El 23 de diciembre, Gularte fue cesanteado de la Secretaría de Salud. Lo curioso es que la medida se tomó un par de semanas después de haber publicado un posteo en sus redes sociales evocando los 10 años de Radio Ciudadana, de haber deslizado cuestionamientos al cierre de su programación local pese a mantener publicaciones al aire.

Ante una consulta de este Monitoreo, el municipio respondió de manera oficial que el apartamiento de Gularte "responde a una reestructuración del personal en general de toda la Municipalidad" y que "de hecho se están dando de baja casi 200 contrataciones entre contratos y monotributos".

FOPEA expresa su solidaridad con el colega y advierte que el hecho puede enmarcarse en un claro abuso del poder estatal. Además, la expresión de opiniones por parte del colega no pueden dar fundamento a sanciones tales como la pérdida de su fuente laboral, como parece haber sido el caso en virtud de la coincidencia temporal registrada.

LINK AL SITIO:

[CASO 276](#)

CASO 277

FOPEA EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA DEMANDA PROMOVIDA CONTRA EL PERIODISTA JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ, DE REALICÓ NOTICIAS (LA PAMPA)

30 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Acciones judiciales civiles o penales | Demandas

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa su preocupación por la demanda promovida contra el periodista José María González, del medio digital Realicó Noticias, de Realicó, provincia de La Pampa, por parte del ex director del Hospital de esa ciudad, Leandro Deambrosio. La acción fue promovida luego de que el periodista informara sobre una denuncia de malos tratos, discriminación y abuso de autoridad realizada por un médico contra el ex director del hospital, un asunto de evidente interés público.

La demanda judicial, que reclama al periodista el pago de una indemnización millonaria, fue presentada en un juzgado de General Pico, después de que fracasara la conciliación obligatoria. En ella se manifiesta que la acusación contra el ex director del hospital es “falsa” e incluso se la denomina “fake news”, aun cuando González reprodujo la denuncia que el médico Hermoza Soto presentó ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas contra Deambrosio, y lo hizo luego de brindarle al denunciado la posibilidad de expresar su opinión sobre el tema, lo que éste rechazó.

Otro dato llamativo es que el denunciante considera que los llamados del periodista a testigos y personas incluidas en la denuncia constituyeron “hostigamiento”, cuando en realidad se trata de chequeos habituales y necesarios en la tarea de informar. Además, le atribuye responsabilidad al periodista González por los comentarios de lectores incluidos debajo de su publicación.

En su demanda, el ex director del hospital alega que su privacidad, intimidad y honor están por encima de la libertad de prensa y de expresión del periodista, desconociendo su condición de funcionario público a cargo de uno de los servicios esenciales de la localidad.

Además, pretende equiparar el rechazo de la denuncia por parte de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas con una presunta falsedad del total de su contenido, cuando ese organismo no emite conclusiones sobre ese tema sino sólo sobre la legalidad o no del procedimiento de uso del dinero público.

FOPEA considera inadecuada y excesiva la demanda, y recuerda que los funcionarios públicos deben estar dispuestos a rendir cuentas y a someterse al escrutinio público sobre sus actuaciones en el cargo, y que el periodismo debe informar sobre lo que acontece en una sociedad, sin temer a represalias o demandas que puedan afectar su tranquilidad ni su sustentabilidad. La vía del derecho a réplica debe ser suficiente para responder a aseveraciones del periodismo o de terceros, en tanto que el uso del Poder Judicial para dirimir discrepancias resulta abusivo e intimidante, afectando el normal flujo de informaciones y opiniones imprescindible en una sociedad democrática.

LINK AL SITIO:

[CASO 277](#)

CASO 278

ATAQUE DIGITAL CONTRA EL PERIODISTA RICARDO RAÚL BENEDETTI

30 DE DICIEMBRE DE 2025

CLASIFICACIÓN:

Ataques contra los bienes | Ciberataque

El periodista Ricardo Raúl Benedetti denunció públicamente y ante la Justicia haber sido víctima de un ataque informático ocurrido entre la noche del 23 y la madrugada del 24 de diciembre de 2025.

El hecho consistió en el acceso remoto no autorizado a su teléfono celular y a su cuenta principal de correo electrónico. Según la denuncia, el dispositivo fue intervenido, se modificó el patrón de desbloqueo y se realizó un reinicio de fábrica, lo que provocó la pérdida total de información personal y profesional: contactos, archivos periodísticos, notas de trabajo, documentos, fotografías y videos acumulados durante más de quince años. Asimismo, la cuenta de Gmail asociada fue comprometida mediante la eliminación de los métodos de recuperación y la incorporación de una llave de seguridad, lo que impidió inicialmente su restitución.

De acuerdo con lo manifestado por el propio Benedetti, no se registraron movimientos financieros ni intentos de estafa económica, sino una acción orientada exclusivamente a la destrucción de información y al bloqueo del acceso a sus datos.

Si bien el episodio se inscribe en un contexto de alta vulnerabilidad de los datos personales en la Argentina —marcado recientemente por la filtración masiva de información sensible de organismos públicos y empresas privadas, actualmente disponible en la dark web—, el hecho de que la víctima sea un periodista de investigación constituye un motivo de especial alerta. En ese sentido, Benedetti señaló: “Yo no ligo este ataque con ninguna investigación puntual, pero hace poco publiqué información sobre compras del Ministerio de Seguridad con licitaciones armadas. También he tenido enfrentamientos con Santiago Caputo, quien me ha dedicado algunos tuits”.

FOPEA registra este caso dentro de la categoría Ataques contra los bienes | Ciberataque.

LINK AL SITIO:

[CASO 278](#)

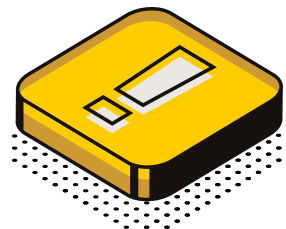
× PREGUNTAS FRECUENTES × PREG



MONITOREO LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2025

ENTES × PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Qué es el Monitoreo?

El Monitoreo de Libertad de Expresión es un equipo de periodistas socios de FOPEA que trabaja para detectar las limitaciones a la libertad de expresión en el ejercicio del periodismo, sean directas y evidentes (agresiones físicas, amenazas) o sutiles, ya que entiende que esos ataques vulneran la profesión en su rol de pieza central de la vida en democracia.

Del mismo modo, es desde donde FOPEA denuncia públicamente esas agresiones y elabora con ellas un estado de situación a partir del que se pueden evidenciar y comparar datos a lo largo de los años. Se creó en 2006 con un armado federal y desde 2008 viene produciendo el registro de casos de ataque a la libertad de expresión, un material sin precedentes en el país.

¿Por qué es importante trabajar en contra de los ataques a la libertad de expresión?

Porque cuando se atenta contra el derecho a la libertad de expresión de los periodistas, de la prensa en general o de los medios de comunicación se vulnera el derecho de la ciudadanía a informarse, queda más lejana la transparencia y el acceso a la información a la que están obligados los funcionarios y organismos públicos, y se desbalancea el equilibrio que tiene que haber en una sociedad democrática para el control del poder y de sus actores.

¿El Monitoreo sólo defiende a los/as socios/as de FOPEA?

No, el Monitoreo releva todos los casos que detecta y que afecten a periodistas o medios de comunicación en el ejercicio de su labor en la Argentina o en el exterior, si están haciendo una cobertura puntual. Del mismo modo, registra los casos en los que los atacados sean los medios de comunicación o la prensa en general.

¿Qué es la libertad de expresión?

Tal como define la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección. Una de las formas de la libertad de expresión es la libertad de prensa, que implica la libre circulación de información periodística que hace posible la crítica al poder.

¿El Monitoreo atiende cualquier tipo de ataque a la libertad de expresión?

No, el Monitoreo se ocupa puntualmente de la libertad de expresión en relación al trabajo periodístico.

¿Cuál es el objetivo del Monitoreo de Libertad de Expresión?

Que la comunidad en su conjunto conozca y reflexione sobre los ataques a la libertad de expresión; y que los distintos actores sociales, en particular los funcionarios públicos, se vean obligados a dar cuenta de sus actos. Por otro lado, se propone hacer una defensa del periodismo profesional y contra los ataques que vulneran la profesión, al igual que desnaturalizar las malas prácticas.

¿Dónde se puede ver el registro de casos de ataques a la libertad de expresión del Monitoreo?

En su [sitio web](#). Allí se va actualizando en tiempo real la información del año en curso. Además están disponibles [todos los informes anuales](#), desde 2008.

¿Cualquier persona puede denunciar ante el Monitoreo un caso de ataque a la libertad de expresión?

Sí, siempre que ese ataque sea contra un periodista en el ejercicio de su función. Para dejar una denuncia, no es necesario dar la identidad.

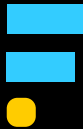
¿La denuncia de un caso puede ser anónima?

Sí, para reportar ante el Monitoreo un posible caso de ataque, no es necesario dar la identidad.

¿Cómo se denuncia un caso de ataque a la libertad de expresión?

Simplemente debe entrar en el [sitio web del Monitoreo](#) y clicar donde dice “Reportar un caso”.

**✕ MONITOREO
DE LIBERTAD
DE EXPRESIÓN**

FOPEA 
Foro de Periodismo Argentino